

VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION No. 29
DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que adiciona un Capítulo IV denominado "De la Objeción de Conciencia" al Título Cuarto de la Ley General de Salud.

La diputada María del Carmen Mendoza Flores: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

La suscrita diputada federal María del Carmen Mendoza Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de nuestra Constitución Política y con fundamento en los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno la presente iniciativa de ley que adiciona un Capítulo IV denominado "De la Objeción de Conciencia" al Título Cuarto de la Ley General de Salud, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

En un Estado democrático deben existir diversos factores que al presentar y articularse armónicamente, generen las condiciones necesarias para que la sociedad avance, se desarrolle y arribe al bien común.

Para que se consolide un estado democrático, en donde todo ciudadano o ciudadana, no sólo pueda pensar, opinar o procesar ideas, credos o cultos, es necesario que en el ejercicio de la libertad rebase estos linderos, para dar paso a que todo ciudadano pueda actuar, siguiendo los lineamientos que le dicta su conciencia.

En la racionalidad del ser humano hay principios morales, deontológicos y éticos, que establecen los valores, en razón de los cuales se despliega la conducta individual, siendo ésta resultado de un ejercicio inteligente, de reflexión y análisis y sobre todo de libertad. Y es particularmente en el ejercicio más puro de la libertad como, cada persona se for-

ja sus convicciones, misma que no puede ser coartada por el Estado o juzgada arbitrariamente.

El artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece: "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia".

Este dispositivo internacional encuentra relación con el artículo 24 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento que salvaguarda la libertad de pensamiento, de creencia y de conciencia, consignéndolos como derechos fundamentales de los mexicanos.

La Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en su Cuadragésima Octava sesión celebrada en el año de 1993, emitió el comentario general, el número 22, titulado el derecho de la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Este comentario general constituye una interpretación de los alcances del artículo 18 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Si bien los comentarios generales dentro del orden jurídico internacional no son instrumentos de naturaleza vinculante para los estados, sí representan interpretaciones y lineamientos fidedignos sobre los alcances de un artículo en particular, en este caso el artículo 18 del Pacto Internacional Sobre los Derechos Civiles y Políticos con relación a la libertad de conciencia, queda claro que la objeción de conciencia es un elemento inherente al derecho de libertad y constituye una excepción válida para que una persona se rehúse a cumplir determinada actividad prescrita.

Debemos tomar en cuenta que no es lícito obligar a un ciudadano a actuar en contra de su conciencia ética, cuando ésta se ajusta a los más altos valores de las ciencias axiológicas, puesto que sería violar su autonomía de pensamiento, obligarlo a traicionar su identidad y dejaría sin efecto las garantías individuales. A nadie se le debe pedir

que realice una actividad que atente contra sus principios morales, por el contrario; el Estado, como órgano garante de la libertad, debe procurar el mayor respeto posible para la diversidad de creencias que existen en el conglomerado local.

Como signo de madurez cívica y de progreso moral y político, las sociedades modernas aceptan el gesto de la objeción pacífica, sin tomar represalias o ejercer discriminación contra el objetor en el común respeto a los principios de libertad ideológica y de no discriminación contra los derechos fundamentales de las personas consagradas en todas las constituciones.

La tolerancia a la genuina objeción de conciencia es algo connatural a la sociedad de hoy, en la que el pluralismo ideológico es aceptado como una realidad privilegiada a la que habrán de oponerse cuestionamientos de dignidad ética inferior.

Actualmente nuestra Ley General de Salud señala las obligaciones y prerrogativas que tienen todas las instituciones y personas que intervienen en el Sistema Nacional de Salud, sin embargo, no establece la posibilidad de la objeción de conciencia que representa un derecho para excusarse de intervenir en las prácticas que de acuerdo a su fuero interno, a sus creencias personales y a las dimensiones de la conciencia, le causen un conflicto interior al ciudadano.

Es por tanto adicionar a la Ley General de Salud un dispositivo que permita que los profesionales, técnicos, prestadores de servicio social, estudiantes y demás personas que intervengan en el Sistema Nacional de Salud, puedan objetar en razón de su conciencia, las actividades que contravengan o dobleguen sus convicciones y la libertad de credo, sin represalias. Con ésta se pretende que dentro del sector salud exista tolerancia y respeto y que los ciudadanos que laboran en el mismo no encuentren restricciones para desarrollarse profesionalmente, de acuerdo con sus lineamientos deontológicos.

Es oportuno aclarar que se entiende por objeción de conciencia en sentido lato o amplio, la negativa de una persona a realizar determinado acto que prescribe una norma de carácter general, por contravenir razones religiosas, éticas o deontológicas, de tal naturaleza que ir contra dichos principios supondría para el objetor un menoscabo grave a su integridad y congruencia personal. En este sentido, el objetor siente hacia los actos que rechaza, una repugnancia mo-

ral profunda, hasta el punto de someterse a lo que se le está ordenando, equivaldría a traicionar su propia identidad y conciencia.

La objeción de conciencia, sea del tipo sanitario o de cualquier otra especie, supone siempre un conflicto de intereses entre lo que el marco legal vigente prescribe, que constituye la expresión de los bienes jurídicos tutelados en orden público.

Si bien es necesario que el derecho positivo contemple esta excepción para regular su existencia del marco jurídico, la objeción de conciencia con motivo lícito para no acatar una disposición legal reglamentaria o normativa dictada válidamente por la autoridad jerárquica competente debe tener cauces legales para ejercitarse, pues de lo contrario se ocasionaría incertidumbre jurídica y ambigüedad en su aplicación.

En primer término, no se puede alegar la objeción de conciencia por un profesional de la salud, cuando exista riesgo de que la omisión de su parte ponga en riesgo la vida o salud del paciente.

Cuando el prestador de los servicios de salud se encuentre frente al supuesto antes señalado el ejercicio de la objeción de conciencia no podrá hacerse valer.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la siguiente iniciativa que adiciona el artículo 49 Bis al Título Segundo Capítulo III de la Ley General de Salud.

Artículo 49 Bis. Los profesionales, técnicos, auxiliares y prestadores del servicio social que forman parte del Sistema Nacional de Salud, podrán hacer valer la objeción de conciencia y excusarse de participar en todos aquellos programas, actividades, prácticas, tratamientos, métodos o investigaciones que contravengan su libertad de conciencia con base en sus valores, principios éticos o creencias religiosas.

Cuando la negativa del objetor de conciencia implique poner en riesgo la salud o vida del paciente por la urgencia o deterioro de su salud, sin que ésta pueda ser derivada a otros integrantes del sistema de salud que lo atiendan debidamente, el objetor no podrá hacer valer su derecho y deberá prestar la atención médica necesaria; en el caso de no hacerlo, incurrirá en causal de responsabilidad profesional.

La Secretaría de Salud emitirá las disposiciones y elementos para manifestar la objeción a que se refiere este artículo, sin que estas disposiciones puedan limitar el ejercicio de este derecho o generar discriminación en el empleo hacia quien lo haga valer.

Artículo Transitorio

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que adiciona un Capítulo IV, denominado “De la Objeción de Conciencia”, al Título Cuarto de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Carmen Mendoza Flores, del grupo parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal María del Carmen Mendoza Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno del Congreso de la Unión la presente iniciativa de ley que adiciona un Capítulo IV, denominado “De la Objeción de Conciencia”, al Título Cuarto de la Ley General de Salud, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

I. En un estado democrático, deben existir diversos factores que al presentar y articularse armónicamente generan las condiciones necesarias para que la sociedad avance, se desarrolle y arribe al bien común. Entre los principales tenemos, la organización de elecciones limpias, ordenadas y periódicas, el derecho universal al voto, la oportunidad de acceder al poder legítimamente, y el respeto a las libertades fundamentales. Estas últimas, son parte esencial para que se consolide un estado democrático, en donde todo ciudadano o ciudadana, no solo pueda pensar, opinar o profesar las ideas, credos o cultos que elija de acuerdo a su fuero interno, sino que también, el ejercicio de la libertad, rebasa los linderos del pensamiento, para dar paso a que todo ciudadano puede actuar siguiendo los lineamientos

que le dicta su conciencia. En razón de ello, el estado democrático está obligado a generar las condiciones necesarias para que el ejercicio de las libertades fundamentales no encuentre limitación de ningún tipo. De tal forma que el ciudadano lleve su vida familiar, privada, y profesional de acuerdo con los lineamientos que le dicta su conciencia.

II. En la racionalidad de ser humano hay principios morales, éticos o deontológicos que establecen los valores en razón de los cuales se despliega la conducta individual, siendo éste resultado de un ejercicio inteligente, de reflexión y análisis, y sobre todo de libertad; y es particularmente en el ejercicio más puro de la libertad como cada persona se forja sus convicciones, misma que no puede ser coartada por el estado o juzgadas arbitrariamente.

III. El artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.”

El dispositivo internacional encuentra relación con el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento que salvaguarda la libertad de pensamiento, de creencia y de conciencia, consignéndolos como derechos fundamentales de los mexicanos.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual entró en vigor el 23 de marzo de 1976 y fue ratificado por México el 23 de marzo de 1981. En su artículo 18 indica lo que a continuación se transcribe:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza”.

La Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en la 48ª sesión celebrada en el año de 1993, emitió el Comentario General número 22 titulado

“El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión”.¹ Este Comentario General constituye una interpretación de los alcances del artículo 18 (libertad de conciencia) del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

En el numeral 11 del Comentario se establece lo siguiente:

“Muchos individuos han sostenido el derecho de negarse a realizar el servicio militar (objeción de conciencia) argumentando que ese derecho deriva de sus libertades bajo el artículo 18. En respuesta a esas demandas, un número creciente de Estados han exceptuado en sus leyes la obligatoriedad de llevar cabo el servicio militar a los ciudadanos que genuinamente profesan creencias religiosas o de otro tipo que prohíben el servicio militar, reemplazándolo por un servicio alternativo. El Pacto no se refiere explícitamente al derecho de objeción de conciencia, pero esta Comisión cree que dicho derecho puede ser derivado del artículo 18, en razón de que la obligación de usar la fuerza letal puede conflictuar seriamente con la libertad de conciencia y el derecho de manifestar la propia creencia o religión. Cuando este derecho es reconocido por la ley o la práctica, no debe haber diferencia entre los objetores de conciencia con base en las características de sus creencias particulares”.²

Si bien los Comentarios Generales, dentro del orden jurídico internacional, no son instrumentos de naturaleza vinculante para los Estados, sí representan interpretaciones y lineamientos fidedignos sobre los alcances de un artículo en particular, en este caso, del artículo 18 del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos con relación a la libertad de conciencia. Queda claro que la objeción de conciencia es un elemento inherente al derecho de libertad de conciencia y constituye una excepción válida para que una persona se rehúse a cumplir determinada actividad prescrita por el marco legal.

IV. Debemos tomar que no es lícito obligar a un ciudadano a actuar en contra de su conciencia ética, cuando ésta se ajusta a los más altos valores de las ciencias axiológicas, puesto sería violar su autonomía de pensamiento, obligarlo a traicionar su identidad y dejaría sin efecto las garantías individuales. A nadie se le debe pedir que realice una actividad que atente contra sus principios morales, por el contrario, el Estado como órgano garante de la libertad, debe procurar el mayor respeto posible para la diversidad de creencias que existen en el conglomerado local.

Como signo de madurez cívica y de progreso moral y político, las sociedades modernas aceptan el gesto de la objeción pacífica, sin tomar represalias o ejercer discriminación contra el objetor, en el común respeto a los principios de libertad ideológica y de no discriminación contra los derechos fundamentales de las personas consagradas en todas las constituciones. La tolerancia a la genuina objeción de conciencia es algo connatural a la sociedad de hoy, en al que el pluralismo ideológico es aceptado como una realidad privilegiada, a la que habrán de oponerse cuestionamientos de dignidad ética inferior.

Actualmente nuestra Ley General de Salud señala las obligaciones y prerrogativas que tienen todas las instituciones y personas que intervienen en el “Sistema Nacional de Salud”, sin embargo, no establece la posibilidad de la objeción de conciencia, que representa un derecho para excusarse de intervenir en las prácticas, que de acuerdo a su fuero interno, a las sus creencias personas y a las dimensiones de la conciencia le causen un conflicto interior al ciudadano. Lo que provoca la ausencia de cumplimiento cabal de los postulados fundamentales que contemplan nuestra legislación constitucional y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

V. Es por tanto necesario adicionar a la Ley General de Salud, un dispositivo que permita que los profesionales, técnicos, prestadores de servicio social, estudiantes y demás personas que intervengan en el Sistema Nacional de Salud, puedan objetar en razón de la conciencia las actividades que contravenga o doblegue sus convicciones y la libertad de credo, sin represalias. Con esta se pretende que dentro del sector salud exista tolerancia y respeto, que los ciudadanos que laboran en el mismo no encuentren restricciones para desarrollarse profesionalmente de acuerdo con sus lineamientos deontológicos. Es indudable que la nuestra es una sociedad plural donde cada ciudadano forja su conciencia, y por lo mismo no debe existir restricción legal para el pleno ejercicio de la libertad.

VI. Es oportuno aclarar que se entiende por objeción de conciencia, en sentido lato o amplio, la negativa de una persona a realizar determinado acto que prescribe una norma de carácter general por contravenir razones religiosas, éticas o deontológicas, de tal naturaleza, que ir contra dichos principios supondría para el objetor un menoscabo grave a su integridad y congruencia personal. En este sentido, el objetor siente hacia los actos que rechaza una repugnancia moral profunda, hasta el punto de que someterse a lo que se le está ordenando equivaldría a traicionar su

propia identidad y conciencia. La objeción de conciencia aplicada en el área médica, el cual nos ocupa en este dictamen, es la negativa o rechazo del prestador de los servicios de salud a colaborar o realizar una intervención a la que está obligado por una ley, reglamento o disposición emanada por la autoridad de salubridad competente, en razón de que dicha práctica contraviene con sus imperativos de conciencia.

La objeción de conciencia, sea del tipo sanitario o de cualquier otra especie, supone siempre un conflicto de intereses, entre lo que el marco legal vigente prescribe —que constituye la expresión de bienes jurídicos tutelados de orden público— y lo que el individuo —destinatario de tales normas— debe acatar. Precisamente en este conflicto radica la importancia de abrir el debate sobre la objeción de conciencia, para saber si resulta lícito que la voluntad de un individuo se sobreponga a la propia ley. Se trata de una excepción lícita para negarse a prestar una determinada actividad médica y que, por tanto, deba quedar plasmada en la Ley General de Salud como un derecho que pueda ser ejercitado por quienes forman parte del sistema de salud en la entidad.

VII. Si bien es necesario que el derecho positivo contemple esta excepción para regular su existencia dentro del marco jurídico, la objeción de conciencia, como motivo lícito para no acatar una disposición legal, reglamentaria o normativa dictada válidamente por la autoridad jerárquica competente, debe tener cauces legales para ejercitarse, pues de lo contrario se ocasionaría incertidumbre jurídica y ambigüedad en su aplicación. En primer término, no se puede alegar la objeción de conciencia por un profesional de la salud cuando exista riesgo de que la omisión de su parte ponga en riesgo la vida o salud del paciente. Cuando el prestador de los servicios de salud se encuentre frente al supuesto antes señalado, el ejercicio de la objeción no podrá hacerse valer.

De igual manera, con el fin de hacer valer la seguridad jurídica, consideramos que los objetores en conciencia deben manifestarlo de una forma prescrita para todos aquellos que se encuentren en dicho supuesto, es decir, a través de ciertas formalidades que impidan utilizar la objeción de conciencia de forma fraudulenta o con el único propósito de no cumplir con las obligaciones que les corresponden en las instituciones de salud, tanto públicas como privadas.

Sin embargo, creemos que tal formalidad no corresponde establecerse por este cuerpo legislativo, ya que la autoridad ejecutiva en materia de salud es la más apta, por sus atri-

buciones, para emitir los lineamientos mediante los cuales se manifieste la objeción de conciencia. Las disposiciones que emita la Secretaría de Salud al respecto, deberán tener dos orientaciones: por un lado, que las formalidades que se prescriban no obstaculicen o burocraticen el ejercicio legítimo de este derecho; por otra parte, que no induzcan o generen discriminación en el empleo por motivos ideológicos o de creencia, pues con ello se revertiría totalmente el propósito por el que la objeción de conciencia se legisla. Sin duda que esta medida beneficiará a todos los prestadores de los servicios de salud que, desde tiempo atrás, han solicitado se respete su libertad de conciencia en la práctica de la profesión médica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno la siguiente

Iniciativa de ley que adiciona el artículo 49 Bis, al Título Segundo, Capítulo III de la Ley General de Salud

Artículo Único: se adiciona el artículo 49 bis, al Título Segundo, Capítulo III, de la Ley General de Salud, para que dar como sigue:

Artículo 49 Bis. Los profesionales, técnicos, auxiliares y prestadores de servicio social que forman parte del Sistema Nacional de Salud, podrán hacer valer la objeción de conciencia y excusarse de participar en todos aquellos programas, actividades, prácticas, tratamientos, métodos o investigaciones que contravengan su libertad de conciencia con base en sus valores, principios éticos o creencias religiosas.

Cuando la negativa del objetor de conciencia implique poner en riesgo la salud o vida del paciente, por la urgencia o deterioro en su salud, sin que éste pueda ser derivado a otros integrantes del sistema de salud que lo atiendan debidamente, el objetor no podrá hacer valer su derecho y deberá prestar la atención médica necesaria; en caso de no hacerlo, incurrirá en causal de responsabilidad profesional.

La Secretaría de Salud emitirá las disposiciones y lineamientos para manifestar la objeción a que se refiere este artículo, sin que estas disposiciones puedan limitar el ejercicio de este derecho o generar discriminación en el empleo hacia quien lo haga valer.

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Diario Oficial de la Federación”

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 25 de noviembre de 2004.— Dip. *María del Carmen Mendoza Flores* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputada Mendoza.

Túrnese a la Comisión de Salud.

CODIGO PENAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que adiciona 3 párrafos y 5 numerales al artículo 400 del Código Penal Federal.

El diputado Jorge Legorreta Ordorica: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

El delito se combate con ideas, con decisión y con trabajo cotidiano. Las ideas se hacen fuerza si tienen viabilidad y oportunidad.

Las ideas son para imponerse y sólo se logra eso si llevan contenido. La decisión no es palabra o promesa, es diseño inteligente, implantación cierta y desarrollo oportuno. El trabajo cotidiano implica reflexión diaria y atención cuidadosa de cada asunto público.

Los lineamientos filosófico-políticos que se desprenden de la Constitución de 1917 donde se establecen las directrices de cómo debe de ser la estructura de justicia penal en nuestro país, reproduce las características propias de un sistema democrático de derecho y este tipo de estado es el que establece nuestra carta política en su artículo 40.

El actual artículo 13 del Código precitado, establece que cada uno de los intervinientes en el delito responderá en la medida de su propia culpabilidad, previéndose una menor penalidad para el cómplice, para el auxiliador o encubridor posterior del hecho en virtud de promesa anterior.

El Código Penal Federal parte de los principios que deben regir a la justicia penal y son de legalidad, de tipicidad, de intervención mínima del derecho penal, del bien jurídico, de acto, de culpabilidad y de presunción de inocencia.

Como instrumento del Estado, el derecho penal cumple una determinada función que consiste en proteger los bienes jurídicos tanto individuales como colectivos y estatales fundamentales para la vida ordenada de la comunidad.

El delito de encubrimiento es entendido cuando no hay participación en él, sino que se ayuda posteriormente y cuando se adquiere, recibe u oculte el producto de aquél; preste auxilio o cooperación de cualquier especie al autor, sea por acuerdo posterior a la ejecución del citado delito o, en su caso, cuando oculte al responsable o los efectos, objetos o instrumentos del mismo o impida que se averigüe.

También cuando sea requerido por las autoridades, no dé auxilio para investigación de los delitos o para la persecución de los delincuentes entre otras hipótesis.

Por ello, en la presente iniciativa se plantea que no opere la excluyente responsabilidad prevista en el artículo 400 del Código represivo en su fracción IV, incisos a), b) y c), en la que no se sanciona a las personas que tengan parentesco con el inculpado, como pueden ser cónyuges, los ascendientes y descendientes hasta el 4º grado, la concubina, el concubinario y aquellos que estén ligados por respeto, gratitud, cariño, etcétera.

Lo antes dicho, únicamente cuanto se trate de delitos como: el secuestro, las operaciones con recursos de procedencia ilícita, los delitos contra la salud, el tráfico de menores y el robo de vehículos.

Lo anterior evidencia el efecto de la excluyente responsabilidad penal, cuando dichas personas en virtud de la relación que guardan con el sujeto activo del delito, no coadyuvan con la justicia penal y, por el contrario, obstaculizan en aprovechamiento de esa causa que justifica la no imposición de la sanción penal.

La inseguridad imperante es un flagelo que preocupa y ofende a la sociedad, el delito se presenta en todas sus expresiones. Sin embargo, dentro de todos ellos, los delitos mencionados son aquellos que por su complejidad y características, vulneran de manera sensible los valores más íntimos de la sociedad y al Estado corresponde la protección y tutela del orden social, que este tipo de ilícitos injustos pueden llegar a vincular a todos los miembros de la familia, es decir, son eventos delictivos que en la mayoría de los casos son conocidos por el seno familiar, de tal forma que las actividades ilícitas del padre de familia, de los hermanos, tíos o primos, lo hacen bajo el manto de la impunidad.

Lo anterior se justifica, porque por ejemplo, el secuestro es uno de los delitos que mayormente se presentan en nuestro país, a tal grado que México ocupa el nada honroso primer lugar mundial en plagios, tercero en robo con violencia, octavo en robo de vehículos y decimoquinto en el delito de violación. Por lo que hace al delito primeramente mencionado, es uno de los que más profundamente afectan a la sociedad, por los múltiples bienes jurídicos que lesiona, convirtiéndose en una pesadilla entre los ciudadanos en número cada vez más creciente, sin importar su condición económica.

Ahora las bandas son menos profesionales, pero más sangrientas. Sus integrantes ya no estudian tanto a las víctimas, sino que las selecciona muchas veces de manera improvisada, basándose en la apariencia, de tal forma que los secuestrables ya somos todos, porque ya no se trata solamente de los grandes empresarios o los prósperos ganaderos; el secuestro es contra niños, abuelos, mujeres, estudiantes, ricos, pero pobres también, por eso los rescates son menos caros, no millones, sino 50, 30, 20 mil pesos y si no hay dinero, aceptan hasta cualquier cantidad, pero los billetes nunca fueron el problema, sino la vida, cobran menos, pero cada vez matan más.

Aunado a lo anterior, las bandas de secuestradores tienen sus casas de seguridad, que en múltiples ocasiones se encuentran en sus propios hogares. De ahí el espíritu de la presente iniciativa para que no opere el excluyente de responsabilidad penal, cuando se trate de este tipo de delitos relacionados con la delincuencia organizada.

Consideramos que falta mucho por hacer, sabemos de la preocupación por el respeto cotidiano a los derechos de los individuos que delinquen, de los sentimientos de ofendidos y víctimas del delito y del lastre social que apareja la delincuencia. Somos conscientes que la lucha contra el crimen es una lucha inacabable, pues toda sociedad tiene en sí el germen de sus propios delitos, pero sabemos también que si día a día, nos comprometemos con la firme convicción de que empeñaremos minuto a minuto, nuestro actuar en este arduo combate, desde nuestras respectivas instancias, lograremos hacer entre todos una sociedad más segura y comprometida con su propio desarrollo.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, comprometido con los grandes proyectos y con las clases sociales, somete a la aprobación de esta honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan 3 párrafos y 5 numerales al artículo 400 del Código Penal Federal.

Por respeto al tiempo permitido, solicito al señor Presidente sea publicada en su totalidad la presente iniciativa en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Por su atención, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que adiciona tres párrafos y cinco numerales al artículo 400 del Código Penal Federal, presentada por el diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del PVEM.

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez y Raúl Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y los correlativos 55 fracción II, 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos** la presente iniciativa con proyecto de decreto, en base a la siguiente

Exposición de Motivos

El delito se combate con ideas, con decisión y con trabajo cotidiano. Las ideas se hacen fuerza sí tienen viabilidad y oportunidad, las ideas son para imponerse, y sólo se logra eso si llevan contenido. La decisión no es palabra o promesa, es diseño inteligente, implantación cierta y desarrollo oportuno. El trabajo cotidiano, implica reflexión diaria y atención cuidadosa de cada asunto público.

Nuestra ley sustantiva penal, ha modificado seriamente su orientación político-filosófica, pues no obstante que el legislador de 1931 argumentó que el código represivo no tenía por qué vincularse a alguna de las orientaciones, lo cierto es que no pudo sustraerse de lo que se dio en llamar “la lucha de escuelas”, las cuales se encuentran vinculadas con determinadas ordenaciones filosóficas y políticas que

tienen que ver necesariamente con el respeto a los derechos del hombre y con los límites del poder punitivo del Estado.

No hay duda que el legislador se influenció sobre todo con los criterios de la Escuela Positiva, los cuales no respetaron de manera considerable los derechos del hombre, ni garantizaban una mayor limitación de la potestad punitiva, prueba de ello son los principios de presunción de intencionalidad, de peligrosidad, el de la reincidencia como causa de agravación de la pena y el de la retención.

La tendencia legislativa iniciada en 1984 y que continuó en 1994, ha seguido los lineamientos político-filosóficos que se desprenden de la Constitución de 1917, que es donde se establecen las directrices de cómo debe ser la estructura de justicia penal en nuestro país, porque que reviste las características propias de un sistema democrático de derecho; ya que este tipo de Estado, es el que establece nuestra Carta Política en su artículo 40. Como prueba del movimiento legislativo antes mencionado, basta recordar lo siguiente: se erradicó el principio de intencionalidad y se dio lugar al principio de presunción de inocencia; se introducen sustitutos de la pena de prisión, como el trabajo en favor de la comunidad, el tratamiento en libertad y en semilibertad; se establece el principio de culpabilidad como criterio determinante para la individualización judicial de la pena; se precisan los alcances y requisitos de la conducta dolosa y de la conducta culposa; se delimita con mayor claridad las diferentes formas de autoría y participación y se establece como principio que cada uno de los intervinientes responderá en la medida de su propia culpabilidad, previéndose una menor penalidad para el cómplice, para el auxiliador o encubridor, posterior del hecho, en virtud de promesa anterior.

El Código Penal Federal parte de los principios que deben regir, a la justicia penal y que son los siguientes:

a) Principio de legalidad. Conforme a este principio plasmado en el artículo 14 constitucional, el Estado en ningún caso podrá imponer pena o medida de seguridad, si no es por la realización de una conducta que previamente ha sido descrita en la ley como delito o sin que la sanción esté igualmente establecida en la ley.

b) Principio de tipicidad. Éste deriva del principio de legalidad y se encuentra en la existencia previa de los tipos penales, teniendo la función de describir la materia de la regulación de las normas penales, esto es, se describe la conducta que la norma penal prohíbe u ordena,

y que constituye un requisito necesario para poder hablar de delito y para poder hablar de pena.

c) Principio de intervención mínima del derecho penal. Consiste en que el derecho penal sólo debe ser utilizado como recurso de última ratio, cuando otros medios resultan ineficaces, lo cual implica la necesidad de agotar previamente recursos no penales cuyas consecuencias sean menos drásticas, pero que pueden resultar más eficaces que las penales para la protección de bienes jurídicos.

d) El principio del bien jurídico. Parte del criterio de que los tipos penales sólo se justifican en la medida en que con él se trata de proteger un determinado bien jurídico. Por ello, la consideración del bien jurídico constituye la razón de ser de los tipos penales y de todo el derecho penal.

e) Principio de acto. En éste se precisa que las normas penales únicamente pueden prohibir u ordenar conductas humanas (acciones u omisiones), por lo que al sujeto sólo se le podrá imponer una pena o medida de seguridad por lo que él hace y no por lo que es.

f) Principio de culpabilidad y de presunción de inocencia. De acuerdo a este principio, a nadie se le impondrá pena si no se demuestra previamente su culpabilidad; la medida de la pena estará en relación directa con el grado de culpabilidad del sujeto. Estrechamente vinculado con este principio se encuentra también el principio de presunción de inocencia, que atribuye al órgano del Estado la carga de probar la culpabilidad del sujeto autor de la conducta antijurídica, y que mientras aquél no demuestre su culpabilidad se le tendrá por inocente. Principios, los anteriores, con los que nuestro legislador da un gran paso en el campo sustantivo penal.

Esta idea de sobreponer los intereses de la sociedad a la de los individuos, se revela en esta sistematización y en la forma de reacción frente a las conductas que lesionan o ponen en peligro dichos intereses.

El Estado mismo junto con sus medios y métodos propios, deben estar precisamente para proteger los bienes jurídicos; el acto criminoso se presenta contra los particulares, contra la familia, contra la sociedad y el Estado, en los momentos de inseguridad que vive el país refleja con mayor claridad la problemática relativa a la necesidad y a los alcances de la intervención del Derecho Penal

para la protección de los intereses o bienes jurídicos que le competen. La idea central es que debe admitirse que el Derecho Penal cumple una determinada función como instrumento del Estado, consistente en proteger los bienes jurídicos tanto individuales como colectivos y estatales, más fundamentales para la vida ordenada de la comunidad

Finalmente el criterio de la política criminal, debe estar basado fundamentalmente en los anhelos de un Estado democrático de derecho, por que la sanción penal deber responder a un desarrollo histórico del derecho. La imposición de la pena tiende a una idea de resocialización del delincuente. La sanción penal y la prisión deben mirarse desde un enfoque sistémico; la seguridad pública no es un mero acto aislado de una sola instancia, sino que corresponde a la obligación del Estado de garantizar la paz social y la sana interacción de los habitantes.

En ese sentido, el delito, es la negación del derecho, y la pena es la negación del delito, el Código punitivo ha logrado hacerla más humana. Las teorías de la pena generalmente encuentran su razón de ser en el fin de posibilitar la vida en comunidad luchando contra el delito. La pena se orienta a futuro y busca prevenir aquellas conductas que alteren la convivencia social para contribuir al mantenimiento de la paz en la comunidad.

La seguridad pública, es un anhelo social y se encuentra tutelada por cuatro diferentes esferas de acción que con un aspecto teleológico común, tienen como imperativo el garantizar que a cada individuo se le respete el ejercicio más libre de todos los derechos que le son propios. Las cuatro instancias de acción que se abocan a la seguridad pública y la prevención de conductas antisociales son: la primera, los cuerpos policiales, vía la acción del programa de gobierno que incluye sectores económicos, culturales, laborales, sociales, etc.; la segunda, la de procuración de justicia, mediante la investigación de los delitos; en tercer lugar, tenemos la de impartición de justicia, que atañe a la judicatura en sus diversos niveles (jueces, magistrados y ministros); y por último, el de administración, a las áreas de prevención y readaptación social. Es menester que para lograr mejores resultados en la consecución de la seguridad pública de la que hablamos, tengamos la firme convicción que sólo con la coordinación interinstitucional y con la idea de un fin ulterior a la simple instancia de competencias particulares se podrá rendir mejores resultados.

El delito de encubrimiento se presenta cuando no hay participación en él, sino que se ayuda posteriormente y cuan-

do se adquiriera, reciba u oculte el producto de aquél; preste auxilio o cooperación de cualquier especie al autor de un delito, por acuerdo posterior a la ejecución del citado delito; oculte al responsable de un delito, los efectos, objetos o instrumentos del mismo o impida que se averigüe; requerido por las autoridades, no de auxilio para la investigación de los delitos o para la persecución de los delincuentes; y no procure, por los medios lícitos que tenga a su alcance y sin riesgo para su persona, impedir la consumación de los delitos que sabe van a cometerse o se están cometiendo, salvo que tenga obligación de afrontar el riesgo, en cuyo caso se estará a lo previsto en este artículo o en otras normas aplicables.

Por ello en la presente iniciativa se plantea que no opere la excluyente de responsabilidad. Prueba de lo anterior lo es el contenido del artículo 400 del Código Represivo, en su fracción IV incisos a), b) y c) de la Ley precitada, en la que no se sanciona a las personas que tengan parentesco, con el inculpado, como: la cónyuge, los ascendientes y descendientes hasta el cuarto grado; la concubina, el concubinario, y aquellos que estén ligados por respeto, gratitud, cariño, etc. Lo que evidencia el efecto de la excluyente de responsabilidad penal, cuando dichas personas, en virtud de la relación que guardan con el sujeto activo del delito, no coadyuven con la justicia penal, y por al contrario la obstaculizan, en aprovechamiento de esa causa que justifica la no imposición de la sanción penal, por ello se propone que en los delitos de secuestro, de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los delitos contra la salud, el tráfico de menores, y el robo de vehículos.

La inseguridad imperante, es un flagelo que preocupa y ofende a la sociedad. El delito se presenta en todas sus expresiones, sin embargo dentro de todos ellos los delitos antes mencionados, por su complejidad y características, vulneran de manera sensible los valores más íntimos de la sociedad, y al Estado corresponde la protección y tutela del orden social, porque por encima de los intereses individuales se encuentran los intereses colectivos, de tal suerte, que este tipo injustos pueden llegar a vincular a todos los miembros de la familia, es decir, son eventos delictivos que en la mayoría de los casos, son conocidos por el seno familiar; de tal forma que las actividades ilícitas del padre de familia, de los hermanos, tíos o primos, trabajan bajo el manto de la impunidad.

No se pretende con la presente propuesta romper con el equilibrio y la armonía familiar, porque lo que se procura es que el delincuente cuando cometa su conducta criminosa,

considere que de alguna manera empuja a sus familiares a cometer un delito, en su modalidad de encubrimiento. No olvidemos que una de las funciones de la ley penal es la de inhibir la manifestación de acciones que se materialicen en delitos.

Lo anterior, se justifica, porque, por ejemplo, el secuestro es uno de los delitos que mayormente se presentan en nuestro país, a tal grado que México, ocupa el nada honroso primer lugar mundial en plagios, tercero en robo con violencia, octavo en robo de vehículos y décimo quinto en el delito de violación¹. Por lo que hace al delito primeramente mencionado, es uno de los que mas profundamente afectan a la sociedad, por los múltiples bienes jurídicos que lesiona, convirtiéndose en una pesadilla en los ciudadanos en número cada vez más creciente, sin importar su condición económica. Ahora las bandas son menos profesionales, pero más sangrientas. Sus integrantes ya no estudian tanto a las víctimas sino que las seleccionan, muchas veces de manera improvisada, basándose en la apariencia, de tal forma que los secuestrables ya somos todos, porque ya no se trata sólo de los grandes empresarios o los prósperos ganaderos; El secuestro es contra niños, abuelos, mujeres, estudiantes; ricos, sí, pero pobres también, Por eso los rescates son menos caros, no millones, sino 50, 30, 20 mil pesos... Y si no hay dinero, aceptan hasta cualquier cantidad, pero los billetes nunca fueron el problema, sino la vida, cobran menos, pero cada vez matan más.

Hay, sin embargo, algo que no ha cambiado, en la inmensa mayoría de las bandas de secuestradores operan policías y expolicías. Por eso ese delito tiene apellido. Se apellida impunidad. Aunado a lo anterior, las bandas de secuestradores, tienen "sus casas de seguridad", en sus propios hogares, de allí, surge el espíritu de la presente iniciativa para que no opere la excluyente penal, cuando se trate de este tipo de delitos y se relacionen con la delincuencia organizada.

Consideramos que falta mucho por hacer, sabemos de la preocupación por el respeto cotidiano a los derechos de los individuos que delinquen, de los sentimientos de ofendidos y víctimas del delito y del lastre social que apareja la delincuencia. Somos conscientes que la lucha contra el crimen es una lucha inacabable pues toda sociedad tiene en sí el germen de sus propios delitos; pero sabemos también que si día a día nos comprometemos con la firme convicción de que empeñaremos minuto a minuto nuestro actuar en este arduo combate, desde nuestras respectivas instancias, lograremos hacer entre todos una sociedad más segura y comprometida con su propio desarrollo.

Por todo lo anterior el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, comprometido con los grandes proyectos y con las clases sociales, somete a la aprobación de esta H. asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan 3 párrafos y cinco numerales al artículo 400 del Código Penal Federal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo Único.

Artículo 400 "...".

I-IV. (quedan igual)

V

a) "...";

b) "..."; y

c) "...".

La exención de pena a que se refieren los incisos precedentes, no se aplicará, sí se conduce con un interés ilegítimo o sí empleare algún medio delictuoso.

Tampoco se aplicará, cuando se trate de los delitos comprendidos, en los artículos siguientes:

1. Contra la salud, previsto en los Artículos 194 195, párrafo primero;
2. Operaciones con recursos de procedencia ilícita, contenido en el Artículo 400 Bis; y el previsto en el Artículo 424 Bis;
3. Secuestro, prescrito en el artículo 366;
4. Tráfico de menores, establecido en el artículo 366 ter,
5. Robo de vehículos, sancionado en el artículo 381 bis,

Todos previstos en este código, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales

estatales. Lo anterior siempre que se trate de la normatividad contenida en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

“...”.

Transitorio

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 30 días del mes de noviembre de 2004.

Nota:

1 Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Diputados: *Manuel Velasco Coello* (rúbrica), coordinador; *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), vicecoordinador; *Luis Antonio González Roldán* (rúbrica), vicecoordinador; *Alejandro Agundis Arias*, *Francisco Xavier Alvarado Villazón* (rúbrica), *Leonardo Álvarez Romo*, *Jacqueline Argüelles Guzmán*, *María Ávila Serna* (rúbrica), *Fernando Espino Arévalo*, *Maximino Fernández Ávila* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, *Jorge Legorreta Ordorica* (rúbrica), *Julio Horacio Lujambio Moreno*, *Alejandra Méndez Salorio*, *Cuauhtémoc Ochoa Fernández* (rúbrica), *Javier Orozco Gómez*, *Raúl Piña Horta* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado Legorreta.

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos e insértese el texto íntegro al Diario de los Debates.

Tiene la palabra el señor diputado don Alfonso Rodríguez Ochoa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Pero discúlpeme, esta se pospone. Me están diciendo que se pospone a petición del interesado.

ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el diputado Guillermo Tamborrel Suárez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir que menos de 18 años desarrollen labores peligrosas e insalubres.

El diputado Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez: Con el permiso de la Presidencia.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de los diputados María del Carmen Mendoza Flores, Sergio Alvarez Mata y Guillermo Tamborrel Suárez, con fundamento en las facultades que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía la presente iniciativa de ley que reforma el artículo 123 constitucional, para adicionar la prohibición de que menores de 18 años desarrollen labores peligrosas e insalubres, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las principales responsabilidades del Estado y de hecho una de sus razones de existir, es el de velar por la integridad física y moral de todos sus habitantes en cualquier actividad lícita que desempeñen, así como el de garantizar una oportunidad de sano y pleno desarrollo como persona humana, sobre todo de aquellos que por su naturaleza se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, como ocurre con las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, el Estado tiene, en el ámbito laboral, entre otras, la responsabilidad de asegurar que el sistema educativo prepare a todas las personas, particularmente a los jóvenes, para su realización en dicha vida laboral, proscribiendo toda forma de trabajo infantil porque niega el acceso de las niñas, niños y adolescentes a la educación, el esparcimiento y la cultura, condenándolos posteriormente a la miseria.

Reconocemos que el derecho al trabajo es prerrogativa común de todas las mujeres, de todos los hombres, porque en última instancia se funda en el derecho a la vida y a la libertad; de ahí que el derecho al trabajo no pueda quedar sujeto ni por el sindicato ni por el patrón ni por el gobierno a la imposición de criterios ideológicos o políticos ni por otros principios que no sean protección a la salud y a la dignidad de quienes laboran.

Asimismo, reconocemos que el trabajo, actividad inmediata de la persona, tiene preeminencia como principio del desarrollo humano integral como ordenador de la economía social y que el derecho al trabajo se encuentra por encima de los bienes materiales e instrumentales que son objeto de propiedad. De ahí que considerar al trabajo humano como mercancía o como simple elemento de la producción, atenta contra la dignidad de la trabajadora, del trabajador y contra el orden de la comunidad.

Por lo tanto, es deber de todos el velar porque las condiciones de trabajo sean seguras, dignas y propicias para el desarrollo sano e integral del trabajador como ser humano, circunstancia que se acentúa cuando se trata de menores de 18 años de edad. Relativo a la protección en el campo laboral de los menores de edad, tenemos que nuestro país ha firmado y ratificado múltiples convenios que se suman a nuestra visión.

La Convención sobre los Derechos del Niño, celebrada el 20 de noviembre de 1989 en Nueva York, Estados Unidos y promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, establece en su artículo primero lo siguiente: Para los efectos de la presente convención, se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad". Asimismo, establece en su artículo 32 la obligación de proteger a las niñas y niños de cualquier explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, moral o social.

El convenio establece además, que los estados parte adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar lo establecido en dicho convenio y entre los que se encuentran:

Fijar una edad o edades mínimas para trabajar.

Reglamentar los horarios y condiciones de trabajo.

Estipular las penalidades y sanciones apropiadas a quien incumpla con los principios del convenio.

En el mismo tenor se pronuncian otras normas internacionales relativas a los derechos de la niñez como son: El Convenio 138 sobre la edad mínima, de la OIT. El Convenio 182 también de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, celebrado el 17 de junio de 1999 en Ginebra, Suiza y

promulgado el 7 de marzo de 2001 y en el que en el artículo 2° se establece: A los efectos del presente convenio el término niño designa a toda persona menor a 18 años.

En el ámbito nacional también contamos con instrumentos jurídicos para garantizar la seguridad, salud y dignidad de las y los trabajadores menores de edad, como la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, promulgada el 29 de mayo de 2002 y que en su artículo 2° establece lo siguiente: Para los efectos de esta ley son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 incumplidos.

Finalmente, es importante destacar que nuestra Constitución Política ya contempla el principio que sustenta esta propuesta, ya establece la prohibición en comento pero a menores de 16 años y no de 18, como ahora se pretende y como lo establecen los convenios y legislación nacional e internacional antes referidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir labores peligrosas o insalubres en los menores de 18 años.

Artículo único. Se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Al efecto se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo, después de las 10 de la noche, de los menores de 18 años.

Artículo Transitorio

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre 29 de 2004 y firman los diputados: María del Carmen Mendoza Flores, Sergio Alvarez Mata y Guillermo Tamborrel Suárez.

Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir que menores de 18 años desarrollen labores peligrosas e insalubres, a cargo del diputado Guillermo Tamborrel Suárez, del grupo parlamentario del PAN

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a través de los diputados María del Carmen Mendoza Flores, Sergio Álvarez Mata y Guillermo Tamborrel Suárez con fundamento en las facultades que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 71, fracción II, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa de ley que reforma el artículo 123 constitucional para adicionar la prohibición de que menores de 18 años desarrollen labores peligrosas e insalubres, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las principales responsabilidades del Estado y de hecho una de sus razones de existir es el de velar por la integridad física y moral de todos sus habitantes en cualquier actividad lícita que desempeñen así como el de garantizar una oportunidad de sano y pleno desarrollo como persona humana, sobre todo de aquellos que por su naturaleza se encuentran en condiciones de vulnerabilidad como ocurre con las niñas, los niños y los adolescentes.

Asimismo el Estado tiene, en el ámbito laboral entre otras, la responsabilidad de asegurar que el sistema educativo prepare a todas las personas, particularmente a los jóvenes, para su realización en la vida laboral. Proscribiendo toda forma de trabajo infantil, porque niega el acceso de las niñas, niños y adolescentes, a la educación, al esparcimiento y a la cultura, condenándolos posteriormente a la miseria.

Reconocemos que el derecho al trabajo es prerrogativa común de todas las mujeres, de todos los hombres, porque en última instancia se funda en el derecho a la vida y a la libertad. De ahí que el derecho al trabajo no pueda quedar sujeto ni por el sindicato, ni por el patrón, ni por el gobierno a la imposición de criterios ideológicos o políticos ni por otros principios que no sean la protección a la salud y a la dignidad humana de quienes laboran.

Asimismo reconocemos que el trabajo, actividad inmediata de la persona, tiene preeminencia como principio del desarrollo humano integral, como ordenador de la econo-

mía social, y que el derecho al trabajo se encuentra por encima de los bienes materiales e instrumentales que son objeto de propiedad. De ahí que considerar al trabajo humano como mercancía o como simple elemento de la producción, atenta contra la dignidad de la trabajadora, del trabajador, y contra el orden de la comunidad. Por lo tanto es deber de todos el velar porque las condiciones de trabajo sean seguras, dignas y propicias para el desarrollo sano e integral del trabajador como ser humano, circunstancia que se acentúa cuando se trata de menores de 18 años de edad.

Relativo a la protección en el campo laboral de los menores de edad tenemos que nuestro país ha firmado y ratificado múltiples convenios que se suman a nuestra visión.

La Convención sobre los Derechos del Niño, celebrada el 20 de noviembre de 1989 en Nueva York, EUA, y promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991 establece en su artículo primero lo siguiente: Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano **menor de dieciocho años de edad...** Asimismo establece en su artículo 32 la obligación de proteger a las niñas y niños de cualquier explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, moral o social. El convenio establece además que los Estados Parte adoptaran medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar lo establecido en dicho convenio y entre las que se encuentran:

- Fijar una edad o edades mínimas para trabajar.
- Reglamentar los horarios y condiciones de trabajo.
- Estipular las penalidades y sanciones apropiadas a quien incumpla con los principios del convenio.

En el mismo tenor se pronuncian otras normas internacionales relativas a los derechos de la niñez como son: El Convenio 138 de la OIT, sobre la edad mínima; el Convenio 182 también de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, celebrado el 17 de junio de 1999, en Ginebra Suiza y promulgado el 7 de marzo del 2001, y en el que en el artículo segundo se establece:

ARTICULO 2.- A los efectos del presente convenio, el término “niño” designa a toda persona menor de 18 años.

En el ámbito nacional también contamos con instrumentos jurídicos para garantizar la seguridad, salud y dignidad de las y los trabajadores menores de edad como la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promulgada el 29 de mayo del 2002 y que en su artículo segundo establece lo siguiente;

ARTICULO 2.- Para los efectos de esta ley, **son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 in-cumplidos.**

Finalmente es importante destacar que nuestra Constitución Política ya contempla el principio que sustenta esta propuesta ya que ya establece la prohibición en comento pero a menores de dieciséis años y no de dieciocho como ahora se pretende y como lo establecen los convenios y legislación nacional antes referidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para prohibir las labores peligrosas e insalubres en los menores de 18 años.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales registrarán:

...

Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche de los menores de **dieciocho años**;

Artículos Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre 29 del 2004.— Diputados: *María del Carmen Mendoza Flores, Sergio Álvarez Mata, Guillermo Tamborrel Suárez.*»

Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, diputado Tamborrel.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene el uso de la palabra nuestro compañero el diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Omar Bazán Flores: Con su permiso, compañero Presidente.

Desde hace ya varios años, el Congreso de la Unión ha estado inmerso en un proceso gradual de modernización que ha permitido adoptar su organización, funcionamiento y procedimientos a las necesidades del entorno actual y junto con las adecuaciones, a los preceptos legales que se hayan modificado, en el que necesariamente las cámaras deben de desempeñar sus funciones con la oportunidad y eficiencia que la ciudadanía demanda.

En la actualidad, el Congreso de la Unión se ha convertido en un actor de la máxima relevancia para la vida política de nuestro país. Su crecimiento y su creciente importancia radica en que a partir de 1997, año en que entró en funciones la LVII Legislatura, de la cual fui integrante junto con algunos compañeros diputados presentes, posteriormente la LVIII y ahora la LIX Legislatura, se ha convertido en una voz autónoma que ha ejercido un contrapeso cada vez mayor ante los otros dos poderes.

Entre los temas que consideran de manera obligada en la agenda para el fortalecimiento y modernización del Poder

Legislativo, destaca el del análisis y adecuación de los preceptos generales y normas de operación del Congreso que datan de muchas legislaturas atrás, por lo que muchos casos se han vuelto inoperantes y en otros han obstaculizado y han alentado el no procedimiento o bien exige la adecuación de las transformaciones que ha sufrido el marco jurídico mexicano.

La propuesta que presento, tiene la finalidad de generar y aportar elementos que atribuyan a avanzar en materia política en la modernización del proceso legislativo, permitiendo que las cámaras de Diputados y de Senadores desempeñen su función de creación y modificación de leyes de una manera más dinámica y eficiente.

Así pues, explico brevemente las líneas que de cambio hemos sugerido:

La propuesta para adecuar las normas que rigen la función legislativa al orden constitucional, es la siguiente:

Que los permisos, tanto los que se propongan en la Cámara de Senadores como los que se propongan en la Cámara de Diputados, sean con apego a la Carta Magna y a lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior.

Con base en lo anterior, el suscrito se permite presentar ante esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

Unico. Por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo primero. Se reforma el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 60. Cuando la Cámara conozca de los permisos a que se refieren las fracciones II, III y IV del inciso c) del artículo 37 de la Constitución General, la Comisión Legislativa correspondiente para formular dictámenes, resolviendo varias solicitudes a la vez, integrando en el proyecto de decreto tantos artículos como permisos se concedan sin perjuicio de que puedan pasar a uso de discusión si un legislador así lo solicita.

Cualquier articulado será reservado.

Artículos Transitorios

Primero. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de este decreto, los permisos que fueren presentados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, se regirán por esta disposición.

Atentamente, diputado Omar Bazán.

Muchas gracias, compañera Presidenta.

«Iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del PRI

Omar Bazán Flores, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y modifica al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con base a la siguiente

Exposición de Motivos

Desde hace ya varios años el Congreso de la Unión ha estado inmerso en un proceso gradual de modernización, que ha permitido adaptar su organización, funcionamiento y procedimientos a las necesidades del entorno actual, y junto con las adecuaciones a los preceptos legales que se hayan modificado en el que necesariamente las Cámaras deben desempeñar sus funciones con la oportunidad y eficiencia que la ciudadanía demanda.

En la actualidad el Congreso de la Unión se ha convertido en un actor de máxima relevancia para la vida política de nuestro país. Su creciente importancia radica en que a partir de 1997, año en que entró en funciones la LVII Legislatura, de la cual fui integrante junto con algunos compañeros diputados presentes, posteriormente con la Legislatura

LVIII y ahora con la LIX se ha convertido en una voz autónoma que ha ejercido un contrapeso cada vez mayor frente los otros dos poderes.

Entre los temas que se consideran de manera obligada en la agenda para el fortalecimiento y modernización del Poder Legislativo, destaca el del análisis y adecuación de los preceptos generales y normas de operación del Congreso que datan de muchas legislaturas atrás, por lo que en muchos casos se han vuelto inoperantes y en otros obstaculizan y aletargan el procedimiento, o bien exigen su adecuación a las transformaciones que ha sufrido el marco jurídico mexicano.

La propuesta que presento tiene la finalidad general de aportar elementos que contribuyan a avanzar en materia de políticas de modernización del proceso legislativo, permitiendo que las Cámaras de Diputados y de Senadores desempeñen su función de creación y modificación de las leyes de una manera más dinámica y eficiente.

Así pues, explico brevemente las líneas que de cambio que sugiero instrumentar:

La propuesta para adecuar las normas que rigen la función legislativa al orden constitucional es la siguiente:

Que los permisos tanto los que se propongan en la Cámara de Senadores, como las que se propongan en la Cámara de Diputados sean con apego a la Carta Magna y a lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior.

Con base en lo anterior, el suscrito, se permite someter ante el pleno de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el segundo párrafo al artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 60.- ...

Cuando la Cámara conozca de los permisos a que se refieren las fracciones II, III y IV del inciso C, del artículo 37 de la Constitución General, la Comisión Legislati-

va correspondiente para formular dictamen resolviendo varias solicitudes a la vez, integrando en el proyecto de Decreto tantos artículos como permisos se concedan sin perjuicio de que, puestos a discusión, si un legislador así lo solicita, cualquier artículo será reservado.

Transitorio

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este decreto, los permisos que fueron presentados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación se registrarán por esta disposición.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 30 días del mes de noviembre de 2004.— Dip. *Omar Bazán Flores* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias a usted, compañero Bazán Flores.

Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra nuestro compañero Lucio Lastra Marín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma la fracción V del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para homologar criterios de maternidad.

El diputado Lucio Galileo Lastra Marín: Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputadas y diputados.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con las facultades que le confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de este pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para homologar los criterios de maternidad con lo establecido en el apartado B.

La presente iniciativa tiene su fundamento tanto en el desarrollo histórico de toda sociedad que lucha por un mundo más igualitario como en los principios en los que se sustenta el Partido Acción Nacional, quien desde su fundación propugnó por la participación plena de la mujer en la vida política de México y por su insistencia se logró el reconocimiento del derecho a votar en el gobierno de Ruiz Cortines.

Si bien es cierto que durante muchos años el trabajo de la mujer consistió fundamentalmente en la realización de actividades puramente domésticas, también es real que la evolución de sus reclamos y demandas ha avanzado en el transcurso del tiempo, modificando las diversas legislaciones y con ello se fueron generando las condiciones de igualdad y de trato bajo principios de justicia.

Varias modificaciones jurídicas podrían ser citadas, desde la Constitución, el Código Civil y la Ley Federal del Trabajo; sin embargo, fue hasta 1970 cuando en esta última ley se proclama, con toda fuerza, el principio de igualdad de la mujer, señalándose el sentido de las normas reguladoras de su trabajo.

Además, debe agregarse el año de 1974, fecha en la que fue celebrado el Año Internacional de la Mujer, del cual México fue el país anfitrión. Las festividades culminaron con la adición al artículo 4º de la Constitución declarando el principio de igualdad jurídica: el varón y la mujer son iguales ante la ley, otorgando así a la mujer la posibilidad de celebrar toda clase de contratos y no permitir tratos discriminatorios en cuanto al sexo o estado civil.

El Partido Acción Nacional, como mencionamos anteriormente, a lo largo de su historia ha tenido como una de sus principales preocupaciones el desarrollo de la mujer en los distintos ámbitos, tanto en lo económico como en lo político, cultural y social.

Creemos en la igualdad de oportunidades y derechos para todas. Por eso queremos que las mujeres tengan mejores empleos, bien pagados, sin tener que sufrir discriminación

alguna; que el trabajo les ayude a desempeñar un mejor papel como madres, mismo que se halla contenido en nuestra plataforma legislativa.

Es así que la mayoría de las mujeres tienen que desempeñar diferentes papeles en la sociedad, lo que puede provocar que las oportunidades de trabajo se vean limitadas por la incompatibilidad de las jornadas laborales con las responsabilidades familiares, especialmente con los hijos, pudiendo traducirse en un freno para su desarrollo profesional.

Debemos reconocer que la incorporación de la mujer al trabajo es sumamente indispensable, por lo que es necesario eliminar la discriminación, el hostigamiento y la falta de oportunidades, así como revalorar el mismo, ya que las desigualdades en género se han agudizado sin justificación alguna.

Entendemos pues los derechos de las mujeres trabajadoras como las normas enfocadas a la protección, a su salud, educación, desarrollo y maternidad, entre otros.

Por eso, los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional han presentado diversas iniciativas para promover el desarrollo de la mujer en el ámbito laboral, evitando la discriminación de la que muchas veces es objeto.

Así, la presente iniciativa perfecciona un derecho materno ya existente, que es el periodo pre y posnatal. La igualdad de género no es posible si en el marco de los derechos de las mujeres existe una diferencia entre ellas, y es en nuestra Constitución, la Carta Magna, en su artículo 123, que trata de manera distinta a las trabajadoras en el caso de la maternidad.

De esta manera, en el apartado A, fracción V, menciona que toda mujer durante su embarazo no realizará trabajos que representen un riesgo para su salud y que gozará de un descanso de 6 semanas anteriores a la fecha fijada, aproximadamente, para el parto y 6 semanas posteriores al mismo.

Y en el apartado B, en su fracción XI, en su inciso c), menciona que las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación.

Sin embargo, en cuanto al tiempo dice: gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros 2 después del mismo.

Es de significarse el hecho por demás comprensible que en ambos apartados se cita de manera literal una protección a la mujer durante su embarazo, evitando por ello que se realicen trabajos que pongan en riesgo su salud. De esta manera se le otorga a la gestante la posibilidad de cambiar su condición laboral si ésta es causa de peligro para su salud o de su producto.

Cabe citar que de igual manera en ambos apartados las trabajadoras como derechohabientes en sus instituciones respectivas disponen de los servicios médicos para la atención del embarazo, parto y puerperio, lo que permite una evaluación oportuna de riesgos incluyendo los relativos al trabajo.

Son entonces los institutos de seguridad social los encargados de otorgar las licencias o incapacidades correspondientes. Considerando lo anterior resulta poco comprensible que ambos apartados difieran en los periodos de descanso que se otorgan antes y después del parto, dejando a quienes corresponden al apartado A en condición de desigualdad al otorgarles mayor tiempo de descanso previo al parto, a cambio de limitarlo después del mismo.

De igual manera resulta incomprensible el hecho de utilizar distintas unidades de medición para otorgar el periodo de descanso, mismo que representa una diferencia de 6 días menos de descanso para quienes laboran bajo las condiciones previstas en el apartado A.

Reiteramos que la equidad es un precepto elemental de la dignidad de la persona, por ello es inadmisibles que una norma jurídica permita una diferenciación de personas. Hecho que se hace reprobable cuando en un solo género se permiten diferencias tan significativas como ésta, sin haber razón o fundamento para sostenerla.

Por lo antes expuesto pongo a consideración de ustedes la siguiente iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforma la fracción V del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para homologar los criterios de maternidad con lo establecido en el apartado B.

Artículo único. Se reforma la fracción V del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 123. Apartado A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de manera general todo

contrato de trabajo. Fracción V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación. Gozarán, preferentemente, de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y otros 2 después del nacimiento, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubiesen adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos.

Artículo Transitorio

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, diputada Presidenta.

«Iniciativa que reforma la fracción V, del apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para homologar criterios de maternidad, a cargo del diputado Lucio Galileo Lastra Marín, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal Lucio Galileo Lastra Marín, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamentos en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

En la antigüedad, el trabajo de las mujeres había constituido fundamentalmente en realizar actividades puramente domésticas. Afortunadamente, la evolución de las normas para el trabajo de las mujeres, se ha manifestado en el transcurso del tiempo en las diferentes legislaciones. En el caso de México, cinco fechas señalan estos acontecimientos de gran trascendencia:

1917, año de la Declaración de Derechos Sociales.

1928, fecha de la promulgación del Código Civil vigente.

1931, año en el que se expidió la Ley Federal del Trabajo.

1962, época de la reforma a la Ley de 1931.

Finalmente, la Ley nueva de 1970, que proclamó con toda fuerza el principio de igualdad de la mujer y señaló el sentido de las normas reguladoras de su trabajo.

Adicionalmente podría agregarse el año de 1974, fecha en que fue celebrado el Año Internacional de la Mujer, del cual México fue país anfitrión del evento. Las festividades culminaron con la adición al artículo 4° de la Constitución. Declarando el principio de igualdad jurídica: "El varón y la mujer son iguales ante la Ley". Otorgando así a la mujer, la posibilidad de celebrar toda clase de contratos y no permitir tratos de discriminatorios en cuanto al sexo o estado civil.

El Partido Acción Nacional a lo largo de su historia ha tenido como una de sus principales preocupaciones el desarrollo de la mujer en los distintos ámbitos así en lo económico, político, cultural y social. Creemos en la igualdad de oportunidades y derechos para todas. Por eso, queremos que las mujeres tengan mejores empleos, bien pagados, sin tener que sufrir discriminación alguna. Que el trabajo les ayude a desempeñar un mejor papel como madres, mismo que se haya contenido en nuestra plataforma legislativa.

Es así que la mayoría de las mujeres tienen que desempeñar diferentes papeles en la sociedad, lo que puede provocar que las oportunidades de trabajo se vean limitadas por la incompatibilidad de las jornadas laborales con las responsabilidades familiares, especialmente con los hijos, pudiendo traducirse en un freno para su desarrollo profesional.

Debemos reconocer, que la incorporación de la mujer al trabajo es sumamente indispensable, por lo que es necesario eliminar la discriminación, hostigamiento y la falta de oportunidades, así como revalorar el mismo, ya que las desigualdades en género se han agudizado sin justificación alguna.

Entendemos pues, los derechos de las mujeres trabajadoras, como las normas enfocadas a la protección de su salud, educación, desarrollo y maternidad, entre otras.

Por eso los diputados integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional han presentado diversas iniciativas,

para promover el desarrollo de la mujer en el ámbito laboral evitando la discriminación de la que muchas veces es objeto, así la presente iniciativa perfecciona un derecho materno ya existente que es el periodo pre y post natal.

La igualdad de género no es posible si en el marco de los derechos de las mujeres existe una diferencia entre ellas y es en nuestra Constitución Política, la Carta Magna, en su artículo 123 que trata de manera distinta a las trabajadoras, en el caso de la maternidad. De esta manera, en el apartado "A", fracción V, menciona que toda mujer durante su embarazo no realizará trabajos que representen un riesgo para su salud **y que gozarán de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo.** Y en el apartado "B" en su fracción XI, en su inciso C, menciona que las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; **gozarán forzadamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo.**

Es de significarse el hecho, por demás comprensible, que en ambos apartados se cita de manera literal, una protección a la mujer durante su embarazo, evitando por ello que realicen trabajos que pongan en riesgo su salud. De esta manera, se le otorga a la gestante, la posibilidad de cambiar su condición laboral si ésta es causa de peligro para su salud o la de su producto.

Cabe citar que de igual manera en ambos apartados, las trabajadoras como derechohabientes de sus instituciones respectivas, disponen de los servicios médicos para la atención del embarazo, parto y puerperio, lo que permite, una evaluación oportuna de riesgos, incluyendo los relativos al trabajo, y son entonces los institutos de Seguridad Social, los encargados de otorgar las licencias o incapacidades correspondientes.

Considerando lo anterior resulta poco comprensible que ambos apartados difieran en los periodos de descanso que se otorgan antes y después del parto, dejando a quienes corresponden al apartado "A" en condición de desigualdad al otorgarle mayor tiempo de descanso previo al parto, a cambio de limitarlo después del mismo.

De igual forma resulta incomprensible el hecho de utilizar distintas unidades de medición para otorgar el periodo de descanso, mismo que representa una diferencia de seis días

menos de descanso para quienes laboran bajo las condiciones previstas en el apartado "A".

Reiteramos que la equidad es un precepto elemental en la dignidad de la persona, por ello es inadmisibles que una norma jurídica permita una diferenciación de personas, hecho que se hace reprochable cuando en un solo género se permiten diferencias tan significativas como esta, sin tener una razón o fundamento para sostenerla, es por ello que los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional proponemos la presente reforma.

Sin duda la maternidad, como acto deseado, se inicia con la concepción misma, donde el binomio madre hijo son una unidad perfectamente integrada y cuya separación física se produce en el momento mismo del parto, pero es también el momento en el que se concretan los lazos afectivos y surge así el deseo de la madre de permanecer mayor tiempo con su hijo.

La presente iniciativa propone reformar la fracción V del Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución, homologándola con el inciso "C" de la fracción XI del Apartado "B" del mismo artículo, evitándose de esta manera una desigualdad entre un mismo género.

Por lo antes expuesto, pongo a su consideración la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para homologar los criterios de maternidad con lo establecido en el Apartado "B".

Artículo Único.- Se reforma la fracción V del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123.- ...

A.- Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, de una manera general, todo contrato de trabajo:

I. ... IV.

V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; **gozarán, preferentemente, de un mes de descanso antes de**

la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos meses después del nacimiento, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos;

VI – XXXI ...

...

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre de 2004.—
Dip. *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Lastra.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.

Queremos dar la más cordial bienvenida a los alumnos, alumnas y maestros y maestras, del Colegio Janus Corzac, de Puebla, que han sido invitados a acompañarnos el día de hoy por el diputado Puelles.

¡Bienvenidos sean ustedes!

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Finalmente tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Ignacio López Villarreal, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, en materia de marcas conocidas y famosas.

El diputado Manuel Ignacio López Villarreal: Con su permiso, señora Presidenta.

Debido a que sólo haré una breve explicación de mi iniciativa le solicito atentamente pueda incorporarse de manera

íntegra en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Honorable Asamblea:

En mi calidad de diputado federal y en conjunto con el diputado Jaime del Conde Ugarte, integrante del grupo parlamentario del PAN y con fundamento en los artículos 70 y 71 de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 fracción II, 56, 62, 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso presentamos la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Propiedad Industrial, a fin de facultar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para emitir declaratorias en las que se reconozca la notoriedad o fama de marcas registradas en México, bajo las siguientes:

Las marcas son los signos visibles utilizados por los industriales, fabricantes o prestadores de servicios, para distinguir sus productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado, buscando con su uso prevenir en el público cualquier posibilidad de confusión.

Existen a nivel internacional algunas marcas que derivado de las actividades comerciales, de sus titulares y de la inversión que se ha realizado en su promoción y publicidad, obtienen un reconocimiento en el público consumidor que facilita el desplazamiento de los productos o servicios amparados por las mismas.

Sin embargo, son también estas marcas los principales blancos de la piratería y de la apropiación indebida e injusta de su reputación.

Existen tratados de los que México es parte, en los que se han adoptado medidas para garantizar una especial protección a la denominada marca notoriamente conocida.

En el ámbito nacional, los principios de protección a las marcas notoriamente conocidas se admiten en nuestra Ley de la Propiedad Industrial, en el artículo 90 fracción XV. Sin embargo la protección que se otorga no tiene como requisito que la marca se encuentre registrada ni en México ni en el extranjero y procede respecto a cualquier producto o servicio, aun cuando deba destacarse que en el párrafo cuarto de la misma fracción se aclara que el impedimento de registro procederá solamente cuando pudiese causar confusión o riesgo de asociación o constituya un aprovechamiento que cause el desprestigio de la marca notoria-

mente conocida; en resumen, cuando se le puede causar perjuicio o lesionar intereses al titular de la misma.

No obstante las regulaciones nacionales e internacionales vigentes, no son pocos los casos en que marcas de gran renombre internacional han sido indebidamente registradas en nuestro país por empresas y personas sin escrúpulos que no eran sus propietarios, limitando con ello los derechos de uso exclusivo y explotación de sus legítimos titulares.

En el ánimo de crear reglas claras para el reconocimiento de la notoriedad por la vía del acreditamiento previo y de facultar al instituto para emitir las declaratorias correspondientes, se presenta esta iniciativa cuyas características principales son las que a continuación se exponen.

Se han contemplado 2 grados de notoriedad: la marca notoriamente conocida y la marca famosa; previendo la ya conocida y que implica el conocimiento de sectores del público o de círculos comerciales específicos y la fama que implica el conocimiento de la marca por parte de la mayoría del público consumidor y que merece una protección ampliada.

Se ha considerado que la declaratoria en comento debe ser un acto administrativo de carácter declarativo, a fin de que constituya un pronunciamiento que sin contener mandamiento ejecutivo, define la característica de notoria o famosa y cuya actualización declara también el derecho que permite al titular del privilegio derivado de la marca, excluir a otros en el goce o disfrute del mismo.

Toda vez que se considera que la notoriedad y fama son persistentes y que la declaratoria no es constitutiva de derecho, únicamente tiene como fin reconocer dicha calidad a quien lo pruebe, para que la vía del impedimento quede expedita y sustentada en pruebas.

Se propone la reforma de las fracciones III y X del artículo 6º, a fin de darle facultades al instituto para expedir y publicar las declaratorias de notoriedad y fama de marcas.

En el artículo 90, fracción XV, respecto a los supuestos en los que debe aplicarse el impedimento de registro relacionado con la similitud con marcas notoriamente conocidas, se crea la fracción XV Bis del artículo 90, para prever como impedimento de registro la identidad y semejanza en grado de confusión con una marca famosa, ampliando la protección a cualquier género de productos o servicios.

Se crea un nuevo Capítulo Segundo Bis denominado De las Marcas Notoriamente Conocidas y Famosas.

Por lo fundado y expuesto, sometemos a la consideración de este honorable Congreso el siguiente proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de la Propiedad Industrial, para crear la figura jurídica de la declaratoria de marcas notoriamente conocidas y la declaratoria de marca famosa.

Al mismo tiempo agradezco al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial y a todos los demás interesados que participaron durante muchos meses en el trabajo de esta iniciativa, por su tiempo, trabajo y esfuerzo para que pueda ser presentada el día de hoy.

Muchísimas gracias. Es cuanto, señora Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, en materia de marcas conocidas y famosas, a cargo del diputado Manuel Ignacio López Villarreal, del grupo parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales Manuel Ignacio López Villarreal y Jaime del Conde Ugarte, en ejercicio del derecho de iniciativa que nos otorgan los artículos 70 y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, fracción II, 56, 62, 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso sometemos a la elevada consideración de esta H. asamblea la presente iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Propiedad Industrial, a fin de facultar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para emitir declaratorias en las que se reconozca la notoriedad o fama de marcas registradas en México, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Primero. La Ley de la Propiedad Industrial, cuya aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, –Instituto en lo sucesivo– tiene por objeto regular y proteger los derechos de carácter exclusivo y temporal que otorga el Estado, para usar y explotar en forma industrial o comercial patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, así como los signos distintivos comprendidos por marcas,

avisos comerciales, nombres comerciales y denominaciones de origen.

Las marcas, en lo particular, son los signos visibles utilizados por los industriales, fabricantes o prestadores de servicios para distinguir sus productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado, buscando con su uso, prevenir en el público cualquier posibilidad de confusión.

Existen a nivel internacional algunas marcas que, derivado de las actividades comerciales de sus titulares y de la inversión que se ha realizado en su promoción y publicidad, obtienen un reconocimiento en el público consumidor que facilita el desplazamiento de los productos o servicios amparados por las mismas. Sin embargo, son también estas marcas los principales blancos de la piratería y de la apropiación indebida e injusta de su reputación.

En conciencia de lo anterior, son diversos los tratados internacionales de los que México forma parte, en los que se han adoptado medidas para garantizar una especial protección a la denominada *marca notoriamente conocida*, cuya naturaleza jurídica es materia de la presente iniciativa.

Es el caso del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, también llamado Convención de la Unión de París, de 1967, del cual forma parte México y en cuyo artículo 6 bis establece:

Artículo 6 Bis.

Los países de la Unión se comprometen, bien de oficio, si la legislación del país lo permite, bien a instancia del interesado, a rehusar o invalidar el registro y a prohibir el uso de una marca de fábrica o de comercio que constituya la reproducción, imitación o traducción, susceptibles de crear confusión, de una marca que la autoridad competente del país del registro o del uso estimare ser allí notoriamente conocida como siendo ya marca de una persona que pueda beneficiarse del presente Convenio y utilizada para productos idénticos o similares. Ocurrirá lo mismo cuando la parte esencial de la marca constituya la reproducción de tal marca notoriamente conocida o una imitación susceptible de crear confusión con ésta.

Deberá concederse un plazo mínimo de cinco años a partir de la fecha del registro para reclamar la anulación de dicha marca. Los países de la Unión tienen la facultad de prever un plazo en el cual deberá ser reclamada la prohibición del uso.

No se fijará plazo para reclamar la anulación o la prohibición de uso de las marcas registradas o utilizadas de mala fe.

En el artículo 10 bis del mismo Convenio agrega:

Los países de la Unión están obligados a asegurar a los nacionales de los países de la Unión una protección eficaz contra la competencia desleal.

Constituye acto de competencia desleal todo acto de competencia contrario a los usos honestos en materia industrial o comercial.

En particular deberán prohibirse:

- Cualquier acto capaz de crear una confusión, por cualquier medio que sea, respecto del establecimiento, los productos o la actividad industrial o comercial de un competidor;*
- Las aseveraciones falsas, en el ejercicio del comercio, capaces de desacreditar el establecimiento, los productos o la actividad industrial o comercial de un competidor;*
- Las indicaciones o aseveraciones cuyo empleo, en el ejercicio del comercio, pudieren inducir al público a error sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, la aptitud en el empleo o la cantidad de los productos.*

Otro instrumento internacional del que México forma parte es el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, (ADPIC) el cual respecto a marcas notoriamente conocidas establece:

El artículo 6 Bis del Convenio de París (1967) se aplicará mutatis mutandis a los servicios. Al determinar si una marca de fábrica o de comercio es notoriamente conocida, los Miembros tomarán en cuenta la notoriedad de esta marca en el sector pertinente del público inclusive la notoriedad obtenida en el Miembro de que se trate como consecuencia de la promoción de dicha marca.

El artículo 6 Bis del Convenio de París (1967) se aplicará mutatis mutandis a bienes o servicios que no sean similares a aquellos para los cuales una marca de fábrica o de comercio ha sido registrada, a condición de que el uso de esa marca en relación con esos bienes o servicios indique

una conexión entre dichos bienes o servicios y el titular de la marca registrada y a condición de que sea probable que ese uso lesione los intereses del titular de la marca registrada.

A su vez, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, prescribe en su parte relativa a la Propiedad Intelectual:

Artículo 1708. Marcas

...

6. El Artículo 6 bis del Convenio de París se aplicará, con las modificaciones necesarias, a los servicios. Para determinar si una marca es notoriamente conocida, se tomará en cuenta el conocimiento que de ésta se tenga en el sector correspondiente del público, inclusive aquel conocimiento en territorio de la Parte que sea el resultado de la promoción de la marca. Ninguna de las partes exigirá que la reputación de la marca se extienda más allá del sector del público que normalmente trate con los bienes o servicios en cuestión.

Sobre el particular, la Asamblea de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial y la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en la trigésima cuarta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, llevada a cabo del 20 a 29 de septiembre de 1999, han aprobado y emitido una Recomendación Conjunta relativa a las Disposiciones Sobre la Protección de las Marcas Notoriamente Conocidas, en la que se han establecido criterios generales de determinación y protección de marcas notoriamente conocidas.

Todas las disposiciones contenidas en los tratados internacionales de los que México forma parte, deben considerarse ley suprema en México, en atención a lo dispuesto en el artículo 133 de nuestra Carta Magna.

En el ámbito nacional, los principios de protección a las Marcas Notoriamente Conocidas, se admiten en nuestra Ley de la Propiedad Industrial, particularmente en el artículo 90 fracción XV de la misma, que a la letra dispone:

Artículo 90

No serán registrables como marca:

...

XV.- Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales, iguales o semejantes a una marca que el Instituto estime notoriamente conocida en México, para ser aplicadas a cualquier producto o servicio.

Se entenderá que una marca es notoriamente conocida en México, cuando un sector determinado del público o de los círculos comerciales del país, conoce la marca como consecuencia de las actividades comerciales desarrolladas en México o en el extranjero por una persona que emplea esa marca en relación con sus productos o servicios, así como el conocimiento que se tenga de la marca en el territorio, como consecuencia de la promoción o publicidad de la misma.

A efecto de demostrar la notoriedad de la marca, podrán emplearse todos los medios probatorios permitidos por esta Ley.

Este impedimento procederá en cualquier caso en que el uso de la marca por quien solicita su registro, pudiese crear confusión o un riesgo de asociación con el titular de la marca notoriamente conocida, o constituya un aprovechamiento que cause el desprestigio de la marca.

Dicho impedimento no será aplicable cuando el solicitante del registro sea titular de la marca notoriamente conocida.

Como puede observarse, la protección que se otorga no tiene como requisito que la marca se encuentre registrada ni en México, ni en el extranjero y procede respecto a cualquier producto o servicio, aún cuando deba destacarse que en el párrafo 4° de la misma fracción, aclara que el impedimento de registro procederá –solamente- cuando pudiese causar confusión o riesgo de asociación o constituya un aprovechamiento que cause el desprestigio de la marca notoriamente conocida, en resumen, cuando se le pueda causar perjuicio o lesionar intereses al titular de la misma.

Segundo. No obstante las regulaciones nacionales e internacionales vigentes, no son pocos los casos en que marcas de gran renombre internacional, han sido indebidamente registradas en nuestro país por empresas o personas sin escrúpulos que no eran sus propietarias, limitando con ello los derechos de uso exclusivo y explotación de sus legítimos titulares.

Otro caso que merece una mención especial es el de aquellas marcas notoriamente conocidas que incluso teniendo

registro en México, son atacadas mediante la solicitud de registro de marcas similares, buscando un injusto aprovechamiento del prestigio ajeno.

La razón de que algunas de éstas prácticas tengan cabida en nuestro sistema de Propiedad Industrial, es que la protección que se brinda por parte del Instituto, está sujeta a una estimación, es decir al conocimiento anterior que tenga quien evalúa la característica de notoriedad, sin que en la mayoría de los casos sean aportados u obtenidos elementos de prueba que sustenten esa decisión.

La falta de prueba a la que nos referimos cobra gran relevancia si consideramos que, aún cuando la noción de notoriedad de las marcas, guarda relación con un argumento lógico-jurídico relativo a los hechos notorios, según el cual no requiere probarse aquello que es conocido por una generalidad o bien que se puede percibir fácilmente; las tesis que ha sustentado el poder judicial alrededor del tema, privilegian la garantía de fundamentación y motivación contenida en el artículo 16 constitucional y en tal virtud, se han pronunciado por la necesidad de que en las resoluciones en las que se niegue un registro de marca acudiendo a la causal prevista en el artículo 90 fr. XV, -es decir, a la notoriedad de otra similar-, el Instituto deberá expresar las razones por la cuales se ha estimado notoriamente conocida la marca de que se trate o incluso corroborarlo mediante las constancias pertinentes.

Aún en tales circunstancias, la Ley de la Propiedad Industrial no contempla un procedimiento de oposición, ni ningún procedimiento abierto mediante el cual se puedan aportar pruebas de notoriedad y obtener una declaratoria que así lo reconozca; con esto, se obliga a los titulares de las marcas en cuestión, a exhibir todos los medios de prueba a su alcance para demostrar que su marca es notoria, en cada juicio subsecuente en el que dicha circunstancia sea controvertida, lo que se traduce en gastos y trámites excesivos y nuevamente, en la posibilidad de obtener resoluciones contradictorias para trámites similares.

Si bien es cierto, la problemática expuesta deriva de que la marca notoriamente conocida no requiere contar con un registro para otorgársele protección, también lo es que si el Instituto pudiese recibir *a priori*, al menos respecto de marcas con registro en México, los elementos probatorios que las pueden calificar como notoriamente conocidas en el país, se estaría en posibilidad de motivar adecuadamente las negativas de registro de marcas similares, se contaría con un documento que hace prueba plena para los procedimientos

contenciosos nacionales o incluso en el extranjero mejorando la economía procesal y se limitaría la posibilidad de contar con resoluciones contradictorias en procedimientos similares; en síntesis, sería factible ofrecer mayor seguridad jurídica en materia de propiedad industrial, lo que redundaría en una mejora a la competitividad del país.

Esta es la visión que anima la presentación de la iniciativa aquí contenida, destacando que, el hecho de que algunos titulares de marcas registradas puedan ofrecer -aún antes de requerirse- las pruebas que acrediten su notoriedad, no priva en lo absoluto al Instituto, de continuar aplicando el régimen actual de protección mediante la estimación de marca notoria y la consecuente negativa de registro, hasta en tanto no sea viable en México el establecimiento de un sistema de oposición mediante el cual los titulares de marcas puedan intervenir en el otorgamiento de otras que pudieren representar un perjuicio respecto a las suyas.

Tercero. En el ánimo de crear reglas claras para el reconocimiento de la notoriedad por la vía del acreditamiento previo y de facultar al Instituto para emitir las declaratorias correspondientes, se presenta esta iniciativa cuyas características principales son las que a continuación se exponen.

Primeramente se han contemplado dos grados de notoriedad, previendo la ya conocida y que implica el conocimiento de sectores del público o de círculos comerciales específicos y la fama, que implica el conocimiento de la marca por parte de la mayoría del público consumidor y que merece una protección ampliada.

Se ha considerado que la declaratoria en comento debe ser un acto administrativo de carácter *declarativo* a fin de que constituya un pronunciamiento que, sin contener mandamiento ejecutivo, define la característica de notoria o famosa y cuya actualización declara también el derecho o *ius prohibendi* que permite al titular del privilegio derivado de la marca, excluir a otros en el goce o disfrute del mismo.

Toda vez que se considera que la notoriedad y fama son preexistentes y que la declaratoria no es constitutiva de derechos, únicamente tiene como fin reconocer dicha calidad a quien lo pruebe para que la vía del impedimento quede expedita y sustentada en pruebas.

Se considera que las condiciones que se cumplen para que una marca sea considerada notoriamente conocida son variables en el tiempo, es decir, no desaparecen al día siguiente de que se emita la declaratoria, ni en un corto lap-

so; tampoco se pueden prolongar infinitamente, por lo tanto, se ha asimilado el criterio expuesto en el Convenio de París, respecto a que el titular de una marca notoria, deberá contar con un mínimo de 5 años para solicitar la anulación de una marca en conflicto con la suya, pues es factible interpretar que durante dicho período, la marca sigue siendo notoriamente conocida o famosa; por lo que es factible también imponer al Instituto el mismo plazo de presunción, a fin de que se aplique de manera expedita el impedimento contenido en la fracción XV y la XV bis ahora creada, del artículo 90 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Sin perjuicio de lo anterior, la declaratoria no se pronuncia hacia el futuro pues, ya que deriva de lo que se haya probado en un tiempo determinado, solamente podrá afirmar que en una fecha dada, se acreditó que tal marca era conocida por un sector determinado del público o de los círculos comerciales del país o por el público en general.

Se considera que cuando se ha emitido una declaratoria, los actos administrativos subsecuentes no son nuevas declaratorias, sino una actualización de las pruebas que acreditan que subsisten las condiciones necesarias para que una marca se considere notoriamente conocida o famosa. Derivado de ello es que se le concede a cada actualización, el mismo período de 5 años de presunción.

Se consideró igualmente necesario poder solicitar la actualización de declaratoria en cualquier tiempo, incluso si goza aún del período de presunción, previendo el caso de que alguna autoridad de un estado miembro del Convenio de París, pudiera solicitar una declaratoria más actualizada para atribuirle un valor probatorio determinado.

Se previó que la declaratoria estuviera ligada a un registro a fin de evitar la creación de una figura diversa a la marca registrada -como un aviso o nombre comercial-, lo que podría originar la transmisión de manera independiente, del registro y su declaratoria o generar una indeseable incertidumbre o una inadecuada división de la marca y su característica de notoriedad o fama.

Toma mayor sustento lo anterior, si se considera que a diferencia de la aplicación simple del actual artículo 90 fracción XV, que no requiere conocerse de manera cierta o indubitable la identidad del titular de la marca notoriamente conocida; al emitir la declaratoria sí se debe hacer referencia a éste y por tanto debe existir certidumbre jurídica en la acreditación de titularidad, lo que se logra a través del

registro base. Además de que es factible concluir que quien solicitare una declaratoria se encontraría en igual posibilidad de tramitar su registro.

No obstante lo expuesto, no se violan los tratados internacionales de los que México es parte, toda vez que la protección que otorga el artículo 90 fracción XV, subsistirá como hasta ahora, incluso cuando la marca notoriamente conocida o famosa no cuente con registro.

Se propone la reforma de las fracciones III y X del artículo 6 a fin de darle facultades al Instituto, para expedir y publicar las declaratorias de notoriedad o fama de marcas.

En el artículo 90, fracción XV, respecto a los supuestos en los que debe aplicarse el impedimento de registro relacionado con la similitud con marcas notoriamente conocidas, se adiciona la noción del caso en que el otorgamiento pudiese diluir el carácter distintivo de la marca y se dividió el supuesto de aprovechamiento que pudiera causar desprestigio en dos: primero, en el que pueda existir un aprovechamiento no autorizado y segundo, en que simplemente pudiese causarse el desprestigio de la marca.

Se crea la fracción XV bis del artículo 90, para prever como impedimento de registro la identidad y semejanza en grado de confusión con una marca famosa, ampliando la protección a cualquier género de productos o servicios sin establecer supuestos de procedibilidad, es decir, bastará que una denominación, figura o forma tridimensional sea semejante en grado de confusión, con la marca famosa, para que se aplique el impedimento de registro.

Se crea un nuevo capítulo II bis denominado *De las marcas notoriamente conocidas y famosas*, conteniendo los artículos del 98 bis al 98 bis-8, adoptando esta forma de enumerarlos en atención a reformas previas contenidas en la misma ley y no la tradicional secuencia con los apelativos bis, ter, quáter, etcétera.

En el artículo 98 bis se definen las características de las marcas notoriamente conocidas y famosas, estableciendo el nivel de conocimiento que deben tener para considerarse en cada categoría.

Debe entenderse que un sector determinado del público, se compone cuando menos, de los consumidores habituales del género de productos o servicios de que se trate, o quienes normalmente traten con dichos productos o servicios,

siendo válido también que otras personas que no sean consumidores potenciales, sean considerados para acreditar el conocimiento de la marca.

Respecto de los sectores comercial, industrial o de servicios, se componen de las personas cuyas actividades comerciales, industriales o de servicios se encuentran relacionadas con el género de productos o servicios de que se trate.

Para acreditarse cada extremo, no se requiere una encuesta a todos los integrantes de un sector o del público en general, sino una muestra suficiente para considerarse representativa de cada uno.

Por lo fundado y expuesto, sometemos a la consideración de este H. Congreso, el siguiente Proyecto de

Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de la Propiedad Industrial, para crear la figura jurídica de la declaratoria de marca notoriamente conocida y la declaratoria de marca famosa.

Artículo Único. Se reforman las fracciones III y IX de artículo 6, se adiciona la fracción XV bis del artículo 90, se reforma la fracción XV del artículo 90 y se adiciona un capítulo II BIS denominado *De las marcas notoriamente conocidas y famosas*, conteniendo los artículos 98 bis al 98 bis-8, todos de la Ley de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 6. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá las siguientes facultades:

...

III.- Tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención, y registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, y avisos comerciales, **emitir declaratorias de notoriedad o fama de marcas**, emitir declaratorias de protección a denominaciones de origen, autorizar el uso de las mismas; la publicación de nombres comerciales, así como la inscripción de sus renovaciones, transmisiones o licencias de uso y explotación, y las demás que le otorga esta Ley y su reglamento, para el

reconocimiento y conservación de los derechos de propiedad industrial;

X.- Efectuar la publicación legal, a través de la Gaceta, así como difundir la información derivada de las patentes, registros, **declaratorias de notoriedad o fama de marcas**, autorizaciones y publicaciones concedidos y de cualesquiera otras referentes a los derechos de propiedad industrial que le confiere esta Ley;

Artículo 90. No serán registrables como marca:

...

XV.- Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales, iguales o semejantes a una marca que el Instituto estime **o haya declarado** notoriamente conocida en México, para ser aplicadas a cualquier producto o servicio.

Este impedimento procederá en cualquier caso en que el uso de la marca **cuyo registro se solicita:**

- a) Pudiese crear confusión o un riesgo de asociación con el titular de la marca notoriamente conocida; o
- b) Pudiese constituir un aprovechamiento no autorizado por el titular de la marca notoriamente conocida; o
- c) Pudiese causar el desprestigio de la marca notoriamente conocida; o
- d) Pudiese diluir el carácter distintivo de la marca notoriamente conocida.

Este impedimento no será aplicable cuando el solicitante del registro sea titular de la marca notoriamente conocida.

XV Bis.- Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales, iguales o semejantes en grado de confusión a una marca que el Instituto estime o haya declarado famosa en términos del Capítulo II Bis, para ser aplicadas a cualquier producto o servicio.

Este impedimento no será aplicable cuando el solicitante del registro sea titular de la marca famosa.

Capítulo II Bis.

De las Marcas Notoriamente Conocidas y Famosas

Artículo 98 bis. Para efectos de su estimación o declaración por el Instituto, se entenderá que una marca es notoriamente conocida en México, cuando un sector determinado del público o de los círculos comerciales del país, conoce la marca como consecuencia de las actividades comerciales desarrolladas en México o en el extranjero por una persona que emplea esa marca en relación con sus productos o servicios o bien, como consecuencia de la promoción o publicidad de la misma.

Para efectos de su estimación o declaración por el Instituto, se entenderá que una marca es famosa en México, cuando sea conocida por la mayoría del público consumidor.

A efecto de demostrar la notoriedad o fama de la marca, podrán emplearse todos los medios probatorios permitidos por esta Ley.

Artículo 98 Bis-1. La declaratoria o cualquiera de sus actualizaciones constituyen un acto administrativo por medio del cual el Instituto declara, con base en los elementos de prueba aportados, que las condiciones por virtud de las cuales una marca es notoriamente conocida o famosa, subsisten al tiempo en que el acto se emite.

Los impedimentos previstos en el artículo 90 fr. XV y XV bis, para la protección de marcas notoriamente conocidas o famosas, se aplicarán con independencia de que éstas se encuentren registradas o declaradas.

Sin embargo, para que el titular de una marca pueda obtener declaratoria, la misma debe estar registrada en México y amparar los productos o servicios en los que la marca originó su notoriedad o fama.

Artículo 98 Bis-2. Para efectos de obtener la declaratoria de notoriedad o fama, el solicitante podrá aportar, entre otros, los siguientes datos:

- I. El sector del público integrado por los consumidores reales o potenciales que identifiquen la marca con los productos o servicios que ésta ampara, basados en una encuesta o estudio de mercado o cualquier otro medio permitido por la ley.

II. Otros sectores del público diversos a los consumidores reales o potenciales que identifiquen la marca con los productos o servicios que ésta ampara, basados en una encuesta o estudio de mercado o cualquier otro medio permitido por la ley.

III. Los círculos comerciales integrados por los comerciantes, industriales o prestadores de servicios relacionados con el género de productos o servicios, que identifiquen la marca con los productos o servicios que ésta ampara, basados en una encuesta o estudio de mercado o cualquier otro medio permitido por la ley.

IV. La fecha de primer uso de la marca en México y en su caso en el extranjero.

V. El tiempo de uso continuo de la marca en México y en su caso en el extranjero.

VI. Los canales de comercialización en México y en su caso en el extranjero.

VII. Los medios de difusión de la marca en México y en su caso en el extranjero.

VIII. El tiempo de publicidad efectiva de la marca en México y en su caso en el extranjero.

IX. La inversión realizada durante los 3 últimos años en publicidad o promoción de la marca en México y en su caso en el extranjero.

X. El área geográfica de influencia efectiva de la marca.

XI. El volumen de ventas de los productos o los ingresos percibidos por la prestación de los servicios amparados bajo la marca, durante los últimos 3 años.

XII. El valor económico que representa la marca, en el capital contable de la compañía titular de ésta o conforme a avalúo que de la misma se realice.

XIII. Los registros de la marca en México y en su caso en el extranjero.

XIV. Las franquicias y licencias que respecto a la marca hayan sido otorgadas.

XV. El porcentaje de la participación de la marca en el sector o segmento correspondiente del mercado.

Artículo 98 Bis-3. El Instituto presumirá, salvo prueba en contrario, que las condiciones que originaron la declaratoria o sus actualizaciones, subsisten por un período de cinco años a partir de la fecha de su expedición; en consecuencia, durante dicho período deberá aplicar según corresponda, el impedimento previsto en artículo 90 fracción XV o el previsto en la fracción XV bis, de manera expedita.

La declaratoria podrá actualizarse en cualquier tiempo, a petición de quien tenga interés jurídico, siempre que acredite que las condiciones que le dieron origen subsisten a la fecha de la solicitud respectiva.

Artículo 98 Bis-4. La solicitud de declaración de notoriedad o fama se hará por escrito con las formalidades que para las solicitudes y promociones están señaladas en esta Ley y su Reglamento, a la que se acompañarán los elementos probatorios que funden la petición y en la que se expresará cuando menos lo siguiente:

I. Nombre, nacionalidad, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico del solicitante y en su caso de su apoderado;

II. La marca y el número de registro que le corresponde;

III. Los documentos y elementos probatorios que se acompañan a la solicitud;

Artículo 98 Bis-5. Recibida la solicitud por el Instituto y enterado el pago de las tarifas correspondientes, se efectuará el examen de los elementos, datos y documentos aportados.

Si a juicio del Instituto, éstos no satisfacen los requisitos legales o resultan insuficientes para la comprensión y análisis de cualquiera de los elementos de la solicitud, se prevendrá al solicitante para que haga las aclaraciones o adiciones necesarias, otorgándole al efecto un plazo de cuatro meses.

Si el solicitante no cumple con el requerimiento dentro del plazo otorgado, la solicitud será desechada.

Artículo 98 Bis-6. Concluido el trámite de la solicitud y satisfechos los requisitos legales y reglamentarios, se expedirá la declaratoria correspondiente.

En caso de que el Instituto niegue el otorgamiento de la declaratoria, lo notificará por escrito al solicitante, expresando los motivos y fundamentos legales de su resolución y valorando todos los elementos probatorios recibidos.

Artículo 98 Bis-7. Las resoluciones sobre declaratorias de notoriedad o fama deberán ser publicadas en la Gaceta.

Artículo 98 Bis-8. Procederá la nulidad de la declaratoria:

I. Cuando se haya otorgado en contravención a las disposiciones de este Capítulo;

II. Cuando las pruebas en las que se sustente la declaratoria sean falsas;

III. Cuando se haya otorgado con base en una incorrecta valoración de las pruebas;

IV. Cuando se hubiese concedido a quien no tuviera derecho de obtenerla.

Las declaraciones administrativas de nulidad se harán por el Instituto, a petición de quien tenga interés jurídico y acredite los supuestos en los que funda su solicitud.

Cuando el o los registros marcarios que sirvieron de base para emitir la declaratoria, se nulifiquen, caduquen o cancelen, la declaratoria perderá su valor probatorio.

Artículo 98 Bis-9. Para efectos de su transmisión, la declaratoria se considerará ligada al o los registros marcarios que le dieron origen.

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de noviembre de 2004.— Diputados: *Manuel López Villarreal, Jaime del Conde Ugarte* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muy bien, diputado Manuel Ignacio López Villarreal, muchas gracias.

Y tórnese a la Comisión de Economía.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación en el orden del día tenemos los dictámenes de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada por la Mesa Directiva para su estudio y dictamen, la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que remite la honorable Cámara de Senadores.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan el siguiente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la sesión plenaria celebrada el 21 de octubre de 2003, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, recibió la Iniciativa citada en el proemio del presente dictamen, la cual fue presentada por la Senadora Verónica Velasco Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. En esa misma fecha, la presente Iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos,

del Senado de la República, iniciándose el proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el dictamen correspondiente.

3. El 28 de abril de 2004, la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca del Senado de la República, presentó ante el pleno el dictamen de la Iniciativa que nos ocupa, aprobándose por unanimidad con 75 votos.

4. En la misma fecha señalada en el numeral anterior, dicha Iniciativa fue turnada con el carácter de minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 28 y 48; y se adiciona por un lado una fracción XXXVII al artículo 3° y por otro, los artículos 47 BIS y 47 BIS 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

5. El 29 de abril de 2004, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó dicha Minuta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su estudio y dictamen correspondiente, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

México se ubica dentro del selecto grupo de países que se consideran como megadiversos del mundo, ya que dentro del territorio nacional se encuentra un gran número de ecosistemas y de especies de vida silvestre. Este privilegio también conlleva una enorme responsabilidad, ya que todos los mexicanos debemos conservar la riqueza natural de nuestro país, atendiendo al principio de corresponsabilidad en materia de protección al ambiente, previsto por la misma Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por esta razón, el sistema jurídico mexicano cuenta con instrumentos de política ambiental que permiten proteger la variabilidad biológica y ecosistémica del país. De dichos instrumentos jurídicos, las áreas naturales protegidas se han constituido como el más desarrollado para conservar la biodiversidad, así como para garantizar la continuidad de los servicios ambientales vitales. Por ello, actualmente más del 8% del territorio nacional se encuentra sujeto al régimen especial de protección de las áreas naturales protegidas, y la actual administración tiene como meta alcanzar el 10% para el año 2006.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente es el ordenamiento jurídico encargado de regular todo lo relativo a las áreas naturales protegidas. En este sentido, desde el año 1988 (desde que entró en vigor) esta Ley estableció la definición de dichas áreas, así como el procedimiento para su declaratoria, y los instrumentos que permiten su adecuada planeación y manejo.

La importancia de su establecimiento radica en que como instrumento de protección de la diversidad biológica, se crean con la finalidad de conservar espacios que no han sido alterados significativamente por el hombre, constituyéndose como porciones del planeta, terrestres o acuáticas en donde el ambiente natural no ha sido esencialmente afectado y que están sujetas a regímenes especiales de protección.

Es importante señalar que si bien es cierto que en la legislación ambiental se aborda este instrumento, también lo es que la manera en que se vincula con las áreas naturales protegidas no es la más adecuada. Al respecto, se ha identificado la necesidad de contar con una definición clara de zonificación; para posteriormente vincular ambos instrumentos de política ambiental.

Asimismo se señala que la zonificación se encuentre regulada dentro del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas; sin embargo a pesar de ello la forma en que se prevé difiere de la misma Ley, al preverse en el multicitado instrumento la posibilidad de zonificación en materia de áreas naturales protegidas para todas las categorías de manejo; mientras que en la Ley a la cual regula, solamente se hace referencia a la zonificación para una categoría de manejo, la Reserva de la Biosfera; razón suficiente para sujetar estas disposiciones a una reforma.

Por esta razón, dentro del Capítulo dedicado a este instrumento de protección de la naturaleza, encontramos disposiciones relativas a los estudios previos justificativos para el establecimiento de las áreas naturales protegidas, la clasificación de los polígonos de las Reservas de la Biosfera en zonas núcleo y de amortiguamiento y el contenido de los programas de manejo que facilitan su adecuada gestión.

Asimismo, dentro de la regulación que la propia LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE hace de otros instrumentos de la política ambiental, se determina la relación que éstos guardan con las áreas naturales protegidas.

Por lo que hace al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, definido en el artículo 28 de la Ley en comento, y mediante el cual se establecen las condiciones a que se sujetarán los proyectos de obras y actividades que puedan incidir de manera negativa en el ambiente o rebasar los límites y condiciones contenidos en las disposiciones aplicables para proteger y conservar el equilibrio ecológico. En este sentido, la fracción XI de este artículo determina que los proyectos de obras que se pretendan ejecutar dentro de las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación, tendrán que someterse a este procedimiento de evaluación previa.

Lo mismo se presenta en los ordenamientos ecológicos locales, toda vez que el artículo 20 BIS 5, fracción V de la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE dispone que cuando esta modalidad del ordenamiento ecológico del territorio comprenda un área natural protegida de competencia federal, tendrá que ser elaborado y aprobado de manera conjunta por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las autoridades estatales y municipales que correspondan.

Lo anterior hace evidente la relevancia transversal de las áreas naturales protegidas como instrumento de protección ambiental, ya que las mismas inciden directamente en la formulación y ejecución de otros importantes instrumentos de la política ambiental.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, como cualquier instrumento jurídico, requiere de adecuaciones que permitan que sus disposiciones normativas se adapten a las necesidades cambiantes de nuestra sociedad y a las condiciones del ambiente.

Por otro lado los artículos han demostrado su imprecisión, por lo que requieren de modificaciones que permitan que las áreas naturales protegidas cumplan con sus objetivos, previstos por el artículo 45 de dicha Ley.

En el artículo en comento se prevé la evaluación de impacto ambiental, como el instrumento de política ambiental encaminado a que la autoridad evalúe el impacto que las obras o actividades causarán sobre el medio ambiente mediante un *procedimiento a través del cual establecerá las condiciones a que se sujetará la realización de las mismas; en caso de que éstas causaran desequilibrios ecológicos o rebasaran los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preser-*

*var y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.*¹

Tal es el caso del anteriormente citado artículo 28, fracción XI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el cual se omite sujetar las actividades que se lleven a cabo dentro de las áreas naturales protegidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Con esta omisión se le resta eficacia a la evaluación de impacto ambiental, como instrumento encaminado a prevenir y mitigar el deterioro ambiental; máxime cuando dicho menoscabo se pueda realizar dentro de un área natural protegida.

Por otro lado, la regulación de la zonificación de las áreas naturales protegidas que actualmente hace la Ley General del Equilibrio Ecológico Y la Protección al Ambiente, resulta confusa e imprecisa, lo que permite inferir diversas interpretaciones de un solo precepto, debilitando la necesaria planeación de dichas áreas.

Coincidiendo plenamente con lo expuesto en la Iniciativa, la falta de una definición en la legislación ambiental del término zonificación, contribuye sensiblemente a la indeterminación de dicho instrumento planificador.

La zonificación representa el medio a través del cual se aplicarán a la realidad las modalidades a la propiedad y las restricciones a la ejecución de actividades productivas, previstas en diferentes ordenamientos jurídicos, en aras de contribuir con la protección y conservación de los ecosistemas y de las especies de vida silvestre. Por ende, la zonificación constituye la esencia misma de las áreas naturales protegidas, en cuanto a que estas representan un régimen especial de protección al que debe sujetarse cualquier forma de propiedad o los derechos sobre los recursos naturales que en ellas se encuentran.

Aunado a esto, la zonificación es el medio que permitirá compatibilizar los objetivos de protección ambiental y del cuidado de los recursos naturales de todos los tipos de áreas naturales protegidas, con la posibilidad de que se lleven a cabo actividades productivas que resulten compatibles con dichos objetivos. Por lo tanto, la zonificación permitirá que las áreas naturales protegidas se conviertan en modelos para el desarrollo sustentable y por ende, que los pobladores de las mismas mejoren su calidad de vida.

Sin embargo, el hecho de que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, contenga los

conceptos de zona núcleo y de amortiguamiento dentro del artículo que define a las Reservas de la Biosfera, hace pensar que el espíritu del legislador solo pretendió aplicar la subdivisión a este tipo de área natural protegida y no a todas las categorías de manejo.

Estas imprecisiones jurídicas, motivaron al Poder Ejecutivo Federal a intentar subsanarlas a través del Reglamento de dicha Ley en materia de Áreas Naturales Protegidas, el cual entró en vigor el 30 de noviembre de 2000. Dicho reglamento prevé todo un artículo de conceptos jurídicos, el cual complementa las definiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; disposiciones relativas a la administración y manejo de las áreas naturales protegidas; la integración del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas y los consejos asesores; y una serie de normas que determinan la zonificación y subzonificación para todas las categorías de las áreas naturales protegidas.

Asimismo, en el presente reglamento se dispone que todas las categorías de áreas naturales protegidas, podrán ser subdivididas en zonas núcleo y de amortiguamiento, las cuales a su vez podrán ser clasificadas en subzonas. Con esto, a pesar de ser un esfuerzo conveniente para dotar a la autoridad de los instrumentos de planificación necesarios para la adecuada gestión de las áreas naturales protegidas, se excede lo dispuesto en la Ley, corriéndose el riesgo de que la zonificación prevista en este ordenamiento reglamentario, sea impugnado ante su falta de fundamento jurídico.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En primer término, la Iniciativa en comento propone adicionar al artículo 3º la definición de zonificación, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a XXVI...

XXXVII. Zonificación: El instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria. Asimismo, existirá una subzonificación, la cual consiste en el instrumento técnico y

dinámico de planeación, que se establecerá en el programa de manejo respectivo, utilizado en el manejo de las áreas naturales protegidas, con el fin de ordenar detalladamente las zonas núcleo y de amortiguamiento, previamente establecidas mediante la declaratoria correspondiente.

Por otro lado, a través de la presente Minuta, se propone adicionar a la fracción XI del artículo 28, la palabra “actividades”, toda vez que originalmente este supuesto normativo sólo exige que las obras que se realicen dentro de un área natural protegida, se sometan al procedimiento preventivo de evaluación de impacto ambiental. Por lo tanto, de conformidad con todo lo expuesto en los considerandos del presente dictamen, las Comisiones que suscriben se encuentran de acuerdo con esta adición, en los términos presentados:

Artículo 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento...

I a X ...

XI. Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación.

Por otro lado, se propone incluir dentro del Capítulo de las “Áreas Naturales Protegidas”, el artículo 47 BIS, mediante el cual se establece la zonificación y subzonificación de las áreas naturales protegidas.

Esta Comisión Dictaminadora, coincide con el texto del encabezado y el contenido del artículo 47 BIS, coincidiendo con la preocupación de la colegisladora en el sentido de incorporar éste instrumento de planeación de las áreas naturales protegidas.

En lo que toca al artículo 47 BIS 1, esta Comisión comparte el espíritu de la reforma, ya que con la redacción propuesta clarifica que la zonificación se establecerá mediante la declaratoria correspondiente y la subzonificación a través del programa de manejo.

En lo que respecta a las reformas planteadas para el artículo 48, se concuerda con las mismas, ya que resulta oportuno establecer claramente las actividades permitidas en dichas áreas.

Finalmente, dentro de los artículos Transitorios de la Iniciativa presentada, esta Comisión dictaminadora concuerda plenamente.

RESOLUTIVO

En virtud de que la presente Iniciativa tiene como objetivo fortalecer el régimen jurídico de las áreas naturales protegidas y adecuar las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en esta materia, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considera procedente la misma.

Por esta razón, y con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 48, Y SE ADICIONA POR UN LADO UNA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 3° Y POR OTRO LOS ARTÍCULOS 47 BIS Y 47 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 28 y 48, y se adiciona por un lado una fracción XXXVII al artículo 3° y por otro los artículos 47 BIS y 47 BIS 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a XXVI. ...

XXXVII. Zonificación: El instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria. Asimismo, existirá una subzonificación, la cual consiste en el instrumento técnico y dinámico de planeación, que se establecerá en el programa de manejo respectivo, y que es utilizado en el manejo de las áreas naturales protegidas, con el fin de ordenar detalladamente las zonas núcleo y de amortiguamiento, previamente establecidas mediante la declaratoria correspondiente.

Artículo 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las

condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir el mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

I a X. ...

XI. Obras y **actividades** en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación.

Artículo 47. BIS. Para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, en relación al establecimiento de las áreas naturales protegidas, se realizará una división y subdivisión que permita identificar y delimitar las porciones del territorio que la conforman, acorde con sus elementos biológicos, físicos y socioeconómicos, los cuales constituyen un esquema integral y dinámico, por lo que cuando se realice la delimitación territorial de las actividades en las áreas naturales protegidas, ésta se llevará a cabo a través de las siguientes zonas y sus respectivas subzonas, de acuerdo a su categoría de manejo:

I. Las zonas núcleo, tendrán como principal objetivo la preservación de los ecosistemas a mediano y largo plazo, en donde se podrán autorizar las actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación y de colecta científica, educación ambiental, y limitarse o prohibirse aprovechamientos que alteren los ecosistemas. Estas zonas podrán estar conformadas por las siguientes subzonas:

a) **De protección:** Aquellas superficies dentro del área natural protegida, que han sufrido muy poca alteración, así como ecosistemas relevantes o frágiles y fenómenos naturales, que requieren de un cuidado especial para asegurar su conservación a largo plazo.

En las subzonas de protección sólo se permitirá realizar actividades de monitoreo del ambiente, de investigación científica que no implique la extracción o el traslado de especímenes, ni la modificación del hábitat.

b) **De uso restringido:** Aquellas superficies en buen estado de conservación donde se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas, e incluso mejorarlas en los sitios que así se requieran, y en las que se podrán realizar excepcionalmente actividades de aprovechamiento que no modifiquen los ecosistemas y que se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.

En las subzonas de uso restringido sólo se permitirán la investigación científica y el monitoreo del ambiente, las actividades de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental que no impliquen modificaciones de las características o condiciones naturales originales, y la construcción de instalaciones de apoyo, exclusivamente para la investigación científica o el monitoreo del ambiente.

II. Las zonas de amortiguamiento, tendrán como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento, que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de ésta a largo plazo, y podrán estar conformadas básicamente por las siguientes subzonas:

a) **De preservación:** Aquellas superficies en buen estado de conservación que contienen ecosistemas relevantes o frágiles, o fenómenos naturales relevantes, en las que el desarrollo de actividades requiere de un manejo específico, para lograr su adecuada preservación.

En las subzonas de preservación sólo se permitirán la investigación científica y el monitoreo del ambiente, las actividades de educación ambiental y las actividades productivas de bajo impacto ambiental que no impliquen modificaciones sustanciales de las características o condiciones naturales originales, promovidas por las comunidades locales o con su participación, y que se sujeten a una supervisión constante de los posibles impactos negativos que ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos y reglamentarios que resulten aplicables.

b) **De uso tradicional:** Aquellas superficies en donde los recursos naturales han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema. Están relacionadas particularmente con la satisfacción de las

necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área protegida.

En dichas subzonas no podrán realizarse actividades que amenacen o perturben la estructura natural de las poblaciones y ecosistemas o los mecanismos propios para su recuperación. Sólo se podrán realizar actividades de investigación científica, educación ambiental y de turismo de bajo impacto ambiental, así como la infraestructura de apoyo que se requiera, utilizando ecotécnicas y materiales tradicionales de construcción propios de la región, aprovechamiento de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades económicas básicas y de autoconsumo de los pobladores, utilizando métodos tradicionales enfocados a la sustentabilidad, conforme lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

c) **De aprovechamiento sustentable de los recursos naturales:** Aquellas superficies en las que los recursos naturales pueden ser aprovechados, y que, por motivos de uso y conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable.

En dichas subzonas se permitirán exclusivamente el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables, siempre que estas acciones generen beneficios preferentemente para los pobladores locales, la investigación científica, la educación ambiental y el desarrollo de actividades turísticas de bajo impacto ambiental.

Asimismo, el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre podrá llevarse a cabo siempre y cuando se garantice su reproducción controlada o se mantengan o incrementen las poblaciones de las especies aprovechadas y el hábitat del que dependen; y se sustenten en los planes correspondientes autorizados por la Secretaría, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

d) **De aprovechamiento sustentable de los ecosistemas:** Aquellas superficies con usos agrícolas y pecuarios actuales.

En dichas subzonas se podrán realizar actividades agrícolas y pecuarias de baja intensidad que se lleven

a cabo en predios que cuenten con aptitud para este fin, y en aquellos en que dichas actividades se realicen de manera cotidiana, y actividades de agroforestería y silvopastoriles, siempre y cuando sean compatibles con las acciones de conservación del área, y que contribuyan al control de la erosión y evitar la degradación de los suelos.

La ejecución de las prácticas agrícolas, pecuarias, agroforestales y silvopastoriles que no estén siendo realizadas en forma sustentable, deberán orientarse hacia la sustentabilidad y a la disminución del uso de agroquímicos e insumos externos para su realización.

e) De aprovechamiento especial: Aquellas superficies generalmente de extensión reducida, con presencia de recursos naturales que son esenciales para el desarrollo social, y que deben ser explotadas sin deteriorar el ecosistema, modificar el paisaje de forma sustancial, ni causar impactos ambientales irreversibles en los elementos naturales que conformen.

En dichas subzonas sólo se podrán ejecutar obras públicas o privadas para la instalación de infraestructura o explotación de recursos naturales, que generen beneficios públicos, que guarden armonía con el paisaje, que no provoquen desequilibrio ecológico grave y que estén sujetos a estrictas regulaciones de uso sustentable de los recursos naturales.

f) De uso público: Aquellas superficies que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, en donde es posible mantener concentraciones de visitantes, en los límites que se determinen con base en la capacidad de carga de los ecosistemas.

En dichas subzonas se podrá llevar a cabo exclusivamente la construcción de instalaciones para el desarrollo de servicios de apoyo al turismo, a la investigación y monitoreo del ambiente, y la educación ambiental, congruentes con los propósitos de protección y manejo de cada área natural protegida.

g) De asentamientos humanos: En aquellas superficies donde se ha llevado a cabo una modificación sustancial o desaparición de los ecosistemas originales, debido al desarrollo de asentamientos humanos, previos a la declaratoria del área protegida, y

h) De recuperación: Aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación.

En estas subzonas deberán utilizarse preferentemente para su rehabilitación, especies nativas de la región; o en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales.

En las zonas de amortiguamiento deberá tomarse en consideración las actividades productivas que lleven a cabo las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva, basándose en lo previsto tanto en el Programa de Manejo respectivo como en los Programas de Ordenamiento Ecológico que resulten aplicables.

Artículo 47 BIS 1.- Mediante las declaratorias de las áreas naturales protegidas, podrán establecerse una o más zonas núcleo y de amortiguamiento, según sea el caso, las cuales a su vez, podrán estar conformadas por una o más subzonas, que se determinarán mediante el programa de manejo correspondiente, de acuerdo a la categoría de manejo que se les asigne.

En el caso en que la declaratoria correspondiente sólo prevea un polígono general, este podrá subdividirse por una o más subzonas previstas para las zonas de amortiguamiento, atendiendo a la categoría de manejo que corresponda.

En las reservas de la biosfera, en las áreas de protección de recursos naturales y en las áreas de protección de flora y fauna se podrán establecer todas las subzonas previstas en el artículo 47 Bis.

En los parques nacionales podrán establecerse subzonas de protección y de uso restringido en sus zonas núcleo; y subzonas de uso tradicional, uso público y de recuperación en las zonas de amortiguamiento.

En el caso de los parques nacionales que se ubiquen en las zonas marinas mexicanas se establecerán, además de las subzonas previstas en el párrafo anterior, subzonas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En los monumentos naturales y en los santuarios, se podrán establecer subzonas de protección y uso restringido,

dentro de sus zonas núcleo; y subzonas de uso público y de recuperación en las zonas de amortiguamiento.

Artículo 48.- Las reservas de la biosfera se constituirán en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, ...

En las zonas núcleo de las reservas de la biosfera sólo podrá autorizarse la ejecución de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y educación ambiental, mientras que se prohibirá la realización de aprovechamientos que alteren los ecosistemas.

Por su parte, en las zonas de amortiguamiento de las reservas de la biosfera sólo podrán realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable, en los términos del decreto respectivo y del programa de manejo que se formule y expida, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables.

TRANSITORIOS.

Primero: El presente decreto entrará en vigor a los 180 días siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: Con la entrada en vigor del presente Decreto, el Poder Ejecutivo Federal deberá revisar y modificar los reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, y en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en relación con los artículos que reglamenten las disposiciones legales modificadas, en un término que no exceda a 60 días una vez que entre en vigor la presente iniciativa.

Tercero: Los parques nacionales y los monumentos naturales que se hayan establecido con anterioridad a la expedición del presente decreto, podrán utilizar zonas alternativas, además de las exigidas en el artículo 47 Bis 1 de la presente Ley, que permitan compatibilizar los objetivos de conservación del área natural protegida, con las actividades que se han venido desarrollando hasta ese momento.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a los 28 días del mes de octubre de 2004.

Notas:

1 Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diputados: *Jacqueline Argüelles Guzmán*, Presidenta (rúbrica); *Francisco J. Lara Arano*, secretario (rúbrica); *Roberto A. Aguilar Hernández*, secretario (rúbrica); *Carlos M. Roviroso Ramírez*, secretario (rúbrica); *José Luis Cabrera Padilla*, secretario (rúbrica); *Irene H. Blanco Becerra*, *Raúl Leonel Paredes Vega* (rúbrica), *Raúl R. Chavarría Salas*, *Lorena Torres Ramos* (rúbrica), *Mario E. Dávila Aranda* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut* (rúbrica), *María G. García Velasco* (rúbrica), *Guillermo E. Marcos Tamborrel Suárez* (rúbrica), *Bernardo Loera Carrillo* (rúbrica), *Óscar Rodríguez Cabrera* (rúbrica), *Julián Nazar Morales*, *Víctor Manuel Alcerreca Sánchez* (rúbrica), *Roberto A. Marrujo Torres* (rúbrica), *Óscar Félix Ochoa* (rúbrica), *Miguel Amezcua Alejo* (rúbrica), *Humberto Filizola Haces* (rúbrica), *Jacobo Sánchez López*, *Ernesto Alarcón Trujillo*, *Francisco A. Jiménez Merino* (rúbrica), *Adrián Chávez Ruiz* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), *Pascual Sigala Páez* (rúbrica), *Carlos Silva Valdés*, *María del Rosario Herrera Ascencio* (rúbrica), *Nancy Cárdenas Sánchez* (rúbrica).»

Publicado en la Gaceta Parlamentaria, es de primera lectura.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 314, fracción II, y 350 Bis-6 de la Ley General de Salud

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio y posterior dictamen la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción ii del artículo 314 y se adiciona

un párrafo segundo al artículo 350 BIS. 6, de la Ley General de Salud, remitida por la H. Cámara de Senadores con fecha 15 de Diciembre de 2003.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1º y 3º, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable Asamblea, el presente Dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la minuta en estudio y de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES” la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar en lo general la minuta en análisis.

I ANTECEDENTES.

- En sesión celebrada por la H. Cámara de Senadores con fecha 5 de Diciembre de 2002, el senador Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 314, fracción segunda; 350 bis 5; y se adicionan una fracción décima al artículo 314, cuyas actuales fracciones décima, decimoprimer, duodécima, decimotercera y decimocuarta se recorren en su orden y pasan a ser las fracciones decimoprimer, duodécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta, un párrafo segundo se suma al artículo 350 Bis 5 y por último se adicionan un párrafo segundo y uno tercero al Artículo 350 Bis 6, todos de la Ley General de Salud.

- Con fecha 15 de Diciembre de 2003, en sesión celebrada por la H. Cámara de Senadores, se aprobó el dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el

artículo 314, fracción II y se adiciona un párrafo segundo al artículo 350 BIS 6 de la Ley General de Salud.

- Con fecha 16 de marzo de 2004, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó la minuta con proyecto de decreto a ésta Comisión para su estudio y posterior dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

- En su exposición de motivos, el Senador refiere la importancia de respetar la dignidad humana, concepto filosófico que define, según el Dr. Adame Godard, como la excelencia o jerarquía que tiene el ser humano sobre los demás seres corpóreos, en virtud de su naturaleza racional.

- Menciona también, que la dignidad humana no se extingue con la muerte, por lo que se debe dar un trato digno al cadáver de todo ser humano, citando el artículo 346 de la Ley General de Salud, que establece que los cadáveres no podrán ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración.

- Por estas razones, entre muchas otras, el Senador propone que los cadáveres de personas desconocidas, incluyendo a los de los fetos que no sean reclamados por cualquiera de los disponentes secundarios, dentro del término señalado por el artículo 348 de la propia Ley General de Salud, sean inhumados en la fosa común, satisfaciendo los requisitos que señala el Registro Civil, las autoridades sanitarias, la Autoridad Judicial en los casos de su competencia y las demás disposiciones legales aplicables.

III. CONSIDERACIONES.

A. Del estudio de la minuta, los diputados integrantes de la Comisión de Salud, coincidimos en el espíritu de la misma y creemos que la reforma propuesta por el senador Fraile García tiene suficientes fundamentos para su aprobación, como lo consideró la Cámara de Senadores para su aprobación, con las modificaciones que las Comisiones unidas de Salud y Seguridad Social y de Estudios Legislativos, creyeron necesarias.

B. Con las facultades que nos otorga el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados integrantes de esta Comisión de Salud,

hemos hecho algunas modificaciones a la minuta aprobada por la Cámara de Senadores.

C. Como se menciona con antelación, coincidimos en el espíritu de la iniciativa, sin embargo, en un afán de congruencia es necesario, señalar que existe un decreto aprobado por ésta H. Cámara de Diputados, por el que se reforma, entre otros artículos, el 314 de la Ley General de Salud, precisamente en su fracción II; para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 314. Para efectos de este título se entiende por:

I.

II. Cadáver, el cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida;

III...

El mencionado Decreto, fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 15 de Diciembre de 2003.

D. Por este motivo, y en un afán de congruencia, la Comisión de Salud, propone que la minuta aprobada por la H. Cámara de Senadores, recoja la misma definición de cadáver que se aprobó por la Cámara de Diputados, el 15 de Diciembre de 2003.

E. El decreto mencionado también reforma los artículos 338, 343, 344 y 345; mediante estas reformas se establecen los conceptos de muerte encefálica, así como los signos de pérdida de la vida; por lo que el texto del decreto es completamente congruente con la definición de cadáver, de lo anterior se deduce que no sería necesario hacer referencia al 343, de la propia ley en la definición de la fracción II del artículo 314.

F. Es por esta razón que la Comisión de Salud, propone que la reforma del artículo 314 quede de la siguiente forma:

TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA MINUTA	TEXTO PROPUESTO, APROBADO POR EL PLENO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
<p>ARTÍCULO 314 Para efectos de este título se entiende por: I.... II. Cadáver, al cuerpo humano en el que se compruebe la presencia de los signos de muerte referidos en la fracción II, del artículo 343 de esta Ley; III a XIV.</p>	<p>ARTÍCULO 314. Para los efectos de este título se entiende por: I.... II. Cadáver, al cuerpo de todo ser humano independientemente de cual sea el estado de desarrollo en que se encuentre, ene l que se compruebe la presencia de los signos de muerte referidos en la fracción II del artículo 343 de esta ley; III a XV....</p>	<p>ARTÍCULO 314. Para efectos de este título se entiende por: I.... II. Cadáver, el cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida; III a XIV.</p>

G. En otro orden de ideas, en el texto de la minuta se comete un error al escribir una fracción XV en el artículo 314, ya que éste artículo sólo consta de XIV fracciones y la minuta no adiciona ninguna; es por este motivo que a la Comisión de Salud le compete la solución del yerro mencionado.

H. En lo referente a la reforma del artículo 350 BIS 6, concordamos con la reforma en los términos de la minuta, ya que consideramos pertinente el reconocimiento legal del cadáver del feto, así como la obligación de darles un destino final, de modo que se respete su dignidad humana, cómo lo expresa el espíritu de la iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de esta asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 314, FRACCIÓN II Y 350 BIS-6, DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforman los artículos 314, fracción II y 350 BIS-6, de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

ARTÍCULO 314.

Para efectos de este título se entiende por:

I...

II. Cadáver, el cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida;

III a XIV....

ARTÍCULO 350 BIS-6. Sólo podrá darse destino final a un feto previa expedición del certificado de muerte fetal.

En el caso de que el cadáver del feto no sea reclamado dentro del término que señala el artículo 348 de esta ley, deberá dársele destino final. Salvo aquellos que sean

destinados para el apoyo de la docencia e investigación por la autoridad de Salud conforme a esta ley y a las demás disposiciones aplicables, quien procederá directamente o por medio de las instituciones autorizadas que lo soliciten mismas que deberán cumplir con los requisitos que señalen las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS.

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La legislación secundaria deberá adecuarse a lo dispuesto en este decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el día 25 de Noviembre de 2004.— Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado V.* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno*, *Marco Antonio García Ayala*, *Jaime Fernández Saracho*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Rosa Hilda Valenzuela Rodelo*, *Martha Palafox Gutiérrez*, *Martín Remigio Vidaña Pérez*, *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco*, *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo* (rúbrica), *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar*, *Irma S. Figueroa Romero*, *José Luis Naranjo y Quintana*, *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).»

Publicado en la Gaceta Parlamentaria, es de primera lectura.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación

HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión celebrada el 13 de noviembre de 2004 fue turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen, la iniciativa para Reformar el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación, enviada por el Senado de la República.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1º y 43, 44, 45 y de los demás relativos de la Ley Orgánica del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable Asamblea, el presente Dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGIA:

La Comisión, encargada del análisis y dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto mencionado anteriormente, desarrolla este dictamen, conforme a la metodología que a continuación se describe:

I. En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y de los trabajadores previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENDIO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO**”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así mismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutorio del dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto en análisis.

IV. En el capítulo de “**RESOLUTIVOS**”, la Comisión dictaminadora expresará según sea el sentido del dictamen como UNICO.

I. ANTECEDENTES:

En sesión celebrada el 13 de noviembre de 2004, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se dio

cuenta del oficio No. D.G.P.L. 59-II-3-988 y fue turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto para reformar el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación, enviada por el Senado de la República.

II. CONTENIDO:

La iniciativa en estudio señala que México debe robustecer su noción de Estado para finalmente garantizar los más básicos elementos de subsistencia como son: el derecho al a vivienda, la salud y la educación.

También menciona que para el año 2001 la población económicamente activa entre los 15 y 19 años fue de 4 millones 200 mil individuos, y que esto se traducirá en un gran porcentaje de jóvenes que dedican su tiempo a actividades distintas a las académicas. Esta situación, aunada al desempeño y desempleo juvenil, ponen de manifiesto la complejidad y dificultad de los procesos que las generaciones jóvenes enfrentan en la actualidad.

En la realidad escolar del total de jóvenes mexicanos, más de la mitad ha desertado. Esta deserción se verifica fundamentalmente entre los 12 y 19 años de edad, siendo tres motivos más acuciantes: la falta de interés por continuar los estudios, la falta de recursos económicos y la ineludible obligación de contribuir económicamente al gasto familiar.

En términos monetarios los recursos destinados a la educación han sido insuficientes e ineficaces, como es el caso actual 7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) de gasto nacional destinado a este rubro, mientras que el gasto federal de educación es alrededor de 4.5 por ciento del PIB.

Se estima que para el año 2004 la educación media superior obtendrá del gasto federal en educación el 9.6 por ciento, mientras que la educación básica y superior percibirán el 6.5 y 18.6 por ciento, respectivamente.

Al inicio de la actual administración se dio a conocer un programa de becas independiente de los que ya existían, mismo que ésta prometió mantener, ofreciendo que brindaría apoyos económicos y créditos educativos a los jóvenes de niveles medio y superior que así lo requirieran. Se subraya la puesta en marcha del Programa Nacional de Becas para Estudio de tipo Superior, con el cual se pretendían elevar los niveles de acceso y permanencia de jóvenes del nivel medio superior en escuelas públicas.

De ahí que la iniciativa, con el ánimo de subsanar el desequilibrio presupuestal que se destina a los diferentes niveles de educación, propone establecer como criterio para la asignación presupuestal, la continuidad y concatenación ente los diversos niveles de educación.

De la misma forma también propone el otorgamiento de subvenciones para que los estudiantes del nivel medio superior no se vean en la necesidad abandonar los estudios por contribuir al gasto familiar, así como también para disminuir los efectos ocasionados por falta de interés por continuar el nivel de estudios en comento. Las subvenciones en comentario representarán una gratificación de la sociedad para quines contribuyan a su desarrollo, el cual terminará repercutiendo en provecho de todos.

Los recursos para financiar el otorgamiento de becas provendrán del mismo 8 por ciento del PIB al que hace referencia la Ley General de Educación.

III. CONSIDERACIONES

La comisión dictaminadora coinciden con los motivos de la Minuta que nos ocupa, toda vez, que la acumulación de capital humano incide tanto a nivel personal como para la sociedad en su conjunto, reflejándose para el primer caso, en los diferenciales salariales y para el segundo en el crecimiento económico de un país vía ganancias en productividad, así como también para que las naciones sean más libres y justas.

La dictaminadora estima necesario, además de expresar sus consideraciones, señalar algunos aspectos contenidos en la Minuta y que destacan por la importancia que contienen, como son los siguientes:

a) Los términos Continuidad y Concatenación.

De conformidad con el Gran Diccionario de la Lengua Española. La concatenación se refiere a la "... operación que consiste en transformar varias listas o cadenas de caracteres en una sola, colocándolas una detrás de otra...". De la misma forma dicho diccionario al referirse a la palabra "continuidad" señala que es la "...unión natural de las partes de un continuo....".

De esta forma, la Dictaminadora considera que con la integración en la legislación respectiva de las palabras "continuidad" y "concatenación" se dispondría que en la asignación del presupuesto educativo, los recursos se destinen a

los diferentes niveles de educación de tal forma que las personas puedan obtener cada vez más un mayor grado académico, especialmente en el nivel medio superior al que se destina solamente el 9.6 por ciento del gasto federal en educación y en el que se presentan altas tasas de deserción, a efecto de unir los distintos niveles educativos con la finalidad de asegurar que las personas alcancen el máximo nivel de estudios posible.

Con respecto a la integración de la palabra "procurará" en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación, la dictaminadora estima conveniente hacer modificación a ésta toda vez que las palabras adecuadas son "deberá dar" por lo que se hace una obligatoriedad para la reforma del artículo en comento y tratando de llevar a cabo esta reforma dándole un fortalecimiento a la Sección Tercera "Del Financiamiento a la educación", del Capítulo II "Del Federalismo Educativo" de la Ley en comento, y dentro de esa misma sección en el artículo 27 se encuentra establecido que el Ejecutivo Federal y los gobiernos de cada Entidad Federativa en todo tiempo "procurarán" fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública. De esta forma se estaría dando congruencia integral a la Ley en cita al utilizar los mismos términos a lo largo de la misma.

b) Programas de Becas

El Programa de Desarrollo Humano de Oportunidades contiene componentes: educativo, de salud, alimentario y patrimonial. En el presente Dictamen se considerarán los componentes educativo y patrimonial, por estar estrechamente ligados con la Minuta con proyecto de Decreto que nos ocupa.

El componente educativo relacionado con el nivel de educación media superior, comprende útiles escolares y becas educativas. Durante el primer semestre del ciclo escolar se entrega un único apoyo monetario anual para la adquisición de útiles escolares; con respecto a las becas educativas se asignan a los jóvenes entre 14 y 21 años, y son crecientes a medida que el grado que se cursa es más alto, y las becas para las mujeres son superiores a aquellas que se entregan a los hombres toda vez que las mujeres tienden a dejar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

La entrega de becas correspondientes a al educación media superior requiere de la asistencia regular a la escuela

de cada becario y su liquidación está sujeta al cumplimiento de la asistencia a las sesiones de educación para la salud.

Con respecto al componente patrimonial denominado “Jóvenes con Oportunidades”, este consiste en otorgar un beneficiario económico diferido, con excepción de aquellos incluidos en el Esquema Diferenciado de Apoyos, para que los jóvenes que cursen la educación media superior puedan terminarla; se emplean un sistema de puntaje mismos que se van acumulando a partir del tercer grado de secundaria y los beneficios mencionados se convierten en un fondo de ahorro administrado por una institución bancaria, al cual el becario se hace acreedor si concluye los estudios medios superiores antes de los 22 años de edad.

En relación a esto último, el beneficiario puede elegir sólo una de cuatro vertientes para materializar la beca que fue acumulado a través de los puntajes ya mencionados. Dichas vertientes son i) Capacidades, que consiste en otorgar una tercera parte del monto de la beca al estudiante cuando presente una constancia de inscripción a la educación superior, y el resto de la beca cuando se reinscribe al siguiente año de dicho nivel superior y en su caso cuando muestre constancia de becario del Programa Nacional de Becas (PRONABES) o al cumplir el plazo de 2 años a partir de cuando termine la educación media superior; ii) Productiva, que proporciona los montos acumulados de la beca para realizar un proyecto productivo a través de alguna Entidad de Ahorro y Crédito Popular o a través del acceso prioritario al Programa Opciones Productivas; iii) Patrimonial, que provee los recursos acumulados para adquirir vivienda, mejorar o ampliar la vivienda a través del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa” u otro programa de vivienda equivalente, y iv) Protección, que entrega las cantidades de dinero acumuladas para incorporarse al Sistema de Protección de la Secretaría de Salud o adquirir el Seguro de Salud para la Familia del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es de suma importancia señalar que las disposiciones jurídicas aplicables al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades disponen que no habrá duplicidad en el otorgamiento de becas educativas cuando sean por aprovechamiento escolar, prestación de servicio social como instructores comunitarios en la Comisión Nacional de Fomento Educativo y exenciones de pago por concepto de inscripción y/o colegiatura. Igualmente es conveniente mencionar nuevamente que el PRONABES proporciona becas para los estudiantes que cursen el nivel superior de educación.

c) Gasto Educativo Nacional

Los recursos programados para el ejercicio fiscal 2004 para el gasto educativo nacional son alrededor de 7.1 por ciento del PIB. De este gasto, que se integra por las aportaciones de los gobiernos federal, estatal, municipal y privado, aproximadamente el 63 por ciento corresponde a la aportación federal.

Si este último porcentaje se compra con el de 2003, se aprecia una reducción en 2 puntos porcentuales, en otras palabras, para el ejercido en 2003 y el programado para 2004, el gasto educativo federal es de 65 y 63 por ciento, respectivamente, del gasto educativo nacional.

En la misma sintonía, es conveniente mencionar que con relación al PIB, en el año 2003 el gasto federal educativo ascendió a 4.6 por ciento de dicho producto, y se estima que para 2004 sea de 4.5 por ciento, es decir, una reducción en 0.1 por ciento.

Para el nivel medio superior, el presupuesto aprobado para el año 2004 fue de \$29 mil millones de pesos, y el que se proyecta para 2005 es de \$27 mil 900 millones de pesos: una reducción de más de 3.9% en términos reales.

Es por ello que la Dictaminadora comparte la preocupación sobre las reducciones de las aportaciones federales en el rubro educativo, además de la falta de recursos para la atención de todos los niveles educativos, y en especial la educación media superior a la cual se estima que se destinará para 2004 el 9.6 por ciento del gasto federal en educación, mientras que para los niveles básico y superior se destinará el 65.7 por ciento y 18.6 por ciento, respectivamente.

d) Sociedad, Financiamiento, Legislaciones y Políticas Públicas.

Distintos integrantes del sistema social como organizaciones no gubernamentales, instituciones políticas, académicas, de investigación, entre otras, han sido sensibles para reformar el tema del financiamiento a la educación media superior

La Dictaminadora considera que las disposiciones establecidas con la reforma que nos ocupa serán financiadas con recursos que provengan del mismo 8 por ciento del PIB al que hace referencia el artículo 25 de la Ley General de Educación. Con ello las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias estarán obligadas a fortalecer la

educación media superior en nuestro país a través de acciones que beneficien a los estudiantes del nivel de estudios que nos ocupa.

Relacionado con lo anterior, la Dictaminadora estima adecuado que en las disposiciones transitorias se establezca que las autoridades educativas competentes deberán establecer subvenciones, es decir, auxilios económicos, toda vez que como su nombre lo menciona, se intenta transitar de un estadio a otro, que es el de procurar la continuidad y la concatenación entre los niveles de educación con el propósito de que los mexicanos alcancen el máximo nivel de estudios posible, tomando en consideración que la educación media superior recibe recursos del gasto federal educativo en una proporción inferior a los niveles básico y superior, tomando en cuenta que el nivel medio superior históricamente ha sido enormemente olvidado.

De la misma forma, la Dictaminadora considera conveniente señalar que los artículos transitorios de las disposiciones jurídicas forman parte de las mismas, y que no deberían ser interpretados como una disposición legal aislada o distinta.

De ahí que se considera adecuada la propuesta de reforma toda vez que al establecer en el marco legal que en la asignación del presupuesto en educación se deberá dar el tran-

sito del estadio actual a otro en el cual los mexicanos puedan alcanzar cada vez más, mayores grados académicos.

La Dictaminadora considera muy loable el propósito de la Minuta puesto que ello contribuirá a disminuir a través del tiempo, el problema del desequilibrio presupuestal en lo correspondiente a la educación media superior, y que los apoyos económicos auxiliarían no sólo a subsanar dicho desequilibrio, sino que también servirán para que nuestro país esté en las condiciones adecuadas para enfrentar el reto del cambio de la pirámide poblacional ya que se estima que a partir del año 2025 el nivel educativo medio superior sufrirá grandes presiones derivado de dicho cambio.

En efecto, la Dictaminadora resalta la importancia de la modificación legal que ahora se estudia puesto que miles de jóvenes, con ganas de estudiar y con gran potencial para adquirir y utilizar las capacidades mínimas para aprovechar la igualdad de oportunidades resultarán beneficiados con su aprobación.

Finalmente, la Comisión Dictaminadora consideró las modificaciones de las palabras “procurará” por “deberá dar”.

A continuación se describen la reforma al artículo 25 de la Ley de Ecuación Pública y Servicios Educativos.

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p style="text-align: center;">Ley General de Educación</p> <p>El ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en la Institución de Ecuación Superior Públicas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p style="text-align: center;">Ley General de Educación</p> <p>El ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en la Institución de Ecuación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, inciso E y F de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a su consideración el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO
DEL ARTÍCULO 25 DE LA
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 25.- El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado-Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Institución de Educación Superior Públicas. **En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.**

...

...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, las autoridades educativas federal, estatales y municipales, en sus respectivos

ámbitos de competencia, establecerán instrumentos y mecanismos técnico-pedagógicos y financieros como estímulos o subvenciones, a fin de ampliar la cobertura y garantizar la permanencia, el fortalecimiento y eficiencia terminal de los estudiantes del nivel medio superior de la educación pública del país y fortalecer su estructura.

Sala de comisión de la honorable Cámara de Diputados.- Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de noviembre de 2004.— Diputados: *Salvador Pablo Martínez Della Rocca* (rúbrica), Presidente; *Juan Pérez Medina* (rúbrica), *Tatiana Clouthier Carrillo* (rúbrica), *Consuelo Camarena Gómez*, *Humberto Filizola Haces* (rúbrica), *José Guillermo Aréchiga Santamaría* (rúbrica), *Francisco Amadeo Espinosa Ramos* (rúbrica), (rúbrica)s; *María Viola Corella Manzanilla* (rúbrica), *Norberto Corella Torres* (rúbrica), *Blanca Judith Díaz Delgado*, *Felipe de Jesús Díaz González*, *Florentino Domínguez Ordóñez* (rúbrica), *Carmen Guadalupe Fonz Sáenz* (rúbrica), *Israel Gallardo Sevilla*, *Iván García Solís* (rúbrica), *María Guadalupe García Velasco* (rúbrica), *Blanca Esthela Gómez Carmona* (rúbrica), *José Ángel Ibáñez Montes* (rúbrica), *Moisés Jiménez Sánchez* (rúbrica), *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Gerardo Montenegro Ibarra*, *Inti Muñoz Santini* (rúbrica), *Óscar Pimentel González* (rúbrica), *Óscar Martín Ramos Salinas* (rúbrica), *Sonia Rincón Chanona* (rúbrica), *Agustín Rodríguez Fuentes* (rúbrica), *Alfonso Rodríguez Ochoa* (rúbrica), *Rocío Sánchez Pérez* (rúbrica), *Paulo José Luis Tapia Palacios* (rúbrica), *Lorena Torres Ramos*.»

Publicado en la Gaceta Parlamentaria, es de primera lectura.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En el caso del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación y en virtud de que se encuentra ya publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la segunda lectura.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En virtud de que a esta Presidencia no ha llegado ninguna proposición para hablar a favor o en contra del dictamen, se solicita a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Por lo tanto, se considera suficientemente discutido.

Se solicita a la Secretaría se abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

Activen el sonido en la curul del diputado Toscano Velasco, de viva voz.

El diputado Miguel Angel Toscano Velasco (desde su curul): A favor.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Diputada Presidenta, se emitieron 373 votos a favor, uno en contra y una abstención.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 373 votos a favor.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación y para los efectos del inciso E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se devuelve al Senado.

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra:**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Los siguientes puntos del orden del día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se autoriza.

El siguiente punto del orden del día ha sido pospuesto a petición de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, luego entonces, continúe la Secretaría con el dictamen proveniente de la Comisión de Salud.

CERTIFICADOS DE DEFUNCION

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría de Salud, proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal

HONORABLE ASAMBLEA:

En la sesión celebrada 28 de Septiembre de 2004, le fue turnada a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen, el punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo por medio de la Secretaría de Salud, se proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal, presentada por la Diputada María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes la Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1° y 3°, 43, 44, 45, y de los mas relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable Asamblea, el presente Dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen del Punto de Acuerdo mencionado anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

En al capítulo correspondiente a “CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así mismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutive del Punto de Acuerdo en análisis.

I. ANTECEDENTES.

El 28 de Septiembre de 2004 la Diputada María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un Punto de Acuerdo para que el Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

EL Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen pretenden exhortar al Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Salud se proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal, así como para elaborar un nuevo instructivo que contenga las instrucciones detalladas y precisas que permitan informar orientar y facilitar su uso y correcto llenado.

III. CONSIDERACIONES.

A. Hasta 1850, en México, el registro de los nacimientos y defunciones se hacía por parte de las autoridades religiosas. El Estado inicia, bajo su responsabilidad, el registro de estos hechos vitales después de 1860, creando para tal propósito la oficina denominada Registro Civil.

Desde entonces, las ciudades y las cabeceras municipales cuentan con estas oficinas, pero se carece de ellas, aun hoy en día, en las poblaciones muy pequeñas y alejadas de los centros urbanos.

En 1956, casi un siglo después, México inicia oficialmente la certificación de la muerte con la extensión de un certificado de defunción para muerte fetal y otro para muerte general; las agencias funerarias quedaron a cargo de la impresión y la distribución de estos documentos. La certificación de la muerte fue obligatoria sólo ante procesos legales, civiles o penales. Estos certificados estuvieron vigentes hasta 1986, año en el que para entender el proceso de salud enfermedad se agregó la siguiente información: a) la escolaridad y la ocupación del fallecido; b) si el difunto tenía o no protección por alguna institución de seguridad social; c) el sitio donde ocurrió la defunción en caso de ser un hospital se anota nombre y ubicación; d) si el fallecido tuvo o careció de atención médica en su última enfermedad, y e) las causas de la muerte se codifican de

acuerdo con una clasificación internacional para propósitos de comparación con otros países.

Estos certificados de defunción continúan vigentes y son la fuente de datos para el informe sobre la muerte, ya sea que ocurra *in utero* (fetal) o después del nacimiento.

B. El médico además de realizar actuaciones específicamente clínico-quirúrgicas, tiene obligación de realizar otras de carácter documental, como son entre otros los certificados defunción.

El término certificado tiene su origen etimológico en el Latín “*certificatio*” que significa cierto, seguro, que no admite duda.

C. La Ley General de Salud en su artículo 388 define como certificado la constancia expedida en los términos que establezcan las autoridades sanitarias competentes, para la comprobación o información de determinados hechos.

Así mismo el artículo 389 de la misma Ley establece distintos tipos de certificados para fines sanitarios, entre los cuales se destacan las fracciones II y III que son los de defunción y muerte fetal.

El artículo 392 de la citada Ley dispone que los certificados a que se refiere el título Décimo sexto, de las Autorizaciones y certificados, se extenderán en los modelos aprobados por la Secretaría de Salud y de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas que la misma emita. Dichos modelos serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

El decreto por el que se da a conocer la forma de los certificados de defunción y de muerte fetal, fue publicado en el Diario Oficial del 21 de Noviembre de 1986, y justifico la aprobación de los nuevos certificados bajo los siguientes argumentos.

Que la Organización Mundial de la Salud, ha modificado sustancialmente la reglamentación relativa a la nomenclatura de enfermedades y causas de defunción.

Que el Programa Nacional de Salud 1984-1988, establece entre sus objetivos coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando de manera sistemática información oportuna, confiable y coherente como insumo elemental para mejorar el proceso de planeación y apreciar la efectividad de las acciones de salud y la eficiencia en el uso de los recursos.

Que la Ley General de Salud establece que tanto la Secretaría de Salud como los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la Ley de Información Estadística y Geográfica y con los criterios de carácter general que emita la Secretaría de Programación y Presupuesto, captarán, producirán y procesarán la información relativa, entre otras, a estadísticas de natalidad, mortalidad, morbilidad, etc., a fin de integrarla al proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud y a los Sistemas Nacionales Estadísticos.

Que las causas que condicionan la mortalidad en nuestro país han variado respecto de aquellas que se presentaban en décadas anteriores, así como también los procedimientos y certificados en que se consignan tales hechos, cuyos modelos datan del 2 de marzo de 1956 en que fueron dados a conocer en Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se requiere actualizarlos a fin de que respondan a las características, requisitos y condiciones contemporáneas en el ámbito de la salud.

Que los certificados de defunción y de muerte fetal señalados en la Ley General de Salud, además de servir como constancias que acreditan la realización de los hechos a que los propios certificados se refieren, contienen datos útiles tanto para efectos estadísticos como para establecer índices y causas de mortalidad, a través del aprovechamiento de la información que en ellos se consignan.

El Decreto señala también, que los certificados deben ser expedidos preferentemente por un médico con título profesional, por personal no médico, autorizado por la Secretaría de Salud y también por las autoridades civiles a falta de médico en la localidad donde ocurra la defunción.

D. Estadísticas del (CEMECE) Centro Mexicano para la clasificación de enfermedades, mas del 95 % de los certificados de defunción son expedidos por médicos y, no obstante la mejoría observada en los últimos años, aun persisten importantes problemas en la anotación de los datos y sobre todo de las causas de defunción debido al desconocimiento de la forma correcta del llenado problema que repercute en cuestiones legales, epidemiologías y estadísticas.

Para hacer factible el mejoramiento de calidad de los registros el CEMECE expidió la “Guía de Autoaprendizaje para el llenado correcto del Certificado de Defunción”, el objetivo de esta guía es que al término de su estudio el

certificante se encuentre en condiciones de expedir los certificados de defunción y muerte fetal.

Sin embargo la guía ya mencionada demuestra cierto desconocimiento de la forma correcta del llenado de los certificados de defunción y muerte fetal, y la complejidad que se presenta al determinar las causas de defunción y aún más si es por medio de personal que no cuente con el conocimiento necesario para ello, el problema se agravaría.

Muchas de la veces el médico desconoce cuál es el objetivo de la información que se pide y el orden en que deben anotarse las causas de muerte en los renglones correspondientes, pues en ocasiones no es fácil para el médico certificador.

E. Derivado de la Reunión Interinstitucional para la revisión del Correcto Llenado de Defunción y de Muerte Fetal, en donde participaron distintos órganos e instancias de gobierno como el Colegio de Médicos, el Colegio de bioética, el CEMECE, la CONAMED, Universidades, Centros de Investigación, entre otros, se propuso la elaboración del proyecto de una Norma Oficial Mexicana sobre el uso y el correcto llenado del certificado de defunción y muerte fetal, esta propuesta se encuentra fundamentada en el artículo 40 y 43 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Los cuales se especifican a continuación:

Artículo 40

Las normas oficiales mexicanas tendrán como finalidad establecer:...

Los criterios, reglas, instructivos, manuales, circulares, lineamientos, procedimientos u otras disposiciones de carácter obligatorio que requieran establecer las dependencias y se refieran a las materias y finalidades que se establecen en este artículo, sólo podrán expedirse como normas oficiales mexicanas conforme al procedimiento establecido en esta Ley.

Artículo 43

En la elaboración de normas oficiales mexicanas participarán, ejerciendo sus respectivas atribuciones, las dependencias a quienes corresponda la regulación o control del producto, servicio, método, proceso o instalación, actividad o materia a normalizarse.

F. El artículo 392 de la Ley General de Salud dispone que los certificados a que se refiere el Título Décimo Sexto, en-

tendiéndose de autorizaciones sanitarias, así como el último párrafo del artículo 368 de la misma Ley y certificados se extenderán modelos aprobados por la Secretaría y de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas.

Consideramos favorable este punto de acuerdo, ya que se debe realizar un documento que en este caso es la expedición de la Norma Oficial Mexicana, para evitar problemas futuros en cuanto a los certificados de defunción y muerte fetal. Es prioridad el mejoramiento de la calidad de los registros de certificados de defunción así como que estos sean producto fidedigno de información estadística.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión de Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

RESOLUTIVO

Primero.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que dentro del ámbito de su competencia, instruya a la Secretaría de Salud para que, escuchando la opinión del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de los Colegios de Médicos, del Colegio de Bioética, del Centro Mexicano para la Clasificación de Enfermedades (CEMECE), de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), de las Comisiones Estatales de Arbitraje Médico (COESAMED), de las universidades y centros de enseñanza e investigación, las Secretarías de Salud, los Servicios Médicos Forenses de los Tribunales Superiores de Justicia y las oficinas de los Registros Civiles, todos de las entidades federativas, proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal, así como para, en su caso, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se expida la Norma Oficial Mexicana que contenga un nuevo instructivo que incluya las instrucciones detalladas y precisas que permitan informar, orientar y facilitar el uso y correcto llenado de dichos formatos o modelos.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Federal por conducto

de la Secretaría de Gobernación, deberá comunicar a esta Cámara de Diputados las instrucciones y acciones que realice la Secretaría de Salud en el desahogo de sus contenidos.

Así lo acordaron y lo firmaron los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Salud.— Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado V.* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortíz Domínguez* (rúbrica), *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno*, *Marco Antonio García Ayala*, *Jaime Fernández Saracho*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Rosa Hilda Valenzuela Rodelo*, *Martha Palafox Gutiérrez*, *Martín Remigio Vidaña Pérez*, *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco*, *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo* (rúbrica), *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar*, *Irma S. Figueroa Romero*, *José Luis Naranjo* y *Quintana*, *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).»

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces declara que está suficientemente discutido el punto.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquese.

Continúe la Secretaría.

ESTADO DE GUERRERO

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo con relación a la problemática de la contaminación de la bahía de Santa Lucía, del puerto de Acapulco, Guerrero

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo en relación con la problemática de la contaminación de la bahía de Santa Lucía del Puerto de Acapulco, Guerrero, suscrita por la Diputada Rosario Herrera Ascencio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1. - En sesión celebrada el día 03 de Marzo de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, en relación con la problemática de la contaminación de la bahía de Santa Lucía del Puerto de Acapulco, Guerrero, suscrita por la Diputada Rosario Herrera Ascencio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. En enero de 2003, la Delegación de la PROFEPA en Guerrero inspeccionó el Buque Acapulco y en febrero

del mismo año el Buque Hawaiano, anclados o fondeados en la Bahía de Santa Lucía, Acapulco. En los procedimientos instaurados en cada uno de los buques se estableció el aseguramiento preventivo de las embarcaciones.

2. El 20 de febrero, la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero le indica al dueño del barco que no está cumpliendo las medidas impuestas (no presentó programa de recolección, transportación y disposición final de residuos peligrosos) en el acuerdo de emplazamiento.

3. En febrero y marzo de 2003, se realizaron visitas de verificación por parte de la Delegación de la PROFEPA en Guerrero, encontrando que las medidas impuestas en los acuerdos de emplazamiento no se habían cumplido. Por ello se turnó el caso al Ministerio Público de la PGR, para lo cual existen las averiguaciones previas A.P.440/A3/2003 y A.P.439/A2/2003, para los Buques Acapulco y Hawaiano, respectivamente.

4. Para el caso del Buque Acapulco el procedimiento administrativo se resolvió con una multa de \$350, 000, y medidas técnicas correctivas de urgente aplicación, consistentes en el retiro inmediato de los residuos peligrosos existentes el buque.

5. El 13 de octubre de 2003, la Delegación estatal de la PROFEPA emitió resolución administrativa en contra del dueño del barco

6. El 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2003, se iniciaron las maniobras de recolección, extracción y transporte de 40,000 litros de residuos peligrosos (aceite y diesel) del buque Acapulco, estas labores de extracción de residuos peligrosos, reiniciaron el 5, 6, 14 y 18 de noviembre de 2003, con la extracción de 12,800 litros de aguas aceitosas.

7. En lo que se refiere al Buque Hawaiano, las acciones de retiro de los residuos se han realizado de manera lenta y ocasional, por la falta de pago del propietario, faltando retirar las baterías, motores, tuberías y demás equipamiento que haya estado en contacto con los hidrocarburos.

8. El destino final de los residuos peligrosos recolectados y transportados fue la planta de cementos Holcim – Apasco, ubicada en Las Cruces, Acapulco, Guerrero.

9. Que el día 5 de abril del 2004. La delegación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) dio a conocer los resultados de los análisis del agua de la bahía de Acapulco, realizados por la Secretaría de Salud local durante enero y febrero, los cuales revelaron que a principios de 2004 todas las playas de Guerrero resultaron aceptables de enero a febrero.

10. Que el 04 de junio de 2004, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, se firmó un convenio de colaboración para la instrumentación de un programa de Saneamiento Integral de la Bahía de Santa Lucía de Acapulco, en el cual se establecen compromisos y obligaciones de equipamiento y de la prestación de servicios de limpieza de mar y playas, por parte del Gobierno Municipal, Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de la Zona Federal Marítimo Terrestre y la Corporación DIN, S de R L de C.V., el cual tiene como objetivo establecer los compromisos y obligaciones de las partes, en relación con el equipamiento, prestación de servicio de limpieza de mar y playas de la bahía de Santa Lucía de Acapulco.

11. Que en el mes de Enero del año en curso se hundió el yate Acapulco en la Bahía de Santa Lucia, Acapulco, creando una fuerte polémica por los posibles daños ambientales que pudo causar. De igual forma el yate Hawaiano esta en riesgo de hundirse por deterioro de su casco.

12. Que en el mes de Febrero de este año, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) demandó a los gobiernos del estado y del Municipio de Acapulco que realicen estudios científicos que determinen el grado de contaminación de la Bahía de Santa Lucia.

13. Que durante el mismo mes, el gerente estatal de la Comisión Nacional del Agua, Ingeniero Octavio Mijangos Borja, afirmó que las bahías de Acapulco y Zihuatanejo tienen puntos localizados de contaminación por aguas negras y que se requieren 320 millones de pesos para su rescate.

14. Que la Laguna Negra y la Laguna Tres palos forman parte del Área Hidrológica Prioritaria 29. Río Papagayo-Acapulco, de acuerdo a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y que esta presenta una alta modificación en la parte baja de la cuenca por deforestación, desecación,

sobreexplotación de pozos, contaminación por asentamientos humanos, transformación de muchas zonas en pastizales. Hábitat muy deteriorado por influencia de la zona turística. Contaminación por sedimentos en suspensión, materia orgánica, residuos sólidos y descargas de la zona hotelera; razón por la que se consideran: Laguna Tres Palos como hipertrófica y Laguna la Sabana deteriorada por sobrecarga de materia orgánica y basura, además, de que no hay control sobre la pesca ni tratamiento adecuado de las aguas residuales.

15. Que la Laguna de Coyuca forma parte del Área Hidrológica Prioritaria 28. Rió Atoyac-Laguna de Coyuca de acuerdo a la CONABIO y presenta problemas de deforestación para agricultura, introducción de ganado y tala inmoderada, además de contaminación por residuos sólidos, agroquímicos y materia orgánica.

16. Que con respecto a la problemática de las lagunas que se integran en la Áreas Hidrológicas prioritarias 28 y 29, señaladas por la CONABIO, y a la de las áreas mismas, la PROFEPA, ha implementado el programa micro-regional de Combate a la Tala Clandestina en la Zona Crítica Forestal Prioritaria de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán. Además la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Guerrero ha participado en 6 reuniones intersecretariales con SCT, SEMAR, SEDENA, CNA, PEMEX, SAGARPA, SEMARNAT, el Ayuntamiento de Acapulco y las autoridades policiales competentes para dar seguimiento al programa.

17. Que diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, realizaron una gira de trabajo por el Estado de Guerrero los días 13, 14, 15 y 16 de Mayo de 2004, visitando la Bahía de Santa Lucia, así como las Lagunas costeras de Tres Palos, Pie de la Cuesta y Negra, verificando los problemas relacionados con la calidad de sus aguas en general, reuniéndose con autoridades locales y federales y recibiendo un sin numero de denuncias relativas a problemas de contaminación del entorno.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A FIN DE QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, GARANTICE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2005, SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA EL SANEAMIENTO DE ÁREAS HIDROLÓGICAS PRIORITARIAS, EN ESPECIAL EN ZONAS COSTERAS COMO LA BAHÍA DE ACAPULCO.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA PROFEPA A AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RETIRO DE LAS BATERÍAS, MOTORES, TUBERÍAS Y DEMÁS EQUIPAMIENTO QUE HAYA ESTADO EN CONTACTO CON LOS HIDROCARBUROS DEL BUQUE HAWAIIANO PARA EVITAR UN DAÑO ECOLÓGICO EN CASO DE HUNDIMIENTO.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A DETERMINAR, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, LA AVERIGUACIÓN PREVIA A.P.439/A2/2003 RELACIONADA CON EL BUQUE HAWAIIANO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de octubre de dos mil cuatro.— Diputados: *Jaqueline Argüelles Guzmán*, Presidenta (rúbrica); *Francisco J. Lara Arano*, secretario (rúbrica); *Roberto A. Aguilar Hernández*, secretario (rúbrica); *Carlos M. Roviroza Ramírez*, secretario (rúbrica); *José Luis Cabrera Padilla*, secretario (rúbrica); *Irene H. Blanco Becerra*, *Raúl Leonel Paredes Vega* (rúbrica), *Raúl R. Chavarría Salas*, *Lorena Torres Ramos* (rúbrica), *Mario E. Dávila Aranda* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut* (rúbrica), *María G. García Velasco* (rúbrica), *Guillermo E. Marcos Tamborrel Suárez* (rúbrica), *Bernardo Loera Carrillo* (rúbrica), *Óscar Rodríguez Cabrera* (rúbrica), *Julián Nazar Morales*, *Víctor Manuel Alcerreca Sánchez* (rúbrica), *Roberto A. Marrufo Torres* (rúbrica), *Óscar Félix Ochoa*, *Miguel Amezcua Alejo* (rúbrica), *Humberto Filizola Haces* (rúbrica), *Jacobo Sánchez López*, *Ernesto Alarcón Trujillo*, *Francisco A. Jiménez Merino* (rúbrica), *Adrián Chávez Ruiz* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), *Pascual Sigala Páez* (rúbrica), *Carlos Silva Valdés*, *María del Rosario Herrera Ascencio* (rúbrica), *Nancy Cárdenas Sánchez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces considera que el asunto está suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo puestos a su consideración.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquense.

Continúe la Secretaría.

ESTADO DE JALISCO

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Dirección del Patrimonio Inmueble Federal, su pronta intervención ante la afectación del estero conocido como “El Salado”, de Puerto Vallarta, Jalisco

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Dirección del Patrimonio Inmueble Federal, su pronta intervención ante la afectación de estero conocido como “El Salado” de Puerto Vallarta, Jalisco, presentado por el Diputado Francisco Javier Bravo Carvajal, del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los diversos artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 05 de Abril de 2004, fue presentado el siguiente Punto de Acuerdo por el Dip. Francisco Javier Bravo Carvajal, siendo turnado en esta fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base los elementos de información disponibles así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El estero *El Salado*, se localiza en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y está rodeado por la mancha urbana de dicho puerto. Comprende una superficie a proteger de 168-96-50 hectáreas, de las cuales aproximadamente 125.6 ha. corresponden a vegetación de manglar y marismas; el resto se conforma por dos remanentes de selva mediana subcaducifolia bordeada por sucesiones de elementos de vegetación acuática y subacuática, bosque espinoso y vegetación secundaria. La región del estero *El Salado*, representa una de las 17 cuencas de drenaje del municipio con una superficie de cuenca de 3,423 hectáreas y un volumen medio escurrido de 17,865.59 miles de m³. Sus máximos aportes acuíferos se presentan durante la época de lluvias (junio a noviembre), principalmente por escorrentía y los flujos de los arroyos “Contentillo” y “Agua Zarca”. Su conexión al océano es permanente, a través de un canal de aproximadamente 20 metros de anchura, 3 metros de profundidad y 2 kilómetros de largo que desemboca a la rada portuaria. Sus componentes de paisaje y de hábitat son favorables para las aves migratorias y el desarrollo del ciclo biológico de mamíferos y reptiles, tales como el cocodrilo de río.

La zona del estero *El Salado*, se encuentra colindante con 6 colonias populares (Villa de las Flores, Agua Zarca, Aeropuerto Internacional, Educación, Guadalupe Victoria y Demetrio Vallejo) que se originaron a partir de la toma irregular de predios. Actualmente, gran parte de estos terrenos se han regularizado y algunos de ellos están en proceso, ya que así lo permite la designación de uso predominante de asentamientos humanos de baja fragilidad establecido por el Ordenamiento Ecológico de la Costa de Jalisco, pero esto no es factible para los asentamientos establecidos dentro del área protegida.

La región de la boca del estero limita con la carretera Federal No. 200, que dentro del área urbana de Puerto Vallarta se denomina Av. Francisco Medina Ascencio.

Dentro de la zona incluida para el Plan de Manejo, se tiene la ocurrencia de alrededor de 7 familias, constituidas por un promedio de 5 personas cada una que no ocupan una superficie superior a los 4,000 m².

Ciertas zonas del área proyectada, tuvieron actividad agrícola hace más de 10 años, teniendo la ocurrencia en la región este y sur del estero (sobre una serie de cuatro montículos en la región de manglar) remanentes de plantíos de coco de agua, tamarindo, piña y mango.

Por su parte, alrededor de una hectárea del área incluida en el plan (zona colindante con la colonia Villa de Las Flores) fue afectada por actividades de extracción de sedimento para su empleo en la elaboración de ladrillos.

Existen tres caminos de acceso por vía terrestre a la zona a proteger e infinidad de senderos que los pobladores han trazado para poder ingresar al canal del estero y realizar extracción de manglar, así como captura de peces y crustáceos. Asimismo, el canal de estero es navegable cerca de 2 km y sólo pueden ingresar a él embarcaciones pequeñas (pangas).

En algunos puntos dentro del área a proteger se presentan torres y postes de conducción de energía de alta tensión, así como un par de espectaculares en la porción oeste del estero.

Las 168-96-50 hectáreas del área a proteger (de las 289-25-62.60 ha. que se expropiaron a los ejidos El Coapilone y Puerto Vallarta) fueron incautadas por el Estado de Jalisco de acuerdo al decreto del 16 de mayo de 1994 y se inscri-

bieron en el registro público de la propiedad el 5 de diciembre de 1997, por causa de utilidad pública, según lo expresa el decreto

Hace 30 años el estero dio cabida a la actual rada portuaria, sitio que resguarda a los grandes cruceros y embarcaciones turísticas, de quienes se comenta su importante contribución a la economía del puerto. Además, durante la década de los ochenta, alrededor del 50% de la cobertura original del manglar fue desmontada para ceder espacio a la región denominada genéricamente como *Marina Vallarta*, de alta plusvalía y atractivo para los extranjeros. No sólo el área de los servicios turísticos se ha visto beneficiada, Vallarta también está conformada por familias de pescadores ribereños, quienes deben crédito de sus capturas a la presencia del estero y otros cuerpos costeros similares, que con sus aguas ricas en alimento proporcionan al mar adyacente un suministro constante de nutrientes que favorece el crecimiento de gran variedad de peces, crustáceos y moluscos, además, de ser sitios de desarrollo de juveniles de especies de importancia económica, como el camarón. Por otro lado, *El Salado* esta identificado como una de las 17 cuencas de drenaje del municipio hacia el mar, con lo que acarrea cantidades significativas de sedimento que posteriormente conformará parte de las playas arenosas de diversos hoteles de la bahía.

Para este cuerpo costero se establecieron cuatro tipos de vegetación: selva mediana subcaducifolia, manglar, marisma y vegetación acuática y subacuática. Además, se tienen sucesiones de estos elementos provocados por actividades antropogénicas.

La selva mediana subcaducifolia esta compuesta por 15 especies dominantes, pertenecientes a 8 familias. Tiene un área aproximada de 2 km², repartida en dos pequeños relictos localizados a extremos opuestos del estero (cerca de boca y en la cabeza). Como especies representativas sobresalen *Acrocomia mexicana*, *Orbygnia cohune*, *Pithecellobium lanceolatum* y tres especies de *Ficus*.

El manglar, es el tipo de vegetación dominante de la región cubre 125.6 hectáreas de la zona. Se presentan tres especies de mangle distribuidos de forma perpendicular al canal único del estero: *Rhizophora mangle*, *Laguncularia racemosa* y *Avicennia germinans*. Se tiene una mayor cobertura por parte de la última especie.

Pithecellobium lanceolatum, *P. dulce*, *Acacia hindsii* y *A. macrantha*, son representantes del bosque espinoso, el cual

forma un cinturón en los límites del estero y los asentamientos humanos circunvecinos, que no sobrepasa los 0.5 km². Aunque, junto con la selva mediana subcaducifolia, dominaban los terrenos que hoy se encuentran invadidos por asentamientos humanos y áreas de cultivos.

La marisma o pastizal, bordea la zona de manglar y posee un área aproximada de 32 ha y sus principales especies son *Sporobolus splendens* y *Batis maritima*, las que están ampliamente distribuidas. Se presentan otras 4 especies y un género característico del lugar. Estos terrenos tienen la particularidad de inundarse por efecto de las mareas y durante la época de lluvias, formándose arroyos que fluyen hacia el canal principal del estero.

La vegetación acuática y subacuática, comprenden 15 especies y un género, distribuidos principalmente a la orilla del espejo de agua cercano a la cabeza del estero, así como a pequeños ojos de agua formados en esta zona. Mejor representados están *Thypha domingensis*, *Pistia stratiotes* y *Salix humboldtiana*, características del tular, popal y bosque de galería. Además se observan grandes fracciones dominadas por *Mimosa pigra*. Estos espacios no superan los 0.4 km².

Por último, un tipo de vegetación inducida es la presente en los campos de cultivo alrededor del estero (alrededor de 115 ha), en ella sobresale el de maíz, sorgo y calabaza. Estos cultivos se encuentran ociosos durante 7 meses (junio a diciembre) del año.

En cuanto a las aves, los estudios realizados en la zona se han logrado determinar 99 especies, agrupadas en 23 familias (según el investigador Cupul-Magaña), tanto de hábitos acuáticos como terrestres. La presencia y abundancia de estas especies en cada uno de ellos, a lo largo del año, es diferente.

Es importante resaltar la presencia de otros grupos animales en la zona, con cierto nivel de vulnerabilidad y otros con potencial para su aprovechamiento. Entre los reptiles, se tiene a la iguana verde (*Iguana iguana*), el garrobo (*Ctenosaura pectinata*) y el cocodrilo de río (*Crocodylus acutus*). El mapache (*Procyon lotor*) y la zarigüella (*Didelphis virginiana*) que han sido los mamíferos observados en el manglar. En la marisma y el manglar se encuentran abundantes poblaciones de cangrejo violinista (*Uca crenulata*) y del cajo o cangrejo moro (*Cardisoma crassum*).

La presencia de manglar en el estero así como la gran variedad de aves y otras especies de animales hace necesario que esta área se proteja.

Por ello la idea de incluir a la zona del estero *El Salado* como Parque Estatal, y es retomada con la presentación, por parte del Gobierno del Estado y el Instituto Nacional de Ecología (INE), del proyecto de ordenamiento territorial de la Costalegre. En este proyecto, sólo se contemplaba a la zona de Los Arcos como área natural protegida, en cumplimiento del decreto de 1976, expedido por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Industria y Comercio. El ordenamiento, consideraba a la zona del estero *El Salado* como de uso turístico, lo que daba pie al desarrollo de infraestructura urbana.

Mediante foros de consulta pública auspiciados por el Gobierno del Estado, fue posible elaborar el manejo para el estero *El Salado*, Los Arcos, Boca de Tomates-Boca Negra, El Parque Agua Azul y parte de la sierra adyacente al municipio.

El comité técnico del Consejo Municipal de Ecología, compuesto por el representante del Departamento de Ecología Municipal, Armada de México, SEMARNAP, COPARMEX, SEAPAL, Grupo Ecológico Iguana, Asociación de Hoteles y Moteles y el Centro Universitario de la Costa, fueron quienes elaboraron estas propuestas y las hicieron llegar al INE para su evaluación.

Anterior a la elaboración de estas propuestas, el Gobierno del Estado, presentó una serie de proyectos de desarrollo turístico y habitacional para el estero, la cual fue aprobada en lo general, comprometiéndose a generar el proyecto específico.

Posteriormente, el Gobierno del Estado, presentó ante cabildo el proyecto de mejoramiento ambiental y desarrollo urbano del estero, el cual fue rechazado en dos de ocasiones, principalmente por conllevar efectos negativos al bosque de manglar y modificación del canal. Hay que recordar que este proyecto es importante para el gobierno por la inversión hecha en la expropiación de 289-25-62.60 hectáreas (decreto de expropiación 16 de mayo de 1994 e inscrito en el registro público de la propiedad el 5 de diciembre de 1997), la cual ascendió a cerca de \$30,000,000.00 pesos M. N.

El INE ratificó como área natural protegida a *Los Arcos*, además, consideró susceptibles de designar de la misma forma a *Boca de Tomates-Boca Negra* y *El Salado*, esto por contar con los estudios científicos necesarios para su candidatura.

En base a lo anterior, el proyecto de desarrollo del área del estero, ahora en manos de la FIDEUR (Fideicomiso de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco) apoyó la realización del este plan de manejo para el área, con el fin de equilibrar la explotación y conservación de los recursos naturales.

A partir de identificar las principales amenazas a las que esta sujeto el estero *El Salado*, se ha podido establecer que los principales problemas que presenta este sitio son: pérdida del paisaje (por asentamientos humanos regulares e irregulares) y por lo tanto merma de cobertura vegetal y de especies animales y contaminación por desechos orgánicos.

De la información recabada es importante tomar en cuenta los siguientes puntos:

Llevar a cabo un programa de restauración y de uso de las áreas, posiblemente un esquema de zonificación sería conveniente para este estero, ya que dejarlo bajo el esquema actual, desembocaría en un grave deterioro ambiental a mediano plazo ante las presiones de la población con la consecuente pérdida de un ecosistema importante para la biodiversidad de la Bahía de Banderas.

Desde el punto de vista biológico lo más recomendable sería evitar su aprovechamiento, ya que ello aseguraría la conservación del área, que estaría respaldada o asegurada mediante un programa de manejo ecológico que contemplaría la restauración y mejoramiento del estero, sin embargo, una de las limitantes más fuertes de esta opción es los recursos financieros para sostener esta reserva; por ello, se recomienda conjugar un desarrollo ordenado que permita la mayor conservación del área del estero y tomar en cuenta los diversos aspectos que inciden en ésta área, como son los aspectos biológicos, sociales y económicos, aunque, de primera instancia puede parecer irreal el poder conjuntar la utilización de un área natural con su conservación, la cual sería posible si se analizaran de manera adecuada las ventajas y desventajas del desarrollo en cuestión, con el único fin de asegurar el éxito tanto en la conservación del ambiente como en la factibilidad del desarrollo.

Los cuerpos costeros, como el estero *El Salado*, sin duda alguna están plenamente ligados al éxito económico de las comunidades asentadas en sus alrededores, así como al éxito evolutivo y biológico de las plantas y animales que en ellos se desarrollan. Por lo cual, las políticas de crecimiento urbano y mercantilismo, no deberán de dejar a un lado el

aspecto ambiental, por que de lo contrario, se estará atendiendo al propio bienestar y futuro del hombre, en vista de que este tipo de cuerpos costeros cumplen funciones como estabilizadores de la línea de costa y protección contra huracanes, de amplio valor para la pesca comercial y deportiva, como fuentes de productos de valor comercial (leña, medicamentos, miel, curtientes, entre otros), como apoyo a la maricultura, de valor estético, turístico y cultural, así como importantes refugios para la flora y fauna silvestre. Por lo cual, estos aspectos deben de ser considerados en la toma de decisiones para el desarrollo de estas áreas.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en coordinación con el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, realice los estudios pertinentes en las zonas afectadas del estero “El Salado”, a fin de evaluar la viabilidad de realizar actividades de restauración ambiental de conformidad con los Artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de cumplimiento a los esquemas planteados en el Plan de Manejo estero *El Salado* (publicado por la Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de la Costa).

SEGUNDO. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, verifiquen los vertimientos de aguas residuales desalojas hacia el Estero “El Salado”, y de cumplimiento con lo establecido en la NOM-001-SEMARNAT-1996.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de octubre de dos mil cuatro.— Diputados: Jacqueline Argüelles Guzmán, Presidenta (rúbrica); Francisco J. Lara Arano, secretario (rúbrica); Roberto A. Aguilar Hernández, secretario (rúbrica); Carlos M. Roviroso Ramírez, secretario (rúbrica); José Luis Cabrera Padilla, secretario (rúbrica); Irene H. Blanco Becerra, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl R. Chavarría Salas, Lorena Torres Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica),

Regina Vázquez Saut (rúbrica), María G. García Velasco (rúbrica), Guillermo E. Marcos Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales, Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto A. Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Humberto Filizola Haces (rúbrica), Jacobo Sánchez López, Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maxinino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio (rúbrica), Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces se considera el asunto suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquense.

Continúe la Secretaría.

ESTADO DE COAHUILA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a vigilar el cumplimiento puntual de la evaluación de impacto ambiental en las obras de construcción de la presa Cañón de Cabeza

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que realice una visita de inspección al Estado de Coahuila para revisar los presuntos problemas en los que incurre la manifestación del impacto ambiental de la Presa Cañón de Cabeza, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 29 de Abril de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que realice una visita de inspección al Estado de Coahuila para revisar los presuntos problemas en los que incurre la manifestación del impacto ambiental de la Presa Cañón de Cabeza, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, siendo turnada en esta fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- Que la Comisión Nacional del Agua pretende construir una presa para control de avenidas a 8 kilómetros al noroeste del poblado Oriente Aguanaval entre los Municipios de Torreón Coahuila y Gral. Simón Bolívar, Durango, en el sitio denominado Cañón de la Cabeza.

- Que el propósito de la presa será controlar las aguas de la citada corriente para proteger de sus avenidas a las zonas urbanas y de cultivo, situadas aguas abajo, que periódicamente en épocas de lluvia se ven afectadas por inundaciones, debido a la escasa capacidad hidráulica del río.

- Que el área total del embalse es de 3,248.10 hectáreas, el uso del suelo en las inmediaciones del vaso de la presa es principalmente forestal, con grandes extensiones ocupadas por matorral Xerófilo, ocupando aproximadamente un 80% del área, con una extensión de 2,598 Ha, la vegetación de galería ocupa una superficie aproximada de 17 Ha lo que representa un 0.5 % del área. Dentro de ésta también se desarrollan algunas actividades productivas, principalmente para autoconsumo o para comercialización local (cultivo de forrajes y ganadería extensiva de especies criollas).

- Que en diciembre de 2003 y mediante contrato No. SGIH-CCN-RL-03-PIH-028-RF-I3, la empresa Consultores en Estudios, Proyectos y Construcción S. A. de C. V. entregó la Manifestación de Impacto ambiental, modalidad regional del proyecto de la Presa Cañón de la Cabeza, Estados de Coahuila y Durango.

- Que al revisar la manifestación de impacto ambiental observamos lo siguiente:

1. Que carece de una visión de cuenca que muestre los posibles daños ambientales que representaría la obra.

2. Que no menciona a algunas especies que están bajo categoría de riesgo, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 059-SEMARNAT-2001, que establece a las especies nativas de México de flora y fauna silvestres, sus categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio; tales como las Noas (plantas), y varias especies de peces endémicos.

3. Que no considera la cercanía y posible afectación de la Reserva Ecológica Municipal “Sierra y Cañón de Jimulco”. y sus valores ambientales y culturales para los pobladores de la zona y para la población de la Comarca Lagunera.

4. Que el estudio no analiza el efecto de la retención del agua de los diversos arroyos involucrados en la

recarga de los acuíferos aguas abajo, en particular el Acuífero Principal de la Comarca Lagunera.

5. Que no presenta el estudio ninguna alternativa no estructural para disminuir las inundaciones esporádicas en el cuadro bajo de Matamoros.

- Que la Comisión Nacional del Agua (CNA), tendrá que presentar un plan de rescate de flora y fauna en peligro de extinción de los lugares donde se construirán las presas del río Aguanaval, calendarizado y con costos, de acuerdo al propio delegado estatal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Ignacio Corona Rodríguez.

- Que los agricultores de la Comarca Lagunera rechazan la construcción de las presas “El Tigre” y “El Cañón de la Cabeza”, por considerar que dejará sin agua a unos 100 mil habitantes de la región.

- Que la construcción de dicha presa requeriría:

1. Reubicación de los poblados Oriente Aguanaval y Nueva Reforma Agraria, Durango, y las consecuentes actividades de indemnización, traslado, y reubicación de los habitantes que se encuentran dentro del área de inundación de vaso de la presa.

2. Apertura de Brechas y de un camino para el acceso al banco de material, de aproximadamente un kilómetro de longitud

3. Desmontes y despalme del sitio de la cortina y obra de desvío, lo que implica la remoción de la vegetación en el sitio y de la cubierta de suelo y materia orgánica en el área de desplante de las estructuras.

4. Extracción de suelo en el área de desplante de la cortina, hasta la zona de roca sana para cimentarla.

5. Generación de residuos peligrosos y no peligrosos, como domésticos, de letrinas, aceites gastados, materiales impregnados, envases y residuos de construcción que habrán de generarse por las actividades de preparación del sitio y construcción de la cortina y obra de desvío.

6. Explotación de bancos de materiales, extracción, y transporte de los agregados necesarios para la fabricación de concreto.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA PRESA CAÑON DE CABEZA DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de Octubre de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diputados: *Jacqueline Argüelles Guzmán*, Presidenta (rúbrica); *Francisco J. Lara Arano*, secretario (rúbrica); *Roberto A. Aguilar Hernández*, secretario (rúbrica); *Carlos M. Roviroso Ramírez*, secretario (rúbrica); *José Luis Cabrera Padilla*, secretario (rúbrica); *Irene H. Blanco Becerra*, *Raúl Leonel Paredes Vega* (rúbrica), *Raúl R. Chavarría Salas*, *Lorena Torres Ramos* (rúbrica), *Mario E. Dávila Aranda* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut* (rúbrica), *María G. García Velasco* (rúbrica), *Guillermo E. Marcos Tamborrel Suárez* (rúbrica), *Bernardo Loera Carrillo* (rúbrica), *Óscar Rodríguez Cabrera* (rúbrica), *Julián Nazar Morales*, *Víctor Manuel Alcerreca Sánchez* (rúbrica), *Roberto A. Marrufo Torres* (rúbrica), *Óscar Félix Ochoa*, *Miguel Amezcua Alejo* (rúbrica), *Humberto Filizola Haces* (rúbrica), *Jacobo Sánchez López*, *Ernesto Alarcón Trujillo*, *Francisco A. Jiménez Merino* (rúbrica), *Adrián Chávez Ruiz* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), *Pascual Sigala Páez* (rúbrica), *Carlos Silva Valdés*, *María del Rosario Herrera Ascencio* (rúbrica), *Nancy Cárdenas Sánchez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, señor Secretario.

No tenemos registrados oradores, luego entonces se considera el asunto como suficientemente discutido, consulte la

Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Continué la Secretaría.

RELLENO SANITARIO

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicar el estudio de impacto ambiental del tiradero del Bordo Poniente

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicar el estudio de impacto ambiental del tiradero del Bordo Poniente suscrita por el Diputado Guillermo Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de

Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 18 de Agosto de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicar el estudio de impacto ambiental del tiradero del Bordo Poniente suscrita por el Diputado Guillermo Velasco Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, siendo turnada en esta fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La generación de residuos en la Ciudad de México ha ido cambiando en las últimas décadas: mientras en 1950 generábamos diariamente 0.37 kilogramos por persona, en la actualidad se estima que cada uno de nosotros generamos un promedio de 1.5 kilogramo de residuos al día.

En el Distrito Federal generamos alrededor de 12,000 toneladas de residuos al día, y si consideramos a la zona conurbada del Estado de México, actualmente la Ciudad genera 21,000 toneladas diarias de residuos.

La mayor producción de residuos sólidos sale de nuestras casas, se estima que de los hogares proviene el 47% del total de los desperdicios, de los comercios el 29%, de los servicios el 15%, de los controlados el 3% y de otras actividades el 6%.

Durante mucho tiempo los residuos sólidos se concentraron en "tiraderos a cielo abierto" sin pensar en los problemas de contaminación que causaban, y aunque todavía hay tiraderos clandestinos, el gobierno de la Ciudad procura concentrarlos en el Relleno Sanitario Bordo Poniente.

Los rellenos sanitarios son instalaciones en las que se aplican una serie de medidas para disminuir los efectos contaminantes de la concentración de desperdicios: selección de

terrenos con suelo de baja filtración, protección del suelo con material impermeabilizante, recubrimiento cotidiano con tierra sobre capa de desperdicios, instalación de tubos para salida de gases, captación de lixiviados, y control de animales nocivos.

Del total de los residuos sólidos que generamos en el Distrito Federal sólo el 86% es recogida y trasladada al relleno sanitario. El resto desafortunadamente se arroja en barrancas y lotes baldíos.

El Relleno Sanitario Bordo Poniente es el único relleno en operación en el Distrito Federal. Los rellenos sanitarios de Santa Catarina y San Juan de Aragón recientemente fueron clausurados por llegar a su límite de espacio. Actualmente el bordo Poniente está casi al límite de su saturación aunque muchos especialistas estiman una vida útil de sólo un año mas, hasta el año 2005.

El Distrito Federal no cuenta con terrenos adecuados para la instalación de nuevos rellenos sanitarios. En las áreas rurales del sur de la ciudad no se pueden instalar rellenos pues son zonas protegidas por ser los principales sitios de recarga del acuífero. La identificación de nuevos espacios constituye un serio problema para el gobierno de la Ciudad.

Lo anteriormente expuesto ha tornado virtualmente imposible la operación del bordo sin su previa ampliación y manejo adecuado. No obstante continua generando un sin número de denuncias, reclamos, por la gran cantidad de anomalías que presenta, tales como contaminación, enfermedad, malos manejos, problemática de uso de suelo, etc.

Muestra de ello se ha dado en los últimos meses, en los que el Gobierno del Estado de México ha manifestado su desagrado ante la intención de las autoridades capitalinas de ampliar el Tiradero del Bordo Poniente. La propiedad del Relleno Sanitario es Federal y pertenece a la Comisión Nacional del Agua; no obstante, la Secretaría de Ecología del Gobierno Mexiquense amenaza con interponer una controversia constitucional, por el daño ecológico que se está haciendo a esa región.

Dado que el cinco de julio de 2004, se anunció un Acuerdo entre las autoridades del gobierno capitalino, federal y mexiquense, para continuar con el depósito de la basura hasta el año 2008, la Comisión Nacional del Agua, solicitó al gobierno capitalino una serie de estudios técnicos para garantizar la ampliación del Tiradero Poniente y que su consecuente hundimiento, no afecte el desempeño hidráulico de

los Ríos Churubusco y de la Compañía, debido a que el Bordo de Xochiaca seguirá recibiendo los residuos sólidos de los capitalinos, a pesar de ser una zona inundable y una bomba de tiempo muy importante desde el punto de vista biológico.

Consideremos además que en el caso de la ampliación horizontal y vertical, debe cuidarse que los residuos no degraden la imagen urbana y la salud pública, ya que existe el riesgo de generar metano explosivo y gases con olor penetrante, lo cual puede poner en peligro a los habitantes adyacentes y a los trabajadores de la planta, y no será fácil evitar los accidentes o riesgos, así como la contaminación del suelo y agua con sustancias tóxicas por haber disposición de residuos peligrosos sin percatarse, polvo, olor y ruido que pueden afectar la salud pública; aumentar el riesgo de accidentes de tráfico; dañar la cubierta impermeable, razón por lo que se deben revisar continuamente los pozos después de quitar el edeme.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003, DE ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, EN EL BORDO PONIENTE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN 14.1, DE DICHA NORMA.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PUBLICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL BORDO PONIENTE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 BIS 3 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

TERCERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR UNA EVALUACIÓN DEL RIESGO A LA SALUD A LA QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS TRABAJADORES Y PERSONAS QUE VIVAN EN ZONAS ALEDAÑAS AL BORDO PONIENTE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-048-SSA1-1993, QUE ESTABLECE EL MÉTODO NORMALIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS A LA SALUD COMO CONSECUENCIA DE AGENTES AMBIENTALES.

CUARTO: SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN IV, DE DICHA LEY.

QUINTO: SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR EQUIPO DE MEDICIÓN EN LOS BORDOS DE LOS RÍOS PERIMETRALES Y EN LA PERIFERIA Y BERMAS DEL RELLENO SANITARIO, PARA EVALUAR LA SISMICIDAD Y EL POSIBLE RIESGO DE DAÑO A LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y DEL MISMO RELLENO SANITARIO DE MANERA PERMANENTE, AÚN DESPUÉS DE CLAUSURADO ESTE ÚLTIMO, HASTA ESTABILIZAR LA CONSOLIDACIÓN PRIMARIA DEL SUBSUELO.

SEXTO: SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A HACER LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA CONTAR CON AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL POR PARTE DE LA SEMARNAT, EN LA QUE SE ESTABLEZCA LAS CONDICIONANTES RELATIVAS AL MANEJO Y ESTRICTO CONTROL DE LOS LIXIVIADOS Y AL BIOGAS GENERADOS POR EL RELLENO SANITARIO DURANTE Y POSTERIOR AL CIERRE.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de Octubre de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diputados: *Jacqueline Argüelles Guzmán*, Presidenta (rúbrica); *Francisco J. Lara Arano*, secretario (rúbrica); *Roberto A. Aguilar Hernández*, secretario (rúbrica); *Carlos M. Roviroso Ramírez*, secretario; *José Luis Cabrera Padilla*, secretario (rúbrica); *Irene H. Blanco Becerra*, *Raúl Leonel Paredes Vega* (rúbrica), *Raúl R. Chavarría Salas*, *Lorena Torres*

Ramos (rúbrica), Mario E. Dávila Aranda (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), María G. García Velasco (rúbrica), Guillermo E. Marcos Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales, Víctor Manuel Alcerreca Sánchez (rúbrica), Roberto A. Marrujo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo (rúbrica), Humberto Filizola Haces (rúbrica), Jacobo Sánchez López, Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco A. Jiménez Merino (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maxinino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio (rúbrica), Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: No habiendo oradores registrados, se considera suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén en contra.. La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

IMPACTO AMBIENTAL

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para que se exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a revisar y modificar el artículo 5º, apartado d), fracciones V y VI, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental, de tal forma que sea necesario

presentar estudios de impacto ambiental previos a cualquier actividad de prospección sísmica

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a revisar y modificar el artículo 5, fracción d), numerales V y VI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente suscrita por el Diputado Guillermo Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 18 de Agosto de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a revisar y modificar el artículo 5, fracción d), numerales V y VI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente suscrita por el Diputado Guillermo Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, siendo turnada en esta fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En la actualidad, entre el 50 y el 60 por ciento se ejecutan acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes mexicanos en distintos

ámbitos del acontecer nacional; y, en especial, aquellas que reconozcan la herencia cultural de los pueblos y comuna-energía, los proyectos de desarrollo del sector y las actividades de explotación en países con yacimientos importantes tienen efectos ambientales considerables.

La explotación de petróleo y gas natural tiene efectos ambientales específicos que dependen de la ubicación de los yacimientos y de los pasos técnicos requeridos para extraer los productos brutos. A nivel internacional, se distinguen tres fases características de los proyectos:

- 1) La exploración, tanto submarina como en tierra firme, que se basa fundamentalmente en la geofísica y en sondeos de prospección, incluyendo una fase de prueba en caso de perforación positiva.
- 2) La extracción que se realiza en varias etapas. La primera de ellas son los pozos de desarrollo, que sirven de base a la producción en sentido estricto. El procesamiento preliminar de la materia prima pertenece a esta fase y es considerada como parte de la explotación. La extracción de petróleo y de gas natural requiere obras de infraestructura.
- 3) El transporte y el almacenamiento del petróleo y del gas natural se realizan inmediatamente después de la extracción y constituyen una fase intermedia entre ésta y la transformación destinada a obtener productos comercializables.

La exploración se define como la prospección y el reconocimiento científico de yacimientos de materias primas. Esta fase incluye:

- Estudios cartográficos
- Estudios geofísicos y
- Sondeos de exploración.

La tecnología utilizada se llama prospección sísmica, la cual consiste en mandar ondas de choque hacia el fondo del mar, empleando los así llamados "air-guns" o pistones neumáticos. Esta tecnología indica la presencia de formaciones rocosas y posibles depósitos de gas o petróleo en el fondo marino.

En nuestros días, Petróleos Mexicanos (PEMEX), realiza varios estudios de prospección sísmológica en aguas del Golfo de México bombardeando la vida marina frente a las costas de Tabasco y Campeche, causando un alto índice de mortandad y afectación de la vida silvestre bajo el abrigo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y

Protección al Ambiente en materia de evaluación del Impacto Ambiental.

Diversos estudios han mostrado que un solo minuto de exposición a un sonido en el ambiente de 130 decibeles causa la pérdida permanente de la audición en el ser humano y que cada una de las miles de descargas sísmicas previstas en los proyectos de la petroquímica causan bajo el agua un ruido de 208 decibeles, siendo esto 1,000 veces mayor al nivel de ruido que produce la pérdida permanente de la audición en los humanos.

Al parecer, para la compañía este no es un problema, ya que han comentado en diversos medios de comunicación que la posible pérdida de especies marinas se considera de poca significación directa y con baja probabilidad de ocurrencia y que la mayoría de mamíferos marinos tiene una tolerancia considerable al ruido generado por los barcos. De igual forma, que el alejamiento temporal de algunos organismos se considera de ocurrencia inevitable, directa y poco significativa.

Sin embargo, la verdad es otra: los delfines, ballenas y otros mamíferos marinos, o las tortugas, especies protegidas por las leyes mexicanas, son sumamente sensibles a los sonidos porque todos los aspectos de su vida, la alimentación, la comunicación entre ellos, la reproducción y las interacciones sociales complejas dependen principalmente de la acústica.

Algunos estudios científicos a nivel internacional han revelado que los ruidos fuertes generados por las explosiones sísmicas dañan la capacidad de ecolocación de las ballenas, muestra de ello son las áreas de prospecciones sísmicas que han aumentado significativamente el número de ballenas jorobadas capturadas en las redes pesqueras. Heridos por el ruido, los animales pierden la capacidad de usar su ecolocación para evitar las redes, y se ha estimado que es muy probable que el ruido sísmico también inhiba la comunicación entre las diversas especies de cetáceos.

Recordemos un experimento realizado en los Estados Unidos en fecha reciente donde se comprobó el desplazamiento del 80 % de las ballenas grises huyendo del ruido de las explosiones sísmicas, hecho que puede interrumpir y alterar gravemente las rutas migratorias de estos mamíferos.

De igual forma, existen casos documentados de diferentes especies terrestres, como los lobos que han muerto como consecuencia directa de evaluaciones geomorfológicas. La

muerte también es el destino de muchos peces. Numerosos estudios han demostrado que las ondas sísmicas literalmente revientan las vejigas natatorias de los peces, causan decesos de huevos y larvas con tan solo 50 decibeles y alteran sus rutas migratorias.

Algunas investigaciones publicadas en el "Journal of the Acoustical Society of America", mostraron que las ondas sísmicas destruyen los pequeños pelos sensoriales dentro del oído de los peces, y sabiendo que las células dañadas de los oídos de estos seres normalmente poseen una gran capacidad de regeneración, los científicos se vieron sorprendidos al ver que las células y pelos de los organismos heridos no se regeneraron. Dos meses después del experimento los científicos encontraron huecos en la piel de los oídos en donde debería haber pelos sensoriales. De esta manera, los peces afectados se vuelven casi sordos y en consecuencia son presa fácil para los depredadores. Esto ocasiona una pérdida elevada de las pesquerías por acabar con cardúmenes enteros, muchos de ellos en edades tempranas y de alevinaje.

Este nivel de mortalidad se comienza a ver reflejado en las pérdidas económicas de los pescadores artesanales, que ven disminuidos los recursos que salen a capturar. Estudios elaborados alrededor del mundo muestran que la captura de peces disminuye drásticamente durante los periodos de exploración sísmica. Por ejemplo, un estudio noruego demostró una reducción hasta el 50 por ciento en los niveles de captura, daño económico que resultaría inaceptable para los pescadores artesanales de las costas mexicanas.

Consideremos por ejemplo, el Estado de Campeche, donde durante los 4 primeros meses del año se encontraron mas de 100 quelonios muertos, y tanto las autoridades como los ambientalistas han reconocido que son atribuibles a los trabajos sismológicos del proyecto "Tomón 3-D" realizados por PEMEX frente a las costas de Ciudad del Carmen, Isla Aguada y Sabancuy, ya que estas han sido encontradas estalladas de la cabeza y quebradas del carapacho, entre juveniles y adultos, como cuando son expuestas a los disparos de bombeo neumático.

El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental permite el uso de pistón neumático en prospección sísmicas marítimas y el vibrosismo en las terrestres sin necesidad de autorización en materia de impacto ambiental, lo que como ha sido mencionado, deteriora el entorno marino y terrestre sin ninguna clase de precaución.

Sabemos de la necesidad de que la petroquímica mexicana realice actividades de exploración petrolera, sin embargo, consideramos la urgente necesidad de realizar estudios de impacto ambiental previos a la realización de estas actividades, razón por la que se solicita sea modificado el Reglamento de tal forma que no se deje ninguna excepción dentro de las actividades de prospección, máximo en las marinas, ya que los verdaderos efectos de estas actividades no son percibidos de manera inmediata por la misma naturaleza de los elementos que conforma el lecho marino.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General; y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A REVISAR Y MODIFICAR EL ARTÍCULO 5, APARTADO D, FRACCIONES V) Y VI) DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, DE TAL FORMA QUE SEA NECESARIO PRESENTAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PREVIOS A CUALQUIER ACTIVIDAD DE PROSPECCIÓN SISMICA.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de octubre de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diputados: *Jacqueline Argüelles Guzmán*, Presidenta (rúbrica); *Francisco J. Lara Arano*, secretario (rúbrica); *Roberto A. Aguilar Hernández*, secretario (rúbrica); *Carlos M. Roviroso Ramírez*, secretario (rúbrica); *José Luis Cabrera Padilla*, secretario (rúbrica); *Irene H. Blanco Becerra*, *Raúl Leonel Paredes Vega* (rúbrica), *Raúl R. Chavarría Salas*, *Lorena Torres Ramos* (rúbrica), *Mario E. Dávila Aranda* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut* (rúbrica), *María G. García Velasco* (rúbrica), *Guillermo E. Marcos Tamborrel Suárez* (rúbrica), *Bernardo Loera Carrillo* (rúbrica), *Óscar Rodríguez Cabrera* (rúbrica), *Julián Nazar Morales*, *Víctor Manuel Alcerreca Sánchez* (rúbrica), *Roberto A. Marrufo Torres* (rúbrica), *Óscar Félix Ochoa*, *Miguel Amezcua Alejo* (rúbrica), *Humberto Filizola Haces* (rúbrica), *Jacobo Sánchez López*, *Ernesto Alarcón Trujillo*, *Francisco A. Jiménez*

Merino (rúbrica), Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maxinino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio (rúbrica), Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: No habiendo oradores registrados, se considera suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica, se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Continúe la Secretaría.

ESTADO DE CAMPECHE

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal que, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realicen todas las acciones necesarias para revertir la deforestación que se encuentra en la reserva de la biosfera de Calakmul, Campeche

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal, que por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realicen todas las acciones necesarias para revertir la deforestación que se suscita en la Reserva de

la Biosfera de Calakmul, suscrita por la Diputada Erika Elizabeth Spezia Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2002, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar al Ejecutivo Federal, que por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, se realicen todas las acciones necesarias para revertir la deforestación que se suscita en la Reserva de la Biosfera de Calakmul, suscrita por la Diputada Erika Elizabeth Spezia Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, siendo turnada en esta fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible, así como la propuesta multicitada, esta Comisión se abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Reserva de Calakmul se localiza al sureste del Estado de Campeche en el Municipio de Calakmul, limita al este con Quintana Roo y al sur con la República de Guatemala, comprendiendo una extensión total de 723,185 hectáreas y cuenta con dos zonas núcleo.

Está constituida por calizas cársticas del Mesozoico y Cenozoico, levantadas por la deriva continental. Es una planicie con una altitud máxima de 400 msnm; su clima es cálido subhúmedo con precipitación que disminuye de sur a norte, promediando 1,300 mm y 1,000 mm, respectivamente. La lluvia es errática, pues depende de la incidencia de huracanes entre agosto y octubre. Estas características provocan un entorno monótono, cuyos cambios

están dados por la presencia de zonas inundables, y una diversidad biológica moderada pero una abundancia alta.

Se presentan variantes de selvas perennifolias y subperennifolias. En el área se pueden encontrar más de 1,100 especies de plantas vasculares, con 380 especies endémicas, asociadas principalmente a suelos calizos. Los tipos de vegetación corresponden al zapotal y al ramonal. Se han identificado las familias Canellasea y Trigonicea, la primera de ellas es un registro único para el continente y la segunda es considerada como registro único en la península.

Se han registrado 90 especies de mamíferos. Entre las aves, alrededor de 60 especies de las 235 registradas son migratorias y en los peces que habitan sus aguas, estudios recientes han demostrado la presencia de 18 especies nativas. Se encuentran enlistadas al menos 30 especies bajo alguna categoría de riesgo, como: jaguar, tapir; temazate guazubira, la cigüeña jabirú, el zopilote rey, el pavo ocelado, el codrillo de pantano y la boa constrictora.

Calakmul compone un corredor biológico para el paso de especies del norte de Yucatán hacia el sur y de las especies de climas húmedos y subhúmedos de Chiapas y el Petén hacia el norte y Caribe, constituyendo la selva tropical más importante por su extensión en el hemisferio norte del continente americano.

La Reserva de la Biosfera Calakmul, fue creada mediante Decreto Presidencial el 23 de mayo de 1989; y la administración del área está a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. El programa de manejo se publicó el 7 de abril de 2000 y considera proyectos de desarrollo comunitario, actividades de agricultura orgánica, agroforestería, apicultura, diseño y aprovechamiento de huertos familiares

La región de Calakmul se ha poblado rápidamente en los últimos 30 años. Las nuevas comunidades provienen de más de 28 estados de la República, cada comunidad trae consigo formas culturales de utilización de los recursos que transforman la selva en diversos grados. Algunas actividades transforman completamente la selva como son los asentamientos humanos, ganadería, cultivo intensivo de chile y la milpa tradicional. Otras actividades como la apicultura, la tala selectiva, la extracción del chicle, la cacería de subsistencia obtienen recursos de la selva deteriorando la estructura y composición de este ecosistema.

La colonización humana prosigue y el crecimiento de los nuevos asentamientos continuará avanzando rápidamente a juzgar por la estructura de edades de la población. Además, existen fuertes patrones de desarrollo turístico de la Ruta Maya que pueden influenciar positiva o negativamente el progreso regional. El incremento turístico a la región puede beneficiar económicamente a los pobladores, pero las nuevas carreteras desencadenarán la colonización y los asentamientos humanos desordenados.

Algunos ejidos se encuentran dentro de zonas núcleo. Se les ha permitido permanecer, pero se les ha negado la resolución ejidal. El sistema de roza, tumba y quema provoca deforestación y afecta los frágiles suelos; la presión continua de los milperos provoca el avance de la frontera agropecuaria, y los cambios de uso de suelo. Otros orígenes de la deforestación son los incendios forestales, la ganadería, así como la necesidad imperiosa de satisfacer los servicios de la creciente población.

Para conocer la problemática de la zona, del 7 al 9 de Mayo se realizó una visita a la Reserva de la Biosfera de Calakmul por parte de Diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la H. Cámara de Diputados, en compañía de Senadores de la República, encontrando sobre todo zonas deforestadas y principiando actividades de restauración.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANEJO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE CALAKMUL, CAMPECHE.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A

INSTRUMENTAR UN PROGRAMA DE REFORESTACION EN LAS ZONAS DESMONTADAS, DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE CALAKMUL, CON APEGO AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de octubre de dos mil cuatro.— Diputados: *Jacqueline Argüelles Guzmán*, Presidenta (rúbrica); *Francisco J. Lara Arano*, secretario (rúbrica); *Roberto A. Aguilar Hernández*, secretario (rúbrica); *Carlos M. Roviroza Ramírez*, secretario (rúbrica); *José Luis Cabrera Padilla*, secretario (rúbrica); *Irene H. Blanco Becerra*, *Raúl Leonel Paredes Vega* (rúbrica), *Raúl R. Chavarría Salas*, *Lorena Torres Ramos* (rúbrica), *Mario E. Dávila Aranda* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut* (rúbrica), *María G. García Velasco* (rúbrica), *Guillermo E. Marcos Tamborrel Suárez* (rúbrica), *Bernardo Loera Carrillo* (rúbrica), *Óscar Rodríguez Cabrera* (rúbrica), *Julián Nazar Morales*, *Víctor Manuel Alcerreca Sánchez* (rúbrica), *Roberto A. Marrufo Torres* (rúbrica), *Óscar Félix Ochoa*, *Miguel Amezcua Alejo* (rúbrica), *Humberto Filizola Haces* (rúbrica), *Jacobo Sánchez López*, *Ernesto Alarcón Trujillo*, *Francisco A. Jiménez Merino* (rúbrica), *Adrián Chávez Ruiz* (rúbrica), *Maxinino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), *Pascual Sigala Páez* (rúbrica), *Carlos Silva Valdés*, *María del Rosario Herrera Ascencio* (rúbrica), *Nancy Cárdenas Sánchez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: No habiendo oradores registrados, se considera suficientemente discutido.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia ha recibido una serie de proposiciones con punto de acuerdo:

El primero es con objeto de que esta Cámara de Diputados tome en cuenta el punto de acuerdo también recibido a su vez de la LX Legislatura del Congreso del estado de Chihuahua, en torno a las posibles reformas a la Ley del ISSSTE que actualmente promueve el Ejecutivo federal y esta petición está suscrito por los diputados Omar Bazán Flores, Jesús Aguilar Bueno y Jorge de Jesús Castillo Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Proposición con punto de acuerdo, con objeto de que esta Cámara de Diputados tome en cuenta el punto de acuerdo de la Sexagésima Legislatura del Congreso del estado de Chihuahua en torno a las posibles reformas a la Ley del ISSSTE que actualmente promueve el Ejecutivo federal, suscrito por los diputados Omar Bazán Flores, Jesús Aguilar Bueno y Jorge de Jesús Castillo Cabrera, del grupo parlamentario del PRI

Los suscritos diputados de la LIX Legislatura Omar Bazán Flores, Jesús Aguilar Bueno y Jorge de J. Castillo Cabrera, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con el objeto de que esta H. Cámara de Diputados tome en cuenta el punto de acuerdo de la Sexagésima Legislatura del Congreso del estado de Chihuahua aprobado por unanimidad el acuerdo 475/02 I.P.O en torno a las posibles reformas a la Ley del ISSSTE que actualmente promueve el Ejecutivo federal, hacemos esta solicitud conforme a la siguientes

Consideraciones

La iniciativa de referencia fue presentada el 21 de octubre del año en curso, en la cual se manifiesta que “conforme a lo dispuesto por el artículo 123 Constitucional, la seguridad social es un derecho de los trabajadores y una obligación del patrón”. Con base en esto, agregan que “los trabajadores de la educación federalizados desde el año de 1959

cuentan, como parte de este derecho, con el servicio de asistencia médica social otorgado por el ISSSTE”.

Con tal antecedente, cobra importancia en este gremio sindical “el hecho de que el pasado 24 y 25 de agosto en curso en reunión con la Conago se comentó el proyecto de reforma tendiente a modificar el sistema actual de pensiones y jubilaciones de todos los derechohabientes de esta institución”.

Asimismo Conago agrega que es necesario que esta Cámara de Diputados atienda la petición de los derechohabientes escuchando los argumentos que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a través de sus dirigentes, tiene con respecto a las propuestas de reformas a la Ley del ISSSTE, en beneficio de ambas partes.

Por otro lado, se menciona también, que la reforma a la multicitada Ley, se realiza sin consenso y sin la participación incluyente de los directamente afectados por ella, como son los agremiados al referido sindicato, se estaría en un futuro no muy lejano, generando un problema de índole social y laboral en detrimento no solo de los derechohabientes del ISSSTE sino de la sociedad en general.

En el mismo orden de ideas, también se hace mención que con fecha 20 de diciembre del 2002, la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del estado de Chihuahua aprobó por unanimidad el acuerdo 475/02 I.P.O en el cual dicha Legislatura realiza los siguientes planteamientos:

Exhorta al honorable Congreso de la Unión a **no privatizar** el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) procurando en todo momento que éste conserve su carácter social, implementando las medidas económicas y financieras pertinentes para rescatarlo de la grave situación económica en la que se encuentra, a fin de estar en condiciones de atender adecuadamente su pasivo contingente.

Dado que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha iniciado las pláticas tendientes de dicha reforma, consideran los iniciadores de vital importancia el que esta Cámara continúe con la atención al reclamo social y se luche con los medios a nuestro alcance por proteger los derechos adquiridos por la clase trabajadora, así pues pronunciando nuestra adhesión total del acuerdo 475/02 I.P.O, como parte en la búsqueda de los caminos adecuados para no detener el avance social y económico del país.

Punto de Acuerdo

Que esta H. Cámara de Diputados tome en cuenta el punto de acuerdo de la Sexagésima Legislatura del Congreso del estado de Chihuahua aprobado por unanimidad el acuerdo 475/02 I.P.O en torno a las posibles reformas a la Ley del ISSSTE que actualmente promueve el Ejecutivo federal.

Diputados: *Omar Bazán Flores, Jesús Aguilar Bueno, Jorge de J. Castillo Cabrera (rúbricas).*»

Turnan a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

ESTADO DE CHIAPAS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Asimismo, punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, aplicar auditorías a la administración municipal del ayuntamiento de Motozintla de Mendoza, Chiapas, presidida por el ciudadano Oscar René González Galindo, sobre los recursos federales de los diferentes ramos: 28, 33, 39 y demás aportaciones federales para entidades federativas y municipios, suscrito por el diputado Belizario Iram Herrera Solís, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación aplicar auditorías a la administración municipal del ayuntamiento de Motozintla de Mendoza, Chiapas, presidida por el C. Óscar René González Galindo, sobre los recursos federales de los diferentes ramos 28, 33, 39 y demás aportaciones federales para entidades federativas y municipios, a cargo del diputado Belizario Iram Herrera Solís, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Belizario Iram Herrera Solís, integrante del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento Interior, someto a la consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación,

aplicar auditoría a la administración municipal del ayuntamiento de Motozintla de Mendoza en Chiapas, presidida por el C. Óscar René González Galindo, sobre los recursos federales de los diferentes Ramos 28, 33, 39, y demás aportaciones federales para entidades federativas y municipios, bajo las consideraciones siguientes:

Consideraciones

Toda representación social emanada de la soberanía popular a través del sufragio en una elección constitucional como fue el caso del presidente municipal de Motozintla de Mendoza en Chiapas, se encuentra regida por la normatividad expresa en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, misma que dispone como deben estar constituidos los municipios, sobre todo los cabildos municipales y cuales son sus atribuciones como tales.

Motozintla, enclavada en la Sierra Madre del Sur, con 60 mil habitantes, 48 ejidos, 167 comunidades, bastión de productores de café de alta calidad en un 60%, productores de maíz en un 20%, y el otro 20% de personas con actividades propias de una ciudad urbana, misma que reclama precisamente lo que he venido a plantearles, como, una administración municipal que desde su inicio le faltó cumplir informando con claridad al pueblo, merezca la confianza de la ciudadanía del municipio que administra, siendo que ésta representación tuvo de todo menos de administrar, y se diga que ha cumplido a cabalidad sobre todo con las Aportaciones Federales otorgadas en apoyo a los Municipios.

Cabe señalar, que en cada uno de sus informes tocante a rubros de apoyo a las comunidades en el renglón de obras, siempre ha señalado un sinnúmero de ellas, obras que precisamente no existen, y algunas otras en pésimas condiciones por la aplicación de materiales de mala calidad, y por no cumplir con las especificaciones que establece la Ley de Obras Públicas, en la construcción de escuelas; salones de actos, agencias municipales, con fisuras en los muros, pisos y lozas, es así en la comunidad de Llano Grande del Ejido Berriozabal.

En la construcción de sistemas de agua potable, colocación de tuberías de PVC y fierro galvanizado de muy mala calidad, atraques y muros que presentan fisuras con filtraciones de agua actualmente en los ductos de conducción, caso evidente el de la localidad Peña Blanca, existiendo demanda interpuesta de pagos no efectuados a los habitantes de la localidad ante la Controlaría del estado.

Construcción de caminos rurales, con pendientes fuera de especificaciones, con subidas (cuestas) muy pronunciadas, que ocasionan que los vehículos transiten en constante peligro de volcarse, por el tan empinado de los caminos, es el caso evidente que se observa en los caminos El Remate – Delicias, Tuixcum – Calera, Sinaltepec – Maíz Blanco, Milenio – Zaragoza, barrio Unión Progreso Ejido Carrizal y muchos otros que se podrían referir, pero que en los hechos con una inspección técnica ocular, saldrían mencionados como mal construidos otros más.

Pavimentación de calles, éstas obras son ejecutadas fabricando el concreto con demasiada ligereza, 13 latas de arena y una bolsa de cemento, combinación pobre que da como resultado que la duración de la obra sea pésima, incluso inservible, apareciendo a los pocos días con grietas y asentamiento, por no cumplir con las especificaciones de obra, es el caso de los tramos de concreto armado en el ejido Bremen, en la cabecera municipal (milenio 1), entre otros lugares.

Decimos más de obras, la que se encuentra tirada desde hace más de un año, respecto a la construcción del drenaje y pavimentación de la calle principal, acceso a la ciudad de Motozintla, calzada Las Canoas, esta obra presenta mala calidad en la construcción de los pozos de visita, así como del relleno efectuado, aún inconclusa; vía destruida, unos dicen en reparación, otros dicen en remodelación, y según versiones de las autoridades municipales, director de Obras Públicas y del presidente municipal se les acabó el presupuesto para la terminación, se les fue el tiempo y destruyeron lo que medio servía en la cabecera municipal.

En la actualidad el reclamo de la población es generalizado, es por ello, que se plantea a esta honorable asamblea la solicitud de revisar con puntualidad sobre los recursos que aquí el Pleno destina para el fortalecimiento de los municipios en cada uno de los rubros federales, es el caso del municipio referido de Motozintla de Mendoza en Chiapas.

Es de puntualizar, que no basta presumir de correcto en el quehacer político administrativo, sino .actuar, vivirse y parecerlo, éste es su caso, no cumple, ni siquiera con el prurito de congruencia, dice, pero no hace, actúa de una forma y vive de otra, la población cansada reclama claridad y transparencia de la administración municipal, porque éste municipio como muchos otros de la zona tienen muchas carencias y sus habitantes sobre todo los de escasos recursos ya se cansaron de que usen el nombre de sus comunidades, barrios y colonias para encubrir presupuestos no

aplicados y mucho menos justificados documentalmente por un cabildo endeble, falto de capacidad, de experiencia para poder aplicar justicia, equidad, claridad y sobre todo transparencia de su actuar como autoridad.

Pero lo que es notorio y evidente es el avance en su patrimonio familiar, del que ningún presidente puede hacer gala por el ingreso en cuanto al sueldo que recibe, de ahí que para la población de esta zona exista presunción de enriquecimiento inexplicable, por lo que solicitan una amplia y urgente investigación no solo del C. Óscar González Galindo, presidente municipal, sino del C. Arnulfo Morales Sánchez, director de Obras Públicas municipales, del C. Eduardo Lij Mayorga, tesorero municipal, quienes de todos es sabido (como secreto a voces), que han especulado con los diezmos otorgados por los contratistas, así como de la sobrevaluación de las obras, generando un clima de evidente corrupción, haciendo ostentación de contar con distintas propiedades personales, como ranchos, casas habitación, vehículos de prestigiadas marcas costosas; como otros inmuebles, los dos primeros; presidente municipal y director de obras, con constructoras en propiedad de prestanombres con dudosa reputación, por lo que se indica la posibilidad de que bien valdría la pena la investigación de la relación del Ejecutivo municipal con el C. Isaac Gallero de la ciudad de Huixtla, Chiapas. Así también, la investigación a las empresas GEDGAM Constructora y el C. Héctor Silva Camacho, por facturación al actual ayuntamiento, entre otras.

Por lo expuesto, y en mi calidad de diputado federal de esta LIX Legislatura, presento a la consideración de ustedes, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Unico.- Esta honorable Cámara de Diputados, solicita al secretario de la Función Pública Federal y al auditor superior de la Federación, la revisión exhaustiva de los recursos federales que se destinan sobre todo en los Ramos 28, 33, 39 y demás aportaciones federales derivadas por otros programas al municipio de Motozintla de Mendoza en Chiapas, la aplicación de una auditoría a la administración municipal del ayuntamiento referido, presidida por el C. Óscar René González Galindo.

Palacio Legislativo a 23 de noviembre 2004.— Dip. *Belizarío Iram Herrera Solís* (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Punto de acuerdo también por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, de forma inmediata, proceda a la destitución del delegado de dicha dependencia en el estado de Baja California Sur; investigue los presuntos actos de corrupción y negligencia cometidos por dicho funcionario e informe de los hechos a la Secretaría de la Función Pública, suscrito por la diputada Esthela Ponce Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a proceder de inmediato a la destitución del delegado de dicha dependencia en el estado de Baja California Sur, a investigar los presuntos actos de corrupción y negligencia cometidos por ese funcionario y a informar de los hechos a la Secretaría de la Función Pública, a cargo de la diputada Esthela Ponce Beltrán, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal de la Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, de manera inmediata, proceda a la destitución del delegado en el estado de Baja California Sur de dicha dependencia e investigue sobre presuntos de corrupción y negligencia, cometidos por dicho funcionario, así como para que se informe de los hechos a la Secretaría de la Función Pública.

El día de hoy, hago uso de esta tribuna para plantear un asunto concreto, que si bien, ocurrió en el estado de Baja California Sur, es de nuestra competencia no sólo porque hechos similares acontecen en el resto de la República, sino porque tienen relación directa con las acciones realizadas por el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el estado.

Les ruego, toda su atención y sensibilidad para atender este asunto, ya que por mi conducto hablan los surcalifornianos a esta soberanía.

En días pasados, una vez más los medios de comunicación locales nos informaron de un terrible accidente automovilístico, ocurrido el 26 de septiembre en el tramo carretero que va de Todos Santos a Cabo San Lucas, en donde la conductora falleció y su hijo está gravemente herido.

Un accidente al igual que muchos anteriores que tuvieron lugar en el mismo sitio, fue propiciado por la negligencia e irresponsabilidad de las autoridades responsable en el estado, dependientes de la SCT. Responsabilizo a la SCT, porque el tramo en donde ocurrió el siniestro se encontraba en reparación y no contaba con los señalamientos y medidas de seguridad necesarias.

El exceso de grava suelta y la falta de señalamientos fueron la causa detonante. Pero atrás de estas circunstancias se encuentran muchas otras que nos hacen llegar al fondo del asunto.

En realidad la reparación del tramo carretero señalado no tenía por que tener grava suelta ya que las normas de construcción contratadas de manera específica señalaban qué tipo de materiales y métodos se deberían utilizar, lo cual fue omitido. Como también se omitió poner las señales necesarias de precaución. Hechos que han sido constatados por diferentes ciudadanos ante un federatario público.

De ahí, la lista de anomalías continúa y de las cuales enlisto las siguientes:

- 1.- El vehículo con que se impactó fue una grúa sin permiso y sin placas para circular, cuyo conductor no tenía permiso para conducir, la cual fue solicitada por las autoridades correspondientes para recoger otro vehículo siniestrado en el mismo tramo carretero.
- 2.- La SCT no ejecutó las medidas necesarias de seguridad y tampoco realizó las supervisiones necesarias de la obra para que fueran realizadas conforme al contrato.
- 3.- La licitación número 12, que por cierto ha estado oculta en las páginas de *internet* correspondientes (lo cual viola las normas referentes a la transparencia y publicidad de la información), es poco clara en su contenido, particularmente en la materia presupuestaria.
- 4.- Lo anterior, se agrava cuando un ex funcionario de la Secretaría, denuncia ante esta, de manera verbal y escrita malos manejos en materia de presupuesto por parte del delegado, así como negligencia, corrupción, falta de

capacidad y experiencia en sus funciones, sin que hasta la fecha se halla hecho nada al respecto. Denuncia que por supuesto fue sustentada con pruebas suficientes.

5.- Se tienen datos veraces que demuestran una ausencia permanente del delegado en su encargo, como es su record de vuelos para asuntos personales y no de trabajo.

6.- El tramo carretero señalado, de acuerdo a las estadísticas oficiales arroja un saldo de 378 muertes al año, debido a accidentes automovilísticos, lo que significa 7 muertes a la semana y una muerte diaria.

7.- Hasta el momento la SCT no ha hecho nada al respecto, no se ha atendido ni indemnizado a las víctimas. Simplemente, dando la espalda a la ciudadanía el delegado públicamente invita a los ciudadanos a tener precaución para conducir.

Como pueden ustedes ver, compañeras y compañeros, éste no es un asunto menor. La irresponsabilidad de las autoridades ha costado muchas vidas que no pueden quedar impunes.

Nosotros como máximo órgano de representación popular no podemos hacer caso omiso a esta denuncia ciudadana. En tal razón y por los elementos aquí expuestos, es que los invito a solidarizarse con las víctimas, con sus familiares y con la sociedad surcaliforniana, los exhorto a unirse a este punto de acuerdo para que sea votado de manera favorable, con el carácter de urgente.

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a que, de manera inmediata, proceda a la destitución del delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el estado de Baja California Sur y realice las diligencias necesarias en aras de investigar y, en su caso, sancionar las acciones irregulares y presuntos actos de corrupción y negligencia por parte de dicho funcionario.

Segundo.- Que esta Cámara haga del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, los hechos expuestos y se adjunte el expediente que sustenta este punto de acuerdo, el cual hago entrega a esta Presidencia por conducto de la Secretaría.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2004.— Dip. *Esthela Ponce Beltrán* (rúbrica).»

Turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes.

SALARIOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, suprima del catálogo de profesiones y oficios la correspondiente al salario profesional de enfermero o enfermera con título, suscrito por la diputada Cristina Díaz Salazar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a suprimir del Catálogo de Profesiones y Oficios —a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos— la correspondiente al salario profesional de enfermero (a) con título, a cargo de la diputada Cristina Díaz Salazar, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados firmantes, integrantes de la LIX Legislatura, exponemos respetuosamente la siguiente propuesta, a consideración de esta asamblea como un **asunto de urgente y obvia resolución** por las circunstancias que en el prevalecen:

Exposición de Motivos

La Reglamentación Jurídica del mundo del trabajo y todo lo relacionado con él, jamás se ha mantenido estática; desde sus orígenes, es y será el resultado de reivindicaciones y anhelos en la dinámica y la interacción de los factores de la producción, así como de la generación de los servicios socialmente útiles y necesarios, que presta, principalmente la clase trabajadora.

En México, desde el momento en que quedó consagrado el *Derecho al Trabajo* en la expresión de la Constitución Política de 1917, se han sucedido muchos esfuerzos y luchas

de los trabajadores y trabajadoras de distintas generaciones para superar y perfeccionar las abstracciones de las relaciones jurídicas, pero sobre todo, para hacer avanzar el catálogo y la aplicación real de los derechos sociales de los trabajadores consagrados en el artículo 123 Constitucional, en su ley reglamentaria: la Ley Federal del Trabajo y en las instituciones laborales mexicanas creadas a partir del mismo.

De tal manera que los avances y realizaciones que a las relaciones laborales se han dado con el devenir del tiempo, conforme a nuevas realidades, necesidades y circunstancias, han sido sobre todo, para atender los imperativos de solución a las necesidades reales de la clase trabajadora mexicana.

En el siglo XX, entre los años 1962 y 1964 especialmente durante un periodo de intenso quehacer legislativo en materia laboral, fueron logradas entre otras importantes instituciones, la instauración de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos como el organismo constitucional encargado de apoyar y actualizar la figura del salario mínimo, según lo establecido en el artículo 123 constitucional y su correlativo, el 94, de la Ley Federal del Trabajo, en el que se le encomienda a esa Comisión Nacional que, en su carácter de órgano tripartito, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

Hoy en día, muchos de los derechos laborales que son vistos como normales, se significan por ser “causas institucionalizadas” de las luchas de varias generaciones de la clase trabajadora mexicana, a veces no cabalmente valoradas.

Ya que no obstante lo logrado y avanzado en el terreno de los derechos laborales y sociales de los trabajadores y trabajadoras, existen enormes como evidentes descontentos, uno de ellos se significa en el que mantiene el importante gremio de enfermeras y enfermeros, que en México representa a una comunidad laboral que congrega a cerca de 200,000 connacionales.

Porque a pesar de que en nuestro país la enfermería es concebida como una profesión con un alto sentido social y conciencia nacional que participa en la promoción de los cambios y las transformaciones requeridas por la sociedad, al contribuir en la solución de los problemas de salud que afectan a las grandes mayorías, dando reconocimiento a la importancia que la salud tiene para el avance social y como condición básica del proceso de desarrollo.

Y que desde el año de 1945, con el surgimiento de la Ley General de Profesiones, la enfermería quedó integrada a las 23 actividades profesionales que requieren Título y Cédula Profesional como medida de protección a la sociedad, tal y como lo requieren las doce profesiones que han sido motivo de atención especial a raíz de la firma de los tratados internacionales en los que se incluía la libre movilidad de estudiantes y profesionales entre las que se encuentran las de los médicos, odontólogos, ingenieros, arquitectos, abogados, contadores, actuarios, químicos, psicólogos, médicos veterinarios, trabajadoras sociales y los enfermeros con título, dando lugar a una situación paradójica en donde enfermería, es la única profesión que está incluida en el Catálogo de Oficios y Profesiones de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, al lado de otras ochenta y siete ocupaciones o actividades industriales, artesanales o de oficios como son la albañilería, el operador de buldózer, el carpintero, los yeseros, los mecánico, los vaqueros, entre otras igualmente importantes.

Situación que se ha mantenido porque la Comisión Nacional de Salarios Mínimos hacia el año de 1972 incluyó a la profesión de enfermería en la Tabla de Salarios Mínimos Generales y Profesionales mexicanos, no obstante que desde entonces un porcentaje equivalente al 86.1% laboraba bajo Contratos Colectivos de Trabajo en instituciones del sector público (IMSS, ISSSTE y SSA). Sin embargo, su incorporación, se debió a la búsqueda de “protección” laboral al mismo tiempo que se buscaba que los salarios fueran determinados por el grado de calificación. Dicha acción fue justificada en base al Convenio 26 de la OIT, que obliga a los países miembros a establecer o mantener métodos para la fijación de tasas mínima de los salarios de los trabajadores empleados en **industrias** en las que **no** existiera un régimen eficaz para la fijación de salarios.

Desde entonces, la Conasami cumplió con su cometido de otorgar protección laboral y salarial, a enfermeras y enfermeros que en su momento, no tenían ningún régimen de contratación colectiva laboral. Actualmente la enfermería tiene asignado el número 31 de la Tabla Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

Sin embargo, en el México contemporáneo, las cosas han cambiado y particularmente lo han hecho en el campo de la enfermería profesional, considerando el hecho de que a partir del año de 1986 se constituyó el Sistema Nacional de Salud que ahora es el principal empleador de la fuerza laboral de enfermería, la que está constituida por 192,042

personas que trabajan actualmente en las instituciones públicas y privadas del Sector Salud mexicano.

Dando como resultado que a la fecha, sólo 4% del total de enfermeras y enfermeros que laboran carezcan de contratación colectiva. Tal es el caso de algunos sanatorios, dispensarios, orfanatos, casas de reposo y consultorios médicos privados que no rigen sus relaciones laborales por medio de la contratación colectiva del trabajo. Más aún, cuando en realidad y con predominancia quiénes laboran en ellos, son “auxiliares de enfermería” y no enfermeras o enfermeros titulados.

Es por ello que, con los razonamientos antes señalados y considerando:

Que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos integrada por los representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno, es la encargada de fijar y revisar los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia que le establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, en un ambiente de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

Que con ese propósito realiza los trabajos encaminados a fijar los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre éstos y los atributos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al salario mínimo.

Que al establecer las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales se busca elevar el nivel de vida del trabajador y su familia, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción, propugnado por que se reconozca, valide y promueva el respeto a la dignidad del trabajador y de su familia.

Que por estar dentro de sus atribuciones el revisar el sistema de salarios mínimos profesionales para, por una parte, incluir aquellos oficios y profesiones que por sus características estén asociados de manera directa a sectores productivos en los cuales no predomine la contratación colectiva y, por otra, **para actualizar, validar o excluir las profesiones y oficios que resulten obsoletos** o no aplicables.

Que en estas fechas la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se encuentra en sesión permanente durante todo

el mes de noviembre, previo a la fijación del salario mínimo que regirá a partir del día 1º de enero del año 2005.

Que por estar dentro del Catálogo vigente de Salarios Mínimos Profesionales, la enfermería clasificada con el número 31 en la categoría de “Enfermero (a) con título”; y que de seguir apareciendo en ese Catálogo de Profesiones y Oficios de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que entrarán en vigor a partir de enero del 2005, para la enfermería mexicana, su sola inclusión contrapondrá el mandato de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y otras leyes, porque para el gremio de la enfermería titulada, es una exigencia que el inicio del nuevo año signifique un avance en el proceso de recuperación, valoración y dignificación de su profesión y no en la continuidad de un mismo procedimiento de prácticas que obedecen a un esquema superado con efectos muy negativos que les afecta en lo económico, lo social, político y cultural.

Que por lo tanto es necesario asumir una nueva definición que ayude a solucionar cualquier desequilibrio estructural, así como de un factor institucional para evitar afectaciones y efectos muy negativos tanto en lo económico como en lo social y político para un gremio socialmente reconocido como lo es la enfermería.

Y considerando asimismo, que dentro de las facultades y atribuciones de esta Honorable Cámara de Diputados está el coadyuvar a la generación de diálogos francos, directos y transparentes que logren consensuar y concertar resultados convenientes para la sociedad mexicana en su conjunto.

Con base a los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos dar curso a la presente propuesta y ponerla a consideración del Pleno de manera inmediata como un asunto de urgente y de obvia resolución para aprobar el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos se suprima del catálogo de profesiones y oficios de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el correspondiente al número treinta y uno que clasifica a la categoría de salario profesional de “Enfermero (a) con Título”.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá comunicar a esta Cámara de Diputados las instrucciones y acciones que realice la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en el desahogo de sus contenidos.

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Diputados, el día 23, de noviembre de 2004.— Diputados: *Cristina Díaz Salazar, Armando Neyra Chávez, Víctor Félix Flores Morales, Enrique Burgos García, José Ángel Córdoba Villalobos, Miguel Alonso Raya* (rúbricas).»

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

SECTOR AGRICOLA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Comisión Nacional del Agua, para que apoyen a los productores agrícolas con recursos federales, a efecto de mejorar las técnicas de riego y con los volúmenes ahorrados restablecer el equilibrio hidrológico en cuencas y acuíferos, suscrito por el señor diputado don Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Comisión Nacional del Agua a apoyar a los productores agrícolas con recursos federales a efecto de mejorar las técnicas de riego y, con los volúmenes ahorrados, restablecer el equilibrio hidrológico en cuencas y acuíferos, a cargo del diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Roberto Antonio Marrufo Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a la LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, la cual solicita que sea turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería, y de Recursos Hidráulicos, de

esta Honorable Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Es indudable que el agua es el recurso natural indispensable para la vida, sin agua las expectativas disminuyen; la escasez de este vital líquido se ha agudizado a nivel global, grandes sequías en el mundo han ocasionado graves problemas de supervivencia por falta de alimentos, en nuestro país la falta de agua ya es notoria sobre todo en las grandes ciudades, por ahora, el manejo del agua en México plantea un reto especial al existir una disparidad entre la disponibilidad del agua y la ubicación de los principales centros de demanda, dos terceras partes de nuestro país son desérticas, semidesérticas o áridas. El norte representa, 30% de la superficie del país, generando el 4% del escurrimiento. En zonas costeras el 20%, en el sureste 50%, y 26% en la zona centro, los indicadores dicen que la presión del agua en nuestro país aun es moderada, pero se puede agravar de no tomar las medidas adecuadas para ahorrar el vital líquido.

Una medida que sin duda dará un enorme ahorro de agua en el uso agrícola que continua utilizando el método tradicional de riego con un enorme desperdicio, la exigencia al campo mexicano de una mejor atención técnica y financiera para elevar y hacer competitiva nuestra producción, la solución, sería que el **Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Comisión Nacional del Agua**, destine recursos adicionales etiquetados al campo para obras de infraestructura de riego tecnificado, lo anterior, obedece a que los altos costos de estas técnicas están fuera del alcance de los pequeños productores primarios y ejidatarios en nuestro país cuya tecnificación de regular calidad oscila entre los 2 mil y 5 mil dólares por hectárea, aprovechándose con estas medidas este recurso cada día mas escaso.

El área irrigable en nuestro país asciende a mas de diez millones de hectáreas, de las cuales seis ya se abrieron al cultivo irrigado; La incorporación al riego de cuatro millones de hectáreas restantes que ahora se dedican para agostadero y a la siembra de temporal sería factible incorporarlas con esta técnica.

Para la tecnificación del riego en el campo mexicano, indudablemente se requiere de recursos provenientes del gobierno federal en apoyo directo a los agricultores, esta medida beneficiaria de manera considerable la producción

alimentaría en nuestro país, tomemos como ejemplo la agricultura estadounidense en el que más de la mitad de las áreas de riego en ese país han sido construidas con fondos federales, lográndose con estos sistemas de riego un ahorro de agua de aproximadamente el 65%.

En la actualidad casi la totalidad de los distritos de riego de nuestro país se utiliza el riego tradicional, por gravedad, rodado o hasta el de entarquinamiento, esto ocasiona un gran desperdicio que asciende al 78% del agua superficial y subterránea; Con los sistemas de tecnificación además del ahorro de agua, también se cuidaría la calidad de suelos evitando la erosión y salinización de las áreas de cultivo, incrementándose de manera considerable la producción agrícola al asignársele a cada cultivo exactamente la humedad que requiera

El ahorro que se conseguiría con la aplicación de estas técnicas de irrigación, permitirá que los grandes volúmenes de líquido que se conseguirá ahorrar, sirvan para restablecer el equilibrio hidrológico en Cuencas y Acuíferos, sobreexplotados.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, es necesario que desde esta Soberanía impulsemos la cultura de ahorro del agua donde exista la posibilidad de que este sea factible, desgraciadamente en un futuro muy próximo los grandes conflictos internacionales serán por obtener este preciado líquido, nuestro país debe tomar las medidas necesarias para no padecer los graves problemas que ocasiona la falta de agua.

Por lo anteriormente expuesto, acudo a esta Soberanía, para solicitar sea turnada a las Comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Recursos Hidráulicos, de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional del Agua, Para que apoye a los productores agrícolas con recursos Federales, para el mejoramiento de técnicas de riego y que los volúmenes ahorrados sirvan para restablecer el equilibrio hidrológico en cuencas y acuíferos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 30 días del mes de

noviembre de 2004.— Dip. *Roberto Antonio Marrufo Torres* (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Recursos Hidráulicos.

ESTADO DE JALISCO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a publicar de inmediato los lineamientos específicos del subprograma de apoyos directos al ingreso objetivo, correspondientes a la cosecha del ciclo primavera-verano 2004, para el estado de Jalisco, suscrito también por el señor diputado don Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a publicar de inmediato los lineamientos específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo correspondientes a la cosecha del ciclo primavera-verano 2004 para el estado de Jalisco, a cargo del diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Roberto Antonio Marrufo Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a la LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, somete a la consideración de esta soberanía, para que sea turnada a las Comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Rural de esta H. Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo a la siguiente

Exposición de Motivos

A finales del mes de noviembre, se generalizará la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano 2004 en el estado de Jalisco, con una producción estimada de **un millón trescientas mil toneladas de maíz blanco** que se integrarán al mercado.

Pese a lo anterior, ni los productores ni los acopiadores, transformadores, industrializadores o compradores, cono-

cen en qué condiciones habrá de darse la comercialización.

La Sagarpa, y Aserca en lo particular, como ha venido ocurriendo de manera sistemática, como ya se ha hecho costumbre, aún no informan a los mercados ni a los productores, los criterios que normarán dicho proceso.

Las autoridades responsables, siguen omitiendo publicar, con la oportunidad debida, y a que están obligados, los lineamientos específicos a los que se apegarán los procesos de comercialización de cosechas, situación que a creado un clima de insatisfacción entre los productores del estado de Jalisco.

Los productores están exigiendo a los compradores el precio de \$1,650.00 pesos por tonelada de maíz blanco, que actualmente señalan como ingreso objetivo, es decir, no como precio de mercado para este producto.

De no ceder los compradores a tal expectativa, los productores han indicado que procederían al cierre de plantas, toma de carreteras y otras medidas que desquiciarían todo el proceso de comercialización. Se retrasarían los pagos de las cosechas y se pondría en riesgo la viabilidad operativa y financiera de las empresas adquirientes.

Las reglas de operación actuales establecen muy claramente la distinción entre el ingreso objetivo por tonelada y el precio de mercado. La diferencia aritmética es precisamente lo que se conoce como apoyo complementario al ingreso, que debe cubrirse a cargo de las partidas que para tal efecto maneja la Secretaría de Agricultura a través de Aserca.

Un criterio central para descubrir el precio de mercado se basa en el llamado precio de indiferencia internacional en zona de consumo. Es decir, el precio al que un comprador potencial le resultaría igual adquirir una tonelada de maíz de cosecha nacional o de maíz importado del mercado internacional, bajo los mismos criterios de calidad y especificaciones.

Actualmente este precio para el maíz blanco en zona de consumo de Jalisco se estima en el orden de \$1,375.00 pesos por tonelada al día de hoy. Es claro que el precio de indiferencia internacional representa, al mismo tiempo, el nivel que permitiría a una empresa procesadora nacional mantenerse en márgenes equilibrados de competitividad respecto a sus similares de otras regiones del país, de otros países y de otras cadenas agroalimentarias.

Adquirir el producto a un nivel superior, sin compensaciones de apoyos, implicaría trasladar a los consumidores, en el precio de los productos elaborados, los mayores costos de los insumos. Y, tarde o temprano, por efectos en la demanda deprimida, se afectaría la propia viabilidad de las procesadoras, y lo que es más grave, se destruiría la cadena de valor maíz-tortilla.

Al mismo tiempo, los costos de producción de los agricultores se han visto incrementados, con la consecuente merma en la rentabilidad de su actividad. Y, en rigor, el ingreso objetivo por tonelada se debió haber ajustado a tal evolución.

Pero sería a todas luces injusto que el ajuste tuviera que absorberse por otros agentes de la cadena, y mucho menos por los consumidores. El propósito de los programas de apoyo es atender de manera integral los requerimientos de competitividad de todos sus eslabones. Justamente para eso están los apoyos procedentes de recursos públicos.

La ausencia de información que prevalece actualmente sobre los lineamientos para la comercialización de la cosecha de maíz del estado de Jalisco está enfrentando a los eslabones de la cadena del maíz. Las dependencias responsables del Ejecutivo Federal no están asumiendo su papel y obligación de regulación. Y si en cambio son los principales distorsionadores del mercado.

Cabe la pena señalar que, enmarcado en el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, vigente al día de hoy, señala que El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deberá informar con un calendario límite del 31 de enero para el ciclo primavera-verano, y el 31 de agosto para el ciclo otoño invierno, con las correspondientes fechas límite del 30 de abril y 30 de octubre, sobre los montos, porcentajes e instrumentos con base en las Reglas de Operación del Programa correspondiente y sus lineamientos específicos.

Con relación a los granos de la dieta básica del mexicano, maíz y fríjol, el Gobierno Federal actuara como comparador en alianza con el sector privado en todas las entidades federativas, de manera que se garantice que los precios objetivos obtenidos lleguen de manera efectiva a los productores.

Es decir, obligaciones por Ley que hasta la fecha, no se han cumplido o cumplidas parcial y deficientemente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente

Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a publicar de inmediato los lineamientos específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo correspondientes a la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano 2004 del estado de Jalisco.

Segundo.- Sagarpa deberá publicar los lineamientos solicitados y enterar por escrito a más tardar en 15 días naturales, a esta H. soberanía.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de noviembre de 2004.— Dip. *Roberto Antonio Marrufo Torres* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

MATERIA ENERGETICA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Punto de acuerdo suscrito por el señor diputado don Humberto Cervantes Vega, por el que exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las secretarías de Energía, de Economía, de Hacienda y Crédito Público, establezca una política de precios en materia de recursos petroquímicos e insumos energéticos, que permita ser competitiva a la industria química nacional y preserve y genere empleos y desarrolle las cadenas productivas en que incide directamente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer, a través de las Secretarías de Energía, de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, una política de precios en materia de precursores petroquímicos e insumos energéticos que permita hacer competitiva la industria química nacional y preserve y genere empleos y desarrolle las cadenas productivas en que incide directamente, a cargo del diputado Humberto Cervantes Vega, del grupo parlamentario del PRI

Humberto Cervantes Vega, en representación de la Diputación Federal por Nuevo León, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LIX Legislatura

del Congreso de la Unión, con fundamento en los dispuesto por los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a las Comisiones de Energía, Economía y de Hacienda y Crédito Público, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I.- Situación de la Industria Química.

La Industria Química es una de las más globalizada de todos los sectores industriales del mundo, con intercambios comerciales por 1.5 billones de dólares anuales;

Las industrias química y petroquímica nacionales elaboran una extensa variedad de productos, los cuales son empleados en más de 40 sectores industriales;

Sesenta y tres mil ochocientos familias, aproximadamente, dependen de la Industria Química en virtud de los empleos que generan en 471 plantas productivas, cuyo efecto multiplicador en las cadenas productivas hace que esta industria apoye cerca de 492,000 empleos;

Durante el período 1995-2003, la Industria Química ha sufrido un grave retroceso. La producción nacional disminuyó 20.6% al producir únicamente 17.7 millones de toneladas durante 2003, al tiempo que la producción de petroquímicos en Pemex disminuyó 56% en ese mismo lapso;

Las importaciones de productos químicos se han duplicado y cubren hoy en día un poco más de la mitad del consumo nacional, lo que ha generado durante 2003, un déficit comercial de 6,000 millones de dólares (mdd), como resultado de importaciones por 10,800 mdd y exportaciones por 4,800 mdd;

La inversión en la Industria Química ha venido disminuyendo de 977 mdd en 1996, a 811 mdd en 2002, lo que representa un retroceso del 17%;

Como consecuencia de lo anterior, se calcula que en el período 1995-2003 se han perdido cerca del 50% de los empleos directos, que por su efecto multiplicador en las cadenas productivas, se estima ha afectado a 800,000 familias mexicanas.

II.- Problemática de la Industria Química.

La situación crítica por la que atraviesa la Industria Química Nacional obedece, fundamentalmente, a la fijación de una política de precios de los precursores petroquímicos y energéticos inadecuada, en base a los precios del gas natural en la costa del Golfo de los Estados Unidos de América, que son los más elevados del mundo;

El etano es el principal insumo petroquímico para la Industria a nivel mundial. La mezcla del etano, junto con el metano, propano, butano, etcétera, componen el gas natural;

Este hidrocarburo se utiliza para la elaboración de etileno y posteriormente una gran cantidad de derivados que son utilizados más adelante en los procesos productivos para la elaboración de bolsas y empaques, poliéster, anticongelantes, tuberías, resinas, pinturas, entre muchos otros productos de consumo industrial y general;

En México más del 70% de la industria petroquímica está anclada a este importante insumo, al cual se le da un precio como energético y no como insumo petroquímico, como sí se le da en el resto del mundo;

Así se asigna el costo más alto al principal insumo que la industria utiliza, al ser considerado como energético, con las consecuentes repercusiones en productividad y competitividad, considerando que Pemex es el único proveedor.

III.- Planteamiento Específico.

La propuesta descansa en la reformulación de una política de precios que tiene como eje el insumo Etano. No se trata de planteamientos que giren sobre la necesidad de concretar reformas jurídicas en materia de gas natural sino de uno de sus componentes;

Por lo anterior, es urgente que el Ejecutivo federal, por conducto de las Secretarías de Energía, de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus correspondientes competencias, determinen, globalmente, un precio competitivo para el etano, en función del porcentaje de éste que sea estimado como insumo petroquímico, individualmente considerado y no referenciado al precio de gas natural;

La determinación de un precio competitivo para el etano, no representaría ninguna afectación para el erario público

ya que actualmente Pemex Gas Petroquímica Básica (PGPB) es el único productor y Pemex Petroquímica (PPQ) es el único consumidor;

En cambio, contar con un esquema adecuado de precios para el etano permitiría a la Industria Química Nacional:

- Preservar 471 plantas productivas, 63,800 empleos, y el efecto multiplicador de las cadenas, que tienen en 890,000 familias, aproximadamente, que dependen de esta industria.
- Recuperar su gran potencial de desarrollo, ya que se atraerían inversiones directas equivalentes a 6,500 mdd anuales que se traducirían en el establecimiento de seis nuevas plantas productivas y la generación de 40,000 nuevos empleos directos y 560,000 empleos indirectos.
- Invertir la balanza comercial del sector con el aumento gradual de las exportaciones, pasando de un déficit de 6,000 mdd a un superávit que se calcula en 7,800 mdd.
- Volver a participar de forma importante en el PIB nacional. Los niveles de producción podría alcanzar 38 millones de toneladas por año, lo que se traduciría en 26,000 mdd equivalentes al 4.6% del PIB nacional. Al mismo tiempo, la producción de petroquímicos en Pemex, se incrementaría en 54%.
- Aumentar el nivel de ingresos al erario público por la vía de las contribuciones derivadas de el incremento en las ventas de gas etano, las cuales llegarían a \$902 mdd anuales, aproximadamente, en los próximos 20 años.
- Multiplicar y fortalecer las cadenas productivas de la Industria Química e incidir positivamente en más de 40 sectores industriales, entre los que destaca la industria textil, confección, construcción, automotriz, farmacéutica, plástico, pinturas, electrónica, calzado, etcétera;

El planteamiento de permitir que se fije al etano un precio diferenciado es un asunto que no sólo tiene que ver con la Industria Química Nacional, sino con el desarrollo de múltiples sectores industriales del país, ya que esta industria participa en la del vestido en 28%; en la de cosméticos en 68%; en la industria farmacéutica en 84%; en la industria editorial en 25% y; en la fabricación de equipos médicos en 28%. En otras palabras, lo que se deje de hacer en el tema del precio diferenciado del gas etano, no sólo perjudicará a

la Industria Química Nacional, sino también a todas las ramas industriales relacionadas con ésta;

Con base en lo anteriormente expuesto se estima importante que el Ejecutivo federal, por conducto de las secretarías señaladas, establezca una política de precios en materia de precursores petroquímicos e insumos energéticos, que permita hacer competitiva a la Industria Química Nacional y preserve y genere empleos y desarrolle las cadenas productivas en que incide directamente, por lo que los diputados federales por Nuevo León del grupo Parlamentario del PRI someten a la consideración de la Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las Secretarías de Energía, de Economía, y de Hacienda y Crédito Público en el ámbito de sus respectivas competencias, establezca una política de precios adecuada en materia de precursores petroquímicos e insumos energéticos que utiliza la Industria Química Nacional.

Segundo.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que por conducto de las Secretarías de Energía, de Economía y de Hacienda y Crédito Público, fijen un precio competitivo en términos globales para el etano, en función del porcentaje de éste que sea estimado como insumo petroquímico, individualmente considerado y no referenciado al precio del gas natural y que permita hacer competitiva a la Industria Química Nacional y preserve y genere empleos y desarrolle las cadenas productivas en que incide directamente.

Tercero.- El Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, en los términos de lo establecido por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, deberá comunicar a esta Cámara de Diputados las acciones que realicen las secretarías de despacho, señaladas en este punto de acuerdo, en el proceso de atención de sus contenidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro , a los 23 días del mes de noviembre de 2004.— Diputados: *Humberto Cervantes Vega, María de Jesús Aguirre Maldonado, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Cristina Díaz Salazar, Alfonso González Ruiz, Marcela Guerra Castillo, Héctor Gutiérrez de la Garza, Margarita Martínez López, Alfonso Rodríguez Ochoa, Carlos Míreles Morales, Juan Carlos Pérez Góngora, Mayela Quiroga Tamez, Alfonso Rodríguez Ochoa, Adrián Villagómez García* (rúbricas).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Energía, de Economía y de Hacienda y Crédito Público.

PILOTOS DE PUERTOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió también del señor diputado Sergio Arturo Posadas Lara, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo por el que se requiere al secretario de Comunicaciones y Transportes, informe y explique la política que se está implementando en la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, en relación al servicio de pilotaje en los puertos de Huatulco, Oaxaca; Cabo San Lucas, Baja California Sur e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se requiere al secretario de Comunicaciones y Transportes que informe y explique la política que está implementando la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante con relación al servicio de pilotaje en los puertos de Huatulco, Oaxaca; Cabo San Lucas, Baja California Sur, e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero, a cargo del diputado Sergio Arturo Posadas Lara, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Sergio Posadas Lara perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de este Poder de la Unión, como de urgente resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo a fin de que se requiera al Secretario de Comunicaciones y Transportes, informe y explique la política que está implementando la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante en relación al servicio de pilotaje, los motivos por los cuales se ha exentado a los buques que arriban a los puertos de Huatulco, Oaxaca, Cabo San Lucas, Baja California Sur e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero, de utilizar el servicio de pilotaje y las causas por las que se expidió certificado de competencia de piloto de puerto en el puerto de Mahahual, Quintana Roo, a un capitán que no reúne los requisitos que para tal fin establecen las leyes de la materia.

I. Antecedentes

El gobierno Federal establece como postulados el humanismo, la equidad y el cambio, ello bajo los criterios de inclusión, sustentabilidad, competitividad y desarrollo regional y traza como normas a seguir el apego a la legalidad, la gobernabilidad, la democracia, el impulso al federalismo, la transparencia y la rendición de cuentas.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 presentado por el Presidente de la República, se reconoce la importancia de impulsar el desarrollo marítimo nacional y, al efecto, durante la presente administración ha emprendido diversas tareas entre las que destaca la modificación al marco normativo.

II. Consideraciones.

I. El servicio de pilotaje consiste en conducir una embarcación mediante la utilización por parte de los capitanes de los buques, de un piloto de puerto para efectuar las maniobras de entrada, salida, fondeo, enmienda, atraque o desatraque en los puertos.

Para la ejecución de dichas maniobras, es necesario que un profesional del mar con alto grado de habilidad y pericia y una probada experiencia en la conducción de embarcaciones, asesore al capitán de un buque en la forma en que debe de realizar las maniobras correspondientes, ello obedece a que cada puerto presenta características diferentes tales como: profundidad, dimensiones del canal de navegación, vientos y corrientes dominantes, niveles de las mareas y ubicación y características de los señalamientos marítimos.

II. El servicio de pilotaje es de interés público y tiene como finalidad garantizar y preservar la seguridad de la embarcación e instalaciones portuarias y se deberá prestar a toda embarcación que arrije o zarpe de un puerto y que éste legalmente obligada a utilizar este servicio, así como a las demás embarcaciones que lo soliciten.

III. El servicio de pilotaje se prestará por pilotos de puerto, los cuales en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deberán ser necesariamente mexicanos por nacimiento, deberán contar con el título profesional de marino y certificado de competencia otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que lo acredite para el puerto respectivo. Para contar con certificado de competencia se

requiere cubrir los siguientes requisitos, a saber: haber realizado prácticas ininterrumpidas durante 90 días en el puerto en el que se pretenda prestar el servicio y, sustentar examen teórico y práctico ante la Dirección de Navegación de la Dirección General de Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

IV. Para la prestación del servicio de pilotaje, los pilotos de puerto deberán contar además con un permiso otorgado por la secretaría del ramo o bien, tener celebrado un contrato con la Administración Portuaria Integral del puerto respectivo.

V. En términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Puertos, la utilización de los bienes y la prestación de los servicios portuarios constituyen la operación portuaria, y entre los servicios portuarios se encuentra el servicio de pilotaje.

III. Hechos

1.- El 12 de diciembre de 2003, el buque crucero *Infinity* de bandera de Bahamas, con 90 mil 228 toneladas de registro bruto (TRB), una capacidad para 2,449 pasajeros y al mando de un capitán de nacionalidad extranjera, realizó maniobras de entrada, atraque, desatraque y salida del puerto de bahías de Huatulco, Oaxaca, sin contar con piloto de puerto, no obstante que en dicho puerto es obligatorio el servicio de pilotaje y de que están asignados para tal fin dos capitanes de altura que cuentan con el permiso correspondiente; lo anterior en virtud de que el capitán de puerto no permitió que se prestara ese servicio de seguridad, pretextando haber recibido indicaciones de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante en el sentido de que solamente que firmaran contrato de prestación de servicios con la Administración Portuaria Integral podrían continuar prestando ese servicio.

2.- Mediante oficio número GGAPI/HUX-051/04 del 25 de febrero de 2004, el gerente general de FONATUR-BMO, SA de CV, comunicó al capitán de puerto del Puerto de bahías de Huatulco, Oaxaca, que en tanto no se celebren con esa administración portuaria contrato para prestar servicio de pilotaje, a partir de esa fecha no se ofrecerá el servicio de pilotaje.

3.- Mediante oficios números 115.302.04.00615 y 115.302.04.006619 el director general de Puertos negó a los capitanes de altura José Castañeda Valenzuela y Juan Damián del Valle García el permiso para continuar pres-

tando el servicio de piloto de puerto de el puerto de Huatulco, Oaxaca, no obstante que ambos habían cubierto los requisitos que establece el Reglamento de la Ley de Navegación y habían obtenido el certificado de competencia respectivo; argumentando la autoridad marítima que en virtud de que aquel puerto fue otorgado en concesión para su administración portuaria integral a Baja Mantenimiento y Operaciones, SA de CV, ahora FONATUR-BMO, SA de CV, era improcedente otorgar el permiso solicitado, indicando que debían acudir ante el administrador portuario para celebrar contrato para la prestación del servicio de pilotaje.

4.- Situaciones similares acontecen en los puertos de Cabo San Lucas, Baja California Sur, e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero, en donde no obstante que por acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación se declaró obligatorio el uso del servicio de pilotaje para las embarcaciones a partir de 500 toneladas de registro bruto (TRB), que arriben o zarpen de esos puertos, sin embargo los capitanes de embarcaciones con bandera extranjera arriban y fondean sin hacer uso de ese servicio de seguridad sin importar el daño ecológico que causan con las anclas y cadenas, las cuales barren el fondo marino dañándolo permanentemente, lo anterior con la autorización de las capitanías de puerto y la complacencia de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante quién es la encargada de velar por el estricto cumplimiento de la normatividad.

5.- El 22 de junio de 2004 el coordinador general de Puertos y Marina Mercante y el director general de Marina Mercante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50 de la Ley de Navegación, 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 21 del Reglamento para el Servicio de Pilotaje, expidieron certificado de competencia al capitán de altura Rafael Elizondo Larrinaga como piloto de puerto en Mahahual, estado de Quintana Roo, argumentando haber cumplido con los requisitos establecidos en las disposiciones legales de la materia.

Sin embargo, el mencionado capitán Elizondo Larrinaga no cumple con los requisitos que para tal efecto establece la normatividad vigente, toda vez que: a) no cuenta con el tiempo de mando en embarcaciones mayores de 5 mil toneladas de registro bruto, b) no efectuó las prácticas correspondientes en el puerto de Mahahual durante el tiempo ininterrumpido que para tal efecto señala la ley, y c) no

sustentó examen teórico y práctico para la obtención del certificado de competencia como piloto de puerto, luego entonces la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante expidió el certificado de competencia inobservando las leyes de la materia, hecho que pone en riesgo la seguridad de las instalaciones portuarias y buques.

6.- Todo lo anterior obedece al pretendido afán de las autoridades de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de obligar a los marinos profesionales que prestan el servicio de piloto de puerto en los diversos puertos de nuestro país, para que firmen contrato de prestación de servicios con las administraciones portuarias integrales, aún en contra de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Navegación y su reglamento y la Ley de Puertos.

7.- De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante cuenta orgánicamente con tres Direcciones Generales, la de Marina Mercante, la de Puertos y la de Capitanías; sin embargo de manera por demás ilegal funciona al interior de dicha unidad administrativa una Dirección General adjunta de Marina Mercante, cuyo titular, ejerciendo indebidamente atribuciones y facultades conferidas a otras direcciones generales, ha autorizado la exención del servicio de pilotaje a embarcaciones que por ley están obligadas a hacer uso de este por razones seguridad en los puertos, lo que pone en riesgo las vías de navegación, las instalaciones portuarias y a las mismas embarcaciones.

Además de lo ilegal de las atribuciones que se viene ejerciendo indebidamente el director general adjunto de Marina Mercante, es de señalarse que las consideraciones en que sustenta la autorización de exención del servicio de pilotaje son a sabiendas de que los capitanes de las embarcaciones favorecidas, carecen según la evaluación que se les practicó por esa autoridad marítima, de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para realizar las maniobras de entrada, salida, fondeo, enmienda, atraque o desatraque en los puertos, lo que potencializa el factor de riesgo.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno de este Poder de la Unión, como de urgente resolución el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Se requiera al Secretario de Comunicaciones y Transportes informe y explique la política que esta imple-

mentando la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante en relación al servicio de pilotaje, los motivos por los cuales se ha exentado a los buques que arriban a los puertos de Huatulco, Oaxaca, Cabo San Lucas, Baja California Sur, e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero, de utilizar el servicio de pilotaje y las causas por las que se expidió certificado de competencia de piloto de puerto en el puerto de Mahahual a un capitán que no reúne los requisitos que para tal fin establecen las leyes de la materia.

Atentamente.

Diputado *Sergio Posadas Lara* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Síntesis Informativa.— La Jornada.

Fecha: 21 de septiembre 2004.

Consecuencias menores

Colisión naval en Mahahual, QR. Jesús Aranda.

La capitanía de puerto de Mahahual, Quintana Roo, violó la suspensión provisional concedida por un juzgado de distrito a favor de los prácticos agrupados en el Sindicato Nacional de Pilotos de Puerto, acción que pudo tener consecuencias fatales cuando el pasado 16 de septiembre el buque *Rapsody of the Seas*, de la compañía *Royal Caribbean*, tuvo una colisión en las instalaciones de dicho muelle en los momentos en que era conducido por *Rafael Elizondo Larrinaga*, cuya labor ha sido objetada por no cumplir los requisitos legales para realizar tales maniobras.

De acuerdo con el reporte oficial, la colisión tuvo lugar a las 7:30 horas, luego de que la capitanía de puerto designó a *Elizondo Larrinaga* para que prestara el servicio de pilotaje, maniobra en la el buque sufrió una abolladura a la altura de las cabinas de pasajeros.

Cabe señalar que la Dirección General de Puertos, a cargo de *Angel González*, consideró que no era necesario que este piloto realizara las prácticas de 90 días en el lugar en el cual prestaría sus servicios, como tampoco que presentara el examen que exige la Ley de Navegación para cubrir ese cargo. La decisión de designar a esta persona y “quitarle” al Sindicato Nacional de Pilotos de Puerto la titularidad de esa labor, con el argumento de que ello da lugar a prácticas monopólicas, fue lo que dio origen a que los

sindicalizados interpusieran una demanda penal en contra de las autoridades y lograran una suspensión provisional en su favor, lo cual les permitirá continuar prestando el servicio hasta en tanto se resuelva el fondo del asunto.

Precisamente la suspensión provisional fue concedida a favor de los pilotos sindicalizados el pasado 20 de agosto por el juzgado II de distrito B con sede en Cancún, Quintana Roo.»

Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes.

ARTESANIA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud una prórroga de hasta 5 años y por única vez, de la entrada en vigor del inciso 4.3 de la Norma Oficial Mexicana 004 SSA 1-1993 a fin de realizar una reconversión productiva a los artesanos dedicados a la alfarería y artesanía, que utilizan como materia prima esencial, el monóxido de plomo.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Salud una prórroga, de hasta cinco años y por única vez, de la entrada en vigor del inciso 4.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA1-1993, a fin de realizar una reconversión productiva de los artesanos dedicados a la fabricación de alfarería y artesanía que utilizan como materia prima esencial el monóxido de plomo, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 de su Reglamento, me permito someter a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución; con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En la modificación realizada a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA1-1993 en su inciso 4.3 se establece, a la le-

tra, que “Se prohíbe usar y comercializar esmaltes y colorantes nacionales e importados con monóxido de plomo (litargirio), óxido rojo de plomo (minio) y del carbonato básico de plomo (alcayalde) en la fabricación de alfarería vidriada, cerámica vidriada y porcelana que sirva para contener y procesar alimentos y bebidas”.

El espíritu de esta modificación tiende a la salvaguarda de la salud de todos los mexicanos. sin embargo, lejos de una visión integral de la problemática se ha dejado de lado las implicaciones económicas y las opiniones de los productores de alfarería y cerámica.

Se dejó de lado la necesidad de una reconversión productiva, lo cual, debido al tono tajante del inciso 4.3 de la Norma, deja a la deriva a un gran número de familias que sustentan su economía en la producción de utensilios cuya principal materia prima es el monóxido de plomo (Litargirio), mejor conocido por los productores como Greta. Dicho producto es usado para vitrificar diversos utensilios mediante la cocción a una temperatura de 800° C, lo cual fija permanentemente la sustancia al barro. Haciéndolo suficientemente resistente para la preparación, cocción y servicio de alimentos y bebidas para la alimentación humana. Los utensilios fabricados de esta manera han sido usados desde hace más de un siglo.

Por otro lado, en el municipio de Zautla, en el estado de Puebla, gran parte de la población tiene como principal fuente de trabajo la producción de alfarería en la que la Greta es de uso normal. El 90% de la economía de esta región esta basada en la alfarería y los efectos dañinos a la salud, utilizados como argumentos para la modificación de la norma, no se han presentado en todo el tiempo que se ha trabajado dicha sustancia.

Cabe señalar que la voz de los alfareros de Zautla no fue escuchada en la discusión sobre las modificaciones, aun cuando fue importante la participación de instituciones gubernamentales, de la iniciativa privada y de las instituciones especializadas en el tema, la integralidad que debe guardar una Norma, donde se observen todas las implicaciones sociales y económicas, no se presentó, pues debió haber sido incluido el sentir de los productores, quienes verán su fuente de trabajo seriamente lesionada o, en el peor de los casos, desaparecida.

Sin dudar de la sapiencia de los participantes en la modificación, y sabiendo bien que la intención es para el beneficio de la población, aquí se hace hincapié en la falta de

miras sobre una modificación que tienda hacia la conversión productiva integral.

El que la norma entre en vigor afectará profundamente a más de mil 250 unidades productivas y, debido a que la estructura de estas unidades es familiar, por ende, afectará a mil 250 familias, pues el cambio de producto para el esmalte de los utensilios exige el cambio de todo el proceso productivo, pues los hornos, en su mayoría, funcionan con una tecnología muy antigua, sin necesidad de actualización. Por lo que prohibir el uso de la Greta obligará a la construcción de nuevos hornos, con nueva tecnología cuyo combustible puede ser el gas u otros hidrocarburos para cocer la alfarería a temperaturas entre 900° y 110° C, rango en el que se cuecen los barnices o esmaltes sin plomo.

Esto sugiere un duro impacto económico, el cual no se contempló en la modificación de la Norma, pues son, como se mencionó, son mil 250 unidades productivas las afectadas, de las cuales el 50% se encuentran en San Miguel Tenexatitoyan, municipio de Zautla, Puebla.

Definitivamente, los productores no están en condiciones de absorber el costo que la conversión productiva exige de entrar en vigor la nueva Norma. Tanto por el corto plazo que tuvieron para realizarlo como por los costos económicos. El costo se estima en 35 mil pesos por unidad productiva: un horno a gas de 1.5 m3 de capacidad, que sería el horno promedio requerido, aproximadamente a 25 mil pesos, sumándose el costo de un tanque con capacidad de 500 kg a 5 mil pesos y la instalación de un ventilador, líneas de conducción y quemadores, con un costo de 5 mil pesos: en suma 35 mil pesos, que multiplicados por mil 250 representan la necesidad de una inversión por 43 millones 750 mil pesos.

De tal manera que de entrar en vigor el inciso 4.3 de la Norma modificada, el escenario de los productores alfareños sería profundamente adverso. No sólo sería preciso el nuevo equipamiento, sino también la capacitación, pues el proceso productivo actual es centenario. Cambiar de tajo toda una concepción sobre el trabajo realizado de una misma manera por tres generaciones supone, asimismo, una inversión importante.

Además, la posibilidad de llevar el desempleo a una región donde la alfarería, mediante los talleres familiares, ha mantenido un sano ambiente laboral es seriamente latente con la entrada en vigor de la nueva Norma y va en contra de las necesidades más apremiantes de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto me permito poner a su consideración de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Uno.- Solicitar a la Secretaría de Salud una prórroga de hasta cinco años y por única vez de la entrada en vigor del inciso 4.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA1-1993 a fin de realizar una reconversión productiva de los artesanos dedicados a la fabricación de alfarería y artesanía que utilizan como materia prima esencial el monóxido de plomo (litargirio) mejor conocido como Greta.

Dos.- Toda vez que la modificación a la Norma busca resolver un problema de salud pública y que repercute en la necesidad del fomento productivo, se exhorta a la Secretaría de Economía, a la Financiera Rural y a Fidecomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA), así como a la demás dependencias que destinan apoyos a esta rama productiva a dar la máxima prioridad y facilidades para resolver este proceso de reconversión productiva con el fin de lograrla en los menores plazos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2004.— Dip. F. *Alberto Jiménez Merino* (rúbrica).»

No encontrándose el diputado en la sala, **se turna su proposición a la Comisión de Salud.**

ESTADO DE TAMAULIPAS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El señor diputado José Julián Sacramento Garza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incrementar el número de guarderías infantiles del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Tamaulipas.

El diputado José Julián Sacramento Garza: Con el permiso de la Presidencia; compañeras; compañeros diputados: En el informe del Ejecutivo federal al Congreso de la Unión, sobre la situación financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que dentro de las guarderías y prestaciones sociales, se han fortalecido los recursos destinados a las guarderías, aumentando la capacidad instalada en 75 por ciento en los últimos 3 años.

La Coordinación de Guarderías del IMSS cuenta con un manual de perfiles para la selección de personal para establecer la base de recursos humanos. Sin embargo, tenemos conocimiento de que no todo el personal que labora en las guarderías cumple con los requisitos establecidos en dicho manual. Algunos no tienen la escolaridad ni la experiencia requerida y a otros les falta vocación de servicio. Existen guarderías que cumplen cabalmente con los requisitos y otras que dan mucho de qué hablar.

La actual administración federal ha hecho énfasis en su informe de gobierno, que una de sus prioridades dentro del IMSS, es el servicio de guarderías a través de la apertura de más instalaciones con la finalidad de acrecentar el número de menores atendidos.

Sin embargo, aún falta mucho por cubrir ese servicio en varias entidades federativas. Por ejemplo, en el estado de Tamaulipas, sólo se encuentran establecidas 55 guarderías distribuidas en 11 municipios de un total de 43 y algunas de ellas operan en mal estado.

Lo anterior lo he observado en las visitas que he realizado en algunas guarderías del estado, donde me he percatado las condiciones en las que operan y de la falta de espacios para atender a los menores de las guarderías del IMSS.

Si bien como lo establece el Gobierno Federal, es importante crear más guarderías para ampliar la cobertura y beneficiar a un importante sector de madres trabajadoras que quieren este servicio, es indispensable también supervisar a las existentes y verificar el cabal cumplimiento de las medidas establecidas en el reglamento de guarderías.

Es nuestro deber como legisladores, asumir este compromiso de carácter social que debe buscar la protección de las niñas y los niños, pero sobre todo cuidar su formación educativa, su desarrollo físico y mental dentro de las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, asegurando la calidad y eficacia del servicio.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que instruya al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social que le den prioridad al incremento del número de guarderías

en las ciudades fronterizas del estado de Tamaulipas, conforme a la demanda de servicio en la región.

Asimismo, que realicen las acciones de supervisión en todas las guarderías de dicha entidad en las que el Instituto otorgue los servicios, a fin de que se cumpla cabalmente con todas las normas de seguridad y calidad de servicio.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incrementar el número de guarderías infantiles del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Tamaulipas, a cargo del diputado José Julián Sacramento Garza, del grupo parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, José Julián Sacramento Garza, en su calidad de diputado federal en la LXI Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se permite presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes:

Consideraciones

Desde hace más de tres décadas, el Instituto Mexicano del Seguro Social otorga el servicio de guardería a las madres trabajadoras aseguradas, o de trabajadores hombres que ejerzan la patria potestad o la custodia de un menor, cuyos hijos comprendan la edad de 43 días de nacidos hasta los 4 años de edad.

Para el financiamiento de las guarderías, se destina el 80% de los ingresos del Instituto provenientes del pago patronal del 1% del salario base de cotización, correspondiente a esta prestación.

En el Informe al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los Riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social, entregado por el Consejo Técnico del Instituto el 23 de junio del año en curso, señala que dentro del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales se han fortalecido los recursos destinados a las guarderías, aumentado la capacidad instalada en 75% en los últimos tres años.

El informe también precisa que esta capacidad instalada de enero de 1998 a abril de 2004, ha crecido al pasar de **61 mil**

715 a 181 mil 636 lugares, lo que representa un incremento de 194%.

De igual forma, el Informe antes citado, indica que el incremento se ha podido concretar mediante la prestación de servicios a través de terceros, los cuales operan desde hace varias décadas, bajo el modelo de guardería subrogada.

La Coordinación de Guarderías del IMSS, cuenta con un Manual de Perfiles de Puesto de Personal para la Selección e Indicadores para Establecer la Base de Recursos Humanos, sin embargo, tenemos conocimiento de acuerdo a diversas quejas ciudadanas, que no todo el personal que labora en las guarderías, cumple con los requisitos establecidos en dicho manual. Algunos no tienen la escolaridad y la experiencia requerida, y a otros les falta vocación de servicio. Existen guarderías que cumplen cabalmente los requisitos y, otras que dan mucho de que hablar.

La actual administración federal ha hecho énfasis en sus informes de gobierno que una de sus prioridades dentro del IMSS, es el servicio de guarderías, a través de la apertura de más instalaciones con la finalidad de acrecentar el número de menores atendidos.

Sin embargo, aún falta por cubrir este servicio en varias entidades federativas, por ejemplo, en el estado de Tamaulipas es más la demanda de las mujeres que trabajan en diversos sectores, sobre todo en el sector de maquiladoras, que la capacidad para atender a sus hijos en las guarderías.

En todo el estado sólo se encuentran establecidas 55 guarderías, distribuidas en 11 municipios de un total de 43, según datos del IMSS.

En todas las ciudades de la zona fronteriza del estado de Tamaulipas, es insuficiente el número de guarderías, algunas de ellas operan en mal estado.

Lo anterior, lo he observado en las visitas que he realizado a algunas guarderías del estado, donde me he percatado de las condiciones en las que operan y, de la falta de espacios para atender a los niños. Igualmente, he recibido quejas de parte de diversas madres trabajadoras acerca de esta problemática.

Algunas de estas madres trabajadoras, se quejaron de la falta de espacios para sus hijos en las guarderías del IMSS, son jefas de familia, solteras, y laboran dos jornadas al día para poder pagar sus gastos básicos. Ellas entienden per-

fectamente que la falta de lugares no sólo perjudica a los menores, sino que daña la vida laboral y la economía de ellas, al tener que buscar alternativas en guarderías particulares, situación que muchas de ellas no pueden cubrir.

Según estudios realizados por pedagogos y psicólogos, el cuidado que reciben los niños en sus primeros años de vida es determinante en su desarrollo futuro. Es por ello, que las madres trabajadoras deben contar con una estancia de desarrollo y bienestar infantil donde sus hijos puedan tener absoluta seguridad.

Si bien como lo establece el gobierno federal, es importante crear más guarderías para ampliar la cobertura y beneficiar a un importante sector de madres trabajadoras que requieren el servicio, es indispensable también supervisar a las existentes y, verificar el cabal cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento de Guarderías.

Es por ello, que exhortamos al Ejecutivo Federal para que instruya a las autoridades del IMSS, a adoptar acciones más eficientes de vigilancia en las guarderías tanto del Instituto, como las subrogadas, especialmente del estado de Tamaulipas.

Es nuestro deber como legisladores, asumir este compromiso de carácter social y, no otorgarle una connotación política. Se debe buscar la protección de las niñas y los niños, pero sobre todo, cuidar su formación educativa, su desarrollo físico y mental dentro de las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, asegurando la calidad, eficacia y profesionalización del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que instruya al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, que le den prioridad al incremento del número de guarderías en las ciudades fronterizas del estado de Tamaulipas, conforme a la demanda del servicio en la región. Asimismo, que realicen las acciones de supervisión en todas las guarderías de dicha entidad en las que el Instituto otorgue los servicios, a fin de que se cumplan cabalmente todas las normas de seguridad y calidad del servicio.

Palacio Legislativo, 9 de noviembre de 2004.— Dip. *José Julián Sacramento Garza* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Tiene la palabra el señor diputado don Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo sobre la muerte de Yasser Arafat, presidente de la Autoridad Nacional Palestina. Sí. El diputado Martínez Ramos no se encuentra, luego entonces pasa al final del capítulo.

MARA SALVATRUCHA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y al del estado de Chiapas para atender la situación de violencia que vive nuestro país debido al grupo de la “Mara Salvatrucha”.

El diputado Manuel Velasco Coello: Con su permiso, diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados:

De todos son conocidos los actos violentos que realizaron en Tapachula, Chiapas, el 20 de noviembre, los integrantes de las pandillas conocidas con el nombre de “Mara Salvatrucha”.

Durante los festejos del XCIV aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, jóvenes chiapanecos que cursan secundaria o preparatoria y quienes participaban en el desfile cívico, fueron agredidos por los pandilleros.

Este acto criminal, temerario y cobarde, realizado por delincuentes organizados y ante la presencia de las autoridades, debe ser un llamado de atención. Debemos tomarlo como la advertencia de algo mucho más grave, una advertencia que no podemos soslayar,

No esperemos a tener que lamentar hechos más dolorosos, no esperemos a que esté en riesgo la efectividad de las instituciones. Estos hampones profesionales que entraron de manera ilegal a nuestro país, han estado tejiendo desde hace 35 años, una red delincencial que puede en el corto plazo vulnerar la seguridad a nivel nacional.

No se trata tan sólo de irrumpir y disolver un desfile, se trató de medir fuerzas, de retar a las autoridades civiles y militares; de evaluar resultados y consecuencias para orquestar golpes mayores que rebasen a la sociedad y gobierno.

Hoy debemos de solidarizarnos con el repudio manifestado de los diputados del Congreso chiapaneco. No desoigamos el reclamo de la sociedad. No permitamos que este mal proliferare.

Debemos responder con solidez institucional, con congruencia y participación oportuna; coordinar acciones concretas tendientes a erradicar lo que puede convertirse en un cáncer para la nación. No se puede permitir que impongan a nuestra patria sus vicios y la violencia que los distingue.

Estos centroamericanos huyen de sus lugares de origen, de El Salvador, Honduras y Guatemala. Todos los días los maras atraviesan el río Suchiate y se internan en nuestro territorio con la única intención de agruparse y delinquir, al amparo de la impunidad que han permitido las autoridades de migración.

Se calcula que hay más de 3 mil delincuentes refugiados en diversos puntos de la frontera sur y otro tanto en el resto del país. Ciertos funcionarios han querido regionalizar en la frontera sur una amenaza, que se ha extendido ya a algunas ciudades en el norte de la nación.

Los gobiernos de la República, de los estados y municipios deben iniciar por atender en Chiapas lo que puede llegar a suceder en todo el país. No se necesita crear nuevas policías ni cuerpos especiales, se necesita que las que existen actúen de manera conjunta, respetando el ámbito de su competencia.

Por lo tanto, los diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México sometemos a su consideración el presente punto de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal y al del estado de Chiapas a atender la situación de violencia que vive nuestro país debido al grupo Mara Salvatrucha, a cargo del diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del PVEM

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a presentar como de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

De todos son conocidos los actos violentos que realizaron en Tapachula, Chiapas, el 20 de noviembre, la pandilla conocida con el nombre de los Marasalvatruchas y que desgraciadamente ha sentado sus reales en nuestra frontera sur.

Ese día se festejaba el 94 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana y muchos jóvenes que cursan secundaria o preparatoria participaban en el desfile cívico cuando ocurrió el asalto y agresión de los pandilleros. Los adolescentes y el público espectador, corrieron aterrorizados en busca de refugio, mientras las autoridades municipales no acertaban a comprender lo que estaba ocurriendo.

Esto quizá debamos tomarlo como una advertencia y como un acto de temeridad realizado por delincuentes profesionales e impunes. Tal vez quieran decirnos de lo que son capaces y que para otra ocasión la violencia será mayor y cruenta. Hoy lo hicieron con jóvenes de escuela, mañana pueden ser las mismas víctimas o encontrar a otras que igualmente representen valores humanos, de civilidad y trabajo para la sociedad.

Si con tanta impunidad y alevosía las Marasalvatruchas, en pleno día, dentro de una festividad cuya trascendencia presiden autoridades civiles y militares, son capaces de irrumpir y disolver un desfile, golpear, amenazar y realizar múltiples disparos, eso nos obliga a preguntar: ¿esta pandilla nos rebasó ya como sociedad y como gobierno?

Podríamos responder que no, por la estructura cívica y moral de la sociedad y por la solidez institucional de los órga-

nos de gobierno. Sin pandilleros que vienen de áreas extrañas a nuestra patria para tratar de imponer sus vicios y la fuerza de un poder que sólo pueden esgrimir los delincuentes. Es el poder de la violencia que no se rige por ninguna ley y menos la respeta.

Podríamos estar ante un caso urgente de seguridad nacional que demanda la acción decidida de los tres niveles de gobierno para garantizar la paz y el respeto a los derechos de los ciudadanos.

Esos pandilleros proceden de Centroamérica y desde hace 35 años se han venido desarrollando y germinando como semillas del terror y de la muerte. Huyen de sus lugares de origen, de El Salvador, Honduras o Guatemala porque estos gobiernos decidieron combatirlos con la aprobación de severas leyes en contra de las pandillas. Huyen de la ley y se les hace cómodo refugiarse en México, cuando suponen que aquí encontrarán impunidad y el escondite adecuado a sus tropelías.

Se han asentado en la frontera sur y allí se están multiplicando como lo que son: marabuntas devastadoras. Todos los días atraviesan el río fronterizo con todas las estrategias a su alcance para engrosar la agrupación 13 o a la 18, ambas con idénticos perfiles de criminalidad. Por la primacía de poder, se destruyen entre ellos mismos.

Los gobiernos federal, estatal y municipal deben de concurrir sin demora para crear en Chiapas un cuerpo especial de seguridad que tenga como propósito esencial combatir a las Marasalvatruchas y exterminar todo vestigio que de ellos pudiera quedar. Debe haber una batida que primero ubique a los delincuentes para proceder luego a su detención, encarcelamiento o deportación. Ni uno solo de los integrantes de esas pandillas está exento de la comisión de delitos.

Se debe actuar con base en la deportación, que es a lo que estos criminales de verdad temen. Al ser deportados sea a El Salvador, a Honduras o Guatemala, saben que se encontrarán con el brazo férreo de leyes que han sido creadas para combatirlos y tratarlos con máxima energía. Ninguno de estos delincuentes quiere ser deportado, saben lo que les espera si caen dentro de esta modalidad.

Debemos luchar hoy más que nunca para que los Marasalvatruchas no erijan su imperio en nuestra zona fronteriza, menos en ciudades como Tapachula o Ciudad Hidalgo. Si advierten que la deportación es la opción principal de las autoridades mexicanas, ellos mismos van a desterrarse, eso

no implica renunciar al proceso penal a que se haga acreedora la gravedad de sus crímenes. Pero se debe actuar ya, sin pérdida de tiempo.

No permitamos que estos facinerosos nos tomen la medida. Si bien hoy atentaron contra jóvenes inermes sin resultados de muerte, mañana la consecuencia puede ser impredecible.

Se calcula que hay más de tres mil delincuentes refugiados en diversos puntos de la frontera sur. Las fuerzas de seguridad de México tienen la suficiente capacidad de ubicarlos e identificarlos. Hay que arrancar esa raíz antes de su ramificación y le dé fuerza descomunal. En consecuencia:

Es imperativo crear un grupo especial de seguridad integrado por los tres niveles de gobierno, que tenga como fin inmediato combatir, detener, procesar, encarcelar y deportar a cuanto individuo se compruebe que forma parte de la banda criminal conocida como Marasalvatruchas.

El Partido Verde Ecologista de México expone al honorable Congreso de la Unión este punto de vista que pide que por la urgencia del caso, se convierta en punto de acuerdo de urgente resolución y se le dé a conocer a las autoridades correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, los al calce firmantes, diputados federales del honorable Congreso de la Unión, nos permitimos presentar ante este honorable Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al Gobierno Federal y al gobierno del estado de Chiapas, para atender la situación de violencia que se suscita en nuestro país, debido al grupo denominado “Marasalvatrucha”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 25 días del mes de noviembre de 2004.— Diputados: Manuel Velasco Coello, Coordinador; Jorge A. Kahwagi Macari, vicecoordinador; Luis Antonio González Roldán (rúbrica), vicecoordinador; Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo,

Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Permítame un momento.

El diputado Manuel Velasco Coello (desde su curul): Turno a comisión.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Turno a comisión. Luego entonces **se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

Estaba listado como de urgente resolución, por eso le estábamos dando ese trámite.

BENITO JUAREZ

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: En virtud de que no se encuentra en el salón el señor diputado Jesús Martínez Álvarez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, imponga al aeropuerto internacional de la Ciudad de México, el nombre de Benito Juárez, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a imponer a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al aeropuerto internacional de la Ciudad de México el nombre de “Benito Juárez”, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez

Quien suscribe, diputado federal por el estado de Oaxaca, coordinador del grupo parlamentario de Convergencia en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y Presidente en turno de la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, ocurre a presentar la siguiente proposición de punto de acuerdo que exhorta atentamente al Poder Ejecutivo a que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, imponga al aeropuerto internacional de la Ciudad de México el nombre de “Benito Juárez”, en tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera.- Que en virtud de que el 21 de marzo de 2006 se cumplen doscientos años del natalicio del licenciado Benito Juárez García, quien fuera Presidente de México y reconocido internacionalmente como “Benemérito de las Américas”, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados presentó un punto de acuerdo al Pleno de la Cámara en el sentido de establecer la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio del Presidente Benito Juárez, mismo que fue aprobado, por lo que dicha Comisión quedó debidamente instalada el 29 de junio de 2004.

Se estableció que la Comisión tendría una presidencia rotativa en orden creciente a partir de la fecha de su instalación, correspondiendo al suscrito asumir la presidencia durante el primer periodo. Se señaló que el objeto de la Comisión sería organizar, impulsar, coadyuvar y dar seguimiento, en el ámbito de la competencia del Poder Legislativo federal, a las actividades conmemorativas, de divulgación y de edición que se realicen en honor a Benito Juárez dentro del territorio nacional y en el ámbito internacional.

En tal sentido la Comisión elaboró y aprobó un programa específico de actividades, el cual fue presentado oportunamente a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento y en el cual se propuso, entre otras actividades, elaborar una proposición de punto de acuerdo que exhorta atentamente al Poder Ejecutivo a que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, imponga al aeropuerto internacional de la Ciudad de México el nombre de “Benito Juárez”.

Segunda.- Consumada la independencia nacional, ya las fuerzas opositoras a nuestra autonomía, acaudilladas por Agustín de Iturbide incluían en el Plan de Iguala el establecimiento de un gobierno monárquico y la exigencia de

que el clero secular y regular conservara todos sus fueros y propiedades, lo que significaba el mantenimiento de la vieja estructura económica y política de la Nueva España.

Cerrado el capítulo del pretendido imperio de Agustín de Iturbide se abre un debate entre aquellos que deseaban organizar al Estado nacional, de acuerdo con los principios de la democracia representativa como única autoridad de la nación, otorgando iguales derechos a los ciudadanos, sin fueros ni privilegios para nadie y por otra parte, la fracción conservadora que habiendo luchado hasta el último momento por evitar la independencia de México quería hacer del Estado un poder subordinado en la práctica al poder eclesiástico, por completo un Estado-Iglesia diametralmente opuesto a las ideas renovadoras de la época.

Más de 30 años duró la lucha entre liberales y conservadores, periodo durante el cual se fraguó el espíritu de toda una generación que tendrá uno de sus momentos culminantes en la movilización vigorosa iniciada en Ayutla en 1854 y que derrotara a la fracción conservadora al convocar al Congreso que dio vida a la Carta Magna de 1857.

De ese grupo de liberales entre los que se encontraban personajes de la talla de Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Melchor Ocampo, Ignacio Manuel Altamirano, Sebastián Lerdo de Tejada y Manuel Doblado, entre muchos más, descolló la figura de Benito Juárez, a quien se deben muchas de las aportaciones que le dieron forma a nuestra estructura jurídica y política como nación independiente y a la configuración de un estado orientado al servicio de las grandes mayorías nacionales.

Las Leyes de Reforma, la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos y la Ley del Matrimonio Civil, fueron tres de las disposiciones esenciales impulsadas por Juárez para acabar con el poder político de la Iglesia y para hacer posible el desarrollo de las fuerzas productivas y favorecer la implantación de una educación que permitiera que el pueblo alcanzara sus metas y su desarrollo integral.

Ante la intervención extranjera llena de avaricia, Juárez nunca perdió de vista su convicción de luchar por la restauración de la República y nada le impidió llevar a costas el peso de la institución presidencial por los caminos de México, de tal suerte que llegó a declarar que estaba dispuesto a “subir a la cumbre del cerro más inaccesible, más alto, más árido y allí moriré de sed envuelto en la bandera de la República”.

Esta tenaz perseverancia en los principios, hizo que cuando el 15 de mayo de 1867, el triunfo de la República significara el mantenimiento de nuestra soberanía, la supremacía de los principios de no intervención en nuestros asuntos internos y la consolidación de nuestra independencia nacional.

Así, el sacrificio que Juárez y los liberales realizaron padeciendo pobreza, la cárcel, la persecución, el destierro, la calumnia y la infamia, demostró que además de heroicos en el hacer, eran también iluminados en el pensar y perfilaron una luminosa lección histórica que muchos mexicanos de las siguientes generaciones han tomado como referente y como fuerza que ha guiado sus actos.

Tercera.- Es compromiso de los tres Poderes de la Unión, realizar las acciones encaminadas a impulsar la cultura cívica de todos los sectores sociales, por ello la conmemoración de este bicentenario además ser un acto de justicia con la figura de uno de nuestros mayores próceres históricos, pretende reafirmar y dar vigencia a la figura y los principios sustanciales de nuestra vida republicana, así como a principios enarbolados por el grupo de liberales del que formaba parte Juárez y que son el sustento de buena parte de las garantías individuales.

Por lo antes expuesto y considerando que aunque el aeropuerto internacional de la Ciudad de México nunca tuvo de manera oficial el nombre de Benito Juárez, ha sido conocido popularmente con ese nombre, por lo que en un afán rendir un homenaje a este insigne personaje se propone la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta atentamente al Poder Ejecutivo a que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, imponga al aeropuerto internacional de la Ciudad de México el nombre de "Benito Juárez".

Transitorio

Primero.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de noviembre de 2004.— Por la Comisión, diputados: *Jesús Martínez Álvarez* (Convergencia) Presidente; *Jacobo Sánchez López* (PRI), *Huberto Aldaz Hernández* (PAN), *José Luis Naranjo y Quintana* (PRD), *Javier Orozco Gómez* (PVEM), *Francisco Amadeo Espinosa Ramos* (PT).

Esta Presidencia lo turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes.

CAJAS DE AHORRO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:

Tiene la palabra para presentar proposición con punto de acuerdo relativo al memorial de particulares formulado por los ahorradores defraudados en los estados de Guanajuato, Oaxaca, Querétaro, Michoacán, Durango y Morelos y suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios de la Comisión de Fomento Cooperativo, el señor diputado Francisco Javier Saucedo Pérez.

El diputado Francisco Javier Saucedo Pérez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados: a nombre de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social pongo a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Mediante escrito recibido en esta Cámara de Diputados el 12 de julio de 2004, representantes de ahorradores defraudados de los estados de Guanajuato, Oaxaca, Querétaro, Michoacán, Durango y Morelos por el que manifestaron que sus gobiernos no han firmado los convenios establecidos por la Ley que Crea el Fideicomiso Pago para efecto de poderles liquidar a alrededor de 15 mil ahorradores defraudados de 10 cajas de ahorro ya auditadas.

En consecuencia, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social solicitó al comisionado del Fideicomiso Pago informar el estado que guardaba esta situación, dando como respuesta que la problemática responde a la carencia de recursos para hacer frente a las solicitudes presentadas y a que el Fideicomiso Pago cuenta con la voluntad y los recursos suficientes, siempre y cuando suscriban los convenios de coordinación aprobados por el comité técnico, para efecto de que se aporten los recursos de los estados de dicha Federación.

El pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social tuvo a bien emitir un acuerdo por el que se constituyó un grupo de trabajo plural para efecto de solicitar

información a las mesas directivas de los congresos de los estados y de los representantes de los gobiernos de las entidades federativas.

De acuerdo a estos informes que rindieron los grupos de trabajo, se desprendió que en la reunión que tuvieron con los ahorradores defraudados de las 6 entidades federativas no han recibido el pago de sus ahorros en virtud de que los gobiernos no habían firmado los convenios que señala dicha ley.

Se desprendió asimismo que en dichos informes los diputados locales estaban estudiando la posibilidad de ajustar los presupuestos de egresos. Esta Cámara de Diputados considera grave el problema que les aqueja a los ahorradores de las entidades federativas, primero porque los congresos de dichas entidades federativas no han concluido el ajuste de presupuesto de egresos para hacer frente al pago de ahorradores y, en segundo lugar, porque los gobiernos de los estados no han formalizado los convenios aprobados por el comité técnico.

Por lo expuesto, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social pone a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo de obvia y urgente resolución:

Primero. Que la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los honorables congresos de los estados de Oaxaca, Durango, Michoacán, Querétaro, Guanajuato y Morelos a efecto de que revisen y ajusten una partida especial etiquetada en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio relativo al 2005, con objeto de liberar recursos suficientes para el pago de 15 mil ahorradores defraudados de 10 cajas de ahorro auditadas por los gobiernos de las entidades federativas.

Segundo. Exhortar respetuosamente a los gobernadores de los estados de Oaxaca, Durango, Michoacán, Querétaro, Guanajuato y Morelos, para efecto de que formalicen respectivamente los convenios autorizados por el comité técnico y estén en posibilidad de cumplir con lo establecido por la ley que crea el fideicomiso.

Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, relativo al memorial de particulares formulado por ahorradores defraudados de los estados de Guanajuato, Oaxaca, Querétaro, Michoacán, Durango y Morelos, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios y de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Honorable Asamblea:

El Pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1 y 2, fracción XIV; 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58, y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, motivo por el cual, esta Comisión señala los siguientes:

Antecedentes

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha nueve de julio del dos mil cuatro, recibido en la honorable Cámara de Diputado el doce del mismo mes y año, suscrito por el licenciado José Luis Sánchez Martínez, secretario general del Consejo Nacional de Ahorradores; Natalia García de Jiménez; Noé Alejandrino Cruz Quiroz; Jesús Miguel Acosta Castañeda; Sergio Díaz Calderón; José Luis Caltzontzión Alejo y la licenciada Thelma Pérez Rosas Arzate, representantes de los ahorradores defraudados de los estados de Michoacán, Oaxaca, Durango, Querétaro, Guanajuato y Morelos, respectivamente, quienes señalaron que a raíz que se generó el problema de los ahorradores defraudados en veintiséis estados de la República, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de diciembre del dos mil, la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (Fideicomiso Pago), con el objeto de fortalecer el esquema financiero de las sociedades de ahorro y préstamo y apoyar a los ahorradores de las sociedades de las cuales se hayan comprobado su insolvencia y hayan sido objeto de los trabajos de auditoría contable.

Asimismo, manifestaron que los titulares de los veintiséis estados de la República suscribieron los primeros convenios de colaboración con el Fideicomiso Pago, según lo establecido por la ley que creó dicho fideicomiso, pagando en el año dos mil uno y dos mil dos aproximadamente a unos ciento cuarenta mil ahorradores defraudados en esta

primera fase, dejando fuera a más de cien mil ahorradores por no cumplir con los requisitos señalados en la ley en cuestión, motivo por el cual se le hizo reformas para efecto de que se incluyera a los ahorradores defraudados que no se les había pagado.

Por lo anterior, los promoventes solicitan a la Honorable Cámara de Diputados el siguiente memorial de particulares:

“Primero. Que a efecto de que ya no siga agravándose el problema y no siga cobrando más vidas entre los ahorradores afectados de las cooperativas de ahorro popular, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados, forme un Grupo de Investigación y de Trabajo para que sea atendido este grave problema.

Segundo. Que este Grupo de Trabajo revise el número de muertos que tenemos por la falta de atención a los afectados, asimismo, que documente el número de enfermos en fase terminal que existen y que requieren de su patrimonio para hacer frente a lo más básico en compañía de sus familiares.

Tercero. Que el Grupo de Trabajo de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, concretamente investigue toda la problemática mencionada en el presente documento y visiten personalmente a los ciudadanos afectados para que se les atienda, debido a que existe molestia y desesperación con posibilidad de que se generen problemas lamentables por la falta de atención.

Cuarto. Que el Grupo de Trabajo de la Comisión referida se reúna con los diputados locales para coadyuvar y encontrar ambos la solución al problema, en donde incluyan al Ejecutivo local.

Quinto. Que el Grupo de Trabajo de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, si así lo determina, exhorte a los gobiernos estatales ante el pleno de esta H. Cámara de Diputados para que se atienda a los miles de afectados cumpliendo lo dispuesto por la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores”.

SEGUNDO.- Mediante oficio con número de folio 25113, de fecha doce de julio del dos mil cuatro, con turno número LIX-2349, el licenciado Cristian Alarcón Ojeda, secre-

tario técnico de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, por instrucciones del diputado federal Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de ese entonces, turnó a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social el curso descrito en el antecedente anterior, recibido en ésta Comisión el mismo día.

TERCERO.- Con fecha dieciséis de julio del dos mil cuatro, mediante oficio número CFCyES/160704-369, el diputado Presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social licenciado Francisco Javier Saucedo Pérez, solicitó al licenciado Guillermo Barnes García, comisionado del Fideicomiso Pago, informara a dicha Comisión, el monto que habrán de aportar los Gobiernos de los estados de Michoacán, Oaxaca, Durango, Querétaro, Guanajuato y Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal 2004; cuantas sociedades de ahorro han sido auditadas en dichos estados y si fuera el caso, cuantas de ellas faltan por auditar; el número de ahorradores que se les ha pagado y cuantos de ellos faltan por cubrir, de éstos últimos, el motivo por el cual no se les ha pagado e informe la situación actual y los problemas que se hayan suscitado en las entidades federativas en cuestión.

CUARTO.- El día veintiséis de julio del dos mil cuatro, se recibió en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social el oficio con fecha veintisiete del mes y año en curso, suscrito por el licenciado Guillermo Barnes García, comisionado del Fideicomiso Pago, por medio del cual informó lo siguiente:

“...

En virtud de la problemática distinta que presentan las Entidades Federativas mencionadas en su atento escrito, y con fines metodológicos y de claridad en la respuesta, me permito explicar a usted la situación que guarda al día de hoy cada uno de los estados con este Fideicomiso Pago.

Michoacán:

De conformidad a la Ley del Fideicomiso Pago, el Gobierno estatal es el responsable de practicar las auditorías a las sociedades. A la fecha, la única auditoría de que se tiene conocimiento es de la Sociedad Cooperativa de Michoacán, S.C.L. La Entidad Federativa no ha informado si se inició, dentro del plazo previsto por la ley, alguna otra auditoría.

El programa de pago ha resarcido a 6,410 ahorradores de la propia Sociedad Cooperativa de Michoacán, S.C.L.. A la fecha no ha sido posible pagar a los ahorradores pendientes de pago, ya que el Gobierno de Michoacán no ha suscrito el Convenio de Coordinación establecido en Ley, mismo que fue aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso Pago el 15 de diciembre de 2003. El Gobierno de Michoacán, debe aportar 13.9 millones de pesos y el Fideicomiso Pago 24.3 millones de pesos.

Cabe señalar, que con fundamento en la auditoría practicada y la base de datos entregada al Fideicomiso Pago por el representante estatal, en diciembre del 2003, aún faltan 506 ahorradores por recibir su pago. Su resarcimiento está comprendido en el Convenio pendiente por suscribir.

Oaxaca:

De conformidad a la Ley del Fideicomiso, el Gobierno estatal es el responsable de practicar las auditorías a las sociedades. A la fecha la única auditoría, de que se tiene conocimiento es la de Caja Popular “La No. 1 de Oaxaca, S.C.L.”. La Entidad Federativa no ha informado si se inició, dentro del plazo previsto por la ley, alguna otra auditoría.

El programa de pago ha resarcido a 912 ahorradores en el estado, El padrón derivado de la auditoría, entregada por el Gobierno del estado el 9 de mayo del 2002, registra 1,797 ahorradores, por lo que el número máximo de ahorradores pendientes de pago es de 885. Esta cifra incluye a los ahorradores con saldos inferiores a 190 mil pesos que no solicitaron su pago en la primer etapa.

A la fecha no ha sido posible suscribir el Convenio de Coordinación ya que el Gobierno de Oaxaca no ha mostrado interés en el mismo. El monto máximo de aportación estatal para cubrir los 885 ahorradores pendientes es aproximadamente de 1.2 millones de pesos. Debe notarse que esta cifra es un estimado del Fideicomiso y deberá ser conciliada con el gobierno estatal, que son los responsables de practicar la auditoría.

Durango:

El Gobierno del estado es el responsable de practicar las auditorías a las sociedades que soliciten apoyo al Fideicomiso Pago. A la fecha la única auditoría de que se tie-

ne conocimiento es la de “Caja Popular la No. 1 de Durango, S.C.L.”. La Entidad Federativa no ha informado si se inició, dentro del plazo estipulado por la ley, alguna otra auditoría.

El programa de pago ha resarcido a 1,952 ahorradores, registrados la base de datos proporcionada por el representante estatal ante el Fideicomiso Pago en mayo de 2003, un número pendiente de pago de 91 ahorradores.

A la fecha no ha sido posible iniciar el proceso de pago, ya que el Gobierno de Durango no ha suscrito el Convenio de Coordinación establecido en la ley, mismo que fue aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso Pago el 20 de mayo de 2003. El Gobierno de Durango debe aportar 5.2 millones de pesos y el Fideicomiso Pago 9.1 millones de pesos. Cabe señalar que el representante estatal ante el fideicomiso expresó por escrito problemas presupuestales en la entidad y la imposibilidad, por el momento, de suscribir el convenio.

Querétaro:

De conformidad a la Ley del Fideicomiso, el Gobierno estatal es el responsable de practicar las auditorías a las sociedades. A la fecha, las únicas auditorías de que se tiene conocimiento son de la “Caja Popular Querétaro, S.C.L.”, “Caja Popular del Sol, S.C.L.” y “Credicaja, S.A.P.”. De esta última, la Entidad Federativa no ha proporcionado la base de datos. La Entidad Federativa tampoco ha informado si inició, dentro del plazo previsto por la ley alguna otra auditoría.

El programa de pago ha resarcido a 2,994 ahorradores queretanos. El padrón derivado de las auditorías a las dos primeras sociedades, entregado por el Gobierno del estado, el 30 de mayo de 2001, registra 7,184 ahorradores, por lo que el número máximo de ahorradores pendientes de pago es de 4,190. Esta cifra incluye también a los ahorradores con saldo inferior a 190 mil pesos que no acudieron a registrarse durante la primer etapa. El monto máximo de recursos que deberá aportar el estado de Querétaro, para apoyar a los ahorradores de estas 2 cajas, sería aproximadamente de \$6.2 millones de pesos. Esta cifra se establece con base en la estimación del Fideicomiso, misma que deberá ser conciliada con el gobierno estatal.

A la fecha no ha sido posible suscribir el Convenio de Coordinación ya que en diciembre de 2003, el Congreso

del estado no autorizó los recursos solicitados por el Gobierno de Querétaro para realizar su aportación con base en el Presupuesto del 2004.

Guanajuato:

De conformidad a la Ley del Fideicomiso, el Gobierno estatal es el responsable de practicar las auditorías a las sociedades. A la fecha, las únicas auditorías de que se tiene conocimiento son de la “Caja Popular Insurgentes, S.C.L.”, “Caja Popular del Sol, S.C.L.” y “Caja Villa Grande, S.C.L..”. La Entidad Federativa no ha informado si se inició, dentro del plazo previsto por la ley alguna otra auditoría.

El programa de pago ha resarcido a 7,319 ahorradores en el estado. El padrón derivado de las auditorías, entregado por el Gobierno del estado el 24 de mayo de 2001, registra a 15,416 ahorradores, por lo que el número máximo de ahorradores pendientes de pago es de 8,097. Esta cifra incluye también a los ahorradores con saldo inferior a 190 mil pesos que no acudieron a registrarse durante la primer etapa.

A la fecha no ha sido posible suscribir el Convenio de Coordinación ya que el Gobierno de Guanajuato no ha mostrado interés en el mismo. El estado de Guanajuato deberá aportar una cantidad máxima del orden de \$7.4 millones de pesos, para poder resarcir el ahorro de las 8,097 personas pendientes de pago. Esta cifra deberá ser conciliada con el Gobierno del estado.

Morelos:

De conformidad a la Ley del Fideicomiso, el Gobierno estatal es el responsable de practicar las auditorías a las sociedades. A la fecha, la única auditoría de que se tiene conocimiento es de la “Caja Popular la Morelense, S.C.L.”. La Entidad Federativa no ha informado si se inició, dentro del plazo previsto por la ley alguna otra auditoría.

El programa de pago ha resarcido a 815 ahorradores. El padrón derivado de la auditoría, entregado por el Gobierno del estado el 11 de octubre de 2001, registra, a 1,931 ahorradores, por lo que el número máximo de ahorradores pendientes de pago es de 1,116 que incluye también a ahorradores con saldos inferiores a 190 mil pesos que no se registraron en la primer etapa. El monto máximo que en Morelos debe aportar para apoyar a

los ahorradores pendientes de la “Caja Popular la Morelense, S.C.L.” es del orden de \$682 mil pesos. Se tendrá que conciliar esta cifra con el Gobierno estatal. A la fecha no ha sido posible suscribir el Convenio de Coordinación ya que el Gobierno de Morelos no ha mostrado interés en el mismo.

Como puede usted apreciar, la problemática es distinta en cada Entidad Federativa, sin embargo, se aprecia un patrón similar, que es la carencia de recursos en los estados para ser destinados al apoyo a ahorradores.

Reitero a usted, que el Fideicomiso Pago cuenta con la voluntad y los recursos suficientes para realizar el pago a los ahorradores cuando los diversos gobiernos estatales así lo decidan, suscriban el Convenio de Coordinación y lleven a cabo su aportación de recursos al Fideicomiso.”

QUINTO.- Con fecha veintiocho de julio del dos mil cuatro, el pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social dictó un acuerdo que a la letra dice:

“PRIMERO.- La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, tiene a bien constituir un Grupo de Trabajo integrado por diputados federales y equipo técnico de apoyo, mismos que forman parte de cada grupo parlamentario de esta Comisión, para efecto de que dicho Grupo de Trabajo solicite información a los gobernadores; a los honorables Congresos y a los ahorradores defraudados, todos de los estados de Michoacán, Oaxaca, Durango, Querétaro, Guanajuato y Morelos, respectivamente y pueda allegarse los elementos necesarios para determinar conforme a derecho la procedencia o no del memorial de particulares.

Sobre el particular, con el objeto de investigar sin invadir la esfera de competencia de los poderes de los estados de Michoacán, Oaxaca, Durango, Querétaro, Guanajuato y Morelos, en virtud de que la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, es un ordenamiento federal y por ende aplicable en toda la República mexicana.

De lo anterior, el Grupo de Trabajo deberá rendir un informe al Pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social en un término máximo de sesenta días naturales y una vez concluido lo encomendado y

entregado el informe de referencia, se tendrá por extinguido dicho grupo de trabajo.

SEGUNDO.- Una vez que haya rendido su informe el Grupo de Trabajo señalado en el punto anterior, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social determinará si es procedente o no emitir un dictamen con punto de acuerdo para efecto de exhortar a los honorables Congresos de los estados de Michoacán, Oaxaca, Durango, Querétaro, Guanajuato y Morelos con el objeto de ajustar el presupuesto de egresos correspondiente al dos mil cuatro para liberar recursos suficientes y se haga el pago de los ahorradores defraudados de las cajas de ahorro auditadas y en su caso exhortar a los gobernadores de dichas entidades federativas, para efecto que formalicen los convenios autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso Pago y estén en posibilidades de cumplir con lo establecido por la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.”

SEXTO.- Mediante oficio número CFCyES/030804-404, de fecha tres de agosto del dos mil cuatro, el diputado Francisco Javier Saucedo Pérez, Presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, solicitó a los licenciados José Murat Casab, Juan Carlos Romero Hicks, Francisco Garrido Patrón, Sergio Alberto Estrada Cagigal Ramírez, Lázaro Cárdenas Batel, Ángel Sergio Guerrero Mier, gobernadores de los estados de Oaxaca, Guanajuato, Querétaro, Morelos, Michoacán y Durango, respectivamente, nombraran a un representante para efecto de atender al Grupo de Trabajo que constituyó el pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social señalado en el considerando anterior e informaran el cumplimiento de los compromisos que corresponden a la Ley que Crea el Fideicomiso Pago.

De igual forma, mediante oficio número CFCyES/030804-404, de fecha tres de agosto del dos mil cuatro, el diputado Francisco Javier Saucedo Pérez, Presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, solicitó a los presidentes de las mesas directivas de los honorables Congresos de los estados de Oaxaca, Guanajuato, Querétaro, Morelos, Michoacán y Durango, respectivamente, para efecto de atender al Grupo de Trabajo e informaran si se contempló en el presupuesto de egresos del dos mil cuatro, el pago a ahorradores defraudados de dichas entidades federativas, según lo establecido por la Ley que Crea el Fideicomiso Pago.

SÉPTIMO.- El día veintiséis de agosto del dos mil cuatro, el diputado Belizario Iram Herrera Solís, rindió su informe al pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social relativo a las reuniones de trabajo que tuvo con distintos actores sociales e instituciones en el estado de Guanajuato, misma que se llevó a cabo el veintidós y veintitrés de agosto del dos mil cuatro, en el que informó, en primer lugar, que el veintidós del mes y año en curso, se reunió con ahorradores defraudados, quienes manifestaron principalmente que a raíz del problema, muchos de los ahorradores tuvieron diversas enfermedades; otros, que limitan su alimentación de costumbre; otros más por su edad tuvieron que jubilarse y los recursos que obtuvieron por las pensiones que otorga la ley correspondiente, las habían ahorrado en las cajas populares, sin que tuvieran recursos para sostenerse; que el Gobernador del estado ve con desprecio a los ahorradores y que en lugar de buscar la solución al problema les cierran las puertas, sin que a la fecha haya suscrito el convenio autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Pago, entre otros reclamos.

Asimismo, el Grupo de Trabajo informó que a las diez horas del día veintitrés de agosto del año en curso, el diputado Belizario Iram Herrera Solís y los asesores de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, se presentaron en las instalaciones del honorable Congreso del estado de Guanajuato, con los diputados Antonino Lemus López, Francisco José Duran Villalpando, José Luis Nieto Montoya, Verónica Chávez de la Peña y Fernando Ugalde de la Peña, integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, no estando presente el licenciado Luis Ernesto Ayala secretario de Desarrollo Económico y Sustentable en representación del Gobierno de dicha entidad federativa, reunión en la que se expuso a los diputados locales, entre otras cuestiones, su sensibilidad para que, en forma conjunta y coordinada, se busque la forma de ajustar el presupuesto de egresos correspondiente al dos mil cinco.

OCTAVO.- Con fecha treinta de agosto del dos mil cuatro, el diputado Rodolfo Esquivel Landa, informó al Pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social respecto a la visita de trabajo correspondiente al estado de Morelos, quien señaló que se reunió con los ahorradores defraudados el veintiséis de agosto del dos mil cuatro y le manifestaron, entre otras cosas, que rebasan la edad de cincuenta años y que solicitan sea atendida la problemática que les aqueja por el Gobernador del estado y su Congreso local, toda vez que se trata de un asunto de carácter social y no político.

De igual forma, el diputado señaló en su informe, que a las catorce horas del treinta de agosto, el representante de los ahorradores defraudados y los asesores de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, se presentaron en las instalaciones del honorable Congreso del estado de Morelos, con la finalidad de llevar a cabo una reunión de trabajo en la que estuvieron presentes los diputados Rodolfo Becerril Straffon y Gustavo Rebolledo Hernández, integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y Fomento Cooperativo. En dicha reunión, se informó que los diputados locales están en la mejor disposición de atender las peticiones de los ahorradores defraudados del estado de Morelos y que estudiarán la posibilidad de emitir un punto de acuerdo para efecto de que sea aprobada una partida especial en el presupuesto de egresos del dos mil cinco asimismo, en dicho informe se señaló el reclamo de los ahorradores defraudados.

Por último, el diputado federal informó que, siendo las doce horas del día veintisiete de agosto del dos mil cuatro, los ahorradores y el grupo de trabajo se trasladaron a las oficinas del ingeniero Germán Castañón Galavís, subsecretario de Gobierno del estado, siendo atendidos por el licenciado Rafael Martínez Flores, director general de Gobierno; en dicha reunión se trató principalmente que el Gobierno del estado de Morelos había suscrito el primer convenio de coordinación autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Pago, quedando pendiente de suscribir el segundo convenio de coordinación y que el Gobierno del estado no cuenta con antecedente alguno respecto al Fideicomiso Pago, motivo por el cual, los asesores de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social se comprometieron a ponerlos en contacto con el licenciado Guillermo Barnes García, comisionado del Fideicomiso Pago, para efecto de que éste proporcione la documentación e información necesaria y el Gobernador del estado esté en condiciones de firmar el segundo convenio de coordinación.

NOVENO.- Mediante escrito recibido el treinta de agosto del dos mil cuatro, en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, los diputados federales Irene Herminia Blanco Becerra, Cruz López Aguilar, Israel Tentory García y Gerardo Ulloa Pérez, informaron al Pleno de dicha Comisión que tuvieron una reunión de trabajo en el honorable Congreso del estado de Michoacán a las diecinueve horas del día veintiséis de agosto del dos mil cuatro, en la que estuvieron presentes los diputados locales Selene Lucía Vázquez Alatorre, Sandra Luz Valencia, David Morales Morales, el licenciado René Marroquín, asesor jurídico del honorable Congreso estatal y el contador público

Ramiro Lemus, en representación del licenciado Carlos del Villar, director de la Secretaría de Planeación y Desarrollo de dicha entidad federativa, misma en la que se señaló que el honorable Congreso y el Gobierno del estado están en la mejor disposición de buscar los mecanismos necesarios para que a la brevedad, se cumpla con la segunda etapa para el pago a ahorradores y que en la última sesión plenaria del honorable Congreso local se implementen los mecanismos para aportar el capital que le corresponde al gobierno estatal, para estar en posibilidades de suscribir el convenio correspondiente con el fideicomiso pago.

Asimismo, señalaron los diputados federales en dicho informe, que el día veintisiete de agosto del año en curso, a las diez horas sostuvieron una reunión con los ahorradores defraudados del estado de Michoacán, en donde manifestaron los problemas que les aquejan a dichos ahorradores.

Por último, los diputados federales informaron que a las doce horas de día señalado en el párrafo anterior, tuvieron una reunión con el licenciado Leopoldo Enrique Bautista Villegas, secretario general de Gobierno del estado de Michoacán, en donde se hizo patente la necesidad de que el Gobierno y el Congreso del estado busquen los mecanismos necesarios para resolver, dentro de sus posibilidades y a la brevedad el problema que les aqueja a los ahorradores del estado, ya que si no se atiende con prontitud, esto generaría un detrimento cada vez mayor a los ahorradores defraudados, dejando patente que es interés primordial de la honorable Cámara de Diputados coadyuvar para solucionar de la mejor manera el asunto.

DÉCIMO.- Mediante escrito de fecha trece de septiembre del dos mil cuatro, suscrito por los diputados federales Alfredo Rodríguez y Pacheco, Gerardo Ulloa Pérez y José Alfonso Muñoz Muñoz, por el cual informaron al Pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, respecto a la visita de trabajo correspondiente al estado de Querétaro, señalando entre otras cosas, que a las once horas del día tres de septiembre del dos mil cuatro, los diputados federales se presentaron en las instalaciones del honorable Congreso del estado de Querétaro, entre quienes estuvieron presentes los diputados locales Miguel Calzada Mercado, María Cristina Morales Domínguez y Rubén Salas González, integrantes de la Comisión de Fomento Industrial, Comercial y Cooperativismo; el licenciado Mario Moisés Quillo Jiménez y Alejandra Rosas, representantes del Gobierno de dicha entidad federativa y el diputado federal Guillermo Tamborrel Suárez, por invitación del

diputado federal Alfredo Rodríguez y Pacheco, en virtud de ser diputado por el estado de Querétaro.

Al respecto, en dicha reunión se informó que los diputados federales solicitaron al honorable Congreso del estado de Querétaro y al Gobierno de dicha entidad federativa, que exista disposición para ayudar a resolver los problemas que les aquejan a los ahorradores defraudados e informen si el Congreso del estado aprobó una partida en el presupuesto de egresos correspondiente al dos mil cuatro para ejecutar el pago a dicho ahorradores; de igual forma, se señaló en el informe, que los representantes del Gobierno del estado de Querétaro, manifestaron que se debería ajustar el presupuesto de egresos correspondiente al año dos mil cinco, por lo que se deberán recuperar recursos para hacer frente al problema de mérito.

Asimismo, en el informe anteriormente indicado, se señaló que se llegó a diversos acuerdos en los que se destaca que los diputados locales se comprometieron a reunirse en un plazo de quince días con los representantes del Ejecutivo a fin de buscar alternativas de solución al problema de los ahorradores.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha veinte de octubre del dos mil cuatro, el diputado Luis Andrés Esteva Melchor, informó al Pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social respecto a la visita de trabajo correspondiente al estado de Oaxaca, quien señaló que se reunió a las diez horas del quince de octubre del dos mil cuatro en las instalaciones del honorable Congreso del estado de Oaxaca, entre quienes estuvieron presentes el diputado local Gabriel Cruz García, Presidente de la Comisión de Fomento Comercial, Industrial y Artesanal en representación del Presidente de dicho honorable Congreso del estado y seis ahorradores defraudados de dicha entidad federativa.

Sobre el particular, en el informe de referencia, señaló el diputado federal que entendía que a mediados del mes de noviembre concluía el periodo de ejercicio del honorable Congreso del estado de Oaxaca y del Gobierno de la entidad federativa, empero que los diputados locales se sensibilizarán en hacer del conocimiento a los diputados entrantes el problema que les aqueja a los ahorradores defraudados para efecto de que autoricen los recursos en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio dos mil cinco para que el Gobernador en turno esté en posibilidades de suscribir el convenio respectivo, por lo que el diputado local Gabriel Cruz García, manifestó que los diputados entienden la problemática de los ahorradores defraudados y que la ha-

rán del conocimiento de los Diputados entrantes para que atiendan dicho problema.

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante escrito de fecha nueve de noviembre del dos mil cuatro, suscrito por los diputados federales Alfredo Rodríguez y Pacheco y Valentín González Bautista, por el cual informaron al Pleno de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, respecto a la visita de trabajo correspondiente al estado de Durango, señalando entre otras cosas, que a las diez horas del día ocho de noviembre del dos mil cuatro, se presentaron en las instalaciones del honorable Congreso del estado de Durango, previa reunión que se había solicitado, entre quienes estuvieron presentes los diputados locales José Ricardo López Pescador, Arturo Yáñez Cuellar, José Teodoro Ortiz Parra, José Antonio Ramírez Guzmán, Héctor Carlos Quiñónes Avalos y Rodolfo Guerrero García y representantes de los ahorradores defraudados de dicha entidad federativa, quienes en la reunión con los diputados locales señalaron que se encuentran en la mejor disposición de atender el problema que les aqueja a los ahorradores defraudados en el estado y que tendrían una próxima reunión en el honorable Congreso del estado con los ahorradores defraudados, el once de noviembre del dos mil cuatro, para efecto de allegarse de mayor información.

Por último, en el informe de referencia, se señaló que a las quince horas del día ocho de noviembre del dos mil cuatro, se trasladaron los diputados federales, locales y los ahorradores defraudados a la oficina del licenciado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, secretario general de Gobierno, a quien se le solicitó incluyera una partida especialmente etiquetada en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio dos mil cinco, para resolver el problema de los ahorradores defraudados y esté en posibilidades el Gobernador de suscribir el convenio respectivo.

Consideraciones

PRIMERO.- La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social concluyó que del análisis realizado a la petición formulada por los ahorradores defraudados en los estados de Oaxaca, Durango, Michoacán, Querétaro, Guanajuato y Morelos, el problema principalmente estriba en que no se les ha pagado a los ahorradores que se encuentran contemplados en las reformas a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (Fideicomiso Pago).

De igual forma, del informe que rindió el Lic. Guillermo Barnes García, comisionado del Fideicomiso Pago, informó mediante oficio de fecha veintiséis de julio del dos mil cuatro a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de esta honorable Cámara de Diputados, que en los estados de Michoacán, Oaxaca, Durango, Querétaro, Guanajuato y Morelos la problemática similar corresponde a la carencia de recursos en dichas entidades federativas para hacer el pago respectivo a quince mil ahorradores defraudados de diez sociedades cooperativas auditadas por dichos problemas y que el Fideicomiso Pago cuenta con la voluntad y los recursos suficientes para hacer frente al problema, siempre y cuando suscriban los Convenios de Coordinación aprobados por el Comité Técnico para efecto de que se aporten los recursos de los estados a dicho Fideicomiso.

SEGUNDO.- De acuerdo a los informes de fechas veintiséis y treinta de agosto, trece de septiembre, veinte de octubre y nueve de noviembre, todos correspondientes al año dos mil cuatro, se desprenden que efectivamente a la fecha los ahorradores defraudados de los estados de Oaxaca, Durango, Michoacán, Querétaro, Guanajuato y Morelos, no han recibido el pago de sus ahorros, en virtud de que los gobernadores de dichas entidades federativas no han firmado los convenios que señala la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, generando con esto, que por la falta de recursos tuvieran enfermedades sin poderlas solventar; otros, tuvieron que sacar a sus hijos de escuelas particulares para inscribirlos en escuelas oficiales; entre otros problemas análogos.

Asimismo, se desprende de los informes que rindieron los grupos de trabajo, que los honorables Congresos de los estados de Oaxaca, Durango, Michoacán, Querétaro, Guanajuato y Morelos, están en la mejor disposición de apoyar a los ahorradores defraudados de dichas entidades federativas y que estudiarían la posibilidad de ajustar el presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil cinco, para hacer frente al problema que aqueja a los ahorradores defraudados de los estados indicados.

De igual forma, se desprende de dichos informes que los Gobiernos de los estados de Michoacán, Oaxaca, Durango, Querétaro, Guanajuato y Morelos tienen la mejor disposición de resolver el problema que les aqueja a los ahorradores defraudados de dichas entidades federativas; empero, que en los proyectos elaborados correspondientes a los pre-

supuestos de egresos de los ejercicios de años anteriores, no se encuentra contemplado una partida especial para que los honorables Congresos los hayan aprobado.

Efectivamente, los honorables Congresos de los estados de Oaxaca, Durango, Querétaro, Michoacán, Guanajuato y Morelos están facultados para estudiar y discutir los proyectos de egresos de los Gobiernos y en su momento aprobar los presupuestos de egresos correspondientes a los ejercicios del año próximo futuro.

Por lo anteriormente señalado, la honorable Cámara de Diputados considera como grave el problema que aqueja a los ahorradores defraudados, en primer lugar, porque los honorables Congresos de los estados de Oaxaca, Durango, Querétaro, Michoacán, Guanajuato y Morelos, no han aprobado en los años próximos pasados los presupuestos de egresos para hacer frente al pago de los ahorradores y en segundo lugar, porque los Gobiernos de dichas entidades federativas no han formalizado los convenios establecidos por la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores ni han incluido en los proyectos de egresos una partida especialmente etiquetada en los presupuestos de egresos.

Motivo por el cual, la honorable Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura considera conveniente exhortar a los honorables Congresos de los estados de Oaxaca, Durango, Querétaro, Michoacán, Guanajuato y Morelos para que autoricen los presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio dos mil cinco y los Gobiernos de dichas entidades federativas estén en condiciones de formalizar el convenio autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Pago.

Por lo anteriormente expuesto, **la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social pone a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo por obvia resolución:**

PRIMERO: La honorable Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los honorables Congresos de los estados de Oaxaca, Durango, Michoacán, Querétaro, Guanajuato y Morelos, a efecto de que revisen, ajusten e incluyan una partida especialmente etiquetada en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio relativo al dos mil cinco, con el objeto de liberar recursos

suficientes para el pago de quince mil ahorradores defraudados de las diez cajas de ahorro auditadas por los Gobiernos de dichas entidades federativas.

SEGUNDO: La honorable Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobernadores de los estados de Oaxaca, Durango, Michoacán, Querétaro, Guanajuato y Morelos, para efecto de que formalicen respectivamente los convenios autorizados por el Comité Técnico y estén en posibilidades de cumplir con lo establecido por la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (Fideicomiso Pago).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos a los once días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.— Diputados: *Francisco Javier Saucedo Pérez* (rúbrica), Presidente; *José Juan Bárcenas González* (rúbrica), *Francisco Luis Monárrez Rincón*, *Belisario Iram Herrera Solís* (rúbrica), secretarios; *Huberto Aldaz Hernández* (rúbrica), *Gaspar Ávila Rodríguez*, *Irene Herminia Blanco Becerra* (rúbrica), *Concepción Olivia Castañeda Ortiz* (rúbrica), *Lino Celaya Luría* (rúbrica), *Felipe de Jesús Díaz González*, *Luis Andrés Esteva Melchor* (rúbrica), *David Ferreyra Martínez* (rúbrica), *Manuel Gómez Morín Martínez del Río* (rúbrica), *Valentín González Bautista* (rúbrica), *José Julio González Garza* (rúbrica), *César Amín González Orantes*, *Manuel González Reyes* (rúbrica), *Luis Felipe Madrigal Hernández* (rúbrica), *Eviel Pérez Magaña* (rúbrica), *José Alfonso Muñoz Muñoz* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *Javier Orozco Gómez*, *Sonia Rincón Chanona* (rúbrica), *Alfredo Rodríguez y Pacheco* (rúbrica), *Israel Tentory García* (rúbrica), *Gerardo Ulloa Pérez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Saucedo.

Túrnese a la Comisión de Gobernación.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Alemán Migliolo, del grupo parlamentario...

No lo tengo listado como de urgente y obvia resolución. Si quiere hacer las consultas, diputado Saucedo. Si es usted tan bondadoso.

CONTRABANDO DE CARNE

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Mientras tanto tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Alemán Migliolo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo en torno al decomiso de carne con hueso importada de Estados Unidos en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Diputado Saucedo: Hago las consultas necesarias y si fuese prudente volvemos al tema anterior.

Diputado Alemán Migliolo, adelante.

El diputado Gonzalo Alemán Migliolo: Con su permiso, señor Presidente.

El que suscribe, diputado federal de la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones.

Honorable Asamblea:

Vengo ante la tribuna a denunciar un grave problema de salud pública. La Comisión Especial de Ganadería que me honro en presidir ha continuado dando seguimiento personal a las importaciones de productos cárnicos provenientes de Estados Unidos de América y nuevamente se tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación que el pasado día sábado 6 de noviembre las autoridades aduaneras de Monterrey, Nuevo León, realizaron embargo de una cantidad considerable de carne con hueso, misma que está prohibida por el riesgo que representa al continuar vigente el peligro de la vaca loca.

Con esto seguimos constatando que existe ineficiencia en el trabajo desempeñado y presumimos se está incurriendo en actos de corrupción por parte de funcionarios del servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de la Sagarpa, ya que estos hechos se repiten constantemente poniendo en grave riesgo la salud de nuestra gente.

Por lo anterior, este cuerpo legislativo insiste en denunciar este tipo de irregularidades y solicitar la actuación

inmediata de los funcionarios competentes en los términos de la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento que rigen nuestra Cámara.

Por lo que pido a la Presidencia otorgue a esta proposición el carácter de urgente y obvia resolución, acudiendo al apoyo de todos mis compañeros legisladores para asumir el compromiso por la defensa y protección de la salud de las familias de los mexicanos aprobando los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Esta Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República a que investigue los hechos anteriormente expuestos y en caso de existir la posibilidad de que se haya incurrido en la comisión de delitos del orden federal, se consigne a los responsables.

Segundo. Se solicita al Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de esta honorable Cámara de Diputados, para que conforme a sus facultades, lleve a cabo la evaluación detallada del desempeño del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Sagarpa y emita el dictamen correspondiente.

Asimismo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, que el presente documento se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

Por su atención, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, en torno al decomiso de carne con hueso importada de Estados Unidos de América en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a cargo del diputado Gonzalo Alemán Migliolo, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal de la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Honorable asamblea: Vengo ante esta tribuna a denunciar un grave problema de salud pública.

La Comisión Especial de Ganadería que me honro en presidir, ha continuado dando seguimiento personal a las importaciones de productos cárnicos provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica y nuevamente se tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación, que el pasado día sábado 6 de noviembre, las autoridades aduaneras de Monterrey, Nuevo León realizaron embargo de una cantidad considerable de carne con hueso, misma que está prohibida, por el riesgo que representa al continuar vigente el peligro de la vaca loca.

Con esto seguimos constatando que existe ineficiencia en el trabajo desempeñado y presumimos se esté incurriendo en actos de corrupción, por parte de funcionarios del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Sagarpa, ya que estos hechos se repiten constantemente, poniendo en grave riesgo la salud de los mexicanos.

Por lo anterior, este cuerpo legislativo insiste en denunciar este tipo de irregularidades y solicitar la actuación inmediata de los funcionarios competentes, en los términos de la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento que rigen a nuestra Cámara.

Por lo que pido a la Presidencia otorgue a esta proposición el carácter de urgente y obvia resolución.

Acudiendo al apoyo de todos mis compañeros legisladores para asumir el compromiso por la defensa y protección de la salud de las familias de los mexicanos, aprobando los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero.- Esta Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República a que investigue los hechos anteriormente expuestos y en caso de existir la posibilidad de que se haya incurrido en la comisión de delitos del orden federal se consigne a los responsables.

Segundo.- Se solicita al Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de esta honorable Cámara de Diputados, para que conforme a sus facultades lleve a cabo la evaluación detallada del

desempeño del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de la Sagarpa y emita el dictamen correspondiente.

Palacio Legislativo a 23 de noviembre de 2004.— Dip. *Gonzalo Alemán Migliolo* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Y así será diputado Alemán Migliolo.

Intégrese el texto íntegro en el Diario de los Debates y consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la propuesta.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces la declara suficientemente discutida.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada la proposición. Comuníquese.

ESTADOS DE VERACRUZ Y PUEBLA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado don Rómulo Cárdenas Vélez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita al gobernador constitucional de Veracruz, agilice los trámites del derecho de vía para la culminación de la obra carretera Avila Camacho-Tihuatlán, localizada en los límites de los estados de Veracruz y Puebla.

El diputado Rómulo Cárdenas Vélez: Con su permiso, señor Presidente.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LIX Legislatura.

Compañeras y compañeros diputados: De conformidad con lo establecido tanto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior, el suscrito, diputado federal Rómulo Cárdenas Vélez, del Partido Acción Nacional, presenta al pleno de la honorable Cámara de Diputados, el siguiente punto de acuerdo, para solicitar al gobernador constitucional del estado de Veracruz, que agilice los trámites del derecho de vía para la culminación de la obra carretera Avila Camacho-Tihuatlán, localizada en los límites de los estados de Veracruz y Puebla, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

Los principios de doctrina de Acción Nacional señalan que el Estado debe regirse bajo un esquema económico con rostro humano, impulsado por una economía eficiente y equitativa en la distribución de oportunidades y beneficios. En este sentido, las políticas públicas deben promover el desarrollo integral y el equilibrio de las regiones el país. Asimismo, reconocemos que este desarrollo debe sostenerse con el mayor grado de inversión posible, privilegiando la infraestructura de bienes de capital.

Dentro de este desarrollo regional, no puede separarse el impulso que podamos dar tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo en materia de infraestructura carretera, ya que éste es uno de los principales instrumentos para acercar a las comunidades del país y permitir el intercambio comercial y traslado efectivo de objetos y personas.

Bajo estos argumentos es que hago uso de esta alta tribuna, para manifestar mi preocupación y la de mi partido acerca de la obra carretera Avila Camacho-Tehuacán, localizada en los límites de los estados de Puebla y Veracruz.

De acuerdo con el fondo carretero, se tiene asignados 1,050 millones de pesos para esta obra, de los cuales se contempla una asignación de 50 millones en inversión para el pago del derecho de vía en el tramo correspondiente al estado de Veracruz.

En el presente año se programó una inversión de 373.8 millones de pesos, enfocados a la realización de 17.1 kilómetros, sin embargo, al mes de octubre, sólo se han ejercido 28 millones de pesos. Actualmente se trabaja en dos tramos, el primero va del kilómetro 205 al 288, kilómetro 215 más triple cero. En este tramo, derecho de vía, está liberado hasta el kilómetro 208, el tramo contratado, a pesar de la obra que se contrató desde el 1o. de enero, éstas se iniciaron hasta el día 1o. de agosto por el problema de la falta de liberación de derecho de vía.

Por estos motivos, solicitamos muy atentamente al estado de Veracruz, que agilice el trámite de derecho de vía, a fin de permitir la continuación de los trabajos de limpieza y despalme.

Compañeras y compañeros, legisladores, exhorto a sumarse a esta petición, para que las autoridades del gobierno de Veracruz no convierta en un obstáculo la continuación de este tan importante proyecto.

Punto de Acuerdo

Unico. Solicito atentamente al gobernador del estado de Veracruz que agilice los trámites de derecho de vía para la culminación de la obra Avila Camacho-Tehuacán.

Por su atención muchas gracias, señor Presidente. Gracias compañeros.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador constitucional de Veracruz que agilice los trámites del derecho de vía para la culminación de la obra carretera Ávila Camacho-Tehuacán, localizada en los límites de los estados de Veracruz y de Puebla, a cargo del diputado Rómulo Cárdenas Vélez, del grupo parlamentario del PAN

De conformidad con lo establecido tanto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el numeral 58 y 59 de su Reglamento para el Gobierno Interior, el suscrito, Diputado Federal Rómulo Cárdenas Vélez del Partido Acción Nacional, presenta al pleno de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente punto de acuerdo, para solicitar al gobernador constitucional del estado de Veracruz, que agilice los trámites del derecho de vía, para la culminación de la obra carretera Ávila Camacho-Tehuacán, localizada en los límites de los estados de Veracruz y Puebla, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

Los principios de doctrina de Acción Nacional señalan que el estado debe regirse bajo un esquema económico con rostro humano, impulsado por una economía eficiente y equitativa en la distribución de oportunidades y beneficios.

En este sentido, las políticas públicas deben promover el desarrollo integral y el equilibrio de las regiones del país. Asimismo, reconocemos que este desarrollo debe sostenerse con el mayor grado de inversión posible, privilegiando la infraestructura y bienes de capital.

Dentro de este desarrollo regional, no puede separarse el impulso que podamos dar tanto el Poder Legislativo, como el Ejecutivo, en materia de infraestructura carretera, ya que éstas son uno de los principales instrumentos para acercar a las comunidades del país y permitir el intercambio comercial y traslado efectivo de objetos y personas.

Bajo estos argumentos, es que hago uso de esta alta tribuna, para manifestar mi preocupación y la de mi partido, acerca de la obra carretera Ávila Camacho-Tehuacán, localizada en los límites de los estados de Veracruz y Puebla.

De acuerdo con el Foncar, se tienen asignados 1,050 millones de pesos para esta obra, de los cuales, se contempla una asignación de 50 millones para inversión en derecho de vía para el tramo correspondiente al estado de Veracruz.

En el presente año, se programó una inversión de 373.8 millones de pesos, enfocados a la realización de 17.1 kilómetros. Sin embargo, al mes de octubre, sólo se han ejercido 28 millones de pesos.

Actualmente se trabaja en dos tramos, el primero va del kilómetro 205+588 al kilómetro 215+000. En este tramo, el derecho de vía está liberado hasta el kilómetro 208+926.

Para este tramo se contrataron recursos por 78.8 millones de pesos, pero sólo se han ejercido hasta la fecha 10 millones.

A pesar de que la obra se contrató desde el primero de enero, éstas iniciaron el primero de agosto por problemas en la liberación del derecho de vía.

Para el segundo tramo comprendido entre el kilómetro 215+000 al 225+988, se contrataron 91.7 millones de pesos, de los cuales hasta hoy se han ejercido apenas 28 millones. En este caso, el derecho de vía está liberado únicamente del kilómetro 224+040 al 225+988. Igualmente, las obras iniciaron hasta agosto, por no contar con el derecho de vía.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no puede realizar la obra correspondiente en aquellas partes del tramo carretero en donde no se cuenta con el derecho de vía, ya que es imposible quitar a los propietarios sin un convenio de por medio. Esta situación puede provocar que los recursos asignados para esta obra, tengan que reintegrarse a la Tesorería de la Federación, por no aplicarse en los tiempos establecidos, con lo que se cancelaría esta importante y necesaria obra para el estado de Veracruz.

Por estos motivos, se solicita atentamente a las autoridades del estado de Veracruz, que agilicen el trámite del derecho de vía, a fin de permitir la continuación de los trabajos de limpieza y despalme con máquinas a fin de concluir satisfactoriamente la construcción total del tramo.

Es inaceptable que este tipo de trámites interfieran de manera tan perjudicial para el desarrollo de esta importante obra, más aún cuando contamos con los recursos y la disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Compañeras y compañeros Legisladores, los exhorto a sumarse a esta petición, para que las autoridades del Gobierno de Veracruz no se conviertan en un obstáculo en la culminación de este importante proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se solicita atentamente al gobernador constitucional del estado de Veracruz que agilice los trámites del de-

recho de vía para la culminación de la obra carretera Ávila Camacho-Tihuatlán, localizada en los límites de los estados de Veracruz y Puebla.

Dip. *Rómulo Cárdenas Vélez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría en contra, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces **túrnese a la Comisión de Comunicaciones.**

REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Jorge Martínez Ramos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se saluda el triunfo electoral del candidato de la Coalición Frente Amplio Nueva Mayoría de Uruguay, señor Tabaré Vázquez.

El diputado Jorge Martínez Ramos: Con su venia, diputado Presidente.

El pasado 31 de octubre se llevaron a cabo elecciones en la República Oriental de Uruguay para elegir presidente, vicepresidente, diputados y senadores. El proceso electoral registró una altísima participación sin precedente en aquel país, en un ambiente de pronunciada expectativa por la posibilidad de que triunfara la Alianza Frente Amplio Nueva Mayoría, lo que implicaría un giro importante en la política uruguaya.

Las elecciones se desarrollaron en absoluta tranquilidad y el triunfo de Tabaré Vázquez, con mayoría calificada desde la primera ronda, fue reconocido por el gobierno del presidente Battle al mismo día siguiente de la elección. La expectativa creada se relaciona con el triunfo de una fuerza política que acumuló arraigo, legitimidad, credibilidad, durante décadas, superando cárceles, superando persecuciones, desapariciones y exilio. El triunfo de Tabaré Vázquez en Uruguay constituye un paso más en el indispensable proyecto de unidad del continente americano.

Por todo ello, presentamos ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados el honorable Congreso de la Unión saluda el triunfo de Tabaré Vázquez en las recientes elecciones de la República de Uruguay, y hace votos para que esta decisión del pueblo uruguayo, legitimado en las urnas contribuya al progreso y la paz social de aquel país hermano, así como al mejor entendimiento de los pueblos del continente americano.

Le suplico, Presidente, que sea considerado como de urgente y obvia resolución. Muchas gracias, compañeros.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se saluda el triunfo electoral del candidato de la coalición Frente Amplio Nueva Mayoría de Uruguay, señor Tabaré Vázquez, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del PRD

Los abajo firmantes, diputados federales integrantes de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten presentar proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

1. El 31 de octubre pasado se llevaron a cabo en la República Oriental del Uruguay los comicios para elegir Presidente, vicepresidente, diputados y senadores.
2. El proceso electoral registró alta participación, en un ambiente de pronunciada expectativa por la posibilidad de que triunfara la alianza Frente Amplio Nueva Mayo-

ría, lo que implicaría un giro importante en la política uruguaya.

3. Las elecciones se desarrollaron en absoluta tranquilidad, y el triunfo de Tabaré Vázquez, con mayoría calificada en la primera ronda electoral, fue reconocido por el gobierno del Presidente Battle al día siguiente de la elección.

4. La expectativa creada se relaciona con el triunfo de una fuerza política que acumuló arraigo y legitimidad durante años superando cárceles, persecuciones, muertes, desapariciones y exilio.

5. El triunfo de Tabaré Vázquez en Uruguay constituye un paso más en el indispensable proyecto de unidad del continente americano.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión saluda el triunfo de Tabaré Vázquez en las recientes elecciones de la República de Uruguay y hace votos para que esta decisión del pueblo uruguayo, legitimada en las urnas, contribuya al progreso y la paz social de aquel país hermano, así como al mejor entendimiento de los pueblos del continente americano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2004.— Dip. *Jorge Martínez Ramos* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Así está listada, señor diputado don Jorge Martínez Ramos.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica, se pregunta a la Asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén en contra... Hay mayoría, diputado Presidente, a favor.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces considera que el asunto está suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si la proposición con punto de acuerdo es de aprobarse.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada la proposición. Comuníquese.

BENITO JUAREZ

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Jacobo Sánchez López, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del organismo público descentralizado, Servicio Postal Mexicano, se sume a los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez mediante la emisión de un timbre postal conmemorativo del bicentenario del natalicio del licenciado Benito Juárez García, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez.

El diputado Jacobo Sánchez López: Con su autorización, señor Presidente; honorable Asamblea:

Vengo ante esta alta tribuna de la nación para presentar un punto de acuerdo a nombre de la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de don Benito Juárez y por ser además representante popular del IV distrito electoral del estado de Oaxaca, tierra que vio nacer al patricio, para que se apruebe, se emita un timbre postal conmemorativo del bicentenario del licenciado Benito Juárez, sustentando la proposición en lo siguiente:

Al seno de la comisión se aprobó unánimemente un programa específico de actividades que contiene esta proposición, otras planteadas al seno de esta honorable Asamblea, así como una serie de acciones encaminadas a seguir fortaleciendo y enalteciendo la vida y obra de Juárez a los 200 años de su natalicio y que celebraremos en el 2006 y que para nosotros como Poder Legislativo creemos, debe ser un justo homenaje.

Como mexicanos le debemos mucho a Juárez, todo lo que podamos hacer por reconocerle la gran aportación del legado jurídico y político, es insuficiente; se le debe en buena medida la construcción de un Estado laico, de preminencia jurídica y promotor de las libertades y garantías del ciudadano frente al Estado y cualquier poder secular. Todos los honores y respetos que le sigamos tributando aún no llena ese espacio de la obra genuina y del sustento histórico que a nivel internacional se le reconoce a México.

Oriundo de San Pablo Guelatao, en la Sierra Norte de Oaxaca, Juárez adquirió reciedumbre social y certeza de los principios igualitarios, su memorable apotegma aquí está, corona el muro de honor de esta honorable Cámara. Juárez vivió una realidad en su época, que para infortunio de muchos mexicanos aún no cambia: la justicia social pendiente ahí donde se encuentran asentadas las 56 etnias de este país, donde se localizan los municipios con mayor marginación, con un amplio rezago social y donde esos más de 40 millones de mexicanos cada día se hacen más pobres, ahí ustedes, señores diputados, tuvieron la sensibilidad para transferir recursos de programas presidencialistas y proponerlos a esas zonas pendientes de justicia social y que por ende reclaman diariamente la atención del Gobierno.

Son muchas y poderosas las razones morales e históricas que para este órgano de representación del pueblo de México proponga con orgullo acciones simbólicas que reivindicada una etapa fundadora del país y que reafirman el legado inmemorable de don Benito Juárez, ilustre oaxaqueño, destacado mexicano, valuarte de la humanidad, imposible desligarlo del pasado, el presente y el futuro de esta gran nación de nuestra patria común.

Por lo que a nombre de la comisión se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta atentamente al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

y el Servicio Postal Mexicano, se sume a los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez, mediante la emisión de un timbre postal conmemorativo del bicentenario del natalicio de Benito Juárez García.

Firman los integrantes de la comisión. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a sumarse, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el organismo público descentralizado Servicio Postal Mexicano, a los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez, mediante la emisión de un timbre postal conmemorativo del bicentenario del natalicio del licenciado Benito Juárez García, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez

Quien suscribe, diputado federal por el estado de Oaxaca, coordinador del grupo parlamentario de Convergencia en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y Presidente en turno de la Comisión Especial para los Festejos del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, ocurre a presentar la siguiente proposición de punto de acuerdo que exhorta atentamente al Poder Ejecutivo a que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el organismo público descentralizado Servicio Postal Mexicano, se sume a los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez, mediante la emisión de un timbre postal conmemorativo del bicentenario del natalicio del licenciado Benito Juárez García.

Consideraciones

Primera.- Que en virtud de que el 21 de marzo de 2006 se cumplen doscientos años del natalicio del licenciado Benito Juárez García, quien fuera Presidente de México y reconocido internacionalmente como “Benemérito de las Américas” la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados presentó un punto de acuerdo al Pleno de la Cámara en el sentido de establecer la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio del Presidente Benito Juárez, mismo que fue aprobado, por lo que dicha Comisión quedó debidamente instalada el 29 de junio de 2004.

Se estableció que la Comisión tendría una presidencia rotativa en orden creciente a partir de la fecha de su instala-

ción, correspondiendo al suscrito asumir la presidencia durante el primer periodo. Se señaló que el objeto de la Comisión sería organizar, impulsar, coadyuvar y dar seguimiento en el ámbito de la competencia del Poder Legislativo federal a las actividades conmemorativas, de divulgación y de edición que se realicen en honor a Benito Juárez dentro del territorio nacional y en el ámbito internacional.

En tal sentido la Comisión elaboró y aprobó un programa específico de actividades, el cual fue presentado oportunamente a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento y en el cual se propuso entre otras actividades elaborar una proposición de punto de acuerdo que exhorta atentamente al Poder Ejecutivo a que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el organismo público descentralizado Servicio Postal Mexicano, se sume a los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez, mediante la emisión de un timbre postal conmemorativo del bicentenario del natalicio del licenciado Benito Juárez García.

Segunda.- Consumada la independencia nacional, ya las fuerzas opositoras a muestra autonomía, acaudilladas por Agustín de Iturbide incluían en el Plan de Iguala el establecimiento de un gobierno monárquico y la exigencia de que el clero secular y regular conservara todos sus fueros y propiedades, lo que significaba el mantenimiento de la vieja estructura económica y política de la Nueva España.

Cerrado el capítulo del pretendido imperio de Agustín de Iturbide se abre un debate entre aquellos que deseaban organizar al Estado nacional, de acuerdo con los principios de la democracia representativa como única autoridad de la nación, otorgando iguales derechos a los ciudadanos, sin fueros ni privilegios para nadie y por otra parte, la fracción conservadora que habiendo luchado hasta el último momento por evitar la Independencia de México quería hacer del Estado un poder subordinado en la práctica al poder eclesiástico, por completo un Estado-Iglesia diametralmente opuesto a las ideas renovadoras de la época.

Más de 30 años duró la lucha entre liberales y conservadores, periodo durante el cual se fraguó el espíritu de toda una generación que tendrá uno de sus momentos culminantes en la movilización vigorosa iniciada en Ayutla en 1854 y que derrotara a la fracción conservadora al convocar al Congreso que dio vida a la Carta Magna de 1857.

De ese grupo de liberales entre los que se encontraban personajes de la talla de Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Melchor Ocampo, Ignacio Manuel Altamirano, Sebastián Lerdo de Tejada y Manuel Doblado, entre muchos más, descolló la figura de Benito Juárez, a quien se deben muchas de las aportaciones que le dieron forma a nuestra estructura jurídica y política como nación independiente y a la configuración de un Estado orientado al servicio de las grandes mayorías nacionales.

Las Leyes de Reforma, la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos y la Ley del Matrimonio Civil, fueron tres de las disposiciones esenciales impulsadas por Juárez para acabar con el poder político de la Iglesia y para hacer posible el desarrollo de las fuerzas productivas y favorecer la implantación de una educación que permitiera que el pueblo alcanzara sus metas y su desarrollo integral.

Ante la intervención extranjera llena de avaricia, Juárez nunca perdió de vista su convicción de luchar por la restauración de la República y nada le impidió llevar a costas el peso de la institución presidencial por los caminos de México, de tal suerte que llegó a declarar que estaba dispuesto a “subir a la cumbre del cerro más inaccesible, más alto, más árido y allí moriré de sed envuelto en la bandera de la República”.

Esta tenaz perseverancia en los principios, hizo que cuando el 15 de mayo de 1867, el triunfo de la República significara el mantenimiento de nuestra soberanía, la supremacía de los principios de no intervención en nuestros asuntos internos y la consolidación de nuestra independencia nacional.

Así, el sacrificio que Juárez y los liberales realizaron padeciendo pobreza, la cárcel, la persecución, el destierro, la calumnia y la infamia, demostró que además de heroicos en el hacer, eran también iluminados en el pensar y perfilaron una luminosa lección histórica que muchos mexicanos de las siguientes generaciones han tomado como referente y como fuerza que ha guiado sus actos.

Tercera.- Es compromiso de los tres Poderes de la Unión realizar las acciones encaminadas a impulsar la cultura, cívica de todos los sectores sociales, por ello la conmemoración de este bicentenario además se ser un acto de justicia con la figura de uno de nuestros mayores próceres históricos, pretende reafirmar y dar vigencia a la figura y los principios sustanciales de nuestra vida republicana, así como a principios enarbolados por el grupo de liberales del que

formaba parte Juárez y que son el sustento de buena parte de las garantías individuales.

Por lo antes expuesto y en un afán de rendir un homenaje a este insigne personaje, se pone a consideración de esta representación, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta atentamente al Poder Ejecutivo a que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el organismo público descentralizado Servicio Postal Mexicano, se sume a los festejos del bicentenario del natalicio de Benito Juárez, mediante la emisión de un timbre postal conmemorativo del bicentenario del natalicio del licenciado Benito Juárez García.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de noviembre de 2004.— Por la Comisión, diputados: *Jesús Martínez Álvarez* (Convergencia), Presidente; *Jacobo Sánchez López* (PRI); *Huberto Aldaz Hernández* (PAN); *José Luis Naranjo y Quintana* (PRD); *Javier Orozco Gómez* (PVEM); *Francisco Amadeo Espinosa Ramos* (PT).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes.

ESTADO DE SINALOA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Bernardo Vega Carlos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada y de la Dirección de la Agencia Federal de Investigaciones, actúen con energía y estricto apego a derecho, en las investigaciones que se están llevando en torno a los hechos de persecución contra el gremio de comunicadores, periodistas y la sociedad sinaloense en general.

El diputado Bernardo Vega Carlos: Con su permiso, diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El pasado 16 de octubre el periodista gráfico del diario *El Debate*, Martín Urista Morales, fue agredido brutalmente, despojado de su cámara fotográfica digital y su radiocomunicador por elementos de la Subprocuraduría de Investigaciones Especializadas contra la Delincuencia Organizada (SIEDO) al estar desempeñando su labor periodística.

Dicho hechos constan en la denuncia penal número 584-04 interpuesta por el agredido ante la mesa tercera del Ministerio Público Federal, en Culiacán, Sinaloa, así como en el expediente 268-2004 en la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Sinaloa.

Los diputados federales de la coordinación de Sinaloa repudiamos las acciones realizadas por elementos de la SIEDO, en contra de Martín Urista Morales, así como el artero asesinato de Gregorio Rodríguez Hernández, ambos reporteros gráficos del periódico *El Debate*.

Asimismo, rechazamos enérgicamente el ataque que sufrió la familia López, residentes de la ciudad de Navolato, quienes el viernes 15 de octubre fueron agredidos en su domicilio por un grupo de encapuchados, resultando ser elementos de la AFI, dañando su patrimonio familiar y causando fuertes daños psicológicos al ser objeto de un cateo equivocado, ya que el domicilio en el cual se realizaría dicho operativo, es el ubicado en Rosales número 51 y el de la familia López tiene el número 66.

Por lo expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita al titular de la Procuraduría General de la República, al titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada y al titular de la Dirección Federal de Investigaciones, actúen con energía y estricto apego a derecho en las investigaciones que se están llevando en torno a los hechos que se mencionaron en los antecedentes de este punto de acuerdo.

Segundo. Se demanda la reparación de los daños de las víctimas de los atropellos antes mencionados en los términos de ley.

Tercero. Se abstengan de generar sin razón alguna y al margen de la ley, un clima de persecución contra el gremio de comunicadores, periodistas y la sociedad en general.

Cuarto. Se agilice la denuncia número 584-04, presentada por el reportero gráfico de *El Debate*, Martín Urista Morales, ante la mesa tercera de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Quinto. Se esclarezca el artero crimen de Gregorio Rodríguez Hernández y se paguen los daños causados a la familia López en su patrimonio.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada y de la Dirección de la Agencia Federal de Investigación a actuar con energía y estricto apego a derecho en las investigaciones que se están llevando en torno a los hechos de persecución contra el gremio de comunicadores, periodistas y la sociedad sinaloense en general, a cargo del diputado Bernardo Vega Carlos, del grupo parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales del Partido Revolucionario Institucional por el estado de Sinaloa integrantes de la LIX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes:

Antecedentes

El pasado 16 de octubre el periodista gráfico del diario *El Debate*, Martín Urista Morales, se encontraba realizando su labor al cubrir las acciones de los miembros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada (SIEDO), quienes se encontraban extrayendo maletas del domicilio ubicado en la avenida Álamos número 1921, en la colonia La Campiña, de la ciudad de Culiacán, mismo inmueble que había sido cateado dos días antes.

Al percatarse de la presencia del periodista estos elementos de la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada (SIEDO) lo agredieron brutalmente, despojándolo de su cámara fotográfica digital y su radio comunicador, dañando el equipo fotográfico y apoderándose de la tarjeta de memoria que contenía el material captado.

El periodista Martín Urista Morales, interpuso denuncia penal por los hechos aquí planteados ante la mesa tercera del Ministerio Público Federal en Culiacán, asignándosele el número 584/04.

Por su parte la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada (SIEDO) interpuso ante la Procuraduría General de la República la denuncia 293/2004, por agresiones y amenazas en contra del periodista, ya que alegan que ellos fueron los agredidos, situación que suena ilógica ya que el periodista solo portaba su radio comunicador y su cámara fotográfica, en cambio los elementos de la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada estaban fuertemente armados, esta denuncia deja ver que es una estrategia intimidatoria.

Cabe mencionar que Urista Morales, acudió también ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, donde se realizó la denuncia 268/2004 y después de revisar los hechos se sumaron al gremio de periodistas organizados, con el fin de suscribir públicamente su rechazo a la represión y a la pretensión de limitar la labor periodística y el derecho a informar.

Los diputados federales de la Coordinación de Sinaloa nos unimos al sector periodístico y expresamos ante esta honorable soberanía nuestro repudio a las acciones realizadas por elementos de la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada (SIEDO) en contra del periodista gráfico de El Debate, Martín Urista Morales, igualmente expresamos que lamentablemente este hecho de violencia por parte de las corporaciones policíacas, se está haciendo de uso común en el estado de Sinaloa, como lo podemos constatar por las notas periodísticas dadas a conocer por diversos medios de comunicación.

Como ejemplo de lo anterior, podemos tomar en cuenta el siguiente caso donde nuevamente se hace evidente la situación de inseguridad jurídica a la que están expuestos los sinaloenses debido al clima de persecución y atropello generado por algunos integrantes de la Subprocuraduría de

Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada (SIEDO) y de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI); es el caso de la familia López, residentes de la ciudad de Navolato, quienes el viernes 15 de octubre fueron agredidos en su domicilio por un grupo de encapuchados fuertemente armados, introduciéndose por la fuerza, dañando puertas, destruyendo cerraduras y aterrorizando a los miembros de la familia presentes entre los cuales se encontraban dos niños de cinco y seis años de edad, estos encapuchados resultaron ser elementos de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) los cuales exigían a la familia les entregaran armas, dinero, joyas y droga, se les tuvo que comprobar que estaban equivocados ya que la casa en la que se realizaría el operativo es la ubicada en Rosales, número 51, y la casa de la familia López tiene el número 66, la Agencia Federal de Investigaciones no ha resarcido los daños materiales causados a la familia López, pero lo más grave es la afectación psicológica a los miembros de esta familia.

Por lo expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita del titular de la Procuraduría General de la República, del titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada y del titular de la Dirección de la Agencia Federal de Investigaciones, actúen con energía y estricto apego a derecho en las investigaciones que se están llevando en torno a los hechos que se mencionaron en los antecedentes de este punto de acuerdo.

Segundo.- Se demanda la reparación de los daños de las víctimas de los atropellos antes mencionados, en los términos de ley.

Tercero.- Se abstengan de generar sin razón alguna y al margen de la ley un clima de persecución contra el gremio de comunicadores, periodistas y la sociedad en general.

Cuarto.- Se agilice la denuncia número 584/04, presentada por el reportero gráfico de El Debate, Martín Urista Morales, ante la mesa tercera de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Palacio Legislativo, a 23 de noviembre de 2004.— Diputados: *Oscar Félix Ochoa, Francisco Cuauhtémoc Frías*

Castro, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Armando Leyson Castro, Esteban Valenzuela García, Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, Bernardo Vega Carlos, Alfredo Villegas Arreola, Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

ESTADO DE VERACRUZ

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Francisco Javier Lara Arano, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que en coordinación con el Gobierno del estado de Veracruz y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acula y Santiago Ixmatalhuacan, implemente un programa integral de saneamiento del sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan en el estado de Veracruz.

El diputado Francisco Javier Lara Arano: Con el permiso de la Presidencia.

El suscrito, diputado federal Francisco Javier Lara Arano, integrante de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurro a solicitar se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el gobierno del estado de Veracruz y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acula y Santiago Ixmatalhuacan, a implementar un programa integral de saneamiento del sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan en el estado de Veracruz.

Por obviedad de tiempo, señor Presidente y en virtud de que es una versión abreviada del mismo, solicito se inserte íntegro el documento en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece que corresponde al Estado y a la so-

ciudad la protección de los ecosistemas acuáticos y los humedales costeros, como acción fundamental para mantener la integridad de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico.

En tal virtud, resulta una obligación para los miembros de esta Cámara, revisar el deterioro ambiental, mismo que sufre el sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan. Los principales contaminantes que afectan a dicho sistema, lo representan las descargas de 4 ingenios azucareros y las actividades industriales y agrícola del distrito de riego 82, donde la mayor parte está destinada al cultivo de la caña de azúcar y arroz.

El propio Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua, ha identificado un grave deterioro, donde se ve reducido el espejo de agua y se encuentra infestado por malezas acuáticas, favoreciendo la eutrofización. De igual forma han evidenciado que el agua presenta visibilidad nula, olor fuerte a azufre y mortandad de las especies acuáticas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el gobierno del estado y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acula y Santiago Ixmatalhuacan, a implementar un programa integral de saneamiento del sistema lagunar de la cuenca del Papaloapan.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el gobierno del estado y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acula y Santiago Ixmatalhuacan, a implementar un programa de control y monitoreo permanente de malezas acuáticas en el sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz.

Tercero. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, a verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 001 ECOL 1996... Termino, Presidente... En el sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz.

Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a implantar, en coordinación con el gobierno del estado de Veracruz y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acula y Santiago Ixmattlahuacan, un programa integral de saneamiento del sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Francisco Javier Lara Arano, del grupo parlamentario del PAN

Francisco Javier Lara Arano, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ocurre a solicitar se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con el Gobierno del estado de Veracruz y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acula y Santiago Ixmattlahuacan a implementar un programa integral de saneamiento del sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz. Lo anterior se solicita en fundamento a los siguientes

Antecedentes

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que corresponde al Estado y a la sociedad la protección de los ecosistemas acuáticos y los humedales costeros, como acción fundamental para mantener la integridad y el equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico.

Asimismo, señala esta misma Ley que la preservación y el aprovechamiento sustentable del agua, así como de los ecosistemas acuáticos es responsabilidad de sus usuarios, así como de quienes realizan obras o actividades que afectan dichos recursos.

En tal virtud, resulta una obligación y necesidad para los miembros de este honorable Congreso, como representantes de la sociedad y partes de la misma, revisar el deterioro ambiental que sufre el complejo lagunar situado entre los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acula y Santiago Ixmattlahuacan en el estado de

Veracruz y promover la instrumentación de acciones pertinentes tanto el ámbito federal, estatal y municipal.

El Sistema Lagunar de la Cuenca Baja del Papaloapan, se nutre por los ríos Estanzuela, Moreno, Hondo y el Salvaje, que son tributarios del río Papaloapan, mismo que está conformado por las lagunas María Lizamba, La Piedra, Las Charcas y La Miel.

Esta región conforma un ecosistema con características de humedal, que tiene una alta diversidad biológica, encontrándose diversas especies de peces, reptiles, tortugas acuáticas y aves. Desafortunadamente, el complejo lagunar compartido por los municipios en mención, presenta un deterioro ambiental que se ha traducido tanto en la reducción del espejo de agua, así como en la calidad del agua que ha venido afectando la actividad pesquera, por la contaminación proveniente de las aguas residuales de las diversas actividades industriales y de las aguas domésticas que descargan directamente en los ríos Estanzuela, Moreno, Hondo y el Salvaje.

Consideremos que en los márgenes del río Blanco se asienta la principal zona industrial de la región, además de estar en las cercanías de las ciudades de Orizaba y Córdoba, lo que lo torna como el principal colector de aguas residuales industriales y domésticas.

Los principales contaminantes lo representan las descargas de cuatro ingenios azucareros y las actividades industrial y agrícola del distrito de riego 82 formado por aproximadamente 14,000 has., donde la mayor parte esta destinada al cultivo de la caña de azúcar y al arroz.

Ante esta situación, existe una alta probabilidad de que se estén violando los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales vertidas a aguas y bienes nacionales que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996.

Cabe señalar que esta Norma establece que la vigilancia del cumplimiento de la misma corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y a la Secretaría de Marina en el ámbito de sus respectivas atribuciones, cuyo personal realizará los trabajos de inspección y vigilancia que sean necesarios.

El propio Instituto Mexicano de Tecnología del Agua ha identificado con grave deterioro a las lagunas de Las

Charcas, La Piedra y Maria Lizamba, donde se ve reducido el espejo de agua y se encuentra infestado por malezas acuáticas favoreciendo la eutrofización. Entre las especies que invaden las lagunas se encuentran el lirio acuático, la lechuga de agua, la lenteja de agua, el tule, platanillo y varias especies de esta misma familia de plantas acuáticas.

De igual forma han evidenciado que el agua del sistema lagunar presenta visibilidad nula, olor fuerte a azufre y mortandad recurrente de especies acuáticas como mojarra blanca y negra, róbalo y chucumite.

Por lo anteriormente expuesto, como integrante del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a su consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el Gobierno del estado de Veracruz y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acula y Santiago Ixmattahuacan a implementar un programa integral de saneamiento del Sistema Lagunar de la Cuenca Baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz.

Segundo: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el Gobierno del estado de Veracruz y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acula y Santiago Ixmattahuacan a implementar un programa de control y monitoreo permanente de malezas acuáticas en el Sistema Lagunar de la Cuenca Baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz.

Tercero: Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua a verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, en el Sistema Lagunar de la Cuenca Baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz, de conformidad a lo dispuesto por la fracción 9.1 de dicha norma.

Cuarto: Se pide a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales informe a esta soberanía sobre los resultados alcanzados por la aplicación de las medidas de saneamiento antes mencionadas, así como respecto a los resultados del programa de control y monitoreo de malezas acuáticas en el Sistema Lagunar de la Cuenca Baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz y los niveles de conta-

minantes de las descargas residuales vertidas en dicho sistema.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de noviembre de 2004.— Dip. *Francisco Javier Lara Arano* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, señor diputado.

Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

PATRIMONIO CULTURAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado don Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ratificar la convención para la salvaguarda del patrimonio cultural y material.

El diputado Inti Muñoz Santini: Con su venia, señor Presidente.

La globalización impone condiciones y formatos a la cultura, así como impone una nueva fisonomía económica y política a las naciones. La globalización económica sin control ha generado un proceso de estandarización de la cultura en la que se impone el modelo de lo fácil, lo rápido y lo sencillo.

La vulnerabilidad en que se encuentra la diversidad cultural del mundo y sus expresiones locales, puede apreciarse en la medida en que las culturas locales son desplazadas por las producciones culturales de monopolios transnacionales. La historia misma de los pueblos se transforma según la versión que se ofrece desde los productos culturales de Disney, Time Warner o Walmart.

El reto al que nos enfrentamos no es de poca monta, está de por medio la identidad de nuestro países, nuestra viabilidad como naciones independientes y la riqueza de nuestras manifestaciones locales en el horizonte de la pluralidad cultural y el multiculturalismo. La sensación de que existe una

cultura hegemónica es real y termina convirtiéndose en una especie de destino fatal, si dejamos que nos impongan los modelos de simplificación y explotación cultural.

Recientemente el Parlamento Latinoamericano, reunido en su Primera Conferencia Interparlamentaria de Cultura, con la participación de legisladores mexicanos, propuso la ratificación de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, en concordancia con los instrumentos internacionales existentes como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otras convenciones.

Con esta convención se tienen las siguientes finalidades:

La salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; la sensibilización en el plano local nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco, así como la cooperación de asistencia internacionales.

El diálogo entre las culturas se da a partir de su irreductibilidad y de los riesgos de su deterioro por causa de la imposición de criterios eminentemente mercantiles que trastocan sus sentidos originales e integridad, particularmente se identifica a las comunidades sobre todo indígenas que realizan una creación, salvaguarda y recreación permanente de la cultura, así como de la riqueza semiológica que identifica nuestras culturas en su riqueza multiétnica plural y multicultural.

El Estado mexicano se encuentra en condiciones de adoptar esta Convención y adherirse al grupo de países que se pronuncia por la salvaguarda de su patrimonio cultural inmaterial.

Ante la urgente necesidad de actualizar las estrategias públicas y las políticas culturales para garantizar la interacción entre la diversidad cultural, el diálogo intercultural y el desarrollo sustentable, proponemos el siguiente punto de acuerdo como de obvia y urgente resolución de acuerdo a los artículos respectivos:

Unico. Esta honorable Cámara de Diputados exhorta al jefe del Ejecutivo en su calidad de jefe del Estado mexicano, a que se adhiera y suscriba la Convención para la Salvaguar-

da del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO a la mayor brevedad para que de esa manera nuestro país se incorpore a la Asamblea General de los Estados parte.

Firman esta proposición los diputados Filemón Arcos presidente de la Comisión de Cultura, así como los diputados de mi partido: Rafael Flores y Rafael Candelas.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ratificar la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, integrante de las Comisiones de educación y cultura, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 40 y 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la actualidad la globalización impone condiciones y formatos a la cultura así como impone una nueva fisonomía económica y política a las naciones. La transformación del mundo en áreas hegemónicas ha impactado negativamente en un proceso de estandarización de la cultura en la que se impone el “modelo de lo fácil, lo rápido y sencillo”.¹

La vulnerabilidad en que se encuentra la diversidad cultural del mundo y sus expresiones locales, se puede apreciar en la medida en la que las culturas locales son desplazadas, paulatinamente, por las producciones culturales de los monopolios transnacionales. La historia misma de los pueblos se transforma según la versión que se ofrece desde los productos culturales de Disney, Time Warner o Wal Mart.

El reto al que nos enfrentamos como latinoamericanos no es de poca monta, está de por medio la identidad de nuestros países, nuestra viabilidad como naciones independientes y la riqueza de nuestras manifestaciones locales en el horizonte de la pluralidad cultural y el multiculturalismo.

Naciones como las latinoamericanas –y en especial México–, enfrentan esta situación inmersas en el debate económico que priva de recursos al Estado para poder defender el bien común en aras del seguimiento puntual de los dogmas económicos neoliberales. La sociedad abierta que se nos exige seamos, se retribuye con políticas restrictivas, proteccionistas y rabiosamente nacionalistas de las potencias económicas. Por ejemplo, los distribuidores estadounidenses exhiben en las salas de Estados Unidos un 98% cine nacional y dejan un porcentaje menor al cine extranjero. En periodos muy limitados; sin embargo, condicionan la exhibición del cine local latinoamericano aún en sus propios países. La sensación de que existe una cultura hegemónica es real y termina convirtiéndose en una especie de destino fatal si dejamos que nos impongan los modelos de simplificación y explotación cultural.

Desde este horizonte, el Parlamento Latinoamericano reunido en sesión especial en la Ciudad de México del 28 de febrero al 1 de marzo de 2002 en la “Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” convocó a elaborar: “un balance crítico de las reformas económicas emprendidas por los países de América Latina ya que tanto el crecimiento como su impacto sobre el nivel de vida de la población han mostrado ser insuficientes, acentuándose los problemas de exclusión y marginalidad social en un buen número de países”.

En esta misma sesión se elaboró un pronunciamiento a favor del cambio de rumbo en la región, previniéndose de las reformas económicas que han beneficiado la especulación financiera, en detrimento del desarrollo de las industrias nacionales y de mejorías en las condiciones de vida de los habitantes de la región, cito:

“**Consciente** de que en algunos casos se requiere cambiar el rumbo de las reformas económicas y que hay que superar la especulación financiera para que predomine una lógica productiva basada en el fortalecimiento de los mercados e industrias nacionales, en la integración económica de nuestros países y en el incremento del intercambio regional y subregional.”

Recientemente, el mismo Parlamento Latinoamericano reunido en su Primera Conferencia Interparlamentaria de Cultura, en Sao Paulo Brasil, en octubre pasado, propuso la ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO en concordancia con los instrumentos internacionales existentes: la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Conven-

ción sobre las Medidas que deben adaptarse para Prohibir e Impedir la Exportación, la importación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Con esta convención se tienen las siguientes finalidades: la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial; el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco; así como la cooperación y asistencia internacionales.

La propia Convención establece el concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”

El diálogo entre las culturas se da a partir de su irreductibilidad y de los riesgos de su deterioro, por causa de la imposición de criterios eminentemente mercantiles que trastocan sus sentidos originales e integridad. Particularmente se identifica a las comunidades, sobre todo indígenas, que realizan una creación, salvaguardia y recreación permanente de la cultura, así como de la riqueza semiológica que identifica nuestras culturas en su riqueza multiétnica, plural y multicultural. Esta diversificación de la creatividad humana reposa en un horizonte simbólico inmaterial del que aún no se cuenta, cito:

“...con un instrumento multilateral de carácter vinculante destinado a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, (...) Considerando que convendría mejorar y completar eficazmente los acuerdos, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en materia de patrimonio cultural y natural mediante nuevas disposiciones relativas al patrimonio cultural inmaterial”

El Estado mexicano –que ha ratificado su adhesión a las convenciones de la UNESCO de Defensa del Patrimonio

Cultural y que cuenta con los instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos—, se encuentra en condiciones de adoptar esta convención y adherirse al grupo de países que se pronuncian por la salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial.

La cultura debe ser considerada como un derecho fundamental de todos los seres humanos, tal y como lo establece la recomendación de la UNESCO, y de esta manera valorar el papel preponderante que juega en los procesos de desarrollo e integración de la sociedad mexicana, pues la globalización impone una serie de desafíos a nuestra diversidad cultural.

Ante la urgente necesidad de actualizar las estrategias públicas y las políticas culturales para garantizar la interacción entre la diversidad cultural, el diálogo intercultural y el desarrollo sustentable, proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Esta honorable Cámara de Diputados exhorta al jefe del Ejecutivo, como Jefe del Estado mexicano, a que se adhiera y suscriba con la mayor brevedad la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la UNESCO, y de esa manera pertenecer a la Asamblea General de los Estados parte.

Nota:

(1) Hans Peter Martín. Harald Schumann. *La Trampa de la globalización*, Madrid, Taurus, 1998, p24.

Dip. *Inti Muñoz Santini* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Inti Muñoz.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces se declara suficientemente discutido el asunto.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada la proposición. Comuníquese.

Tiene la palabra el señor diputado José Guzmán Santos... Esta se pospone, la de don José Guzmán Santos.

DESARROLLO COMUNITARIO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces tiene la palabra la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para que la Comisión de Desarrollo Social realice el estudio y rescate de aquellos programas y mecanismos orientados a impulsar el desarrollo comunitario del país, contenidos dentro del acervo de tecnologías apropiadas que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo y presente a la aprobación del pleno un programa con el fin de que se puedan brindar instrumentos que apoyen el desarrollo de las comunidades marginadas del país.

«Proposición con punto de acuerdo, para que la Comisión de Desarrollo Social realice el estudio y rescate de los programas y mecanismos orientados a impulsar el desarrollo comunitario del país contenidos en el acervo de tecnologías apropiadas que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo, y presente a la aprobación del Pleno un programa con el fin de que se puedan brindar instrumentos que apoyen el desarrollo de las comunidades marginadas del país, a cargo de la diputada Martha Laguette Lardizábal, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Martha Laguette Lardizábal, miembro del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta honorable asamblea, una proposición con punto de acuerdo con el fin de que esta soberanía instruya a la Comisión de Desarrollo Social para que realice el estudio y rescate de aquellos programas y mecanismos orientados a impulsar el desarrollo comunitario del país, contenidos dentro del acervo de tecnologías apropiadas que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo y presente a aprobación del Pleno un programa con el fin de que, con los resultados que arrojen los estudios citados, se puedan brindar instrumentos que apoyen el desarrollo de las comunidades marginadas del país, lo anterior, con fundamento en las siguientes

Consideraciones

Un profundo desequilibrio social y de clases, como el que existe en estos momentos en México y en otros países, ha sido el producto de las equivocadas políticas económicas que se han aplicado durante las últimas décadas, que únicamente han propiciado la concentración del gran capital en unas cuantas manos, contrastando con el empobrecimiento creciente del resto de la población, sobre todo en lo que a indígenas y campesinos se refiere.

En el actual esquema de crecimiento económico, las expectativas de las diversas clases sociales son muy contrastantes:

Es a todas luces observable que únicamente las empresas, grupos y personas vinculados al sector maquilador y al de exportación, así como a la influencia económica que éste ejerce, tienen posibilidades de un crecimiento real en términos de ingreso, consumo y calidad de vida; ello significa que los favorecidos son las clases alta y media alta.

Por su parte, las denominadas clases medias, entre las cuales podemos incluir a los micro y pequeños empresarios, así como a las clases trabajadoras de diverso orden, por regla general carecen de oportunidades para incrementar su ingreso, consumo y, por lo tanto, su calidad de vida.

Por lo que mira a las clases pobres y francamente marginales, entre las que destacan de manera total nuestros indígenas y campesinos, cabe señalar que el esquema descrito prácticamente les niega todo tipo de oportunidades, sobre todo a la inmensa mayoría de la población del campo y de la sierra; pues como sucede particularmente en el caso del estado de Chihuahua, la agricultura, la ganadería, la fruticultura, la actividad forestal y la minería, se deterioran cada vez más, por razones de orden diverso y algunas relacionadas con la crisis mundial.

No se trata de decir que las clases sociales menos favorecidas estén al margen de los apoyos; debemos reconocer que la Federación y los estados realizan un gran esfuerzo para dotar a estos ciudadanos de infraestructura urbana, servicios y otro tipo de apoyos generalmente relacionados con la asistencia social; simplemente queremos resaltar que en términos de desarrollo económico, es decir, de inversión, empleo, producción, consumo y bienestar social, se encuentran muy lejanos del estándar justo y deseable.

El proceso de desarrollo urbano y del campo, no pueden darse al margen de un sólido proceso de desarrollo económico en términos de más inversión y más empleo, entre otros factores no menos importantes.

Primeramente, es necesario distinguir con precisión el significado de los vocablos desarrollo y crecimiento económico:

Por desarrollo económico, debemos entender un proceso de incremento de la producción, la productividad, el empleo y el consumo, aparejado a una más justa distribución del ingreso y, por lo tanto, a una elevación sustancial de la calidad de vida.

Por crecimiento económico, debemos entender simplemente un incremento de la producción, la productividad y el consumo, sin que ello signifique una más justa distribución del ingreso ni el mejoramiento del bienestar social.

El gran reto histórico de cualquier gobierno y, particularmente, de esta Quincuagésima Novena Legislatura, debe

ser convertir el simple crecimiento económico en un verdadero desarrollo; es decir, lograr un incremento sustancial de la riqueza, pero esta vez, aparejado a un mejoramiento cualitativo de las condiciones de vida, especialmente en beneficio de los que menos tienen y de las clases abiertamente marginales.

Este enorme desafío, únicamente será superable con una gran voluntad política del gobierno y de la propia sociedad; con decisiones orientadas a lograr el mejoramiento de los sectores sociales más vulnerables, mismos que representan la mayoría de la población.

Actualmente existe consenso entre los especialistas, en el sentido de que los factores cruciales del desarrollo representan un binomio: la constante innovación tecnológica, aparejada a una cada vez más exigente capacitación de la fuerza de trabajo.

En la economía global, ganará quien resulte más exitoso en la lucha por la productividad, esto es, quien sea capaz de hacer más y mejores cosas con lo que tiene, de aprovechar mejor sus recursos, de transformarlos a menor costo y con mayor calidad.

Lo anterior significa que debemos considerar dicho binomio como el factor clave del modelo económico que proponemos a los mexicanos.

La historia nos demuestra que los países ricos o de primer mundo, en oposición a los pobres o subdesarrollados, son los que han sido capaces de avanzar históricamente en el campo del desarrollo científico y tecnológico, es decir, de ponerse a la vanguardia de dicho proceso; los Estados Unidos, los países de Europa Occidental y Japón, son un claro ejemplo.

Desafortunadamente, no todos los países han arribado al cambio tecnológico deseable, como lo acredita la historia.

Esta situación debe cambiar radicalmente, pues como estoy segura, todos los aquí presentes aspiramos a que en México se dé un proceso de verdadero desarrollo económico con justicia social, que brinde oportunidades a la mayoría de los mexicanos.

Para ello es necesario cobrar conciencia de que en el mundo existen diversos tipos de tecnologías, de acuerdo con sus finalidades políticas y socioeconómicas, y la que debe-

mos aspirar a desarrollar, para lograr nuestro objetivo, se reviste de las siguientes peculiaridades:

- 1) Debe ser de carácter simple, en atención al número de componentes que la comprendan;
- 2) Debe ser muy barata, en cuanto al costo que implica su creación;
- 3) No debe requerir para su utilización un alto nivel de capacitación de la mano de obra;
- 4) Debe elaborarse a partir de elementos con que normalmente cuentan las comunidades a desarrollarse, y
- 5) Debe estar enfocada estrictamente a la solución de necesidades colectivas básicas, particularmente el mejoramiento de la alimentación, la salud preventiva, la vivienda y la capacitación para el trabajo.

Esta es la filosofía del desarrollo comunitario y requiere de tecnologías apropiadas que se orienten a la satisfacción de necesidades básicas, pues los sociólogos han determinado que “quien cambia las herramientas de un pueblo, así de simple, transforma su economía y consecuentemente su cultura”.

Por otro lado, es necesario impulsar esta filosofía y velar por que sean las propias comunidades las que asuman la responsabilidad de sus propios cambios, dejando de lado la pasividad, para convertirse en los actores principales de su propio proceso de desarrollo, ya que el cambio tecnológico es el principal agente del cambio económico y sociocultural.

Desarrollo comunitario, en suma, significa arraigo productivo de la gente en sus lugares de origen o residencia, satisfacción de las necesidades básicas, independencia para la toma de decisiones, vida digna, libre y decorosa.

Existen antecedentes en nuestro país, de esfuerzos realizados para lograr la conjunción del binomio descrito en este documento, y me refiero a la Universidad del Tercer Mundo, que fue concebida y operada durante el inicio de la década de los setentas, de la cual, aún existen documentos de capital importancia para el desarrollo comunitario, bajo esta filosofía. Este aspecto es crucial, porque prácticamente todas las experiencias tecnológicas de los diversos países tercermundistas se encuentran documentadas en fascículos,

cuyo diseño permite la capacitación y aplicación inmediatas, pero que, desafortunadamente, por cuestiones políticas y de diversa índole, fueron dejadas de lado.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía instruya a la Comisión de Desarrollo Social para que se dedique al rescate y estudio de aquellos programas y mecanismos orientados a impulsar el desarrollo comunitario del país, contenidos dentro del acervo de tecnologías apropiadas, que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo, y elabore un programa a fin de que, con los resultados que arrojen los citados estudios, se puedan brindar armas efectivas a los miembros de las comunidades marginadas, que incluya capacitación en el uso y aplicación de las diversas tecnologías apropiadas, de acuerdo con sus necesidades y prioridades, bajo la premisa de que deben ser las propias comunidades las que decidan los pasos a seguir.

Para efectos de lo anterior, la Comisión de Desarrollo Social, en el ámbito de sus facultades, en los términos del numeral 4 del artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrará una Subcomisión de integración plural e interdisciplinaria que, en coordinación con las instancias competentes del Poder Ejecutivo Federal, realice las gestiones de rescate, los estudios y la elaboración del proyecto de programa a que se refiere el párrafo anterior.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Asamblea, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, instruye a la Comisión de Desarrollo Social a que se aplique al estudio y rescate de aquellos programas y mecanismos contenidos dentro del acervo de tecnologías apropiadas que fue legado por la desaparecida Universidad del Tercer Mundo, a fin de impulsar el desarrollo comunitario, en función de las exigencias básicas de las clases sociales marginales y presente a aprobación del Pleno, un programa con el fin de que, con los resultados que arrojen los estudios citados, se puedan brindar instrumentos que apoyen el desarrollo de las comunidades marginadas del país.

Segundo.- La Comisión de Desarrollo Social, en el ámbito de sus facultades, en los términos del numeral 4 del ar-

tículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrará una Subcomisión de integración plural e interdisciplinaria que, en coordinación con las instancias competentes del Poder Ejecutivo Federal, realice las gestiones de rescate, los estudios y la elaboración del proyecto de programa a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero.- La Subcomisión a que hacen referencia los acuerdos anteriores deberá ser plural, integrada con representantes de todos los partidos, y en lo posible, interdisciplinaria, en cuanto al perfil académico, científico y tecnológico.

Cuarto.- La Subcomisión de mérito gestionará, con fundamento en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ante la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, el acceso al acervo de tecnologías apropiadas que transmitió la Universidad del Tercer Mundo a dicha dependencia y elaborará un proyecto de programa, a consideración de la Comisión de Desarrollo Social con el fin de que, con los resultados que arrojen los citados estudios, se puedan brindar instrumentos efectivos a los miembros de las comunidades marginadas, que incluyan capacitación en el uso y aplicación de las diversas tecnologías apropiadas, de acuerdo con sus necesidades y prioridades, bajo la premisa de que deben ser las propias comunidades las que decidan los pasos a seguir.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2004.— Dip. *Martha Laguette Lardizábal* (rúbrica).»

Y bueno, como no está doña Martha Laguette Lardizábal, **la turnamos a la Comisión de Desarrollo Social.**

DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR MIGRANTE

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado don Alfonso Nava Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Gobernación, declare el día 29 de septiembre como "Día Nacional del Trabajador Migrante".

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Gobernación a declarar el 29 de septiembre como Día Nacional del Trabajador Migrante, a cargo del diputado Alfonso Nava Díaz, del grupo parlamentario del PRI

Haciendo uso de las facultades como diputado federal de esta LIX Legislatura, que me conceden los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de este pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la proposición con **punto de acuerdo** para que sea declarado el **29 de septiembre** como **Día Nacional del Trabajador Migrante (Bracero)**, en razón de las siguientes

Consideraciones

La II Guerra Mundial fue el conflicto de la historia en el que más civiles y combatientes participaron, superando incluso a la I Guerra Mundial. Todos los recursos humanos y económicos de las naciones implicadas se emplearon en la lucha por la victoria, y todos los sectores de la población pasaron a ser objetivos de ataque.

En este sentido, la carencia de mano de obra en Estados Unidos de América creció de manera insostenible sobre todo en el área agrícola y en el área ferroviaria que se encontraba en expansión, ya que era utilizada tanto para transportar alimentos, así como para el transporte de armamento, esto llevó a Estados Unidos de América a entablar negociaciones con el gobierno de México, estableciendo contratos de trabajo temporal a ciudadanos mexicanos, a partir de un Convenio Binacional firmado el 23 de julio de 1942 donde se reglamenta la contratación de dichos trabajadores.

Los primeros mil quinientos trabajadores braceros arribaron a la ciudad de Stockton en el estado de California, procedentes de la Ciudad de México, el **29 de septiembre de 1942**, para trabajar en los campos de siembra y recolección de remolacha en los alrededores de Stockton, hasta el 24 de diciembre del mismo año.

En el marco de este convenio, entre 1942 y 1964, se enviaron 4.5 millones de trabajadores mexicanos quienes fueron contratados a fin de mantener la base económica de ese país durante la guerra y la época de recuperación. Estos trabajadores no recibieron ningún reconocimiento oficial a la entrega y valentía que representaba su contribución a las

economías de los dos países y si bien ahora algunos los reconocen como *Los soldados del surco*.

Lo que se está buscando con esta celebración es su reconocimiento como trabajadores que históricamente han contribuido y siguen contribuyendo al engrandecimiento de la economía norteamericana y sobretodo a la mexicana, ya que si bien es cierto que el envío de remesas al país ha servido para abatir la pobreza y dar una estabilidad económica.

Por parte de nosotros mexicanos y mexicanas que tenemos la oportunidad de encontrar alternativas de vida en el país, es importante tener siempre presente que en buena medida nuestras oportunidades se sientan en la aportación invaluable que ellos dan a la economía nacional. Ello demanda que les demos el justo y merecido reconocimiento, haciendo eco de las diversas solicitudes de acciones que nuestros paisanos realizan de ambos lados de la frontera. Con ello sólo estaremos reconociendo la necesidad histórica de dignificar a nuestros connacionales en su trabajo, derechos humanos y contribución a la economía del país.

El heroico trabajo desempeñado por esos trabajadores mexicanos, y los cientos de miles más que les han seguido, debe ser reconocido por el Gobierno Federal de México, así como por todos los gobiernos y autoridades locales. Si no se les confiere este reconocimiento estaremos dejando en el olvido una etapa importante de la historia mexicana, equivocando el significado de la historia para la actualidad, que es la que construye el futuro de una nación.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito propone ante este pleno para su urgente y obvia resolución el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. En nombre de esta soberanía, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Gobernación a que se instaure el 29 de septiembre como Día Nacional del Trabajador Migrante, (Bracero) y se realicen actos cívicos para conmemorarlo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2004. — Dip. *Alfonso Nava Díaz* (rúbrica).»

Tampoco está el señor diputado don Alfonso Nava, luego entonces **se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

FRONTERA SUR

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El señor diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra para presentar proposición con punto de acuerdo para crear una comisión especial de la frontera sur.

El diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados.

En la LVII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, el 30 de septiembre de 1997, presentaron al pleno la propuesta para la integración de las comisiones ordinarias especiales y comités, siendo aprobada, lo que dio origen a la Comisión Especial de Asuntos de la Frontera Sur y el pasado 30 de septiembre de 2003, fue turnado a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados, un punto de acuerdo en el que se solicitó la conformación de una comisión especial para asuntos de la frontera sur.

La fronteras sur es una región geopolítica estratégica y prioritaria. Diversos estudios nos arrojan cifras alarmantes en torno a la problemática de la frontera. Es sabido por todos que miles de personas de otros países de América Latina y de otras partes del mundo, utilizan a México como trampolín para buscar una nueva vida en el país del norte.

Es evidente la gran disparidad entre el México del norte y del sur, por lo que es prioritario aplicar una estrategia que nos permita ser corresponsables con la frontera sur.

Son 4 las entidades que conforman esta frontera: Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, que abarcan una superficie de 84 mil 511.14 kilómetros, que corresponde a 22 municipios fronterizos que junto con 2 pueblos centroamericanos Guatemala y Belice, forman una franja fronteriza de mil 138 kilómetros. No sólo compartimos límites internacionales, sino también cultura, historia, problemática y movilidad migratoria.

Por ello, se plantea que esta comisión especial esté integrada de diputados de los diferentes grupos parlamentarios originarios de los estados que integran la frontera sur.

A través de esta comisión se reforzarán las relaciones políticas con las naciones centroamericanas que benefician a la

zona fronteriza, fortalezcan sus vínculos y contribuyan a una agenda de asuntos regionales que impulse una política de desarrollo integral de los estados del sur del país, que dé continuidad y seguimiento a las gestiones planteadas por los ciudadanos, haciendo de esta comisión la coadyuvante para el desarrollo, la oportunidad y el progreso.

En esa virtud, de las consideraciones expuestas propongo un punto de acuerdo para que se integre una Comisión Especial de la Frontera Sur.

Primero. Que el pleno de la Cámara de Diputados apruebe la integración de esta nueva Comisión Especial de la Frontera Sur.

Segundo. Que entre las actividades a realizar de esta comisión, estará la de coadyuvar y dar seguimiento en el ámbito del Poder Legislativo, a los proyectos y programas federales y locales, así como trabajos legislativos relacionados con la frontera sur.

Tercero. La comisión estará integrada por 30 diputados y diputadas pertenecientes a todos los grupos parlamentarios, privilegiando a los que sean de los estados que conforman la frontera sur y concluirá una vez que haya terminado esta LIX Legislatura.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para crear una comisión especial de la frontera sur, a cargo del diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Lic. Carlos Osvaldo Pano Becerra, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

En la LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, el 30 de septiembre de 1997, presentaron al Pleno la propuesta para la integración de las comisiones ordinarias, especiales y comités, siendo aprobado, lo que

dio origen a la Comisión Especial de Asuntos de la Frontera Sur; y

El pasado 30 de septiembre de 2003, fue turnado a la Junta de Coordinación Política de esta H. Cámara de Diputados, un punto de acuerdo en el que se solicitó la conformación de una comisión especial para asuntos de la frontera sur.

Con fundamento en la legislación vigente, de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 39, numeral 1, 42, 44, numeral 4 y 45, numeral 6, inciso a); así como los artículos 71, 78 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo referente al Acuerdo Parlamentario Relativo a la Organización y Reuniones de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados en sus artículos 2º y 12 al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Frontera Sur es una región geopolítica estratégica y prioritaria, es una de las áreas de nuestro territorio que cuenta con grandes recursos naturales y que ha hecho el mayor aporte al desarrollo y crecimiento del país; asimismo cuenta con una contrastante carencia de recursos económicos, de protección social, alimentación, educación, y vivienda, que acusa los daños de la pobreza y el subdesarrollo, incubados en una historia de lejanía y olvido. En esta zona se han gestado grandes problemas sociales dentro de los que sobresalen el conflicto armado de la década pasada, los enfrentamientos religiosos y el nacimiento de guerrillas tanto de nuestro territorio como de los países de los que somos circunvecinos, como la Mara Salvatrucha, cuyo cónclave es esa zona y el EZLN.

Diversos estudios nos arrojan cifras alarmantes, en torno a la problemática de la Frontera como el desempleo, la prostitución infantil, el tráfico de personas, tráfico de menores, el narcotráfico, drogadicción, contrabando, tráfico de vehículos robados y los asesinatos; como claro ejemplo muy lamentable tenemos el registro de 145 mujeres asesinadas en Tapachula, de enero a mayo de este año.

Es sabido por todos, que miles de personas de otros países de América Latina y de otras partes del mundo, utilizan a México como trampolín para buscar una nueva vida en el rico país del norte.

Continuamente escuchamos en los medios de comunicación que autoridades migratorias descubren a migrantes indocumentados escondidos en camiones, en trenes, etcétera; lo que provoca que la Frontera Sur enfrenta escasez, pobreza y marginación, con un grave problema de migrantes y transmigrantes que fomenta la drogadicción, la delincuencia, la portación de armas de fuego, el robo en todas sus modalidades, la trata de blancas y hasta el esclavismo.

Es evidente la gran disparidad entre el México del norte y del sur, por lo que lo prioritario es aplicar una estrategia que nos permita ser corresponsales con la Frontera Sur, con el desarrollo regional y la recuperación de empleos; llevar a nivel nacional el tema de la Frontera Sur y atender el problema migratorio desde su disminución, hasta dar el mismo trato que pedimos en la Frontera Norte de respetar los derechos humanos y ser consistentes con nuestras políticas migratorias hacia nuestros hermanos centroamericanos.

Es necesario voltear los ojos hacia esa región y valorar sus enormes aportaciones al crecimiento nacional, como son el petróleo, gas natural, energía hidroeléctrica y el turismo.

Es ineludible evitar que esa asimetría social continúe acrecentándose y siga siendo la zona de arraigada pobreza, rezagos sociales, de desigualdad y generadora de conflictos sociopolíticos, donde existen altos índices de analfabetismo, desnutrición y falta de oportunidades para acceder a los mínimos de bienestar.

Son cuatro las entidades que conforman esta frontera: Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, que abarcan una superficie de 84 mil 511.14 kilómetros, que corresponde a 22 municipios fronterizos, que junto con dos pueblos centroamericanos, Guatemala y Belice, forman una franja fronteriza de mil 138 kilómetros. No sólo compartimos límites internacionales sino también cultura, historia, problemática y movilidad migratoria.

Tenemos que ser congruentes y solidarios con nuestros compatriotas de esa zona, donde todavía encontramos poblaciones indígenas y etnias con predominio mayense, no sigamos fomentando la lejanía institucional que constituye un saldo desfavorable a su desarrollo político, económico, social y cultural.

Por ello se plantea que esta Comisión Especial esté integrada de diputados de los diferentes grupos parlamentarios, originarios de los estados que integran la frontera. Para su funcionamiento no solicitará recursos económicos,

ni instalaciones especiales, hará gala de ingenio y creatividad, de la coordinación de planes y programas interinstitucionales y de los instrumentos de gestión social con que cuenten cada uno de sus integrantes, para operar en beneficio de la frontera sur sin menoscabar el presupuesto de esta Cámara, porque su objetivo primordial será buscar el desarrollo sustentable de la región a través del fortalecimiento al Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos de los migrantes y connacionales, el impulso al federalismo y a la descentralización, la igualdad, la pluralidad y la equidad entre sus habitantes.

Esta Comisión tendrá entre sus funciones primordiales exigir al Gobierno Federal se cuente con su decidido apoyo a través de acciones que contribuyan a su crecimiento integral, un modelo de desarrollo equitativo y moderno que conceda a esta zona los mismos beneficios sostenido e igualitario al resto del país.

También promoverá la investigación, debate y difusión de leyes, acuerdos, decretos y ordenamientos que regulen la actividad fronteriza y el fomento al desarrollo regional, así como la aplicación de políticas públicas e impulsará que cuente con una política fiscal diferenciada que apoye el crecimiento de las inversiones productivas, la generación de empleos, el proceso de industrialización de la riqueza agropecuaria, agrícola, minera y turística.

A través de esta Comisión, se reforzarán las relaciones políticas con las naciones centroamericanas que benefician a la zona fronteriza, fortalezcan sus vínculos y contribuyan a una agenda de asuntos regionales, que impulse una política de desarrollo integral de los estados del sur del país; se dé continuidad y seguimiento a las gestiones planteadas por los ciudadanos, haciendo de esta Comisión la coadyuvante para el desarrollo, la oportunidad y el progreso.

En virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo para que se integre una Comisión Especial de la Frontera Sur

Primero. Que el Pleno de la Cámara de Diputados apruebe la integración de esta nueva Comisión Especial de la Frontera Sur.

Segundo. Que entre las actividades a realizar de esta Comisión, estará la de coadyuvar y dar seguimiento en el ámbito del Poder Legislativo a los proyectos y programas federales y locales, así como trabajos legislativos relacionados con la frontera sur.

Tercero. La Comisión estará integrada por 30 diputados y diputadas pertenecientes a todos los grupos parlamentarios, privilegiando a los que sean de los estados que conforman la Frontera Sur, y concluirá una vez que haya terminado la LIX Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2004.— Dip. *Carlos Osvaldo Pano Becerra* (rúbrica).»

Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias diputado Pano Becerra.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene el uso de la palabra el compañero diputado Gonzalo Rodríguez Anaya, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que practique una revisión al funcionamiento, procedimientos y resultados del Comité de Donaciones del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, del ejercicio fiscal 2002 a la fecha.

El diputado Gonzalo Rodríguez Anaya: Con su permiso, diputada Presidenta. Señoras diputadas, señores diputados.

El 19 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto mediante el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Con este ordenamiento se busca regular la administración y destino de diversos bienes asegurados, decomisados,

embargados y que por algún otro medio establecido en la propia ley, pasen a ser propiedad del Gobierno Federal.

Esta ley establece las atribuciones del SAE; que es el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. También define la estructura y facultades de su administración que está a cargo de un director general y una junta de gobierno integrada casi en su totalidad por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o sea son juez y parte.

La esencia jurídica de este ordenamiento tiene por intención únicamente que se administre y enajenen los bienes mencionados, con criterios de transparencia.

Destinar los bienes en cuestión al lugar correcto no debe quedar solamente en manos de un grupo de funcionarios federales que si bien actúan al amparo de una ley, lo hacen privilegiando los intereses del Gobierno Federal haciendo y deshaciendo a su conveniencia, fortaleciendo únicamente algunos grupos sociales y políticos.

El Congreso de la Unión debe privilegiar la transparencia y debe procurar credibilidad a las instituciones públicas y evitar la enorme discrecionalidad que existe en el SAE por su director general. De hecho, los informes que debe presentar la Dirección General del SAE, según lo establece la ley, no permiten al Congreso de la Unión o a nuestros representantes directamente, conocer con precisión sobre la imparcialidad de la distribución de estos bienes.

Esta legislatura, que ha impuesto su sello de trascendencia impulsando la democracia, la transparencia y la equidad, debe trabajar y dar resultados para que esos bienes, como son enseres domésticos, juguetes, vehículos de transporte que pueden ser utilizados, como ambulancias o patrullas, equipos y herramientas de trabajo, útiles a las comunidades más pobres del territorio nacional, así como para que sirvan a las presidencias municipales con menores recursos y apoyen a la gente que más lo necesita.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta honorable soberanía, para su aprobación, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que esta honorable Cámara de Diputados, por medio de la Auditoría Superior de la Federación practique una auditoría al funcionamiento, procedimientos y resulta-

dos del Comité de Donaciones del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, SAE, del ejercicio 2002 hasta la fecha.

Segundo. Que se establezcan las medidas jurídicas y normativas para que se evite la discrecionalidad de los procesos de donación del SAE, mediante la participación de las honorables Cámara de Diputados y Senadores en su Junta de Gobierno, a fin de equilibrar su composición y dar con ello transparencia y seguridad a este organismo descentralizado.

Tercero y último. Que esta soberanía supervise la redacción y actualización del reglamento interior del SAE, principalmente en lo referente a los bienes entregados para su administración. Muchas gracias.

Gracias, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a practicar una revisión al funcionamiento, procedimientos y resultados del Comité de Donaciones del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), del ejercicio fiscal 2002 a la fecha, a cargo del diputado Gonzalo Rodríguez Anaya, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Gonzalo Rodríguez Anaya, integrante del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 19 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto mediante el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expidió la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Con este ordenamiento se busca regular la administración y destino de diversos bienes asegurados, decomisados, embargados, o que por algún otro medio establecido en la propia ley, pasen a ser propiedad del Gobierno Federal.

Esta ley establece las atribuciones del SAE, que es el organismo descentralizado de la Administración Pública

Federal, denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

También define la estructura y facultades de su administración, que está a cargo de un director general y una junta de gobierno, integrada casi en su totalidad por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o sea son juez y parte.

La esencia jurídica de este ordenamiento tiene por intención únicamente que se administren y enajenen los bienes mencionados con criterios de transparencia.

Destinar los bienes en cuestión al lugar correcto, no debe quedar solamente en manos de un grupo de funcionarios federales, que si bien actúan al amparo de una ley, lo hacen privilegiando los intereses del Gobierno Federal, haciendo y deshaciendo a su conveniencia, fortaleciendo únicamente a algunos grupos sociales o políticos.

El Congreso de la Unión debe privilegiar la transparencia y debe procurar credibilidad a las instituciones públicas.

De hecho los informes que debe presentar la Dirección General del SAE, según lo establece la ley, no permiten al Congreso de la Unión, o a nuestros representados directamente, conocer con precisión sobre la imparcialidad de la distribución de los bienes.

Esta Legislatura, que ha impuesto su sello de trascendencia impulsando la democracia, la transparencia y la equidad, debe trabajar y dar resultados para que esos bienes, como son enseres domésticos, juguetes, vehículos de transporte que pueden ser utilizados como ambulancias o patrullas, equipo y herramientas de trabajo, útiles a las comunidades más pobres del territorio nacional, que sirvan a las presidencias municipales con menor recurso, y apoyen a las gentes que más lo necesitan.

Compañeros legisladores, no debemos permitir que el SAE, sea juez y parte en la administración y definición del destino de los bienes que hoy nos ocupan.

Por lo anteriormente expuesto presento a esta honorable soberanía, para su aprobación el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: Que esta honorable Cámara de Diputados, por medio de la Auditoría Superior de la Federación, practique

una auditoría al funcionamiento, procedimientos y resultados del Comité de Donaciones del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), del ejercicio 2002 a la fecha.

Segundo: Que se establezcan las medidas jurídicas y normativas para que se evite la discrecionalidad en los procesos de donación del SAE, mediante la participación de las honorables Cámaras de Diputados y Senadores, en su Junta de Gobierno a fin de equilibrar su composición y dar con ello transparencia y credibilidad a este organismo descentralizado.

Tercero: Que esta soberanía supervise la redacción y actualización del reglamento interior del SAE, principalmente en lo referente en los bienes entregados para su administración.

Cuarto: Para apoyar a las comunidades y grupos sociales de escasos recursos ubicados en su distrito electoral, los senadores, diputados federales y locales, electos por vía uninominal, podrán hacer gestiones para solicitar las donaciones que administra el SAE.

Dip. *Gonzalo Rodríguez Anaya* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias a usted, diputado Rodríguez Anaya.

Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ESTADO DE CHIHUAHUA

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra el diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que cierre la frontera a los autos de procedencia extranjera, internados al país en forma ilegal.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cerrar la frontera a los autos de procedencia extranjera internados en el país de forma ilegal, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito diputado, de la LIX legislatura por la segunda circunscripción Omar Bazán Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición como punto de acuerdo con el objeto exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que cierre la frontera a los autos de precedencia extranjera internados al país de forma ilegal. Hace esta solicitud conforme a las siguientes

Consideraciones

El estado de Chihuahua es una entidad federativa colindante con el vecino país de Estados Unidos, en la que las oportunidades de visitar dicho país es de gran facilidad para los habitantes de esta entidad federativa.

Las fronteras de nuestro país están supervisadas por autoridades aduanales, policías fiscales en las garitas hacendarias fronterizas, quien cada una se encarga de sus funciones y es allí en donde las autoridades aduanales a su libre albedrío dan apertura a territorio nacional a autos de procedencia extranjera introducidos al país de forma ilegal, lo que hace que células de contrabandistas hagan de ello un negocio lucrativo, siendo esto que se estima que a diario son mas de 300 los automóviles que ingresan, lo que va de la mano la inseguridad de los chihuahuenses y del territorio nacional, ya que estos vehículos no cuentan con la documentación en regla y es de gran utilidad para los delincuentes cometer sus fechorías en dichos vehículos y por ende no existe rastro ni registro de los automotores por lo que no es fácil dar con los comisionistas del delito. Además los propietarios de estos en ocasiones por cuestiones de delitos culposos no cuentan con los recursos para poder resarcir los daños a particulares o bien daños al estado por accidentes y por su misma condición las aseguradoras no realizan contratos con estos por no ser autos legales.

Aunado a esto, dichos vehículos que son comprados por mexicanos de buena fe y con el esfuerzo del producto de su trabajo adquieren los vehículos "chocolates", con el pasar del tiempo van encontrando averías por su mal estado y en territorio nacional no existen las refacciones necesarias para su reparación y es en donde se convierten en chatarra.

Asimismo las entidades federativas en la misma situación del estado de chihuahua aquejan este padecer y es así co-

mo el territorio nacional sufre de esta falta por parte de las autoridades hacendarias y por esto someto el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que cierre el paso a automóviles extranjeros introducidos ilegalmente a territorio nacional por autoridades aduanales en las garitas del estado de Chihuahua.

Dip. *Omar Bazán Flores* (rúbrica).»

En virtud de que no se encuentra el compañero diputado, favor de **turnarlo a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

CENTRO DE READAPTACION
SOCIAL PUENTE GRANDE

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene la palabra el diputado Sergio Armando Chávez Dávalos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Gobernación y de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones procedan a cambiar el nombre del Centro de Readaptación Social número 2 Puente Grande, por otro que no degrade aún más la conciencia social y el orgullo de la identidad de quienes viven en la citada población.

El diputado Sergio Armando Chávez Dávalos: Con su permiso, diputada Presidenta.

Con las facultades que me otorga la Constitución Política Mexicana y como diputado federal de esta LIX Legislatura, propongo el siguiente punto de acuerdo, con la siguiente

Exposición de Motivos

Los centros federales de readaptación social se crean a partir de las acciones del Programa Nacional de Prevención del Delito 1985-1988. Siendo los factores que determinaron su desarrollo, el incremento de los delitos del fuero federal y la aparición de bandas organizadas dedicadas al narcotráfico y crimen organizado.

Sobre el particular es necesario recordar que toda sociedad necesita contar con este tipo de centros de readaptación

social, a fin de que los considerados como probables responsables y los plenamente responsables cumplan a plenitud lo dispuesto por las autoridades penales, por lo tanto resulta imperativo dignificar el nombre que como tal tiene definido de manera histórica la población de Puente Grande en el municipio de Tonalá, Jalisco, rescatando el valor de la población al dominante sentir de su gente, rescatando la conciencia social y el sentido de pertenencia.

Se debe de resaltar que es demanda de los pobladores de Puente Grande que se cambie el nombre del centro penitenciario por encontrarse permanentemente agredidos en su dignidad social, al ser relacionados de manera inmediata a su origen con el centro penitenciario y en muchos de los casos es motivo de sorna e inclusive de señalamiento de ser internos del mismo centro.

Ejemplo de esto es que la Secretaría de Gobernación emitió un acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 10 de noviembre del año 2000, por el que se autoriza que el Centro Federal de Readaptación Social conocido como Almoloya de Juárez lleve el nombre de Centro Federal de Readaptación Social número 1, La Palma.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, fracción II; 56 y 62 del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo económico.

Unico. Solicítese a las Secretarías de Gobernación y Seguridad Pública para que en el ámbito de las atribuciones procedan a cambiar el nombre del Centro Federal de Readaptación Social número 2, Puente Grande, por otro que no degrade aún más la conciencia social y el orgullo de la entidad de quienes viven en la citada población.

Señora Presidenta, respetuosamente solicito el presente sea inscrito de manera íntegra en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto, diputada Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Secretarías de Gobernación, y de Seguridad Pública

que, en el ámbito de sus atribuciones, procedan a cambiar el nombre del Centro de Readaptación Social número 2 “Puente Grande” por otro que no degrade, aún más, la conciencia social y el orgullo de la identidad de quienes viven en la citada población, a cargo del diputado Sergio Armando Chávez Dávalos, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente propuesta de punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Los centros federales de readaptación social se crean a partir de las acciones del Programa Nacional de Prevención del Delito 1985-1988, siendo los factores que determinaron su desarrollo, el incremento de los delitos del fuero federal y la aparición de bandas organizadas dedicadas al narcotráfico y crimen organizado, teniendo como objetivo hacer cumplir las penas privativas de libertad a internos considerados de alta peligrosidad, en un régimen de máxima seguridad y estricto apego a la legislación aplicable, así como brindar reclusión preventiva con las mismas características a personas sujetas a procesos judiciales acusadas de delitos considerados graves y con un alto perfil criminológico.

Sobre el particular, es necesario recordar que, toda sociedad necesita contar con este tipo de centros de readaptación social a fin de que los considerados como probables responsables y los plenamente responsables cumplan a plenitud lo dispuesto por las autoridades penales; pero, también es menester salvaguardar y dignificar el buen nombre del lugar de pertenencia y origen de los habitantes en donde en forma subsiguiente se ha instalado un centro penitenciario.

Por lo tanto, resulta imperativo dignificar el nombre que como tal tiene definido de manera histórica la población de Puente Grande, rescatando el valor de la población al dominante sentir de su gente, rescatando la conciencia social y el sentido de pertenencia.

Se debe resaltar que es demanda de los pobladores de Puente Grande, que se cambie el nombre del Centro Penitenciario, por encontrarse permanentemente agredidos en su dignidad social y familiar, al ser relacionado de manera inmediata su origen con el centro penitenciario y en

muchos de los casos, es motivo de sorna e inclusive de señalamientos de ser internos del mismo centro.

No resulta vano señalar que el conjunto de disposiciones jurídicas existentes y de aplicación necesaria al ramo de la seguridad pública y la readaptación social, acusen una ausencia en los procesos de asignación de la denominación que públicamente deberán ostentar, excepción del numero que les corresponde, dejando dicha posibilidad a criterios puramente discrecionales o como es común, a referencias geográficas que por razón del nombre del municipio a donde se encuentran ubicados les resulte con mayor facilidad adoptar para tales complejos ese nombre.

Situación que no es determinante y ejemplo de esto es que La Secretaría de Gobernación emitió un acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de Noviembre del 2000 por el que se autoriza que el Centro Federal de Readaptación Social No 1 conocido como Almoloya de Juárez, lleve el nombre de Centro Federal de Readaptación Social No. 1 La Palma.

En tales consideraciones, no estimo lejana la posibilidad de que por las razones antes expuestas, las secretarías relacionadas con el tema emitan el acuerdo autorizando que el Centro Federal de Readaptación Social No. 2 conocido como Puente Grande, sea denominado de una forma distinta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente

Punto de Acuerdo Económico

Único: Solicítese a las Secretarías de Gobernación y Seguridad Pública para que en el ámbito de sus atribuciones procedan a cambiar el nombre del Centro Federal de Readaptación Social No. 2 “Puente Grande”, por otro que no degrade, aun más, la conciencia social y el orgullo de la identidad de quienes viven en la citada población.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.— Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2004.— Dip. *Sergio Armando Chávez Dávalos* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Chávez Dávalos. De acuerdo a su solicitud, favor de insertar íntegro el texto en el Diario de los Debates, en caso de no haber sido publicado en la Gaceta también hacerlo y **turnarse a la Comisión de Seguridad Pública.**

A continuación tiene la palabra el diputado Carlos Jiménez Macías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno Federal manifieste la preocupación por la aplicación de la Ley 200 al gobierno del estado de Arizona, en Estados Unidos de América. ¿No está?

Lo pondremos al final del capítulo.

A continuación el diputado Emilio Serrano Jiménez nos ha solicitado posponer para la próxima sesión su punto de acuerdo.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos ha solicitado posponer para la siguiente sesión la proposición con punto de acuerdo sobre la Universidad Tecnológica de Tlaxcala.

La Presidencia tiene también otra propuesta del diputado Carlos Jiménez Macías, que pasa al final del capítulo.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, tiene la palabra nuestro compañero diputado Roberto Colín Gamboa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas entidades a que liquiden de inmediato el adeudo de las cuotas y aportaciones que tienen con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El diputado Roberto Colín Gamboa: Con su permiso, señora Presidenta; señoras diputadas, señores diputados: estamos a unos días después de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

2005, donde una de las principales preocupaciones fue la asignación de recursos adicionales para las instituciones de seguridad social.

El cumplimiento con el pago de las pensiones y los recursos para la atención de la salud son los factores que más nos preocupan por la presión financiera que ejercen a las instituciones y es la principal demanda de los diferentes grupos y sindicatos que se han manifestado ante esta Cámara.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo con el diagnóstico elaborado al inicio de la presente administración reflejó la realidad de las deficiencias que se convirtieron en un gran reclamo por parte de sus derechohabientes. Sin embargo y de acuerdo con los informes presentados a esta soberanía una vez que se conoció la realidad en que se recibía a la institución el gobierno de la República puso especial énfasis en la problemática que se estaba afectando su operación, puntualizando además las consecuencias de no atender con oportunidad la problemática estructural del ISSSTE.

Cabe señalar que dicha situación no se generó en un día sino fue resultado de todo un proceso que estaba encaminado a terminar con el instituto, sumado a un gran descuido administrativo, una nula previsión de recursos en los diferentes ramos de aseguramiento, una pésima organización y sobre todo a una deficiente orientación del gasto.

El pasado 27 de octubre, analizando los datos enviados por el Presidente de la República en su IV Informe de Gobierno y escuchando los planteamientos hechos por el director general del ISSSTE, los diputados de los diferentes partidos políticos representados en esta Cámara coincidimos en que no obstante las restricciones presupuestales que ha tenido el Gobierno Federal este ha continuado proporcionando un gran apoyo financiero al ISSSTE a efecto de compensar la insuficiencia de recursos en el Instituto para enfrentar puntualmente el pago de la nómina de pensiones, cubriendo este rubro tan sensible.

También coincidimos en el avance significativo que ha tenido en materia de atención, aunado a un manejo eficiente de los recursos asignados a la adecuada renovación y fortalecimiento de la infraestructura médica y a la capacidad de sus médicos y enfermeras, lo cual se ha traducido en buenos niveles de desempeño y mejores servicios.

Lo anterior significa tener finanzas sanas en el ISSSTE. Deben realizarse mayores aportaciones tanto en el Gobierno Federal como en las diferentes entidades e instituciones que han celebrado convenios con el instituto para proporcionar seguridad social a sus trabajadores.

De acuerdo con la información enviada por el Instituto, el Instituto tiene 35 principales deudores, con ellos la deuda asciende a 4 mil millones de pesos. El problema que tiene el Instituto en este momento es de financiamiento. Por tanto estamos solicitando que las 35 entidades deudoras que tiene el instituto cubran a la mayor brevedad los requisitos y las cuotas y aportaciones que han dejado de sufragar a esta institución.

Por tanto, pido a la Presidencia que el presente punto de acuerdo se inserte íntegro en el Diario de los Debates en donde están enlistadas las 35 entidades que adeudan recursos y cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

Como pido aquí en el punto de acuerdo, solicito a la Presidencia pregunte a la Asamblea para que se considere de urgente y obvia resolución el presente punto de acuerdo y se turne de inmediato a las entidades deudoras.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas entidades a que liquiden de inmediato el adeudo de las cuotas y aportaciones que tienen con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Roberto Colín Gamboa, del grupo parlamentario del PAN

Estamos unos días después de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005 donde una de las principales preocupaciones es la asignación de recursos adicionales para las instituciones de Seguridad Social.

El cumplimiento con el pago de las pensiones y los recursos para la atención a la salud son los factores que más nos preocupan por la presión financiera que ejercen a las Instituciones y es la principal demanda de los diferentes grupos y sindicatos que se han manifestado ante esta Cámara de Diputados.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo con el Diagnóstico elaborado al inicio de la presente administración, reflejó la realidad de las deficiencias que se convirtieron en un gran reclamo por parte de sus derechohabientes, sin embargo y de acuerdo con los informes presentados a esta soberanía, una vez que se conoció la realidad en que se recibía a la Institución, el Gobierno de la República puso especial énfasis en la problemática que estaba afectando su operación, puntualizando además las consecuencias de no atender con oportunidad la problemática estructural del ISSSTE.

Cabe señalar que dicha situación no se generó en un día, sino fue resultado de todo un proceso que estaba encaminado a terminar con el Instituto, sumado a un gran descuido administrativo, una nula previsión de recursos en los diferentes ramos de aseguramiento, una pésima organización y, sobre todo, a una deficiente orientación del gasto.

El pasado 27 de octubre, analizando los datos enviados por el Presidente de la República en su Cuarto Informe de Gobierno y, escuchando los planteamientos hechos por el director general del ISSSTE, los diputados de los diferentes partidos políticos representados en esta Cámara, coincidimos en que no obstante las restricciones presupuestales que ha tenido el Gobierno Federal, éste ha continuado proporcionando un gran apoyo financiero al ISSSTE, a efecto de compensar la insuficiencia de recursos en el Instituto, para enfrentar puntualmente el pago de la nómina de pensiones cubriendo este rubro tan sensible.

También coincidimos en el avance significativo que se ha tenido en materia de atención, aunado a un manejo eficiente de los recursos asignados, a la adecuada renovación y fortalecimiento de la infraestructura médica y a la capacidad de sus médicos y enfermeras, lo cual se ha traducido en buenos niveles de desempeño y mejores servicios.

El director del ISSSTE, en reunión con las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social de esta Cámara, comentó la necesidad de apoyar con recursos adicionales de alrededor de dos mil millones de pesos, para atender la problemática más urgente que aqueja a esa institución, para cumplir adecuadamente con sus programas de atención y cobertura para el año 2005.

Por otra parte, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, preocupada por “el gigantesco rezago que se tiene en la infraestructura hospitalaria, así como la insuficiencia de especialistas, médicos, enfermeras y demás

personal en clínicas y hospitales”, nos solicitó formalmente, entre otras cosas, la aplicación del artículo 177 de la Ley del ISSSTE.

Este artículo señala que si “los recursos del Instituto no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por la ley, el déficit que hubiese, será cubierto por las dependencias y entidades en la proporción que a cada una corresponda.”

Lo anterior significa que para tener finanzas sanas en el ISSSTE, deben realizar mayores aportaciones tanto el gobierno federal, como las diferentes entidades e instituciones que han celebrado convenios con el Instituto para proporcionar seguridad social a sus trabajadores.

Hay un punto que se puede considerar inquietante e incluso delicado y que se convierte hoy en un factor que actúa en contra de la salud financiera del Instituto, dadas las condiciones insuficientes de recursos presupuestales, es el referente a los considerables adeudos de instituciones y dependencias que suman más de cuatro mil millones de pesos.

Si las entidades e instituciones no han hecho las aportaciones a que se refiere el artículo 177, porque el gasto total del ISSSTE ha sido cubierto hasta hoy con recursos federales, es preocupante que no se envíen los recursos de las cuotas y aportaciones que estas instancias deben cubrir puntualmente a la institución.

De acuerdo con información enviada por el Instituto, son 35 sus principales deudores, de ellos el Gobierno del Distrito Federal, que tiene a sus trabajadores afiliados al régimen del ISSSTE, persiste en el no pago, a pesar de ser el principal deudor, no obstante los esfuerzos que ha realizado el propio Instituto para el efecto, este adeudo, hoy en día, asciende a más de mil ciento dieciséis millones de pesos. Esta situación reviste especial importancia ante las innumerables carencias y la crítica situación económica por la que atraviesa la institución.

¿Qué hacen todas estas entidades, gobiernos y universidades con las cuotas y aportaciones que realizan sus trabajadores quincena tras quincena? Si el ISSSTE requiere aproximadamente dos mil trescientos millones de pesos para su operación normal en 2005 y el DF adeuda aproximadamente la mitad de esos recursos, el pago inmediato del adeudo contribuirá a tener una mejor atención a todos los derechohabientes del Instituto.

No podemos esperar a que esta deuda crezca y que ello contribuya a aumentar la escasez de recursos lo que se reflejaría en la atención que se presta a los mexicanos.

Confiamos en que las diversas instituciones que adeudan cuotas al Instituto y especialmente el Gobierno de la Ciudad de México, de manera responsable cumplan con las obligaciones que tienen para con sus trabajadores y por ende apoyen a una Institución que presta servicios a más de diez millones de mexicanos, por lo anterior, con fundamento en los artículos 55 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Cámara de Diputados la siguiente propuesta para ser considerada de urgente y obvia resolución:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta a las entidades que se enlistan a continuación, a que liquiden de inmediato el adeudo de las cuotas y aportaciones que tiene con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y que asciende a cuatro mil doscientos cinco millones, ciento noventa y ocho mil seiscientos pesos.

Entidades deudoras:

1. Gobierno del Distrito Federal
2. Servicios Educativos Integrados del estado de México
3. Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
4. Secretaría de Educación de Guerrero
5. Universidad Autónoma de Zacatecas
6. Universidad Autónoma de Guerrero
7. Secretaría de Educación de Durango
8. Universidad Juárez de Durango
9. Secretaría de Educación y Cultura del estado de Zacatecas
10. H. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila
11. Colegio de Bachilleres de Guerrero
12. H. Ayuntamiento de Cd. Lerdo, Durango
13. H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán
14. Instituto Nacional de Antropología e Historia
15. Instituto Hidalguense de Educación
16. Conalep, Representación Estatal Guerrero
17. Secretaría de Salud de Baja California Sur
18. Gobierno del Estado de Baja California
19. Instituto Nacional de Administración Pública
20. Patronato del Ahorro Nacional (Foráneo)

21. H. Ayuntamiento de Ciudad Acuña, Coahuila
22. Sistema Estatal de Telesecundaria, Quintana Roo
23. Secretaría de Educación, estado de Jalisco
24. Unidad de Servicios para la Educación Básica, Querétaro
25. H. Ayuntamiento de Monclava, Coahuila
26. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Zitácuaro, Michoacán.
27. H. A. Const. Mpo. De José Ma. Morelos y Pavón, Quintana Roo.
28. Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
29. Universidad Tecnológica de la Costa, Guerrero
30. Comisión Nacional de Agua Potable y Alcantarillado de Sonora
31. Junta de Agua Potable y Alcantarillado, Stgo. Papasquiario, Durango.
32. Comisión Nacional de las zonas áridas, Tamaulipas
33. Aeropuertos y Servicios Auxiliares
34. Servicios de Educación del Estado de Chihuahua
35. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Apatzín, Michoacán.

Señor Presidente, respetuosamente le reitero mi solicitud para que el presente punto de acuerdo se considere de urgente u obvia resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2004.— Dip. *Roberto Colín Gamboa* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Colín.

Favor de insertar íntegro en el Diario de los Debates y consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En tal virtud se considera de urgente resolución.

A esta Presidencia no ha llegado ninguna solicitud para registrarse como oradores.

Por lo tanto, consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo presentado por el diputado Colín Gamboa.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Aprobada. Comuníquese.

La siguiente proposición con punto de acuerdo que habría de presentar el Partido de la Revolución Democrática, se retira del orden del día a petición del propio partido.

DISTRITO FEDERAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia tiene la palabra el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al procurador general de Justicia del Distrito Federal para que informe sobre las investigaciones de los homicidios de mujeres en edad avanzada en la Ciudad de México.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: Los que suscriben, diputados federales de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, sometemos a la consideración de este honorable pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

Antecedentes

Primero. En los últimos dos años se han registrado 26 homicidios en contra de personas de la tercera edad en la capital de la República, es decir, en el 2003 hubo 12 homicidios y en lo que va de este año se tienen registrados 14 más, lo que representa un alza del 16 por ciento.

Segundo. En todos los casos las víctimas han sido personas que tenían más de 70 años y en casi todos las víctimas presentan similitudes en el *modus operandi* para arrebatarles la vida. No obstante el procurador Bernardo Bátiz señala que no hay certeza de que exista un homicida serial.

Tercero. Por su parte el jefe de Gobierno calificó como caso aislado los casi 26 homicidios en contra de estas personas, razón por la cual ha negado la creación de una fiscalía especial que conozca del asunto.

Cuarto. Cabe señalar que de las casi 30 investigaciones que se han realizado en torno a este asunto, únicamente se han resuelto 6.

Cinco. Diversos diputados federales y locales han requerido en múltiples ocasiones al procurador capitalino, información en torno a los avances en las investigaciones relativas a los homicidios de mujeres en edad avanzada, sin que hasta la fecha se tenga respuesta alguna.

El acuerdo que se somete a esta soberanía se justifica a partir de las siguientes

Consideraciones

Primera. El Poder Legislativo, como órgano de representación popular, tiene la facultad constitucional de vigilar el funcionamiento y desempeño del Poder Ejecutivo, por lo que la obligación de informar por parte de la Procuraduría General de Justicia no es una opción sino una obligación, especialmente cuando hay un requerimiento por parte de este órgano Legislativo.

Segundo. Es una falta a las instituciones las declaraciones vertidas por el procurador, al calificar de forma ofensiva y discriminatoria a algunos diputados con expresiones no propias de su investidura, lo que representa sin lugar a

dudas una falta de sensibilidad política y de respeto a las instituciones.

Tercero. No es el procurador general de Justicia del Distrito Federal quien puede y debe determinar qué asuntos de su competencia son de interés público y por ello decidir si proporciona o no información a los representantes populares que se lo requieran.

Cuarto. La forma en cómo los diputados requieran la información para darla a conocer a la sociedad ante la cual son políticamente responsables, no debe ser calificada por el procurador capitalino como carentes de toda seriedad, en virtud de que en ejercicio de sus funciones están facultados para vigilar su desempeño.

Quinto. La protección de la integridad física de los habitantes debe ser una misión primordial de cualquier Estado, misma que no se agota en la persecución del delito, la reparación del daño o el castigo, pues la ley establece que dicha función comprende la prevención del delito y en ese sentido la exigencia que se le manifiesta al procurador para que se conduzca con eficacia en el cumplimiento de sus funciones.

Así, por los motivos anteriormente expuestos, solicitamos a esta honorable Asamblea se apruebe el resolutivo.

Unico. Se exhorta al procurador general de Justicia del Distrito Federal, para que informe a esta soberanía sobre las investigaciones de los homicidios de mujeres en edad avanzada que se han cometido en la Ciudad de México.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al procurador general de Justicia del Distrito Federal a informar sobre las investigaciones de los homicidios de mujeres en edad avanzada en la Ciudad de México, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputados federales de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos ante este H. Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo bajo los siguientes

Antecedentes

1. En los últimos dos años se han registrado 26 homicidios en contra de personas de la tercera edad en la capital de la República; es decir, en el 2003 hubo 12 homicidios y en lo que va de este año, se tienen registrados 14 más, lo representó un alza 16%.

2. En todos los casos las víctimas han sido personas que tenían más de 70 años y en casi todos, las víctimas presentan similitudes en el *modus operandi* para arrebatarles la vida; no obstante, el Procurador capitalino Bernardo Bátiz, señala que no hay certeza de que exista un homicida serial.

3. Por su parte el Jefe de Gobierno calificó como casos “aislados”, los casi 26 homicidios en contra de estas personas, razón por la cual ha negado la creación de una fiscalía especial que conozca del asunto.

4. Cabe señalar que de los casi treinta investigaciones que se han realizado en torno a este asunto, únicamente se han resuelto seis.

5. Diversos diputados federales y locales han requerido en múltiples ocasiones al Procurador capitalino información en torno a los avances en las investigaciones relativas a los homicidios de mujeres en edad avanzada, sin que hasta la fecha, se tenga respuesta alguna.

Conforme a lo anteriormente expuesto, someto a ustedes las siguientes:

Consideraciones

El Poder Legislativo como órgano de representación popular tiene la facultad constitucional de vigilar el funcionamiento y desempeño del Poder Ejecutivo, por lo que la obligación de informar por parte del Ministerio Público, no es una opción sino una obligación, especialmente cuando hay un requerimiento por parte de este órgano legislativo.

Es una falta a las instituciones las declaraciones vertidas por el procurador al calificar de forma ofensiva y discriminatoria a algunos diputados con expresiones no propias de su investidura, lo que representa sin lugar a dudas una falta de sensibilidad política y respecto hacia esta institución.

No es el Procurador General de Justicia del Distrito Federal quien puede y debe determinar que asuntos de su

competencia son de interés público, y por ello decidir si proporciona o no información a los representantes populares que se lo requieran.

La forma en como los diputados requieran la información para darla a conocer a la sociedad ante la cual son políticamente responsables, no debe ser calificada por el Procurador capitalino como carentes de toda seriedad, en virtud de que en ejercicio de sus funciones, están facultados para vigilar su desempeño.

La protección de la integridad física de los habitantes debe ser una misión primordial de cualquier Estado, misma que no se agota en la persecución del delito, la reparación del daño o el castigo, pues la ley establece que dicha función comprende la prevención del delito y es en ese sentido la exigencia que se le manifiesta al Procurador para que se conduzca con eficacia, en el cumplimiento de sus funciones.

Así, por los motivos anteriormente expuestos, solicitamos a esta H. asamblea:

Único.- Se exhorte al procurador general de Justicia del Distrito Federal para que informe a esta soberanía sobre las investigaciones de los homicidios de mujeres en edad avanzada que se han cometido en la Ciudad de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2004.— Diputado *Federico Döring Casar* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Federico Döring.

El diputado Döring ha dejado en esta Mesa la solicitud de que sea de urgente resolución. Por lo tanto, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén en contra... Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, se considera de urgente resolución...

No ha llegado a esta Presidencia solicitud de diputado para hablar a favor o en contra de la propuesta. Por lo tanto, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la propuesta.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén en contra... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, se considera suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada. Comuníquese.

SECRETARIA DE GOBERNACION

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene el uso de la palabra nuestra compañera diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo al nombramiento de Arturo Chávez Chávez como

subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.

La diputada Eliana García Laguna: Gracias, señora Presidenta. En días pasados supimos de la designación del señor Arturo Chávez Chávez como subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación. La decisión tomada por el secretario Santiago Creel, establece un escenario preocupante y desolador de nuestro anémico Estado de derecho y señala una luz roja de obstáculo a las investigaciones y al esclarecimiento de los feminicidios en Ciudad Juárez y en otras partes del país.

Arturo Chávez Chávez se desempeñó como subprocurador y procurador del entonces gobernador Francisco Barrio en el periodo más terrible del auge de los casos de feminicidios cometidos en Ciudad Juárez, Chihuahua, desempeñando también en ese mismo sexenio el cargo de delegado de la PGR en la entidad.

Hay diferentes denuncias, incluso una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en relación con el señor Arturo Chávez Chávez y se le señala como uno de los funcionarios de los que se presume puede tener responsabilidades administrativas y/o penales, por las deficientes actuaciones del Ministerio Público y los servicios periciales de cuando él se desempeñaba como procurador general de Justicia.

Existen también las denuncias que ha hecho la Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas, que han denunciado cuando menos omisión del señor Chávez Chávez en cuanto a la necesidad de investigar la desaparición de 196 personas en la zona fronteriza de El Paso y de Ciudad Juárez.

Nosotros creemos que esta designación constituye una estampa más de la impunidad que se está dando desde el más alto nivel político a funcionarios que han participado en administraciones panistas.

Nosotros queremos en razón de ello plantear la necesidad y lo someto de urgente resolución con base en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, que se dirija un extrañamiento al Ejecutivo federal por la designación de Arturo Chávez Chávez como subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación y se solicite al Ejecutivo que en el ejercicio de sus facultades, instruya al secretario de Gobernación para que designe en su lugar a una persona reconocida por su probi-

dad, honorabilidad, que sea respetuosa de la ley y de los derechos que las personas tienen.

Yo quisiera solamente señalar que ya tenemos dos antecedentes de extrañamientos a miembros del Ejecutivo, uno que hicieron los senadores del PAN en la Comisión Permanente del 14 de abril y que fue apoyado por ellos y votado a favor, y otro que ya se hizo aquí en relación con el señor Ramírez Corzo. Muchas gracias, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al nombramiento de Arturo Chávez Chávez como subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del PRD

En mi calidad de diputada federal y como integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado lunes 22 de noviembre nos enteramos de la designación de Arturo Chávez Chávez como subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.

La decisión tomada por el secretario Santiago Creel establece un escenario preocupante y desolador de nuestro anémico estado de derecho y señala una luz roja de obstáculo a las investigaciones y esclarecimiento de los feminicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Arturo Chávez Chávez se desempeñó como subprocurador y procurador del entonces gobernador Francisco Barrio en el periodo más terrible de auge de los casos de feminicidios cometidos en Ciudad Juárez, Chihuahua, desempeñando también en el mismo sexenio el cargo de delegado de la PGR en la entidad.

Arturo Chávez tenía la responsabilidad constitucional y legal de investigar, perseguir y consignar a los presuntos responsables de los hechos de feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez y no lo hizo de acuerdo con la recomendación 044/1998 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Por tanto, para nosotros la reciente designación constituye una verdadera estampa de impunidad al más alto nivel político. Con los antecedentes del señor Chávez, por lo menos existe sospecha y complicidad en los múltiples feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez. Además, él tenía la responsabilidad jurídica de brindar resultados a las víctimas y, por el contrario, entorpeció las investigaciones a través de sus funcionarios de enlace con la CNDH, lo cual lo hace una persona no confiable y totalmente inelegible por razones éticas, políticas y jurídicas para el cargo designado.

Como entender que el recién designado en la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación es un presunto responsable en un caso tan grave para el país como los feminicidios, sostenerlo ahí deja un sabor de cómplice impunidad de Estado.

Por otro lado, la designación constituye una mala señal por parte de la Secretaría de Gobernación para poner un alto a la impunidad que ensombrece los casos de feminicidios en la frontera norte. Conviene recordar al respecto que el secretario de Gobernación es el responsable político de velar por el cumplimiento de las garantías y derechos humanos en el país, muy mal lo hace al designar a Arturo Chávez, quien tendría que estar sometido a los procedimientos de investigación que establece la ley por su conducta observada en el caso en cuestión.

Un elemental sentido de la responsabilidad del Ejecutivo federal por sancionar judicialmente a los responsables de las atrocidades contra las mujeres en Ciudad Juárez obligaría a la Secretaría de Gobernación a cerrar todos los espacios de impunidad y uno de ellos lo constituye el nombramiento de Arturo Chávez en la Secretaría de Gobernación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este honorable Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Dirigir un extrañamiento al Ejecutivo federal por la designación de Arturo Chávez Chávez como subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación y solicitarle que, en ejercicio de sus facultades, instruya al secretario de Gobernación para que designe en su lugar a una persona reconocida por su probidad, honorabilidad, respetuosa de la ley y de los derechos que las personas tienen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2004.— Dip. *Eliana García Laguna* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputada Eliana García.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución la propuesta de la diputada Eleana García.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia se considera de urgente resolución.

En virtud de que a esta Presidencia no ha llegado registro alguno de oradores a favor en contra, se considera suficientemente discutida y, por tanto, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada. Comuníquese.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene la palabra nuestro compañero diputado Israel Tentory García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para

presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal ordene a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, a través de diversas instituciones coordinadas por el INEGI, se lleve a cabo un censo nacional de sociedades cooperativas.

El diputado Israel Tentory García: Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros.

El artículo 25 de nuestra Constitución señala en su primer párrafo que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional; también en el penúltimo párrafo del este mismo artículo señala que la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social, de ejidos, de organizaciones de trabajadores y cooperativas, entre otras más que ahí señala. También la Organización Internacional del Trabajo, en una de sus últimas recomendaciones señala la importancia que los gobiernos de los diferentes países fomenten el cooperativismo.

Es el cooperativismo una forma de asociación que prácticamente funciona en los diferentes sectores de la actividad económica, teniendo la capacidad de producir bienes y servicios y generar empleos. El cooperativismo ha demostrado ser una de las formas de organización más eficientes para sortear las distintas crisis económicas por las que han pasado muchos países.

En nuestro país el inicio de la conformación de sociedades cooperativas se remonta al año de 1950. Para el periodo 1970-1980 las cajas populares en particular registran un significativo crecimiento, esto debido a una diversificación e incursionamiento en la prestación de servicios financieros, entre otros. Es debido en buena parte a que sólo el 33 por ciento de los mexicanos accede al crédito financiero bancario y que la mayor parte, el 77 por ciento restante, ahorra y obtiene préstamos en las cajas populares.

Ante la proliferación de cajas populares que fundamentalmente se dedican al ahorro y préstamo, éstas se vieron involucradas en cuantiosos fraudes en perjuicio de un importante número de ahorradores en todo el país. Esto ocurrió entre los 80 y los 90, de tal manera que según el Bansefi, para el año 2000 se tenía un padrón de 250 mil ahorradores defraudados en el país. Estos acontecimientos por un lado empañan la misión de las verdaderas cooperativas y por otro obligaron al Congreso para que autorizara al Ejecutivo a disponer de recursos presupuestales adicionales para solventar este problema.

Ante esta problemática, surge la necesidad de contar con un padrón que nos permita conocer con mayor precisión el número de auténticas cooperativas que haya en el país, para esto sabemos que México cuenta con el INEGI, una seria y sólida institución cuya misión es recabar, procesar, generar y difundir la información estadística y geográfica del país.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este honorable pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. El pleno de la honorable Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, a fin de que ordene a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través de diversas instituciones, incluido el INEGI, se lleve a cabo un censo nacional especial de sociedades cooperativas en el transcurso del año 2005.

Es cuanto. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ordenar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, a través de diversas instituciones coordinadas por el INEGI, se lleve a cabo un censo nacional de sociedades cooperativas, a cargo del diputado Israel Tentory García, del grupo parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal a fin de que ordene a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de diversas instituciones coordinadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), se lleve a cabo un censo nacional especial de sociedades cooperativas, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 25 de nuestra Constitución señala en su primer párrafo que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que ésta sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen

democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

En el penúltimo párrafo de este mismo artículo se señala que “la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social: de ejidos, de organizaciones de trabajadores, **cooperativas**”, entre otras más que ahí se señalan.

También la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en una de sus últimas recomendaciones, señala la importancia de que los gobiernos de los diferentes países fomenten el cooperativismo.

El cooperativismo es una forma de asociación que prácticamente funciona en los diferentes sectores de la actividad económica, teniendo la capacidad de producir bienes y servicios y generar empleos.

También el cooperativismo ha demostrado ser una de las formas de organización más eficientes para sortear las distintas crisis económicas por las que han pasado muchos países.

En nuestro país el inicio de la conformación de sociedades cooperativas se remonta al año de 1873 y desde entonces se han venido desarrollando en las más variadas ramas de la actividad económica y en prácticamente todos los estados de la República.

Particularmente en el sector de ahorro y crédito, para el año de 1970, las cajas populares cooperativas registran un significativo crecimiento, de tal forma que sus dirigentes tienen que contratar personal para poder atender a sus socios.

Ya en la década de los ochenta, éstas registran una diversificación e incursionan en la prestación de servicios financieros, entre otros. Con el inicio de las cajas populares, en la prestación de servicios de ahorro y préstamo se observa un importante crecimiento.

Esto debido, en buena parte, a que se tiene el conocimiento de que sólo el 33% de los mexicanos accede al crédito bancario y que la mayor parte, el 77% restante, ahorra y obtiene préstamos en las cajas populares y otras formas de auto financiamiento popular.

Lamentablemente, ante el vacío jurídico existente y la proliferación de cajas populares que fundamentalmente se dedicaban al ahorro y préstamo, se registra una especie de relajamiento en cuanto a la seriedad con que estas organizaciones se venían desempeñando hasta entonces, muchas de las nacientes pseudocooperativas se vieron involucradas en cuantiosos fraudes en perjuicio de un importante número de ahorradores en todo el país.

Esto se suscitó entre los ochenta y los noventa, de tal manera que según el Bansefi (Banco Nacional de Servicios Financieros) para el año 2000 se tenía un padrón de 250,000 ahorradores defraudados en el país.

Entre 2001 y el 2002, según datos del mismo Bansefi, se habrían pagado 900 millones de pesos (mediante el Fideicomiso Pago) a un total de 119,000 ahorradores de 32 cajas populares, bajo un esquema en el que el fideicomiso aportaba 1.75 por cada peso que aportaban las entidades federativas del país.

Estos acontecimientos, por un lado, empañaron la verdadera misión de las cooperativas y, por otro, obligaron al Congreso a que autorizara al Ejecutivo para disponer de recursos presupuestales para solventar este problema, los cuales bien se pudieron haber empleado en programas de inversión o bienestar social que tanta falta hacen.

No obstante lo anterior, las cooperativas de ahorro y préstamo, a partir de finales del 2001 superaron la crisis de credibilidad y actualmente se calcula que existen alrededor de 700 de estas instituciones en las que se asocian cerca de 3 millones de mexicanos y que, en su conjunto, manejan un capital global de alrededor de 27,000 millones de pesos, siendo el sector del cooperativismo que presenta el ritmo más acelerado de crecimiento y expansión.

Con un ritmo más modesto y con serias dificultades para su posicionamiento en el mercado, se desarrollan igualmente las cooperativas de producción, consumo y servicios tanto en las zonas urbanas como rurales del país, constituyendo una alternativa de reinserción productiva de importantes sectores de la población.

Empero, al no existir un registro oficial de cooperativas, nadie sabe a ciencia cierta cuál es el número real de estas sociedades existentes en el país, su número efectivo de socios, las ramas de actividad en que se desenvuelven, la cantidad de empleos directos e indirectos que generan, así

como sus aportaciones al Producto Interno Bruto del país y a la generación de divisas como producto de la exportación.

Ante la ausencia de estadísticas confiables, ha resultado imposible diseñar políticas públicas de fomento sustentadas en la acción social de las cooperativas y de igual modo los organismos de integración del movimiento cooperativo nacional (uniones, federaciones y confederaciones) no han logrado planificar su desarrollo a largo plazo y brindar sus servicios de representación gremial y asesoría técnica a las cooperativas de base que nacen, se desarrollan y mueren en el anonimato y aislamiento casi total.

Frente a esta problemática, surge la necesidad de contar con un padrón que nos permita conocer con la mayor precisión, el número de auténticas cooperativas que hay en el país, así como sus giros respectivos, la cantidad de sus socios y su debida constitución, entre otros aspectos importantes.

Para el cumplimiento de este mandato, sabemos que México cuenta con el INEGI, una seria y sólida institución cuya misión es la de recabar, procesar, generar y difundir la información estadística y geográfica básica, para la toma de decisiones tanto del sector público como del privado y social. Se trata de una institución que cuenta con suficiente experiencia y con el personal adecuadamente capacitado para diseñar los instrumentas que permitan captar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometido a la consideración de este honorable Pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: El Pleno de la H. Cámara de Diputados de la LIX legislatura del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, a fin de que ordene a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, a través de diversas instituciones, incluido el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), se lleve a cabo un censo nacional especial de sociedades cooperativas en el transcurso del año 2005.

Dip. *Israel Tentory García* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Israel Tentory.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE GUERRERO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene el uso de la palabra nuestra compañera diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la violencia sexual y tortura de que fueron objeto mujeres indígenas por parte de miembros de las fuerzas armadas en el estado de Guerrero.

La diputada Eliana García Laguna: Gracias, Presidenta.

La realidad de algunas mujeres indígenas es ser víctimas de violencia sexual a manos de militares.

Tenemos varias denuncias en varios estados de la República donde se vive una gran violencia en contra de mujeres indígenas en las comunidades rurales que son perpetradas por miembros de las fuerzas armadas o por algunos que lesionan a la misma institución militar.

En el reciente informe de Amnistía Internacional que se dio a conocer el pasado 23 de noviembre, se documentan 6 casos de mujeres indígenas tlapanecas en el estado de Guerrero que han denunciado las violaciones que sufrieron: Inés Fernández, de 27 años; Valeria Rosendo, a los 17; Victoria Vázquez, de 50; Francisca Santos, de 33 años; Delfina Flores, de 28 y Aurelia Méndez Ramírez, de 31 años, vivieron cada una de ellas en distintos momentos una violación por parte de miembros del Ejército y han sufrido con brutalidad la saña de militares que no defienden ni procuran el bienestar de la comunidad y abusan de los integrantes de estas comunidades.

Ninguna de las mujeres ha salido intacta, algunas han tenido que dejar las comunidades en las que vivían, someterse a tratamientos médicos por infecciones de transmisión sexual, en algunos casos su pareja o su esposo ha sido incapaz de aceptar el hecho de haber sido agredidas estas mujeres y han sido estigmatizadas por haber sido violadas.

Este clima de impunidad se ha estado viviendo en relación con que no existe un mecanismo que permita que hayan procedimientos institucionales para investigar las denuncias de violaciones a derechos humanos que cometen algunos miembros de las fuerzas armadas e incluso algunos miembros de las fuerzas de seguridad.

En días pasados, el Comité de Derechos Civiles y Político, el Comité contra la Tortura, manifestó su preocupación por la creciente intervención de los militares en la sociedad.

En razón de ello, sometemos a consideración este punto de acuerdo para que sea turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos:

La honorable Cámara de Diputados exhorta al procurador de Justicia del estado de Guerrero para que otorgue las garantías absolutas de protección efectiva a las víctimas y;

La honorable Cámara de Diputados exhorta al procurador de Justicia Militar para que traslade a la justicia civil, los 6 casos de mujeres víctimas de violencia sexual para que se investigue exhaustiva e imparcialmente ante tribunales civiles y se determine la responsabilidad penal de los militares involucrados y sean los tribunales civiles los que sancionen conforme a la justicia militar.

Gracias señora Presidenta, solicito que se pueda publicar el texto de este punto de acuerdo. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la violencia sexual y tortura de que fueron objeto mujeres indígenas por parte de miembros de las Fuerzas Armadas en el estado de Guerrero, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante este Pleno proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La realidad de algunas mujeres indígenas es ser víctimas de violencia sexual a manos de militares, pocas han sido las que se atreven a pedir justicia, enfrentándose a los obstáculos culturales, económicos y sociales. Las mujeres indígenas sufren discriminación tanto racial como de género, agravada por la pobreza.

En el reciente informe de Amnistía Internacional dado a conocer el pasado 23 de noviembre se documentan seis casos de mujeres indígenas tlapanecas del estado de Guerre-

ro que han denunciado judicialmente las violaciones perpetradas por miembros del Ejército mexicano.

Inés Fernández Ortega, a los 27 años, Valentina Rosendo Cantú, a los 17 años, Victoriana Vázquez Sánchez, a los 50 años, Francisca Santos Pablo, a los 33, Delfina Flores Aguilar, a los 28 años, y Aurelia Méndez Ramírez, a los 31, vivieron cada una de ellas en distintos momentos una violación por parte de miembros del Ejército mexicano. Han sufrido con brutalidad la saña de militares que no defienden ni procuran el bienestar de la comunidad y sí abusan de los integrantes de ella.

La violación y el abuso sexual tienen efectos físicos, emocionales y psicológicos devastadores en las mujeres. La presencia militar afecta directamente a las mujeres y sus comunidades, les recuerda la impunidad que rodea los casos de violación y tortura.

Ninguna de las mujeres mencionadas ha salido intacta. Algunas han dejado su comunidad. Una de las mujeres tuvo que someterse a tratamiento médico por una infección de transmisión sexual que adquirió durante la violación. En algunos casos, el compañero ha sido incapaz de aceptar lo sucedido, y el estigma asociado a la violación ha intensificado fricciones en la familia.

Estos casos representan el clima general de impunidad que rodea las investigaciones llevadas a cabo por el sistema de justicia militar, ya que en ningún caso los responsables han sido llevados ante los tribunales. Es necesario contar con un proceso de investigación que garantice que las investigaciones sean transparentes e imparciales.

Por lo antes expuesto, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La H. Cámara de Diputados exhorta al procurador de Justicia del estado de Guerrero a otorgar las garantías absolutas de protección efectivas a las víctimas.

Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta al procurador de Justicia Militar a trasladar los seis casos de mujeres víctimas de violencia sexual a manos de militares a las autoridades civiles para que se investigue exhaustiva, imparcial y efectivamente ante tribunales civiles para determinar la responsabilidad y proporcionar un resarcimiento adecuado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2004.— Dip. *Eliana García Laguna* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Con mucho gusto, diputada García Laguna.

Intégrese completo el texto de la propuesta de la diputada García Laguna, en el Diario de Debates y **túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

ESTADO DE CHIAPAS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene el uso de la palabra el compañero diputado Juan Antonio Gordillo Reyes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita la intervención de las Secretarías de Gobernación y de Reforma Agraria, así como de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas en relación al pago de las 25 mil hectáreas a los desplazados de los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, en el estado de Chiapas.

El diputado Juan Antonio Gordillo Reyes: Con su permiso, diputada Presidenta; compañeros y compañeras diputados:

El que suscribe, diputado federal Juan Antonio Gordillo Reyes, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional, presento a esta honorable Asamblea, la proposición con punto de acuerdo respecto del pago de las 25 mil hectáreas a los desplazados de los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo del estado de Chiapas, solicitando a las Secretarías de Gobernación, Reforma Agraria, así como de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, su intervención. Lo anterior, al tenor de los antecedentes siguientes:

Desde 1994, hace ya 10 años, fueron despojados de sus propiedades cientos y miles de chiapanecos de los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, del estado de Chiapas, sin que hasta la fecha se les haya restituido un solo centavo ni recuperado su patrimonio, pese al desahogo puntual de los procedimientos administrativos y judiciales que se encuentran instaurados ante las autoridades de los poderes Ejecutivo y Judicial correspondiente. Al perder estos coterráneos sus pertenencias, también perdieron sus fuentes de trabajo, su futuro y hasta su vida. Muchos de

ellos o de quienes les sobreviven tienen, sin embargo, la esperanza última de que el Ejecutivo local y federal cumplan su palabra empeñada públicamente.

El gobernador actual Pablo Salazar Mendiguchía, quien proclamó abiertamente en su oferta electoral, en específico en el documento titulado “Ruptura para Construir la Alianza”, en las páginas 16 y 17 de dicho documento, la certeza y compromiso que para resolver el conflicto armado, era preciso que alcanzara la gubernatura del Estado, situación que se cumplió hace más de 3 años, sin que a la fecha haya una respuesta positiva de su parte y mucho menos de las diversas autoridades que conocen del asunto y que está dentro de su competencia.

A Chiapas lo han convertido en un testigo de piedra, en rehen de un doloroso drama; tanto el Gobierno Federal como el gobierno del estado, han evadido esta grave cuestión, reduciéndola con el discurso prometedor a un juego de máscaras que lastima la dignidad y la esperanza de los chiapanecos y, sobre todo, de los desplazados de esta vasta zona de conflicto.

No existe por el Gobierno Federal y estatal compromisos a fondo, de cara a la sociedad y a la historia nacional, no existe una propuesta posible y concreta para una salida pronta y justa de esta crucial factura que lastima y pone en entresala un conflicto de consecuencias irreparables.

Por lo consiguiente, compañeros diputados, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Esta Cámara de Diputados, solicita a las Secretarías de Gobernación, Reforma Agraria, así como de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que dentro del ramo de su presupuesto y en especial en lo considerado como emergente o para imprevistos, el apartado de lo no programado, se cubra la cantidad de 200 millones de pesos, para subsanar el pago de los desplazados de las 25 mil hectáreas de las invasiones y los despojos consumados.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias, compañeros diputados.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de las Secretarías de Gobernación, y de la Reforma Agraria, así como de la Comisión Nacional de los

Pueblos Indígenas, con relación al pago de las veinticinco mil hectáreas a los desplazados de los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, Chiapas, a cargo del diputado Juan Antonio Gordillo Reyes, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Juan Antonio Gordillo Reyes, de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo respecto del pago de las veinticinco mil hectáreas a los desplazados de los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, del estado de Chiapas, solicitando a las Secretarías de Gobernación, y de la Reforma Agraria, así como de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, su intervención. Lo anterior, al tenor de los antecedentes y las consideraciones siguientes

Antecedentes

Desde 1994, hace ya diez años, fueron despojados de sus propiedades cientos, miles de chiapanecos, de los municipios Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, del estado de Chiapas, sin que hasta la fecha se les haya restituido un solo centavo ni recuperado su patrimonio, pese al desahogo puntual de los procedimientos administrativos y judiciales que se encuentran instaurados ante las autoridades de los Poderes Ejecutivo y Judicial correspondientes. Al perder estos coterráneos sus pertenencias, también perdieron sus fuentes de trabajo, su futuro y hasta la vida. Muchos de ellos o de quienes les sobreviven tienen sin embargo la esperanza última de que el Ejecutivo local y el federal cumplan su palabra empeñada públicamente.

Consideraciones

El gobernador actual, Pablo Salazar Mediguchía, quien proclamó abiertamente en su oferta electoral, en específico en el documento intitulado *Ruptura para construir la alianza*, páginas 16 y 17, la certeza y el compromiso que para resolver el conflicto armado era preciso que alcanzara la gubernatura del estado, situación que se cumplió hace más de tres años, sin que a la fecha haya una respuesta positiva de su parte y mucho menos de las diversas autoridades que conocen del asunto y que está dentro de su competencia.

A Chiapas la han convertido en un testigo de piedra, en rehén de un doloroso drama. Tanto el Gobierno Federal como el del estado han evadido esta grave cuestión, reduciéndola con el discurso prometedor a un juego de máscaras que lastima la dignidad y la esperanza de los chiapanecos y, sobre todo, de los desplazados de esa vasta zona de conflicto.

No existe por el Gobierno Federal y del estatal compromiso a fondo de cara a la sociedad y a la historia nacional. No existe una propuesta posible y concreta para una salida pronta y justa de esta crucial fractura, que lastima y pone en antelala un conflicto de consecuencias irreparables, como no existe voluntad real para con este grueso grupo de desterrados de su pasado, de sus costumbres y de su tierra.

Con esta indiferencia y olvido, ambas instancias políticas incurren en mayor desdén del que tanto criticaron a sus antecesores inmediatos, quienes sí tuvieron respuestas, acertadas o no, pero no cayeron en la indiferencia.

El Gobierno Federal y el estatal no se comprometen ni dan respuestas a cuatro años de sus promesas, dejando pasar este fenómeno, que persiste en peores circunstancias que antes de su aparición.

Por ello, demando que termine la indiferencia e instrumenten el pago a los desplazados de las veinticinco mil hectáreas arrebatadas en las invasiones y despojos consumados en los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, donde les quitaron su calidad de vida, la equidad social y las normas prácticas de la convivencia humana.

En la fortaleza de los sistemas democráticos y en los estándares prácticos que no los incluye, hacia el desarrollo social, la capacidad y creatividad de las personas de estas comunidades se pierde, como si no existieran. Este hecho, que ha lacerado y discriminado a nuestros hermanos chiapanecos, ha limitado la posibilidad de hacer de México un país justo, próspero y creativo por la profunda desigualdad de la sociedad, por lo que es tiempo de recuperar la confianza, compensándoles lo que en derecho les corresponde, ya que no es posible devolverles sus propiedades de las que fueron despojados y las que hicieron que la economía urbana rural, de por sí precaria, los empobreciera más. Por ello se requieren los recursos presupuestados como emergentes o para imprevistos o el apartado de lo no programado, de las Secretarías de Gobernación, y de la Reforma Agraria, así como de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para apoyar el

pago de estas veinticinco mil hectáreas para reconstruir las oportunidades de progreso interrumpidas desde 1994 para estos desplazados.

Por ello es necesario que estos recursos económicos, marcados como emergentes en los ramos referidos, sean ocupados en este asunto urgente de los desplazados, para que el Estado mexicano les pueda restituir mediante el pago la pérdida de sus terrenos, y en lo futuro les proporcione el auxilio y la asesoría adecuada para fomentar un plan de trabajo productivo que tenga como objeto el desarrollo y paz social al cual todo coterráneo tiene derecho por la sola razón de ser mexicano.

Por lo anterior y como diputado federal de la LIX Legislatura, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita a las Secretarías de Gobernación, y de la Reforma Agraria, así como a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que dentro del ramo de su presupuesto y en especial en lo considerado como emergente o para imprevistos o el apartado de lo no programado, se cubra la cantidad de doscientos millones de pesos para subsanar el pago de los desplazados de las veinticinco mil hectáreas de las invasiones y los despojos consumados a partir de 1994 de los municipios de Las Margaritas, Altamirano y Ocosingo, del estado de Chiapas, además de proporcionarles el auxilio y la asesoría adecuados para fomentar un plan de trabajo que tenga como objetivo restituirles su actividad productiva.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2004.— Dip. *Juan Antonio Gordillo Reyes* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias diputado Gordillo Reyes. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Reforma Agraria.**

TUTORES Y CURADORES

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene la palabra nuestro compañero diputado José Javier Osorio Salcido, del grupo par-

lamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales a reformar sus códigos civiles.

El diputado José Javier Osorio Salcido: Con su venia, compañera diputada Presidenta.

El suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicita respetuosamente por este conducto a esta honorable Asamblea, tenga a bien formular excitativa a las legislaturas locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para solicitar sea turnada la presente proposición con punto de acuerdo, que exhorta a las legislaturas locales a reformar sus códigos civiles en materia de tutela y curatela, para posibilitar a las personas morales ejercer dichos cargos, en base a las siguientes

Consideraciones

La intención más pura de la ley, es el recoger y resolver sobre las necesidades de los gobernados.

En el Código Civil de Francia, se establece un modelo de tutela plural llamado “Consejo de lo Familiar”, en el cual la figura de la tutela se ejerce por un grupo colegiado que designa el tutor ejecutor y el protutor que ejercería las funciones que nosotros dejamos al curador.

La reforma a la figura de la tutela que se pretende debe ser integral, así se propone se realicen las reformas necesarias para que una persona que goza de toda sus capacidades jurídicas, pueda designar, mediante acta notarial, a su tutor y curador para el caso de ser incapacitado jurídicamente en el futuro.

La motivación de esta reforma se basa en el hecho de que los núcleos familiares están integrados por menos miembros, muchas personas optan por no tener descendencia y a una crisis de valores en las que se sobrevalora el individualismo.

En el Código Civil español, se ha materializado este hecho, cada vez más generalizado en nuestras sociedades modernas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a esta honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las legislaturas locales a reformar sus códigos civiles para posibilitar a las personas morales, cuyo objeto sea el cuidado y rehabilitación de personas con incapacidades físicas o intelectuales, ejercer el cargo de tutores y curadores, a fin de aprovechar los recursos humanos, materiales, intelectuales y médicos con los que cuentan estas instituciones de asistencia.

Segundo. Se exhorta a las legislaturas locales para que se efectúen las reformas legales necesarias, para permitir a una persona que goza de toda sus capacidades jurídicas, pueda designar, mediante acta notarial, a su tutor y curador para el caso de ser incapacitado jurídicamente en el futuro.

Tercero. Para auxiliarse en el proceso de elaboración de estas reformas, esta honorable Asamblea hace una recomendación especial para que se consulte a las instituciones de asistencia privada que se podrían ver involucradas con la aprobación de dicha reforma.

Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas locales a reformar sus Códigos Civiles, a cargo del diputado José Javier Osorio Salcido, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicita respetuosamente, por este conducto, a esta Honorable Asamblea, tenga a bien formular excitativa a las Legislaturas locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para solicitar sea turnada la presente proposición con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas locales a reformar sus códigos civiles en materia de tutela y curatela para posibilitar a las personas morales ejercer dichos cargos; con base en lo siguiente

Consideraciones

La intención más pura de la ley es el recoger y resolver sobre las necesidades de los gobernados; el hecho de que algunas instituciones no se hayan dado en el derecho neo romanista, obedece a que nunca fueron necesarias, sino hasta hoy; en el sistema patriarcal de la antigua Roma hubiera sido impensable que alguien distinto del pater ejerciera la patria potestad o que una mujer fuese *sui iuris* y, sin embargo

esas instituciones se han ido modificando hasta tener la conformación dinámica y moderna de hoy día.

El hablar de la tutela plural no es tampoco totalmente ajeno a las instituciones de nuestra tradición jurídica, pues en la antigüedad se dio entre los pueblos griegos y se continuó de manera tangible entre algunos de los códigos más importantes de nuestra tradición, por no hablar de los del *common law*, donde este método de tutela se encuentra altamente reconocido.

En el código civil de Francia se establece un modelo de tutela plural llamado “consejo de familia”, en el cual la figura de tutela se ejerce por un colegiado que designa al “tutor executor” y al “protutor”, que ejercería las funciones que nosotros dejamos al curador.

Del código francés se trasladaron las figuras y fórmulas directamente a la legislación federal española y argentina y se tomaron someramente los conceptos en otras codificaciones, incluyendo la nuestra, donde existe la figura de un “consejo local de tutelas” en diversos códigos, pero es una institución de carácter público contrario a lo que se busca en el código francés, donde los integrantes son elegidos entre los miembros de la familia, en lo posible.

Bien se entiende que la colegialidad o pluralidad en la tutela es algo coherente y aceptable para nuestra tradición jurídica neo romanista, pero se pretende con esta excitativa que las legislaturas locales reformen sus códigos civiles un poco más allá, en atención a lo dictado por nuestra realidad histórica, donde algunas veces los parientes no existen, son inaccesibles o no se encuentran en condiciones económicas o de solvencia moral para hacerse cargo de la tutela de un menor o un incapaz, y el aparato estatal es insuficiente, ergo ineficiente, para suplir estas fallas, pero existen instancias asistenciales de carácter privado que son de inapreciable ayuda y que podrían ser auxiliares a la sociedad moderna en el ejercicio de una tutela o curatela “corporativa” de los individuos en discapacidad de cualquier tipo.

La reforma a la figura de la tutela que se pretende debe ser integral así se propone se realicen las reformas necesarias para que una persona que goza de todas sus capacidades jurídicas, pueda designar, mediante acta notarial, a su tutor y curador para el caso de ser incapacitado jurídicamente en el futuro. La motivación de esta reforma se basa en el hecho de que, cada vez más, se reduce el número de integrantes de las familias, aunado al hecho que no son pocas las personas que optan por no tener descendencia, y a que,

actualmente, existe en la sociedad una crisis de valores en la que se sobrevalora al individualismo.

El Código Civil Español ha materializado este hecho, cada vez mas generalizado en nuestras sociedades modernas y lo ha plasmado en el segundo párrafo de su artículo 223.

Por lo anterior expuesto, me permito presentar a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Se exhorta a las legislaturas locales a reformar sus códigos civiles para posibilitar a las personas morales - cuyo objeto sea el cuidado y rehabilitación de personas con incapacidades físicas o intelectuales- ejercer el cargo de tutores y curadores, a fin de aprovechar los recursos humanos, materiales, intelectuales y médicos con los que cuentan estas instituciones de asistencia.

Segundo.- Se exhorta a las legislaturas locales a que se efectúen las reformas legales necesarias para permitir a una persona que goza de todas sus capacidades jurídicas, pueda designar, mediante acta notarial, a su tutor y curador para el caso de ser incapacitado jurídicamente en el futuro.

Tercero.- Para auxiliarse en el proceso de elaboración de estas reformas, esta honorable asamblea hace una recomendación especial para que se consulte a las instituciones de Asistencia Privada que se podrían ver involucradas con la aprobación de dichas reformas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en los Estados Unidos Mexicanos a noviembre del 2004.—
Dip. *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Osorio Salcido.

Túrnese su proposición a la Comisión de Gobernación.

A solicitud del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se pospone el punto de acuerdo que habría de presentar el diputado Martínez Della Rocca.

SAN JUAN IXTAYOPAN,
DELEGACION TLAHUAC

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia tiene la palabra el diputado

José Alarcón Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la destitución del comisionado de la Policía Federal Preventiva y del secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

El diputado José Porfirio Alarcón Hernández: Con su permiso, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante, diputado.

El diputado José Porfirio Alarcón Hernández: Compañeras y compañeros diputados:

Comparezco ante ustedes para hacer la propuesta con punto de acuerdo en relación con los hechos lamentabilísimos que conocimos apenas hace algunos días y que fueron del conocimiento no sólo de este país, sino que imágenes y lamentaciones y vergüenzas, dieron la vuelta al mundo.

En virtud de que la proposición con punto de acuerdo se encuentra contenida en la Gaceta Parlamentaria de este día y también en virtud de que no hay necesidad de dar razones y argumentos porque las evidencias, los propios hechos, son más que suficientes para argumentar en favor de esta proposición de punto de acuerdo, es que me concreto exclusivamente a mencionar el propio

Punto de Acuerdo

Primero. solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la destitución del comisionado de la Policía Federal Preventiva y la del secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, respectivamente, por su negligencia e incapacidad en el ejercicio de sus funciones.

Segundo. Solicitar a los nuevos jefes de estas corporaciones o a quien corresponda, consideren el otorgamiento de 3 millones de pesos como indemnización, a los deudos de los servidores públicos asesinados.

Atentamente.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 24 de noviembre de 2004.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la destitución del comisionado de la Policía Federal Preventiva y del secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a cargo del diputado José Porfirio Alarcón Hernández, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal José Porfirio Alarcón Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución General de la República, en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento del mismo Congreso, someto a consideración de esta soberanía la siguiente: proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y al jefe de Gobierno del Distrito Federal, la destitución del comisionado de la Policía Federal Preventiva y la del secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, respectivamente, por su negligencia e incapacidad en el ejercicio de sus funciones, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Con indignación, pero sobre todo con vergüenza y con la limitación de tiempo, voy a referirme, a los hechos cobardes de hace algunas horas en San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac, aquí en el corazón de nuestro país, en donde como es del conocimiento del mundo entero, una turba rabiosa, asesinó a dos elementos de la Policía Federal Preventiva y dejó gravemente herido a otro ¡Tiran la piedra y esconden la mano!

Por desgracia ésta no es la primera ocasión que suceden estos hechos. En años recientes, en varias partes del país, a través de los medios de comunicación, hemos presenciado algunos de estos actos de barbarie, de crueldad extrema, cometidos por turbas enloquecidas, envalentonados por el alcohol y sedientas de sangre, que privan de la libertad, hieren, torturan, matan a golpes o queman vivos a otros seres humanos, sin importarles que éstos sean ciudadanos, delincuentes o servidores públicos. Estas turbas delictivas, no tienen justificación alguna. El rumor es su combustible, como el que usan para incinerar a sus víctimas.

Cuando suceden estos hechos, se afirma que “el pueblo” enardecido tomó la justicia por sus manos para tratar de justificar estos actos criminales. Esta turba delincuente,

que se escuda en la cobardía del anonimato, está impedida para hacerse justicia, no es juez.

En ningún Código Penal de la República se impone la pena de muerte, ni mucho menos de esta manera cruel, sanguinaria, bestial, ¡Este linchamiento nada tiene que ver con el sistema penal mexicano! Estos sanguinarios asesinatos cometidos por esta turbamulta, no tienen justificación alguna, aún cuando algunos pudieran pensar que es una manifestación del hastío hacia la autoridad. No es cometiendo crímenes multitudinarios como se va a solucionar el problema.

Los medios de comunicación tienen, como sabemos gran influencia en la población, no sólo informan también forman opinión, no en balde son llamados el cuarto poder, por eso es irresponsable que algunos hagan crítica generalizada a las autoridades policíacas, al poder legislativo y al poder judicial. Diariamente observamos cómo algunos conductores de programas noticiosos dan su opinión jurídica sobre cualquier acontecimiento, sin ser abogados, ni estar apoyados con los conocimientos de abogados de la empresa para la que trabajan o previa consulta con jurisconsultos.

La sociedad se quedó pasmada ante estos hechos irracionales, las autoridades también; no hicieron lo que debieron hacer para rescatar a las víctimas. La Delegada en Tláhuac se limitó al intento de diálogo sin pedir ayuda policíaca, se preocupó más “por el rumor de que se llevaron a dos niñas en un taxi”. El Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal argumentó la accidentada orografía, la distancia hacia el lugar de los hechos y porque no tenían los elementos necesarios para efectuar el rescate. El comisionado de la Policía Federal Preventiva, argumentó que no los dejaron pasar los de la Policía Judicial del Distrito Federal. Los policías y las demás autoridades de la población no intervinieron, los cuatrocientos veinte policías de la Delegación tampoco. Ninguna autoridad cumplió con su deber; la ley les obliga a ejercer su función en caso de delitos flagrantes. Debieron detener al menos, al núcleo de la multitud y no detuvieron a nadie.

No se justificaría que los autores de estos hechos vivieran en las selvas. Los propios animales se avergonzarían de estos hechos. Por desgracia los tenemos aquí en el Distrito Federal, una de las ciudades más pobladas del mundo y ahora sin duda la más salvaje.

Este tipo de hechos, que no se castigan, crean impunidad y por consecuencia propician la repetición de los mismos.

Un pueblo sin ley, es un pueblo sumergido en la anarquía; no permitamos que la patria se nos deshaga entre las manos, no podemos permitir que estos casos se repitan, por este motivo propongo a esta H. Cámara de Diputados, se pronuncie a favor de la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Uno.- Solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal y al jefe de Gobierno del Distrito Federal, la destitución del comisionado de la Policía Federal Preventiva y la del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, respectivamente, por su negligencia e incapacidad en el ejercicio de sus funciones.

Dos.- Solicitar a los nuevos jefes de estas corporaciones o a quién corresponda, consideren el otorgamiento de tres millones de pesos como indemnización, a los deudos de los servidores públicos asesinados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 noviembre de 2004.— Dip. *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica).»

Presidencia del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Muchas gracias, señor diputado.

Térnese como lo está solicitando el señor diputado, a la Comisión de Seguridad Pública y con mucho gusto.

INDUSTRIA SIDERURGICA

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
Tiene la palabra el señor diputado Rogelio Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que en coordinación con la industria del acero, establezca los mecanismos necesarios para incrementar la competitividad de la industria siderúrgica mexicana.

Adelante, señor diputado.

El diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía: Con su permiso, diputado Presidente.

De acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero, entre 1999 y 2002, la industria acerera mundial enfrentó una crisis financiera severa, debido a una caída generalizada de precios del acero. Razón por la que varias empresas pasaron por excesos de quiebra, suspensión de pagos, reestructuración financiera y cierres de capacidad.

A partir del tercer trimestre de 2003 hubo una escasez generalizada del acero, misma que se acentuó en el año 2004. El espectacular incremento de la demanda de acero en China, país que se ha consolidado como uno de los principales productores consumidores de acero en el mundo, ha provocado un incremento en la oferta del acero, la cual ha disparado los precios de éste, así como de las materias primas necesarias para su producción, hasta en un 100%.

La demanda china del acero ha encarecido los precios en el mercado nacional y se prevé continuará la alta volatilidad y los precios elevados, hasta el año 2007.

En el caso de México el precio del acero se ha incrementado en más del 50% en los últimos 6 meses. Esta situación ha ocasionado un incremento en los precios de los productos terminados como el de la lámina galvanizada, la lámina fría, la varilla, el alambrón y el acero estructural.

El alza vertiginosa que registran los precios internacionales del acero ha repercutido en los costos de la industria de la construcción, elevando las obras tanto públicas como civiles, hasta en un 40% de su costo original.

Otras industrias como la automotriz y la de electrodomésticos, también enfrentan presiones de costos.

La industria automotriz está siendo perjudicada porque el acero es un elemento básico para su producción. Además de que el aumento en el valor de los metales planos la impactan fuertemente, pues la tonelada de lámina caliente supera ya los 600 dólares, registrando un alza de 115% en 1999 al primer trimestre de este año.

La lámina fría se ubica alrededor de 700 dólares la tonelada, equivalente a un aumento de 76 por ciento. La lámina galvanizada brincó de 400 a más de 700 dólares, es decir, 62 por ciento más.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Economía para que en coordinación con la industria del acero, establezca los mecanismos necesarios para incrementar la competitividad de la industria siderúrgica y propiciar que el consumo de las materias primas para el sector, se dé en nuestro país.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Economía, a impulsar y promover las acciones necesarias que apoyen a los productores mexicanos de acero y a la cadena productiva que tiene relación con el ramo, para fomentar el consumo de productos fabricados en nuestro país.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a establecer, en coordinación con la industria del acero, los mecanismos necesarios para incrementar la competitividad de la industria siderúrgica mexicana, a cargo del diputado Rogelio A. Flores Mejía, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

De acuerdo a publicaciones la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (Canacero), durante el periodo de 1999 a 2002, la industria acerera mundial, especialmente en Norteamérica entró en una crisis financiera severa debido a una caída generalizada de precios del acero, razón por la que varias empresas pasaron por procesos de quiebra, suspensión de pagos, reestructuración financiera y cierres de capacidad.

Lo anterior ocasionó a nivel mundial un freno importante a las inversiones en su modernización, así como en incrementos y capacidad, especialmente en los insumos básicos como son: mineral, coque, carbón, fierro esponja, chatarra, ferroaleaciones, energéticos, entre otros.

Debido a lo anterior, se establece una sobreoferta durante varios años en productos siderúrgicos, motivando una alta

demanda del acero por parte de China, generado una escasez generalizada del metal a partir del tercer trimestre de 2003, acentuándose en 2004.

A nivel global se han conjuntado varios factores que están afectando seriamente la industria del acero, dentro de ellos podemos mencionar los siguientes:

El espectacular aumento de la demanda de acero en China, país que se ha consolidado como uno de los principales consumidores del mundo en respuesta a las necesidades de su crecimiento económico (el 9.1% el pasado año), ha puesto en **un brete al** sector siderometalúrgico, que tiene que lidiar con el incremento derivado de los precios en el mercado internacional. Basta con señalar que la producción mundial de acero en el pasado año alcanzó la cifra de 962,5 millones de toneladas, de las cuales 201,1 fueron producidas por el país asiático, por lo que también controla el mercado de las materias primas para la producción del metal.

Además de ser el principal productor de acero, China es el mayor consumidor, absorbiendo casi un tercio de la producción mundial, para sostener sus acelerados niveles de producción, de tal suerte que se han disparado los precios del acero y de las materias primas necesarias para su producción hasta en un 100%. Así, se puede señalar que la chatarra, generada por el fierro esponja y mineral de hierro, se encuentran escasas ante el fuerte crecimiento de su demanda, además de que sus precios han aumentado un 30%. Por lo que respecta al coque, existe una oferta limitada por falta de inversiones, cierres no programados, e imposición de aranceles a su exportación en China. En materia de energéticos, se prevé que los precios de gas natural y energía eléctrica se mantendrán altos en 2004 y 2005.

Asimismo, existe un incremento del 362% de 1999 a 2004, en las tarifas de renta de navíos, debido a la insuficiencia de buques y los altos precios del combustible. Continuará la alta volatilidad y los precios elevados hasta 2007.

La situación mencionada anteriormente, ha ocasionado un incremento en los precios de los productos terminados. Como ejemplos podemos mencionar que de 1999 a la fecha, han aumentando los precios de: la lámina caliente en un 115%, el de la lamina galvanizada en un 62%, la lámina fría en un 76%, la varilla en un 87%, el alambro bajo carbón en un 71% y el acero estructural en un 65%.

En el mercado global, los precios del acero continúan subiendo. En Europa el precio de la chatarra para acerías eléctricas está subiendo un 20% al mes desde el pasado verano, ahora se paga la tonelada a 220 euros, lo que representa 70 euros más que hace tres meses; en Estados Unidos la tonelada de acero se paga a 360 dólares frente a los 300 del pasado mes de noviembre; y, en México el precio del acero se ha incrementado en más del 50% en los últimos seis meses, durante marzo el precio del acero fue de 6 mil 300 pesos por tonelada, frente a los 4 mil 100 de octubre de 2003, lo que representa un incremento de 54%.

La demanda china de acero ocasionó que los embarques de este material, que anteriormente llegaban al puerto de Veracruz, desviarán su dirección hacia el país asiático, por lo que ahora resulta más difícil importar acero, lo que aunado al incremento de los costos de transporte de materias primas, provocaron la escasez en nuestro país, por lo que las empresas mexicanas productoras de acero han redoblado su producción, pero ante la escasez y la demanda del metal, éste incrementó su valor.

El alza vertiginosa que registran los precios de acero, ha repercutido en México impactando la estructura de costos de la industria de la construcción, que dependiendo del tipo de obra, pueden elevarse hasta en 40 % lo que afectaría tanto obras públicas como civiles.

De acuerdo a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. “El impacto es diferente según el tipo de obra, puede ser desde 5 por ciento en el caso de las carreteras hasta 40 por ciento en el caso de las plataformas petroleras”.

La Cámara en turno, señala que para las obras civiles, el sector más afectado será el de los constructores y desarrolladores de vivienda, que compran grandes cantidades de productos de acero como vigas y varillas, pues los constructores que hayan acordado contratos con anterioridad y que no tenían contemplados aumentos de esta magnitud se verán perjudicados al tener que asumir los costos, que los llevará a reducir su plantilla laboral; y en los casos en que no existía un contrato anterior, los costos tendrán que ser asumidos por el comprador final.

Si bien la industria de la construcción consume alrededor de 60 por ciento de la producción nacional de acero, lo que la convierte en el mayor consumidor, también advertimos que otras industrias que dependen de productos del acero, como la automotriz o la de electrodomésticos, también enfrentan presiones de costos.

La industria automotriz es perjudicada, porque el acero es un elemento básico para su producción, además de que el aumento en valor de los metales planos la impactan fuertemente, pues la tonelada de lámina caliente supera ya los 600 dólares, registrando una alza de 115% de 1999, al primer bimestre de este año. La lámina fría se ubica alrededor de 700 dólares la tonelada, equivalente a un aumento de 76%. La lámina galvanizada brincó de 400 a más de 700 dólares, es decir 62% más.

Asimismo, el incremento en la varilla, el alambón y el acero estructural que surten al ramo de la construcción, afectan a la industria del transporte, pues aquella es una de las que mayor demanda genera de transportes terrestres. Por lo que la Confederación Nacional de Transportistas de México, aseveró que el aumento del acero ha provocado que los remolques y tractocamiones se coticen 15% más caros en los dos primeros meses de 2004.

Por lo anteriormente descrito someto a la consideración de este pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta a la Secretaría de Economía, para que en coordinación con la industria del acero, establezcan los mecanismos necesarios para incrementar la competitividad de la industria siderúrgica y propiciar que el consumo de las materias primas para el sector se de en nuestro país.

Segundo: Se exhorta a la Secretaría de Economía a impulsar y promover las acciones necesarias que apoyen a los productores mexicanos de acero y a la cadena productiva que tiene relación con el ramo, para fomentar el consumo de productos fabricados en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2004.— Dip. *Rogelio Alejandro Flores Mejía* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Economía.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: La diputada Rosario Herrera Ascencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, entregó a

esta Presidencia, proposición con punto de acuerdo por el que se crea una comisión especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos federales durante el proceso electoral del estado de Guerrero.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos federales durante el proceso electoral del estado de Guerrero, a cargo de la diputada Rosario Herrera Ascencio, del grupo parlamentario del PRD

Las y los suscritos diputadas y diputados federales integrantes de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, del Partido Convergencia y del Partido del Trabajo, sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el que se solicita la constitución inmediata de una comisión especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos públicos federales durante el proceso electoral del estado de Guerrero, bajo las siguientes:

Consideraciones

La celebración de comicios, en sí misma, no garantiza que los propósitos de la democracia se cumplan. Ello depende del tipo de elecciones, de sus reglas y de las condiciones en que se celebren.

En los regímenes democráticos, las elecciones tienen como función promover una sucesión del poder de manera pacífica y ordenada. Es decir, las elecciones democráticas y transparentes permiten mantener, al menos de manera más clara y más continua, la estabilidad política y la paz social. Sin embargo, para que eso sea más probable, se necesita que en efecto se contienda con reglas definidas, transparentes y equitativas.

Las oportunidades formales de triunfo deben ser iguales para todos los contendientes, de modo que sean sus propios méritos políticos los que decidan el veredicto, evitando posibles ventajas de que pueda gozar un partido, típicamente el partido en el gobierno.

Los partidos de oposición siempre hemos luchado por el respeto pleno a la voluntad ciudadana y por crear condi-

ciones de equidad en las elecciones. También hemos asumido nuestra responsabilidad de ejercer un estricto control sobre la forma en que son utilizados los recursos de los mexicanos. No podemos permitir que partidos políticos se beneficien electoralmente, distraendo recursos públicos de los fines y objetivos que a través de sus normas, esta Cámara ha determinado.

Consideramos, que las funciones públicas no pueden estar al servicio de partidos políticos que aprovechando su posición, alteran la voluntad de los electores. Si en verdad aspiramos a construir un Estado plenamente democrático, debemos comenzar por impedir que los recursos del pueblo mexicano se distraigan de su verdadero destino.

Esta Legislatura ha iniciado un proceso inédito en la historia parlamentaria mexicana. Por primera vez, la Cámara de Diputados ha enfrentado su responsabilidad constitucional de garantizar que los recursos federales se dirijan a los fines que ella misma establece, a través de las normas que crea. Así, se ha dejado en claro que la función de la Cámara de Diputados no se agota en determinar la forma en la que se ejercerá el gasto público, sino que sus alcances se extienden a la fiscalización integral de su ejercicio, y al establecimiento de responsabilidades a los servidores públicos que hagan uso indebido de los recursos de los mexicanos, a través de las facultades que la Constitución General otorga a esta Soberanía.

Para garantizar el funcionamiento imparcial y apartidista de las instituciones; pero sobre todo, para dar certeza a los mexicanos que los recursos federales no son utilizados para fines electorales, esta Soberanía ha contribuido aprobando la creación de comisiones especiales encargadas de vigilar que no se desvíen recursos federales en los procesos electorales, recabando todos los elementos probatorios que permitan a esta Cámara de Diputados, proceder conforme a sus atribuciones constitucionales y legales.

En consecuencia, la creación y el trabajo de las comisiones especiales constituyen una aportación de la Cámara de Diputados al fortalecimiento de nuestra democracia, garantizando condiciones equitativas de competencia electoral, al contribuir, dentro las facultades y atribuciones que la ley le concede, al ejercicio del sufragio en forma libre y consciente, para que la atención a las carencias del pueblo no sea un medio para condicionar la participación cívica a favor de un partido.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, fracciones V y VIII, 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como en el artículo 58, 59, 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- El Pleno de la H. Cámara de Diputados acuerda la constitución inmediata de una comisión especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos públicos federales durante el proceso electoral del estado de Guerrero.

Segundo.- Para efectos de este acuerdo, el proceso electoral del estado de Guerrero comprende todos los actos relativos a la preparación de la elección, la jornada electoral del 6 de febrero del año 2006, sus resultados y declaraciones de validez de la elección de dicha entidad.

Tercero.- La Comisión Especial estará integrada por 10 diputados, de los cuales tres serán designados por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; dos por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; dos por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; uno por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, uno por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y uno por el grupo parlamentario del Partido Convergencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2004.— Dip. *Rosario Herrera Ascencio* (Rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política para los efectos conducentes.

SAN JUAN IXTAYOPAN,
DELEGACION TLAHUAC

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene la palabra el señor diputado Heliodoro Díaz Escárrega, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con objeto de presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a integrar una comisión que investigue y en

su caso sancione a las autoridades responsables de los hechos ocurridos en la delegación Tláhuac, del Distrito Federal y se acuerda la comparecencia ante comisiones del secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal y del comisionado de la Policía Federal Preventiva.

El diputado Heliodoro Díaz Escárrega: Con su permiso, señor Presidente.

A través de la radio y la televisión, nos enteramos en el mismo momento en que ocurrían los hechos de los actos de barbarie cometidos la noche del 23 de noviembre, por habitantes de San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac.

El corazón de la República fue herido por la sin razón, la brutalidad y la profunda pérdida de valores de sus ciudadanos, así como por la incapacidad, la negligencia y la ilegalidad de las autoridades, tanto federales como locales que pudiendo evitar la tragedia no lo hicieron.

La muerte de los policías y las lesiones causadas, son responsabilidad directa e inexcusable de los secretarios de Seguridad Pública del Gobierno Federal, de su homólogo del Distrito Federal, del comisionado de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, del jefe delegacional en Tláhuac, y de otras autoridades como la Procuraduría General de la República, que han permitido que el narcotráfico crezca y los rebase.

Ante los abominables hechos, surgen las preguntas obvias: ¿Quién ordenó a los agentes masacrados, que realizaran una actividad que conforme al artículo 4° de la Ley de la Policía Federal Preventiva, no les competía? ¿Quién se hará responsable de haber mandado al matadero, sin ningún apoyo logístico, sin prever vías de retirada, sin coordinación operativa interinstitucional, a 3 modestos servidores públicos?

¿Cuál es la capacidad de reacción de los cuerpos policiales en pleno Distrito Federal, para acudir en auxilio de sus compañeros caídos? ¿Por qué no se rescató a los linchados cuando desde su detención por civiles hasta su muerte, transcurrieron al menos 2 horas?

Debe, aunque sea después del niño ahogado, restituirse el Estado de derecho. No bastará con indemnizar a los familiares de los policías victimados o rendir honores a los caídos. Tiene que investigarse y sancionarse a los mandos correspondientes; tiene que corregirse esto, a fondo.

En razón de ello, someto a la consideración de esta soberanía, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que integre una comisión conformada por la Secretaría de la Función Pública y especialistas en procuración de justicia y seguridad pública, que sin la participación de las entidades federales involucradas en los acontecimientos ocurridos en la delegación Tláhuac del Distrito Federal el día 23 de noviembre de 2004, investigue rigurosa, profunda y detalladamente, y en su caso sancione a quienes resulten responsables de haber ordenado a los agredidos la realización de tareas que no eran de su competencia y de la respuesta tardía al llamado de auxilio a sus elementos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, considera necesaria la comparecencia de los ciudadanos secretarios de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo federal y comisionado de la Policía Federal Preventiva, así como reunión de trabajo con el secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal ante comisiones, a fin de que expliquen detalladamente los fundamentos legales en que se apoyaron para ordenar a los policías agredidos la ejecución de tareas que conforme a la Ley Federal de la Policía Preventiva no eran de su competencia, así como las funciones que realiza la llamada “área de inteligencia” de la corporación indicada y la falta de coordinación policiaca entre ambas instituciones.

Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a integrar una comisión que investigue y, en su caso, sancione a las autoridades responsables de los hechos ocurridos en la delegación Tláhuac, Distrito Federal, y se acuerda la comparecencia ante comisiones del secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal y del comisionado de la Policía Federal Preventiva, a cargo del diputado Heliodoro Díaz Escárrega, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad contenida en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo siguiente.

Consideraciones

A través de la radio y la televisión nos enteramos, en el mismo momento en que ocurrían los hechos, de los actos de barbarie cometidos la noche del 23 de noviembre por habitantes de San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac.

El crimen alevoso contra tres agentes de la Policía Federal Preventiva nos conmovió a todos. Los homicidios –totalmente injustificados– y su expresión violenta a la máxima potencia, en plena capital de la República, nos dejó atónitos.

El corazón de la República fue herido por la sinrazón, la brutalidad y la profunda pérdida de valores de sus ciudadanos, así como por la incapacidad, la negligencia y la ilegalidad de las autoridades, tanto federales como locales, que pudiendo evitar la tragedia, no lo hicieron.

La turba, seguramente azuzada por la delincuencia organizada, que ha sentado sus reales en la capital mexicana, tuvo la complicidad, por omisión y por desprecio a la ley, de los gobiernos del cambio y de la esperanza.

La muerte de los policías Víctor Mireles Barrera y Cristóbal Bonilla Colín, así como las lesiones de Edgar Moreno Nolasco, sin duda, son también responsabilidad directa e inexcusable de los secretarios de Seguridad Pública del Gobierno Federal, de su homólogo en el Distrito Federal, del comisionado de la Policía Federal Preventiva, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, del jefe delegacional en Tláhuac y de otras autoridades, como la Procuraduría General de la República, que han permitido que el narcotráfico y el crimen les rebasen.

Ante los abominables hechos, surgen la preguntas obvias: ¿quién ordenó a los agentes masacrados que realizaran una actividad que, conforme al artículo 4 la Ley de la Policía Federal Preventiva, no les competía? ¿Quién se hará responsable de haber mandado al matadero, sin ningún apoyo logístico, sin prever vías de retirada, sin coordinación operativa interinstitucional a tres modestos servidores públicos? ¿Cuál es la capacidad de reacción de los cuerpos policiales, en pleno Distrito Federal, para acudir en auxilio de sus compañeros caídos? ¿por qué no se rescató a los linchados cuando desde su detención por civiles hasta su muerte transcurrieron al menos dos horas?

La incompetencia, la incapacidad, la torpeza de las autoridades de seguridad pública es indignante, ofensiva y oprobiosa.

Los helicópteros, propios o conseguidos por amistades, pueden usarse para trasladar políticos a actos partidistas, pero están inútiles para ser usados en casos como el que ahora lamentamos.

Los teléfonos celulares, sirven para mantener a los señores jefes, los mandos superiores, al tanto de la evolución de actos en el Congreso y para dar instrucciones a quienes los realizan, pero no sirven para localizar a la autoridad más inmediata y cercana para que proteja a policías que bajo órdenes cumplen una misión, sea esta acorde o no con sus funciones.

Ni el crimen debe quedar impune, pues no vivimos en Fuenteovejuna, ni quienes desde la administración pública son responsables deben quedar sin sanción.

Debe, aunque sea después del niño ahogado, restituirse el Estado de derecho perdido.

No bastará con indemnizar a los familiares de los policías victimados o rendir honores a los caídos. Se imponen acciones de gobierno ejemplares, sin precedente, enérgicas y contundentes.

En principio, tiene que erradicarse, extirparse de tajo, el narcomenudeo en Tláhuac. La sociedad precisa de recuperar para sí ese territorio. Los narcotraficantes deberán entender que sus acciones incalificables generarán reacciones radicales, dentro de la ley, de la autoridad, por mediocre y timorata que esta sea.

Tiene, de la misma manera, que detenerse y procesarse a los autores materiales de los hechos, sin importar que sean muchos, que sean pobres, que no estén educados o que pertenezcan a alguna organización política.

Tiene que investigarse y sancionarse a los mandos responsables.

Tiene que corregirse, de una vez por todas, las ineficiencias e insuficiencias de una coordinación de instancias de seguridad pública, que simple y sencillamente no existe.

En razón a ello, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de acuerdo

Primero: la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que integre una comisión, conformada por la Secretaría de la Función Pública y especialistas en procuración de justicia y seguridad pública, que, sin la participación de las entidades federales involucradas en los acontecimientos ocurridos en San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac, Distrito Federal, el día 23 de noviembre de 2004, investigue –rigurosa, profunda y detalladamente– y, en su caso, sancione a quienes resulten responsables de haber ordenado a los agredidos la realización de tareas que no eran de su competencia y de la respuesta tardía al llamado de auxilio de sus elementos.

Segundo: la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, considera necesaria la comparecencia de los ciudadanos secretario de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Federal y comisionado de la Policía Federal Preventiva, ante comisiones, a fin de que expliquen detalladamente los fundamentos legales en que se apoyaron para ordenar a los policías agredidos la ejecución de tareas que conforme a la Ley de la Policía Federal Preventiva no eran de su competencia, así como las funciones que realiza la llamada área de inteligencia de la corporación indicada.

Por su naturaleza, solicito se tramite la presente proposición como de urgente u obvia resolución.

Palacio legislativo, a 24 de noviembre de 2004.— Dip. *Heliodoro Díaz Escárraga* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias, señor diputado. Consulte, como ha solicitado el señor diputado, a la Asamblea si considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Se considera en consecuencia, de urgente resolución y se abre el registro de oradores.

Esta Presidencia, al no tener orador alguno, considera que está suficientemente discutida la proposición y en consecuencia consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día ha sido pospuesto por su promovente.

ESTADO DE JALISCO

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: En consecuencia tiene la palabra el diputado Carlos Blackaller Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, puedan hacer la reclasificación de la tarifa por temperatura ambiental de la 1B de 28 grados centígrados a la 1C de 30 grados centígrados para el municipio de Cihuatlán, Jalisco.

El diputado Carlos Blackaller Ayala: Con su permiso, diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores: con fundamento en los artículos 55, fracción II y 58, fracciones I, II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 34, incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, so-

meto a la consideración de este honorable Congreso de la Unión la siguiente resolución con punto de acuerdo.

La población que está radicada en el municipio de Cihuatlán, Jalisco apenas llega a los 40 mil habitantes. Geográficamente se encuentra localizado en el sur del estado de Jalisco, haciendo límite con el estado de Colima.

La actividad económica que desarrolla la población es eminentemente agrícola y por estar aquí los destinos turísticos de Barra de Navidad y Melaque, podríamos decir que también tiene un impacto positivo la actividad turística.

Sin embargo, en esta proposición con punto de acuerdo queremos lograr el beneficio exclusivamente para la población con el consumo de energía eléctrica para casa-habitación.

Si llegamos a hacer conciencia en las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad y de la propia Secretaría de Hacienda, quienes son los responsables de reorientar la tabulación, sin duda que la economía será de grandes proporciones.

El municipio de Cihuatlán siempre se había considerado como una población de temperatura media. Por estas razones, el municipio en cuestión está considerado en el rango de pago de tarifa eléctrica, la que se conoce como 1B de 28 grados centígrados.

Según estudios que se hacen periódicamente a nivel nacional por instituciones serias y reconocidas como la Comisión Nacional del Agua o como la propia Semarnat, reportan que en los últimos 5 años se han incrementado notablemente los promedios de las temperaturas, hasta alcanzar la justificación plena para lograr un cambio en la tarifa eléctrica.

Compañeros legisladores: el exhorto que estoy presentando es porque hasta el día de hoy existen diversos intentos por modificar esa tarifa, sin haber logrado siquiera que las autoridades nos contesten con razones justas lo que procede.

La población del municipio de Cihuatlán se está viendo afectada por el cobro de altas tarifas en el consumo de energía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus funciones, de sus facultades y atribuciones, puedan hacer la reclasificación de la tarifa eléctrica por temperatura ambiental de la 1B de 28 grados centígrados a la de 1C de 30 grados centígrados para el municipio de Cihuatlán, Jalisco.

Es cuanto, señor diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reclasificar, en el ámbito de sus atribuciones, la tarifa por temperatura ambiental de la 1B de 28° centígrados a la de 1C de 30° centígrados para el municipio de Cihuatlán, Jalisco, a cargo del diputado Carlos Blackaller Ayala, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 55 fracción II y 58 fracciones I, II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículos 34 incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este H. Congreso de la Unión, la siguiente resolución con punto de acuerdo.

Antecedentes

La población que esta radicada en el municipio de Cihuatlán, apenas llega a los 40 mil habitantes, geográficamente se encuentra localizado en el sur del estado de Jalisco haciendo límite con el estado de Colima, la actividad económica que desarrolla la población es eminentemente agrícola y por estar aquí los destinos turísticos de Barra de Navidad y Melaque, podríamos decir que también tiene un impacto positivo la actividad turística.

Sin embargo en esta proposición con punto de acuerdo, queremos lograr el beneficio exclusivamente para la población con el consumo de energía eléctrica para casa-habitación, si llegamos a hacer conciencia en las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad y de la propia Secretaría de Hacienda quienes son las responsables de reorientar

la tabulación, sin duda que la economía sería de grandes proporciones.

El municipio de Cihuatlán, siempre se había considerado como una población de temperatura media, por estas razones el municipio esta considerado en el rango de pago de tarifa eléctrica la que se conoce como **1B de 28° centígrados**, según estudios que se hacen periódicamente a nivel nacional por instituciones serias y reconocidas como La Comisión Nacional del Agua o como la propia Semarnat, reportan que en los últimos 5 años se han incrementado notablemente los promedios de las temperaturas, hasta alcanzar la justificación plena para lograr un cambio en la tarifa eléctrica.

Compañeros legisladores, el exhorto que estoy presentando, es porque hasta el día de hoy, existen diversos intentos por modificar esta tarifa, sin haber logrado siquiera que las autoridades nos contesten con razones justas lo que procede. La población del municipio de Cihuatlán se está viendo afectada por el cobro de las altas tarifas en el consumo de energía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto exhorto a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus funciones, de sus facultades y atribuciones puedan hacer la reclasificación de la tarifa por temperatura ambiental de la 1B de 28° C a la de 1C de 30° C para el municipio de Cihuatlán, Jalisco.

Dip. *Carlos Blackaller Ayala* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias, señor diputado Blackaller.

El siguiente punto del orden del día ha sido también pospuesto por su promovente **y Turno a la Comisión de Economía el punto de acuerdo planteado por el diputado Blackaller.**

ESTADO DE MICHOACAN

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Amezcua Alejo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la

Comisión Federal de Electricidad incluya a los programas de subsidios la reducción de tarifas de consumo eléctrico en los equipos de bombeo de drenes concesionados por la Comisión Nacional del Agua en la ciénega de Chapala, estado de Michoacán.

El diputado Miguel Amezcua Alejo: Muchas gracias, señor Presidente; con su venia, compañeros diputados.

Punto de acuerdo con el propósito de exhortar al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad incluya en los programas de subsidio la reducción de tarifas de consumo eléctrico en los equipos de bombeo de drenes concesionados por la Comisión Nacional del Agua en la ciénega de Chapala, en Michoacán.

El que suscribe, diputado federal de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dirige a esta soberanía para presentar la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El campo mexicano atraviesa desde hace mucho tiempo una situación sumamente difícil, lo importante es identificar sus causas principales tales como la falta de apoyos que pueden aplicarse de manera efectiva, así como la falta de subsidios directos a los productores para ser competitivos frente a los productores de norteamérica.

Corresponde al Estado el dominio directo de los recursos naturales. Asimismo está obligado a garantizar el desarrollo de las actividades agropecuarias en general, como lo establecen los artículos 25 y 27 constitucionales. También corresponde al Estado el otorgamiento de subsidios para actividades prioritarias en los términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aun cuando algunas actividades productivas y en ciertas regiones han registrado avances a partir de la firma de diversos tratados internacionales de comercio, una parte importante del sector agropecuario mexicano continúa presentando numerosas deficiencias en alternativas generadoras de empleo e ingresos para la población rural.

La política de precios para los hidrocarburos y energéticos que rigen México se establece de acuerdo una serie de disposiciones comerciales, la cual contempla asuntos mensuales de acuerdo a la inflación, situación que resta competitividad frente al sector agropecuario.

La electricidad resulta imprescindible para el desazolve en época de lluvias en zonas del país donde la topografía del terreno tiende a provocar inundaciones, ocasionando pérdidas que resultan irrecuperables a los productores agrícolas.

Actualmente los sitios de riego en la ciénega de Chapala, en Michoacán, tiene la necesidad de consumir grandes cantidades de energía para bombear agua a los drenes y evitar inundaciones en los cultivos, esto último debido a que una gran parte de la zona de riego está limitada a un bordo de contención que separa el lago de Chapala.

He de señalar que los equipos de bombeo pertenecen a la Comisión Nacional del Agua y éstos han sido concesionados a las organizaciones civiles de usuarios. Por los altos costos de operación y mantenimiento en su cargo dichas asociaciones aun el contrato y algunos casos está a nombre de la Comisión Nacional del Agua.

Punto de Acuerdo

Unico. Que esta Asamblea legislativa envíe atento exhorto al Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Hacienda y de la Comisión Federal de Electricidad incluyan en los programas de subsidio la reducción de tarifas de consumo eléctrico a los equipos de bombeo de drenes concesionados por la Comisión Nacional del Agua en la ciénega de Chapala, en Michoacán, igualando la tarifa nocturna 9 N establecida en el acuerdo que autorizó la modificación y reestructuración para suministro y venta de energía eléctrica publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 8 de agosto del 2004.

Dado en el Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los 30 días del mes de noviembre de 2004.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incluir, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Federal de

Electricidad, en los programas de subsidios la reducción de tarifas de consumo eléctrico en los equipos de bombeo de drenes, concesionados por la Comisión Nacional del Agua, en la ciénega de Chapala, Michoacán, a cargo del diputado Miguel Amezcua Alejo, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dirige a esta soberanía, para presentar la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El campo mexicano atraviesa desde hace mucho tiempo por una situación sumamente difícil, lo importante es identificar sus causas principales, tales como la falta de apoyos que puedan aplicarse de manera efectiva, así como la falta de subsidios directos a los productores para ser competitivos frene a los productores norteamericanos.

Corresponde al Estado, el dominio directo de los recursos naturales; asimismo, está obligado a garantizar el desarrollo de las actividades agropecuarias en general, como lo establecen los artículos 25 y 27 constitucionales. También corresponde al Estado el otorgamiento de subsidios para actividades prioritarias en los términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aun cuando algunas actividades productivas, y en ciertas regiones, han registrado avances a partir de la firma de diversos tratados internacionales de comercio, una parte importante del sector agropecuario mexicano, continúa presentando numerosas deficiencias y requiere de alternativas generadoras de empleos e ingresos para la población rural.

La política de precios para los hidrocarburos y energéticos que rige en México se establece de acuerdo a una serie de disposiciones comerciales, la cual contempla aumentos mensuales de acuerdo a la inflación. Situación que le resta competitividad al sector agropecuario.

La electricidad resulta imprescindible para el desasolve en época de lluvias, en zonas del país donde la topografía del terreno tiende a provocar inundaciones, ocasionando pérdidas que resultan irrecuperables para los productores agrícolas.

Actualmente, los distritos de riego de la ciénega de Chapala de Michoacán, tienen la necesidad de consumir grandes cantidades de energía, para bombear agua de los drenes y evitar así inundaciones en los cultivos, esto último debido a que una gran parte de la zona de riego está limitada por un bordo de contención que lo separa del lago de Chapala.

La capacidad instalada de las plantas de bombeo es de 108.6 m³/s, de los cuales 93.6 m³/s corresponden a extraer agua de los drenes y los restantes 15.0 m³/s para riego.

Los volúmenes de agua de drenaje que en promedio se han desalojado son de 41.4 millones de m³. En el año agrícola 2003-2004 se han bombeado 72.5 millones de m³, para lo cual han implicado un importe por consumo de energía eléctrica de 1,096,274 pesos.

Es de señalar que los equipos de bombeo pertenecen a la CNA y estos han sido concesionados a las asociaciones civiles de usuarios, por lo que los costos de operación y mantenimiento es con cargo a dichas asociaciones. Aun cuando el contrato en algunos casos está a nombre de la Comisión Nacional del Agua.

Por lo anteriormente expuesto, y como integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a su consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Unico: Que esta honorable asamblea legislativa envíe atento exhorto al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y la Comisión Federal de Electricidad, incluyan en los programas de subsidios la reducción de tarifas de consumo eléctrico en los equipos de bombeo de drenes, concesionados por la Comisión Nacional del Agua, en la ciénega de Chapala, en Michoacán, igualándola a la tarifa nocturna 9-N establecida en el acuerdo que autoriza la modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 8 de agosto de 2003.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.— Dip. *Miguel Amezcua Alejo* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias a usted diputado Amezcua.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía.

Como se han agotado los asuntos en cartera en lo dispuesto a lo indicado por la Junta de Coordinación Política, proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Jueves 2 de diciembre de 2004.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Iniciativa del Congreso del estado de Jalisco.

Que reforma el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Dictamen de primera lectura

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 48, se adiciona la fracción XXXVII al artículo 30, y los artículos 47-Bis y 47-Bis-1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 314, fracción II y 350 Bis 6, de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios de impacto ambiental que evalúen el daño que causarían las actividades de explotación de Pemex en la zona aleda-

ña al parque nacional marino Arrecife Alacranes, Yucatán.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

REGISTRO FINAL DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Conocido el orden del día, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico por 10 minutos, para verificar la asistencia antes de levantar la sesión.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos, para verificar la asistencia.

(Asistencia.)

Ciérrese el sistema electrónico.

Señor Presidente, hay una asistencia de 363 diputadas y diputados.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (a las 18:09 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 2 de diciembre a las 10:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30 horas.

— o —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 6 horas 56 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 400 diputados.
- Verificación de quórum: 381 diputados.
- Asistencia al final de la sesión: 363 diputados.
- Diputado que opta por otro cargo: 1.
- Diputado que solicita licencia: 1.
- Diputados que se reincorporan: 1.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 32.
- Puntos de acuerdo, aprobados: 7.
- Oradores en tribuna: 64
PRI-20; PAN-16; PRD-9; PVEM-8; PC-1.

Se recibió:

- 1 comunicación del Congreso del estado de Guerrero;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa de cambios en la integración de la Delegación Permanente de Diputados ante el Parlamento Latinoamericano;
- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que solicita el permiso necesario para que 5 ciudadanos puedan prestar servicios en distintas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México, y comunica que 3 ciudadanos más han dejado de prestarlos;
- 3 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas proyecto de decreto por los que se conceden permisos a 7 ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los coniferen gobiernos extranjeros;
- 1 minuta de ley;
- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 10 iniciativas del PRI;
- 9 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;

- 7 iniciativas del PVEM;
- 2 iniciativas del PC.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 48, adiciona la fracción XXXVII al artículo 3 y los artículos 47 Bis y 47 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos 314, fracción II, y 350 Bis 6 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación;
- 1 de la Comisión de Salud con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a que instruya a la Secretaría de Salud, a que proceda a revisar y reformular los formatos o modelos que actualmente se utilizan para extender los certificados de defunción y muerte fetal.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo, en relación con la problemática de la contaminación de la Bahía de Santa Lucía, de Acapulco, Guerrero.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en coordinación con el ayuntamiento de Puerto Vallarta, realice los estudios para evaluar la viabilidad de realizar actividades de restauración ambiental en el estero El Salado.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo, para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que vigile el cumplimiento de la evaluación del impacto ambiental en las obras de construcción de la presa Cañón de Cabeza, en el estado de Coahuila.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publique el estudio de impacto ambiental del tiradero del Bordo Poniente.
- 1 de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a revisar y modificar el artículo 5, inciso d), fracciones V y VI, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental.
- 1 de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proceda a verificar el cumplimiento del programa de manejo de la reserva de la biosfera de Calakmul, Campeche.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Alarcón Hernández, José Porfirio (PRI). San Juan Ixtayopan, Delegación Tláhuac: 318
- Alemán Migliolo, Gonzalo (PRI). Contrabando de carne: 273
- Amezcua Alejo, Miguel (PRI). Estado de Michoacán: 329
- Argüelles Guzmán, Jacqueline Guadalupe (PVEM). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 153
- Avila Nevárez, Pedro (PRI) Verificación de quórum: 129 desde curul
- Ávila Serna, María (PVEM). Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 165
- Barbosa Gutiérrez, Federico (PRI). Ley Orgánica del Congreso: 170
- Bazán Flores, Omar (PRI). Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: 170 desde curul
- Bazán Flores, Omar (PRI). Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General 188
- Blackaller Ayala, Carlos (PRI). Estado de Jalisco: 327
- Candelas Salinas, Rafael (PRD). Artículos 55 y 62 constitucionales: 98
- Cárdenas Vélez, Rómulo (PAN). Estados de Veracruz y Puebla: 275
- Colín Gamboa, Roberto (PAN). Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 301
- Corella Torres, Norberto Enrique (PAN). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 161
- Corella Torres, Norberto Enrique (PAN). Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: 62
- Chávez Dávalos, Sergio Armando (PRI). Centro de Readaptación Social Puente Grande: 299
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). San Juan Ixtayopan, Delegación Tláhuac: 324
- Döring Casar, Federico (PAN). Distrito Federal: 305

- Figueroa Romero, Irma Sinforina (PRD). Artículos 3° y 31 constitucionales - Ley General de Educación: 115
- Flores Mejía, Rogelio Alejandro (PAN). Industria siderúrgica: 320
- García-Domínguez, Miguelángel (PRD). Artículo 115 constitucional: 66
- García Laguna, Eliana (PRD). Estado de Guerrero: 312
- García Laguna, Eliana (PRD). Secretaría de Gobernación: 308
- García López, Ady (PRI). Código Civil: 158
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 141
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). Ley de Aguas Nacionales: 74
- Gordillo Reyes, Juan Antonio (PRI). Estado de Chiapas: 314
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (PVEM). Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General: 102
- Lara Arano, Francisco Javier (PAN). Estado de Veracruz: 284
- Lastra Marín, Lucio Galileo (PAN). Artículo 123 constitucional: 190
- Legorreta Ordorica, Jorge (PVEM). Código Penal: 180
- Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaías (PAN). Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 133
- López Villarreal, Manuel Ignacio (PAN). Ley de la Propiedad Industrial: 194
- Martínez Ramos, Jorge (PRD). República Oriental de Uruguay: 277
- Mendoza Flores, María del Carmen (PAN). Ley General de Salud: 175
- Muñoz Santini, Inti (PRD). Patrimonio cultural: 286
- Nazar Morales, Julián (PRI). Ley General para la Producción, Certificación y Comercialización de Semillas: 106
- Ochoa Fernández, Cuauhtémoc (PVEM). Fuentes de energía: 120
- Orantes López, María Elena (PRI). Código Penal: 58
- Ortiz Domínguez, Maki Esther (PAN). Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 94

- Osorio Salcido, José Javier (PAN). Tutores y curadores: 316
- Pano Becerra, Carlos Osvaldo (PRI). Frontera Sur: 294
- Pérez Góngora, Juan Carlos (PRI). Ley del Impuesto al Valor Agregado: 145
- Piña Horta, Raúl (PVEM). Ley General de Sociedades Mercantiles:
138
- Rodríguez Anaya, Gonzalo (PRI). Servicio de Administración y Enajena-
ción de Bienes: 296
- Rodríguez Díaz, Hugo (PRI). Artículos 17 y 22 constitucionales - Có-
digo Penal: 129
- Sacramento Garza, José Julián (PAN). Estado de Tamaulipas: 257
- Sánchez López, Jacobo (PRI). Benito Juárez: 279
- Saucedo Pérez, Francisco Javier (PRD). Cajas de ahorro: 264
- Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique Marcos (PAN) Artículo 123 constitucional: 185
- Tentory García, Israel (PRD). Sociedades Cooperativas: 310
- Triana Tena, Jorge (PAN). Código Penal-Ley General de Salud: 149
- Vega Carlos, Bernardo (PRI). Estado de Sinaloa: 281
- Velasco Coello, Manuel (PVEM). Código Fiscal: 71
- Velasco Coello, Manuel (PVEM). Mara Salvatrucha: 260
- Yu Hernández, Nora Elena (PRI). Código Fiscal-Ley Aduanera-Código
Federal de Procedimientos Penales: 83

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	149	2	0	34	0	37	222
PAN	106	1	0	21	0	21	149
PRD	61	3	0	26	0	7	97
PVEM	11	2	0	4	0	0	17
PT	4	0	0	2	0	0	6
CONV	4	0	0	1	0	0	5
IND	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	337	8	0	88	0	65	498

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

Dentro de 6 días se publicarán las inasistencias justificadas respecto a la presente lista.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala De La Fuente José Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA	22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	ASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar	INASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA	25 Badillo Ramírez Emilio	ASISTENCIA
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	ASISTENCIA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	INASISTENCIA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	ASISTENCIA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	ASISTENCIA	29 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	INASISTENCIA	30 Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	PERMISO MESA DIRECTIVA	31 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	ASISTENCIA	32 Bitar Haddad Oscar	ASISTENCIA
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA	33 Blackaller Ayala Carlos	ASISTENCIA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	34 Bravo Carbajal Francisco Javier	ASISTENCIA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	ASISTENCIA	35 Briones Briseño José Luis	ASISTENCIA
15 Amezcuca Alejo Miguel	ASISTENCIA	36 Buendía Tirado Ángel Augusto	ASISTENCIA
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	37 Burgos Barrera Álvaro	INASISTENCIA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	38 Burgos García Enrique	ASISTENCIA
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	39 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	ASISTENCIA	40 Campa Cifrián Roberto Rafael	ASISTENCIA
20 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA	41 Canul Pacab Angel Paulino	INASISTENCIA
21 Arroyo Veyra Francisco	ASISTENCIA	42 Carrillo Guzmán Martín	ASISTENCIA
		43 Carrillo Rubio José Manuel	ASISTENCIA
		44 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	PERMISO MESA DIRECTIVA
		45 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	ASISTENCIA

46 Castro Ríos Sofia	ASISTENCIA	97 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA
47 Celaya Luría Lino	ASISTENCIA	98 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
48 Cervantes Vega Humberto	ASISTENCIA	99 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA
49 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	100 Guzmán Santos José	PERMISO
50 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	101 Hernández Bustamante Benjamín	INASISTENCIA
52 Concha Arellano Elpidio Desiderio	PERMISO	102 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	103 Herrera León Francisco	ASISTENCIA
53 Córdova Martínez Julio César	PERMISO	104 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	105 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
54 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	106 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	PERMISO
55 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
56 David David Sami	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
57 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	108 Jiménez Macías Carlos Martín	PERMISO
58 Del Valle Reyes Guillermo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
59 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	INASISTENCIA	109 Jiménez Merino Francisco Alberto	INASISTENCIA
60 Díaz Nieblas José Lamberto	ASISTENCIA	110 Jiménez Sánchez Moisés	INASISTENCIA
61 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	111 Laguette Lardizábal María	PERMISO
62 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
63 Domínguez Arvizu María Hilaria	PERMISO	112 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	113 Leyson Castro Armando	ASISTENCIA
64 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	114 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA
65 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA	115 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
66 Escalante Arceo Enrique Ariel	INASISTENCIA	116 López Medina José	ASISTENCIA
67 Fajardo Muñoz María Concepción	ASISTENCIA	117 Lucero Palma Lorenzo Miguel	PERMISO
68 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
69 Fernández García Fernando	PERMISO	118 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	119 Marrufo Torres Roberto Antonio	ASISTENCIA
70 Fernández Saracho Jaime	ASISTENCIA	120 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	ASISTENCIA
71 Figueroa Smutny José Rubén	INASISTENCIA	121 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
72 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA	122 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
73 Flores Hernández José Luis	INASISTENCIA	123 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
74 Flores Morales Victor Félix	ASISTENCIA	124 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
75 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA	125 Maya Pineda María Isabel	INASISTENCIA
76 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	INASISTENCIA	126 Mazari Espín Rosalina	PERMISO
77 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
78 Galindo Jaime Rafael	INASISTENCIA	127 Medina Santos Felipe	PERMISO
79 García Ayala Marco Antonio	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	128 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
80 García Corpus Teofilo Manuel	PERMISO	129 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	130 Mier y Concha Campos Eugenio	INASISTENCIA
81 García López Ady	ASISTENCIA	131 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
82 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	132 Monárrez Rincón Francisco Luis	INASISTENCIA
83 García Ortiz José	INASISTENCIA	133 Montenegro Ibarra Gerardo	INASISTENCIA
84 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	134 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
85 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	135 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
86 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	136 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
87 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA	137 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	PERMISO
88 González Huerta Víctor Ernesto	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
89 González Orantes César Amín	PERMISO	138 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	139 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA
90 González Ruíz Alfonso	ASISTENCIA	140 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	INASISTENCIA
91 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA	141 Murat Macías José Adolfo	ASISTENCIA
92 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	142 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA
93 Guerra Castillo Marcela	PERMISO	143 Nava Altamirano José Eduviges	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	144 Nava Díaz Alfonso Juventino	PERMISO
94 Guerrero Santana Enrique	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
95 Guizar Macías Francisco Javier	PERMISO	145 Nazar Morales Julián	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
96 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA		

16 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA	69 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	ASISTENCIA
17 Blanco Becerra Irene Herminia	INASISTENCIA	70 Hernández Martínez Ruth Trinidad	ASISTENCIA
18 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA	71 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA
19 Calderón Centeno Sebastián	ASISTENCIA	72 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA
20 Camarena Gómez Consuelo	ASISTENCIA	73 Jaspeado Villanueva María del Rocío	INASISTENCIA
21 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA	74 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA
22 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA	75 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA
23 Castro Lozano Juan de Dios	PERMISO	76 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	77 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA
24 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA	78 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA
25 Chávez Murguía Margarita	ASISTENCIA	79 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA
26 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA	80 Loera Carrillo Bernardo	INASISTENCIA
27 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA	81 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA
28 Contreras Covarrubias Hidalgo	PERMISO	82 López Núñez Pablo Alejo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
29 Córdova Villalobos José Angel	INASISTENCIA	83 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA
30 Corella Manzanilla María Viola	INASISTENCIA	84 Madero Muñoz Gustavo Enrique	INASISTENCIA
31 Corella Torres Norberto Enrique	ASISTENCIA	85 Marquéz Lozornio Salvador	INASISTENCIA
32 Corrales Macías José Evaristo	INASISTENCIA	86 Martínez Cázares Germán	PERMISO
33 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
34 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA	87 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
35 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	88 Mendoza Ayala Rubén	PERMISO
36 Dávila Aranda Mario Ernesto de Sn. Alberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
37 de la Vega Asmitía José Antonio Pablo	ASISTENCIA	89 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
38 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	90 Molinar Horcasitas Juan Francisco	PERMISO
39 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	91 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
40 Del Conde Ugarte Jaime	ASISTENCIA	92 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
41 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA	93 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA
42 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	94 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
43 Döring Casar Federico	ASISTENCIA	95 Ortíz Domínguez Maki Esther	INASISTENCIA
44 Durán Reveles Patricia Elisa	PERMISO	96 Osorio Salcido José Javier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	97 Osuna Millán José Guadalupe	PERMISO
45 Elías Loredó Álvaro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA	98 Ovalle Araiza Manuel Enrique	ASISTENCIA
47 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	99 Ovando Reazola Janette	INASISTENCIA
48 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA	100 Palmero Andrade Diego	INASISTENCIA
49 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA	101 Paredes Vega Raúl Leonel	INASISTENCIA
50 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA	102 Pasta Muñuzuri Angel	ASISTENCIA
51 Flores Fuentes Patricia	INASISTENCIA	103 Penagos García Sergio	ASISTENCIA
52 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA	104 Pérez Cárdenas Manuel	ASISTENCIA
53 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA	105 Pérez Moguel José Orlando	INASISTENCIA
54 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA	106 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
55 Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA	107 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
56 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA	108 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
57 García Sanjines María Antonia	ASISTENCIA	109 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA
58 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	110 Rangel Ávila Miguel Ángel	PERMISO
59 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
60 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	111 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
61 González Carrillo Adriana	INASISTENCIA	112 Ríos Murrieta Homero	ASISTENCIA
62 González Furlong Magdalena Adriana	INASISTENCIA	113 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA
63 González Garza José Julio	ASISTENCIA	114 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	115 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
64 González González Ramón	ASISTENCIA	116 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA
65 González Morfín José	ASISTENCIA	117 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA
66 González Reyes Manuel	PERMISO	118 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	119 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	ASISTENCIA
67 Gutiérrez Ríos Edelmira	PERMISO	120 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	121 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA
68 Guzmán De Paz Rocío	INASISTENCIA		

122 Sandoval Franco Renato	PERMISO	7 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
123 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA	8 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA
124 Sigona Torres José	INASISTENCIA	9 Brugada Molina Clara Marina	ASISTENCIA
125 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA	10 Cabrera Padilla José Luis	PERMISO
126 Talavera Hernández María Eloísa	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	11 Camacho Solís Victor Manuel	ASISTENCIA
127 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique	ASISTENCIA	12 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA
128 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	PERMISO	13 Cárdenas Sánchez Nancy	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
129 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA	14 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA
130 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA	15 Casanova Calam Marbella	INASISTENCIA
131 Toscano Velasco Miguel Ángel	PERMISO	16 Chavarría Valdeolivar Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	17 Chávez Castillo César Antonio	ASISTENCIA
132 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA	18 Chávez Ruiz Adrián	PERMISO
133 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
134 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA	19 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA
135 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA	20 Cota Cota Josefina	ASISTENCIA
136 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA	21 Cruz Martínez Tomás	PERMISO
137 Userralde Gordillo Leticia Socorro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
138 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA	22 de la Peña Gómez Angélica	ASISTENCIA
139 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA	23 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA
140 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA	24 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
141 Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA	25 Duarte Olivares Horacio	INASISTENCIA
142 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA	26 Ensastiga Santiago Gilberto	PERMISO
143 Vázquez González José Jesús	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	27 Espinoza Pérez Luis Eduardo	ASISTENCIA
144 Vázquez Saut Regina	PERMISO	28 Ferreyra Martínez David	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
145 Vega Casillas Salvador	ASISTENCIA	29 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA
146 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	INASISTENCIA	30 Figueroa Romero Irma Sinforina	ASISTENCIA
147 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA	31 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA
148 Zavala Peniche María Beatriz	PERMISO	32 Franco Castán Rogelio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	33 Franco Hernández Pablo	PERMISO
149 Zavala Gómez del Campo Margarita	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	34 García Costilla Juan	ASISTENCIA
		35 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA
		36 García Laguna Eliana	ASISTENCIA
		37 García Ochoa Juan José	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		38 García Solís Iván	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		39 García Tinajero Pérez Rafael	ASISTENCIA
		40 Garfias Maldonado María Elba	ASISTENCIA
		41 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA
		42 González Bautista Valentín	INASISTENCIA
		43 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA
		44 Guillén Quiroz Ana Lilia	ASISTENCIA
		45 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	ASISTENCIA
		46 Guzmán Cruz Abdallán	INASISTENCIA
		47 Hernández Ramos Minerva	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		48 Herrera Ascencio María del Rosario	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		49 Herrera Herbert Marcelo	ASISTENCIA
		50 Huizar Carranza Guillermo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		51 Lagarde y de los Ríos María Marcela	ASISTENCIA
		52 Luna Hernández J. Miguel	PERMISO
			MESA DIRECTIVA

Asistencias: 106

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 21

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 21

Total diputados: 149

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
2 Álvarez Reyes Carlos	ASISTENCIA
3 Arce Islas René	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA
5 Bagdadi Estrella Abraham	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Bautista López Héctor Miguel	INASISTENCIA

53 Manzanera Córdoba Susana Guillermina	ASISTENCIA
54 Manzano Salazar Javier	ASISTENCIA
55 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	ASISTENCIA POR CÉDULA
56 Martínez Meza Horacio	ASISTENCIA
57 Martínez Ramos Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
58 Medina Lizalde José Luis	ASISTENCIA
59 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA
60 Mícher Camarena Martha Lucía	PERMISO MESA DIRECTIVA
61 Montiel Fuentes Gelacio	ASISTENCIA
62 Mora Ciprés Francisco	ASISTENCIA
63 Morales Rubio María Guadalupe	ASISTENCIA
64 Morales Torres Marcos	ASISTENCIA
65 Moreno Álvarez Inelvo	ASISTENCIA
66 Muñoz Santini Inti	ASISTENCIA POR CÉDULA
67 Nahle García Arturo	ASISTENCIA
68 Naranjo Y Quintana José Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA
69 Obregón Espinoza Francisco Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
70 Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA
71 Ortega Alvarez Omar	ASISTENCIA
72 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	ASISTENCIA
73 Padierna Luna María De Los Dolores	INASISTENCIA
74 Pérez Medina Juan	ASISTENCIA
75 Portillo Ayala Cristina	PERMISO MESA DIRECTIVA
76 Ramírez Cuéllar Alfonso	PERMISO MESA DIRECTIVA
77 Ramos Iturbide Bernardino	ASISTENCIA POR CÉDULA
78 Rodríguez Fuentes Agustín	ASISTENCIA
79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
80 Ruiz Argaiz Isidoro	ASISTENCIA
81 Salinas Narváez Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
82 Sánchez Pérez Rocío	PERMISO MESA DIRECTIVA
83 Sánchez Rodríguez Víctor Lenin	INASISTENCIA
84 Saucedo Pérez Francisco Javier	ASISTENCIA
85 Serrano Crespo Yadira	ASISTENCIA
86 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
87 Sigala Páez Pascual	ASISTENCIA
88 Silva Valdés Carlos Hernán	ASISTENCIA
89 Suárez Carrera Víctor	ASISTENCIA
90 Tentory García Israel	ASISTENCIA
91 Torres Baltazar Edgar	ASISTENCIA
92 Torres Cuadros Enrique	ASISTENCIA
93 Tovar de la Cruz Elpidio	ASISTENCIA
94 Ulloa Pérez Gerardo	ASISTENCIA
95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	ASISTENCIA
96 Zebadúa González Emilio	PERMISO MESA DIRECTIVA
97 Zepeda Burgos Jazmín Elena	PERMISO MESA DIRECTIVA

Asistencias: 61
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 26
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 7
 Total diputados: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Agundis Arias Alejandro	ASISTENCIA
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	ASISTENCIA
3 Alvarez Romo Leonardo	ASISTENCIA POR CÉDULA
4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	ASISTENCIA
5 Ávila Serna María	ASISTENCIA
6 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
8 Fuentes Villalobos Félix Adrián	ASISTENCIA
9 González Roldán Luis Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
10 Kahwagi Macari Jorge Antonio	ASISTENCIA
11 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA
12 Lujambio Moreno Julio Horacio	ASISTENCIA
13 Méndez Salorio Alejandra	PERMISO MESA DIRECTIVA
14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	PERMISO MESA DIRECTIVA
15 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
16 Piña Horta Raúl	ASISTENCIA POR CÉDULA
17 Velasco Coello Manuel	ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 4
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
2 González Yáñez Alejandro	ASISTENCIA
3 González Yáñez Óscar	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Padilla Peña Joel	ASISTENCIA
6 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 4
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 2
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	ASISTENCIA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	ASISTENCIA

Asistencias: 4
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA
2 Yunes Linares Miguel Angel	ASISTENCIA

Asistencias: 2
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 2

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aguilar Iñárritu José Alberto	A	F
2 Alarcón Hernández José Porfirio	A	F
3 Ávila Rodríguez Gaspar	A	F
4 Burgos Barrera Álvaro	F	F
5 Canul Pacab Angel Paulino	F	F
6 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	A	F
7 Escalante Arceo Enrique Ariel	F	F
8 Figueroa Smutny José Rubén	A	F
9 Flores Hernández José Luis	A	F
10 Flores Rico Carlos	A	F
11 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	A	F
12 Galindo Jaime Rafael	A	F
13 García Ortiz José	A	F
14 González Huerta Víctor Ernesto	A	F
15 Hernández Bustamante Benjamín Fernando	F	F
16 Jiménez Merino Francisco Alberto	F	F
17 Jiménez Sánchez Moisés	F	F
18 Maya Pineda María Isabel	F	F
19 Mier y Concha Campos Eugenio	F	F
20 Monárrez Rincón Francisco Luis	A	F
21 Montenegro Ibarra Gerardo	F	F
22 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	F	F
23 Pano Becerra Carlos Osvaldo	A	F
24 Pérez Góngora Juan Carlos	F	F
25 Ramón Valdez Jesús María	A	F
26 Rodríguez Cabrera Oscar	A	F
27 Rodríguez Ochoa Alfonso	F	F
28 Rojas Saldaña María Mercedes	A	F
29 Romero Romero Jorge	A	F
30 Ruíz Cerón Gonzalo	F	F
31 Saenz López Rosario	F	F
32 Salazar Macías Rómulo Isael	A	F
33 Sánchez Hernández Alfonso	F	F
34 Scherman Leño María Esther de Jesús	A	F
35 Tapia Palacios Paulo José Luis	F	F
36 Villegas Arreola Alfredo	F	F
37 Zúñiga Romero Jesús	F	F

Faltas por grupo: 37

6 Corrales Macías José Evaristo	F	F
7 Flores Fuentes Patricia	A	F
8 González Carrillo Adriana	F	A
9 González Furlong Magdalena Adriana	F	F
10 Guzmán De Paz Rocío	A	F
11 Jaspeado Villanueva María del Rocío	F	F
12 Loera Carrillo Bernardo	F	F
13 Madero Muñoz Gustavo Enrique	A	F
14 Marquez Lozornio Salvador	A	F
15 Ortíz Domínguez Maki Esther	A	F
16 Ovando Reazola Janette	A	F
17 Palmero Andrade Diego	F	F
18 Paredes Vega Raúl Leonel	F	A
19 Pérez Moguel José Orlando	A	F
20 Sigona Torres José	F	A
21 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	A	F

Faltas por grupo: 21

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Bautista López Héctor Miguel	A	F
2 Casanova Calam Marbella	F	F
3 Duarte Olivares Horacio	F	F
4 González Bautista Valentín	F	F
5 Guzmán Cruz Abdallán	F	F
6 Padierna Luna María De Los Dolores	A	F
7 Sánchez Rodríguez Víctor Lenin	F	F

Faltas por grupo: 7

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Álvarez Mata Sergio	A	F
2 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	A	F
3 Blanco Becerra Irene Herminia	A	F
4 Córdova Villalobos José Angel	A	F
5 Corella Manzanilla María Viola	F	F

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Collazo Gómez, Florencio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Córdova Martínez, Julio César	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 David David, Sami	Ausente
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	57 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Quorum	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García López, Ady	Favor
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Mercado, José Luis	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Ortiz, José	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Ausente	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
38 Burgos García, Enrique	Ausente	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Orantes, César Amín	Ausente
41 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	90 González Ruiz, Alfonso	Favor
42 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
43 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	92 Grajales Palacios, Francisco	Favor
44 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Ausente	93 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
45 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	94 Guerrero Santana, Enrique	Favor
46 Castro Ríos, Sofía	Favor	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
47 Celaya Luría, Lino	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Cervantes Vega, Humberto	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Ausente

101 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente	161 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
102 Hernández Pérez, David	Favor	162 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
103 Herrera León, Francisco	Quorum	163 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
104 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	164 Rangel Espinosa, José	Favor
105 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	165 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
106 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	166 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Robles Aguilar, Arturo	Favor
108 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	168 Rocha Medina, María Sara	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
110 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	170 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
111 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente	171 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
112 Larios Rivas, Graciela	Favor	172 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
113 Leyson Castro, Armando	Favor	173 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
114 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	174 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Ausente
115 López Aguilar, Cruz	Favor	175 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
116 López Medina, José	Favor	176 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
117 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	177 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	178 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
119 Marufo Torres, Roberto Antonio	Favor	179 Romero Romero, Jorge	Ausente
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	180 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Favor	181 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Ausente
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Sáenz López, Rosario	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	185 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Salazar Macías, Rómulo Isael	Ausente
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Ausente	188 Sánchez Hernández, Alfonso	Ausente
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Sánchez López, Jacobo	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Ausente	190 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Ausente	193 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Soriano López, Isaías	Favor
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
138 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	198 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
139 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	199 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
140 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	200 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
143 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	203 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	204 Valenzuela García, Esteban	Favor
145 Nazar Morales, Julián	Favor	205 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Favor	206 Vázquez García, Quintín	Favor
147 Olmos Castro, Eduardo	Favor	207 Vega Carlos, Bernardo	Favor
148 Orantes López, María Elena	Favor	208 Vega Murillo, Wintilo	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	209 Vega Rayet, Juan Manuel	Ausente
150 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	210 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	211 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Ausente
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	212 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
153 Pavón Vinales, Pablo	Favor	213 Villagómez García, Adrián	Favor
154 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	214 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
156 Pimentel González, Oscar	Favor	216 Wong Pérez, José Mario	Favor
157 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	217 Yabur Elías, Amalín	Favor
158 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	218 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
159 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	219 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
160 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor	220 Zepahua Valencia, Mario	Ausente

101 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
102 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
103 Penagos García, Sergio	Favor
104 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
105 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
106 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
107 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
108 Puelles Espina, José Felipe	Favor
109 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
110 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Ausente
111 Rangel Hernández, Armando	Favor
112 Ríos Murrieta, Homero	Favor
113 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
114 Rochín Nieto, Carla	Favor
115 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
116 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
117 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
118 Sacramento Garza, José Julián	Favor
119 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
120 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
121 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
122 Sandoval Franco, Renato	Ausente
123 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
124 Sigona Torres, José	Favor
125 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
126 Talavera Hernández, María Eloísa	Ausente
127 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
128 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
129 Torres Ramos, Lorena	Ausente
130 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
131 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
132 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
133 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
134 Triana Tena, Jorge	Favor
135 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
136 Urrea Camarena, Marisol	Favor
137 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
138 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
139 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
140 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
141 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
142 Vázquez García, Sergio	Favor
143 Vázquez González, José Jesús	Ausente
144 Vázquez Saut, Regina	Ausente
145 Vega Casillas, Salvador	Favor
146 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Ausente
147 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
148 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
149 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente

Favor: 117

Contra: 1

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 30

Total: 149

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Ausente
6 Bautista López, Héctor Miguel	Ausente
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Ausente
10 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
15 Casanova Calam, Marbella	Ausente
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
18 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Ausente
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Ausente
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Ausente
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Favor
33 Franco Hernández, Pablo	Favor
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Ausente
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Ausente
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Ausente
42 González Bautista, Valentín	Ausente
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
47 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Ausente
52 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Favor
58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

EFEMERIDES

Efeméride con motivo del aniversario del natalicio de José Clemente Orozco, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia

Mucho de la grandeza cultural del México poscolonial, independiente y posrevolucionario, tres jalones de historia en la vida nacional, con repercusiones internacionales hasta la fecha, dependió de la visión de Estado y memoria cultural de José Vasconcelos, intelectual oaxaqueño quien encontró no sólo el terreno abonado de la necesidad de expresión estética, sino a los sujetos ideales, al fundar y expandir la Secretaría de Educación Pública.

Ellos son los pintores que crearon y desarrollaron la Escuela Mexicana de Pintura, cuyos portaestandartes fueron José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros y Diego Rivera. Andando el tiempo mediante las polémicas formidables respecto de las concepciones estéticas se sumaría un cuarto, Rufino Tamayo.

Junto a ellos, o siguiendo caminos paralelos, con variantes una pléyade de artistas de todos los géneros estuvieron a tiempo en el momento adecuado para llegar inclusive a constituir todo un movimiento libertario con ideología definida en el internacionalismo proletario.

Solidaridad mundial artística que luchó combativamente en todos los foros, por no someterse a la concepción del realismo socialista, implantado por y desde la Unión Soviética.

Los mexicanos, con motivo de su solidaridad antifascista a la República Española, constituyeron la Liga de Escritores y Artistas Revolucionarios (LEAR), que dio rumbo y orientación internacionalistas de izquierda auténtica a todos sus trabajos.

Por ello, el grupo parlamentario de **Convergencia** considera que es importante mantener vivos los recuerdos de estos tres grandes, que en realidad son cuatro como artífices de la Escuela Mexicana de Pintura. Este 23 de noviembre de 2004 se cumplen 121 años del natalicio del pintor jalisciense José Clemente Orozco, universalmente conocido por el Hidalgo flamígero de la cúpula del Hospicio Cabañas, en Guadalajara. Por sus murales del Palacio de Bellas Artes, así como algunos cuadros que retratan los sufrimientos de las mujeres y los hombres del campo.

José Clemente Orozco fue un intelectual artista, cuya personalidad discreta y combativa en sus opiniones concep-

tuales, lo cual hizo que su obra tuviera menos resonancia publicitaria que la de sus dos compañeros de generación: Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros.

Éstos, por su propia exuberancia y carácter, siempre estaban en los ojos y labios de los diversos debates, tanto por sus conferencias, litigios por contratos que no les cumplían sus mecenas, quienes en muchas ocasiones intentaron censurar sus obras o ya concluidas tapiarlas. Pudiera pensarse que Orozco no participaba de ese ambiente.

Pero su producción lleva siempre una carga ideológica y conceptual que lo identifica con las libertades que el vasconcelismo estimulara en todos los muros de los edificios públicos construidos después del triunfo de la Revolución Mexicana, así como los grandes edificios coloniales restaurados y, rescatados de manos del clero político, que en algunos casos los mantenían sin uso religioso o en comodato utilizándolos para escuelas confesionales privadas, uno de ellos precisamente el Hospicio Cabañas.

José Clemente Orozco supo desarrollar un estilo personal que se refleja en dos cuadros desgarradores: Gandhi, es uno de ellos, y *La tregua*, en ambos destaca su visión del hombre superior, en el primer caso el apóstol de la ¡no violencia!, quien emerge poniéndose de pie sobre un grupo de desposeídos semidesnudos como él, pero caídos.

En *La tregua*, son dos hombres típicamente del campo mexicano, sombrero, calzón de manta y huaraches. Uno de ellos tiene un fusil en su mano derecha, y, con la izquierda sostiene por la cintura al otro herido, que se desvanece moribundo.

Estos dos cuadros contrastan con el grandioso Hidalgo, quien con gesto decidido empuña la antorcha que incendia los ánimos del pueblo sojuzgado, pero que rompe cadenas y se levanta en armas contra su esclavitud física, pero más que nada la psicológica. El fuego de Hidalgo es liberador más que arrasador.

Para el grupo parlamentario de **Convergencia** es un alto honor recordar, de manera concisa y breve la grandeza de la obra artística oroquiana, que es ineludible cuando se hace un examen de aquella época, cuyas repercusiones en el arte universal han dado la vuelta al mundo.

Palacio Legislativo, a 23 de noviembre de 2004.— Dip. Jesús Martínez Álvarez.»

«Efeméride con motivo del Día de la Armada de México, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia»

Con el permiso de la Presidencia; señoras y señores:

El 23 de noviembre es un día específico para festejar a la Armada de México. Ello tiene un significado especial para el pueblo de México. Puede considerarse a nuestro país como un gran territorio eminentemente costero, puesto que poseemos más de 10 mil kilómetros de litorales.

Eso querría decir que la Armada de México debiera estar en un lugar preponderante, desde el punto de vista logístico, para que pudiera cumplir con su cometido de salvaguardar la soberanía nacional y brindar seguridad a los miles de turistas nacionales y extranjeros que, conforme a la ley, bordean esos límites.

Pero además, para alcanzar la seguridad absoluta de nuestras riquezas marítimas, las cuales siguen siendo materia de piratería y pesca furtiva dentro del mar patrimonial.

Para el grupo parlamentario de Convergencia significa asimismo que la educación para el mar debe ser fomentada desde todos los niveles de gobierno. No se ha hecho hasta hoy. Dejando literalmente a la aventura esa que podría ser más que una vocación, para las nuevas generaciones —más allá del empirismo existente—, una fuente de ocupación laboral en todos los estratos sociales, donde no ha sido posible despertar una tradición de navegantes.

La Armada de México está llamada a ser fuente de un nuevo despertar de orientación vocacional para los jóvenes, así como una fuente de nuevas destrezas, con la finalidad de que la economía mexicana ocupara realmente la productividad que aún no hemos sido capaces de alcanzar.

El grupo parlamentario de Convergencia sostiene que es en el mar donde está una posibilidad de romper los cartabones alimenticios de los mexicanos. La Armada de México es ese pilar estratégico que se necesita en el siglo XXI. Más allá del romanticismo que despierta el ambiente militar, los marinos poseen una tradición en México que tiene raigambres históricas bien fincadas.

Si vale hacer el símil, prácticamente el encuentro de ambos pueblos, el español y el mexicana, fue por medio de una batalla naval: la construcción de los bergantines del Conquistador, Hernán Cortés, para surcar en el lago de Texcoco,

rompiendo el albarradón, y llegar con sus huestes hasta el embarcadero de Tlatelolco, donde surcaba la canoa del emperador Cuauhtémoc, dio fin al sitio de Tenochtitlán y comienzo al mestizaje. La Nueva España, raíz del México moderno es anfibia, pero sustentada en una batalla militar marina.

Por todo ello, el grupo parlamentario de Convergencia se congratula de que haya sido un gobierno de la Revolución Mexicana el que haya decretado esta fecha como Día de la Armada de México, justo para establecer la especificación del día primero de junio como el dedicado a la Marina.

Es el reconocimiento político, a una profesión cuya lealtad y responsabilidad patriótica significa para el pueblo de México el alfa y omega de los confines de la patria.

Para el grupo parlamentario de Convergencia, sin la Armada de México, la seguridad nacional quedaría desguarnecida y a la deriva, porque las extensiones que exige cubrir, hoy se encuentran más asediadas por la delincuencia organizada tanto al interior del país, pero sobre todo desde el exterior con el poderío de las mafias del narcotráfico y, ¿por qué no decirlo?, proclives a servir a los intereses extranacionales de otras potencias para violar nuestra soberanía.

Palacio Legislativo, a 23 de noviembre de 2004.—Dip. *Jesús Martínez Álvarez.*»

AVISOS

Cambios de turno realizados por la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO DE JALISCO

Con fecha 25 de noviembre de 2004, la Mesa Directiva modifica el trámite dictado a la comunicación del Congreso del estado de Jalisco con la que remite acuerdo a favor de la iniciativa del Ejecutivo que reforma el artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada por la Cámara de Senadores. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios

LEY GENERAL DE EDUCACION

Con fecha 25 de noviembre de 2004, la Mesa Directiva modifica el trámite dictado a la iniciativa que adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, presentada por el diputado José Antonio Cabello Gil el 26 de octubre de 2004. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Salud

ESTADO DE SONORA

Con fecha 25 de noviembre de 2004, la Mesa Directiva modifica el trámite dictado al punto de acuerdo presentado por legisladores del Partido Acción nacional, sobre revisar la situación de los fondos aportados por las sociedades cooperativas de los pescadores de camarón del puerto de Guaymas, Sonora, presentada el 11 de agosto de 2004. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Pesca

**LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL - LEY GENERAL
DE EDUCACION**

Con fecha 25 de noviembre de 2004, la Mesa Directiva modifica el trámite dictado a la iniciativa que adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, presentada por el diputado Omar Bazán Flores el 2 de septiembre de 2004. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Salud